

**Miquel y Costas & Miquel, S.A.
y sociedades dependientes**

Informe de auditoría

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2023

Informe de gestión consolidado



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p data-bbox="284 454 877 488">Reconocimiento de ingresos por ventas</p> <p data-bbox="284 517 877 757">Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el objeto social del Grupo incluye la fabricación de papeles delgados y especiales de bajo gramaje, principalmente para el segmento del negocio de la industria del tabaco, operando tanto en el mercado nacional como internacional.</p> <p data-bbox="284 790 877 1064">Si bien el reconocimiento y valoración de los ingresos por ventas no es especialmente complejo, centramos nuestro análisis en el reconocimiento de los mismos debido principalmente a la importancia de dicho componente dentro del conjunto de las cuentas anuales consolidadas adjuntas y, en consecuencia, a la mayor concentración de riesgo inherente de incorrección material.</p>	<p data-bbox="877 517 1498 728">Hemos realizado un entendimiento de las políticas contables de reconocimiento de ingresos del negocio. En este sentido, hemos evaluado el diseño de los controles internos claves relacionados con el reconocimiento de ingresos por ventas y hemos probado la efectividad operativa de los mismos.</p> <p data-bbox="877 761 1498 880">Hemos efectuado pruebas en detalle sobre una muestra de ventas contabilizadas, comprobando la evidencia de la existencia y el registro de la transacción.</p> <p data-bbox="877 913 1498 1032">Se ha comprobado, para una muestra de transacciones, el adecuado corte de operaciones al cierre del ejercicio relativo a las ventas para comprobar su correcto devengo.</p> <p data-bbox="877 1066 1498 1184">Hemos comprobado la razonabilidad de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas respecto al reconocimiento de ingresos por ventas.</p> <p data-bbox="877 1218 1498 1305">Como resultado de nuestros procedimientos no se han puesto de manifiesto observaciones esenciales que reseñar.</p>

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con el mismo para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2023 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Miquel y Costas & Miquel, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2023 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 18 de abril de 2024.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2022 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de dos años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.



Miquel y Costas & Miquel, S.A. y sociedades dependientes

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 27 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Juan Buigues López (22170)

18 de abril de 2024

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

2024 Núm. 20/24/04511

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional



**miquel y costas & miquel, s.a.
y sociedades dependientes**

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE DICIEMBRE DE
2023 E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**



miquel y costas & miquel,s.a.
y sociedades dependientes

Las Cuentas Anuales consolidadas (que comprenden el Balance consolidado, la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el Estado del resultado global consolidado, el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el Estado de flujos de efectivo y la memoria consolidada) así como el Informe de Gestión consolidado (del que forman parte en secciones separadas el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Estado de Información No Financiera), pertenecientes al Grupo consolidado, que anteceden a este escrito, y correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, son formulados conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel, S.A. reunido con fecha 25 de marzo de 2024, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y siguiendo el formato electrónico único establecido en Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, de 17 de diciembre de 2018.

El Presidente del Consejo de
Administración

D. Jorge Mercader Barata

Consejeros:

Excmo. Sr. D. Jorge Mercader Miró

D. Álvaro de la Serna Corral

D. Javier Basañez Villaluenga

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

D^a. M^a Teresa Busto del Castillo

Excmo. Sr. D. Claudio Aranzadi
Martínez

Excmo. Sr. D. Narcís Serra Serra

D. José Miquel Vacarisas

D^a. Marta Lacambra Puig

La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Dña. Victoria Lacasa Estébanez, visa todas las páginas de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión a efectos de identificación de documentos.

D^a. Victoria Lacasa Estébanez

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Índice de las cuentas anuales consolidadas
correspondientes al ejercicio 2023

Balance Consolidado al 31 de diciembre de 2023.....	5
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2023	7
Estado del resultado global consolidado del ejercicio 2023	8
Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2023	9
Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2023.....	10

Memoria de las Cuentas Anuales

1 ACTIVIDADES DEL GRUPO Y PERIMETRO DE CONSOLIDACION.....	11
1.1 Sociedades que forman el Grupo y perímetro de consolidación.....	11
1.2 Variaciones en el perímetro de consolidación.....	13
2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.....	13
2.1 Bases de presentación	13
2.1.1 Información General	13
2.1.2 Políticas contables.....	14
2.2 Criterios de consolidación.....	15
2.3 Normas contables aplicadas.....	17
2.4 Información financiera por segmentos.....	30
2.5 Estimaciones y juicios contables	35
2.6 Unidades generadoras de efectivo	36
3 GESTIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS.....	36
3.1 Riesgo de tipo de cambio	37
3.2 Riesgo de liquidez.....	37
3.3 Riesgo de los tipos de interés.....	38
3.4 Riesgo de crédito	38
3.5 Riesgo de precio	38
3.6 Gestión del capital	38
4 INMOVILIZADO MATERIAL	40
5 ACTIVOS INTANGIBLES.....	42
6 ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES E INVERSIONES EN ASOCIADAS	43
7 EXISTENCIAS	45
8 DEUDORES COMERCIALES.....	45
9 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	47
10 EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES	47
11 PATRIMONIO NETO.....	48
11.1 Capital social, prima de emisión de acciones.....	48
11.2 Ganancias acumuladas, Otras reservas, Ajustes de valor.....	49
11.3 Acciones propias	56
12 DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO.....	57
13 OBLIGACIONES POR PRESTACIONES POR JUBILACION	58
13.1 Compromisos de aportación definida	58
13.2 Compromisos de prestación definida	59
14 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES.....	61
15 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR.....	62
16 PROVISIONES A CORTO PLAZO Y OTROS PASIVOS CORRIENTES	63
17 SITUACIÓN FISCAL	64
17.1 Grupo fiscal consolidado.....	64
17.2 Impuesto sobre Sociedades	65
17.3 Activos y pasivos por impuestos diferidos	67
17.4 Ejercicios sujetos a inspección	68

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Índice de las cuentas anuales consolidadas
correspondientes al ejercicio 2023

18	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	69
19	GASTOS DE PERSONAL	69
20	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	70
21	INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y RESULTADO FINANCIERO	71
21.1	Instrumentos financieros por categorías.....	71
21.2	Derivados financieros	72
21.3	Estimación del valor razonable.....	73
21.4	Resultados financieros netos.....	75
22	GANANCIAS POR ACCIÓN.....	75
23	SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	76
23.1	Información sobre partes vinculadas	76
23.2	Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad dominante	76
23.3	Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración	77
23.4	Remuneraciones pagadas a los miembros de la Alta Dirección	78
24	POLITICA MEDIOAMBIENTAL	79
24.1	Activos y gastos medioambientales.....	79
24.2	Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero	79
24.3	Evaluación posibles impactos medioambientales	81
25	IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO	82
26	CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	82
27	HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE SU GRUPO	83
28	CONFLICTOS INTERNACIONALES	84
29	ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE	84
	Anexo I.....	85
	Informe de Gestión Consolidado	87

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance consolidado
al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2023	2022
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	4	187.113	189.091
Activos intangibles	5	6.441	6.624
Activos financieros no corrientes	6,21	43.576	31.559
- A valor razonable con cambios en otro resultado global		19.721	18.325
- A coste amortizado		23.855	13.234
Activos por impuestos diferidos	17.3	3.019	2.196
Activos por impuesto corriente	17.4	1.710	1.710
Total activos no corrientes		241.859	231.180
Activos corrientes			
Existencias	7	98.376	109.729
Deudores comerciales	8,21	56.717	61.258
Deudores varios	9, 21	737	97
Activos financieros corrientes		44.208	37.619
- A coste amortizado	9, 21	44.152	37.390
- A valor razonable	9, 21	56	229
Otros activos corrientes	9	3.520	5.420
Activos por impuesto corriente	17.2	478	-
Efectivo y otros medios equivalentes	10	18.807	5.505
Total activos corrientes		222.843	219.628
TOTAL ACTIVO		464.702	450.808

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance consolidado
al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de euros)

	Nota	Miles de euros	
		2023	2022
Total Patrimonio Neto		354.781	330.291
Capital social	11.1	80.000	80.000
Acciones Propias	11.3	(21.401)	(17.771)
Prima de emisión	11.1	-	-
Ganancias acumuladas del ejercicio	11.2	42.714	31.634
Otras reservas	11.2	260.309	245.865
Fondos Propios		361.622	339.728
Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio: Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global consolidado	11.2	(713)	(5.776)
Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio Diferencias de conversión	11.2	(6.128)	(3.661)
Otro resultado global consolidado acumulado		(6.841)	(9.437)
Pasivos no corrientes			
Deudas con entidades de crédito	12,21	30.453	36.805
Pasivos por impuestos diferidos	17.3	2.255	2.627
Otros pasivos no corrientes	14	5.115	3.458
Total pasivos no corrientes		37.823	42.890
Pasivos corrientes			
Deudas con entidades de crédito	12,21	22.462	20.938
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15,21	31.091	41.848
Pasivos por impuestos corrientes	17.2	-	673
Provisiones a corto plazo	16	1.824	1.932
Otros pasivos corrientes	16	16.721	12.236
Total pasivos corrientes		72.098	77.627
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		464.702	450.808

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023
(Expresada en miles de euros)

Miles de euros	Nota	2023	2022
Importe neto de la cifra de negocios	18	309.319	337.177
Variación de existencias de productos terminados y en curso	7	(7.244)	17.373
Trabajos realizados por la empresa para su activo	4,5	2.242	1.418
Aprovisionamientos	7	(110.841)	(124.307)
Otros ingresos de explotación	18	5.475	5.947
Gastos de personal	19	(46.951)	(45.891)
Otros gastos de explotación	20	(78.497)	(133.166)
Dotación a la amortización	4,5	(19.985)	(18.638)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	14,25	1.858	1.905
Exceso de provisiones		5	214
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	4	(461)	1
Beneficio /(pérdida) de explotación		54.920	42.033
Ingresos financieros	21.4	3.735	1.294
Gastos financieros	21.4	(602)	(414)
Diferencias de cambio	21.4	(1.487)	(1.858)
Resultados financieros netos	21.4	1.646	(978)
Participación en el resultado de asociadas	6	(13)	3
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos		56.553	41.058
Gasto por impuesto sobre sociedades	17.2	(13.839)	(9.424)
Beneficio / (pérdida) del ejercicio	11.2	42.714	31.634
Beneficio/(pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	11.2	42.714	31.634
Ganancias por acción básicas (euros)	22	1,11	0,82
Ganancias por acción diluidas (euros)	22	1,11	0,82

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado del resultado global consolidado

del ejercicio 2023

(Expresado en miles de euros)

	Nota	2023	2022
Resultado consolidado del ejercicio		42.714	31.634
Atribuido a propietarios de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	11.2	42.714	31.634
Otro resultado global consolidado- partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio		5.079	(4.888)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	13	21	5
Cambios en el valor razonable de inversiones en el patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado	6	5.063	(4.892)
Efecto impositivo	13 y 17.3	(5)	(1)
Otro resultado global consolidado - partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio		(2.467)	1.174
Por diferencias de conversión	11.2	(2.467)	1.174
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		45.326	27.920
Atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		45.326	27.920

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2023
(Expresado en miles de euros)

Miles de euros	Capital y acciones propias (Nota 11.1 y 11.3)	Otras reservas, ajustes cambio de valor y dif. conversión (Notas 11.2)	Ganancias acumuladas del ejercicio (Nota 11.2)	Otros instrumentos de patrimonio neto (Nota 11.2)	Total patrimonio neto
Saldo a 31 de diciembre de 2021	66.627	204.875	50.792	603	322.897
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	(3.714)	31.634	-	27.920
Total (adquisición)/amortización de acciones propias	(4.399)	-	-	-	(4.399)
Distribución de dividendos	-	(16.100)	-	-	(16.100)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	50.786	(50.792)	(21)	(27)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	62.228	235.847	31.634	582	330.291
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	2.612	42.714	-	45.326
Total (adquisición)/amortización de acciones propias	(3.630)	-	-	-	(3.630)
Distribución de dividendos	-	(17.200)	-	-	(17.200)
Otras variaciones de patrimonio neto	1	31.628	(31.634)	(1)	(6)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	58.599	252.887	42.714	581	354.781

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de flujos de efectivo consolidado presentado por el método indirecto del
ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de euros)

	Nota	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		70.276	12.651
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		56.553	41.058
Ajustes al resultado:		15.348	15.648
Amortización de inmovilizado material e intangible	4,5	19.985	18.638
(Beneficio)/pérdida en la venta de inmovilizado	4	461	-
Correcciones valorativas por deterioro	7,8	179	519
Variación de provisiones	16	(51)	(320)
Imputación de subvenciones		(313)	(225)
Ingresos financieros	21.4	(3.735)	(1.294)
Gastos financieros	21.4	602	414
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		183	(460)
Otros ingresos y gastos		(1.963)	(1.624)
Cambios en el capital corriente:		10.286	(35.226)
Existencias	7	9.972	(20.381)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	3.013	(5.225)
Otros activos corrientes		1.900	173
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	(6.224)	(10.444)
Otros pasivos corrientes		(104)	-
Otros activos y pasivos no corrientes		1.729	651
2. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(11.911)	(8.829)
Pagos de intereses (-)		(533)	(428)
Cobro de intereses (+)		2.339	1.361
Cobro de dividendos (+)		1.317	-
(Pagos)/cobros por impuesto sobre beneficios (-/+)	17.2	(15.034)	(9.762)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(31.247)	7.194
1. Pagos por inversiones (-)		(115.890)	(121.205)
(-) Inmovilizado intangible	5	(334)	(298)
(-) Inmovilizado material	4	(16.885)	(31.435)
(-) Otros activos financieros	6,9	(98.623)	(89.452)
(-) Otros activos		(48)	(20)
2. Cobros por desinversiones (+)		84.643	128.399
(+) Otros activos financieros	6,9	79.640	128.398
(+) Otros activos	6	5.003	1
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(25.727)	(20.773)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		(3.630)	(4.399)
(-) Adquisición de acciones propias	11.3	(3.630)	(4.420)
(+) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	11.3	-	21
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		(4.897)	(274)
(+) Cobros de préstamos	12	16.000	16.188
(-) Devolución y amortización de préstamos	12	(20.897)	(16.462)
3. Pagos por dividendos	11	(17.200)	(16.100)
D) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		13.302	(928)
E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	10	5.505	6.433
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	10	18.807	5.505

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

1 ACTIVIDADES DEL GRUPO Y PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

1.1 Sociedades que forman el Grupo y perímetro de consolidación

Miquel y Costas & Miquel, S.A., en adelante la Sociedad dominante o Sociedad matriz, es una sociedad industrial, con domicilio social en la calle Tuset nº 8 y 10, 7ª planta, 08006-Barcelona (España) que al cierre de 2023 cuenta con un Grupo, en adelante el Grupo, formado por la propia Sociedad dominante y sus sociedades dependientes (ver detalles de participación y otras informaciones en Anexo I).

La Sociedad dominante, con NIF A08020729, se constituyó como tal en 1879 y como sociedad anónima en 1929. Su objeto social lo constituye la fabricación y comercialización de papeles especiales de todas las clases. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja B-85067, folio 139, del tomo 8686, inscripción 1ª y la última modificación estatutaria en la inscripción 365.

La Sociedad dominante desarrolla su actividad papelera dentro del campo de los papeles delgados y especiales de bajo gramaje, principalmente para la industria del tabaco.

Las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia e integradas en el sistema de interconexión bursátil para la contratación en continuo (SIBE-Smart).

Las sociedades que integran el perímetro de consolidación del Grupo son:

- S.A. Payá Miralles, con domicilio social en la calle San Antonio, nº 18, 46920-Mislata, Valencia; tiene por objeto social, entre otras, las actividades relacionadas con la explotación industrial y comercial de los negocios de fabricación de papel y elaboración de toda clase de manipulados de papel de fumar, así como la adquisición, venta y arriendo de toda clase de bienes muebles e inmuebles para la actividad empresarial. Tiene arrendadas sus instalaciones industriales a Miquel y Costas & Miquel, S.A.
- Celulosa de Levante, S.A., con domicilio social en la carretera C-42, Km. 8,5, 43500-Tortosa, Tarragona; su objeto social comprende la fabricación y comercialización de pasta de celulosa y sus derivados en diversas modalidades y calidades. En el marco del citado objeto fabrica pastas a partir de cáñamo, lino, sisal, abacá, yute, algodón y otras plantas anuales.
- Papeles Anoia, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 8, 08006-Barcelona; tiene por objeto social principalmente la transformación, acabado, manipulado, tratamiento, comercialización, exportación e importación de papeles de todas clases y todo tipo de productos relacionados con el tabaco, así como de productos simples y complejos compuestos de celulosa, papel, plástico, aluminio, parafinas y otras materias de origen diverso. Adicionalmente su objeto social contempla las actividades empresariales vinculadas a los bienes inmuebles para la industria.
- Desvi, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social abarca la intermediación comercial en todo tipo de productos y tecnologías de terceros vinculados al papel de toda clase, la creación, promoción, protección, explotación e intermediación de signos distintivos, patentes y demás bienes de propiedad industrial, así como la inversión en la promoción y desarrollo de empresas industriales o comerciales.
- Miquel y Costas Argentina, S.A., domiciliada en Argentina; su actividad principal es la fabricación, transformación, manipulación y comercialización de libritos de papel de fumar y de todo tipo de papeles, cartones y afines, así como de la maquinaria y equipos para la elaboración de dichos productos.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

- Sociedad Española Zig Zag, S.A., con domicilio en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social contempla la venta de toda clase de papel, especialmente el de fumar, así como de artículos relacionados con la industria del papel y del tabaco.
- M.B. Papeles Especiales, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social establece como actividades principales la fabricación, comercialización, promoción, distribución, importación y exportación de papel de toda clase, en particular de papeles especiales y sus transformados y manipulados.
- Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.; con domicilio social Tuset nº 8-10, 08006-Barcelona; constituye su objeto social la gestión y supervisión de instalaciones industriales, energéticas y medioambientales, así como la construcción, administración, explotación y arrendamiento de plantas de generación de energía. Actualmente tiene arrendada una planta de cogeneración a MB Papeles Especiales, S.A.
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 8-10, 08006-Barcelona; su objeto social comprende, entre otras, las actividades de diseño e instalación de productos, soluciones, aplicaciones y sistemas de tecnología industrial, la realización de toda clase de proyectos, así como la consultoría de organización, industrial, I+D+I, calidad y medio ambiente.
- Terranova Papers, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social contempla la fabricación, comercialización, promoción, distribución, importación y exportación de papeles especiales para la industria de sectores como la alimentación y la filtración, entre otros.
- Miquel y Costas Chile, SpA. con domicilio social en Santiago de Chile (Chile); su objeto social consiste en el comercio interior y exterior y la intermediación y representación de todos los productos relacionados con la industria papelería, de tabaco y alimentaria.
- Miquel y Costas Deutschland, GmbH, con domicilio social en Colonia, Kaiser-Wilhelm Ring 3-5 (Alemania); tiene como objeto social el comercio interior y exterior y la intermediación y representación de todos los productos relacionados con la industria papelería, de tabaco y alimentaria.
- Miquel y Costas Logística, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona, tiene por objeto social la transformación, acabado, manipulado, tratamiento, comercialización, exportación e importación de papeles de todas clases y de productos vinculados. También comprende la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de mercancías, primeras materias, productos y maquinaria así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de estos servicios.
- Clariana, S.A., con domicilio social en Avenida Alemania nº 48, 12540-Vila-Real (Castellón), su objeto social contempla la producción y comercialización de papel y en general, de bienes destinados al sector de la papelería: la promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas, la enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles, en general, cualquiera que sea su destino, resultantes de la actividad.
- Fourtube, S.L., empresa asociada domiciliada en Sevilla, en la que el Grupo dispone de una participación accionarial del 40% desde finales de 2011; su actividad principal es la fabricación y comercialización de manipulados de papel y cartón.

Todas las Sociedades del Grupo han cerrado su ejercicio contable en fecha 31 de diciembre de 2023.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

La Sociedad dominante ejerce el control sobre las anteriores entidades dependientes, a excepción de la compañía asociada Fourtube, S.L. sobre la que ejerce influencia significativa, bien de forma directa o indirecta, por lo que está obligada a presentar Cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE) vigentes, y a su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona. Los principios aplicados en la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo se detallan en la Nota 2.3.

1.2 Variaciones en el perímetro de consolidación

Sin variaciones en el perímetro de consolidación en los ejercicios 2022 y 2023.

2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas. Su aplicación ha sido consistente con las de años anteriores.

2.1 Bases de presentación

2.1.1 Información General

Las Cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2023.

Como requieren las NIIF-UE, las presentes Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Tal como se detalla a continuación, durante el ejercicio 2023 han entrado en vigor nuevas normas contables (NIC/NIIF) e interpretaciones (CINIIF). Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se han publicado nuevas normas contables (NIC/NIIF) e interpretaciones (CINIIF) cuya fecha de entrada en vigor está prevista para los ejercicios contables iniciados el 1 de enero de 2023 o con posterioridad a dicha fecha.

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias que entran en vigor para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2023:

- NIC 1 (Modificación) "Desglose de políticas contables"
- NIC 8 (Modificación) "Definición de estimaciones contables"
- NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos derivados de una única transacción"
- NIC 12 (Modificación) "Reforma fiscal internacional: normas modelo del Segundo Pilar"

Dichas normas se han tenido en cuenta con efecto 1 de enero de 2023, reflejándose su impacto en las presentes Cuentas anuales consolidadas, el cual no ha sido significativo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación:

- NIIF 16 (Modificación) “Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior”.
- NIC 1 (Modificación) “Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes”.
- NIC 1 (Modificación) “Pasivos no corrientes con condiciones (“covenants”)”.

Estas modificaciones serán efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Las modificaciones no han sido adoptadas anticipadamente por el Grupo. No se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas.

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, el IASB y el Comité de Interpretaciones de NIIF habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea:

- NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) “Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos”.
- NIC 7 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) “Acuerdos de financiación de proveedores (“confirming”)”.
- NIC 21 (Modificación) “Falta de intercambiabilidad”.

El Grupo está analizando el impacto que estas nuevas normas/modificaciones/interpretaciones puedan tener sobre las Cuentas anuales consolidadas del Grupo, en caso de ser adaptados por la Unión Europea.

La preparación de las Cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 2.5 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las Cuentas anuales consolidadas.

Las Cuentas anuales consolidadas, que se componen de balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado del resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidados, así como el informe de gestión consolidado, se presentan en miles de euros (las excepciones se indicarán adecuadamente). La moneda funcional y de presentación de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo es el euro.

Las Cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante el 25 de marzo de 2024, a la espera de que sean aprobadas por los Accionistas, sin que se prevean modificaciones al respecto.

2.1.2 Políticas contables

Las políticas contables que se describen en los párrafos siguientes se han aplicado uniformemente en los ejercicios que se presentan en estas Cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Las Cuentas anuales consolidadas se han preparado, en general, bajo el enfoque de coste histórico, excepto por lo que se refiere a la revalorización de pasivos y activos financieros derivados a valor razonable, con cambios en resultados, así como la valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio reconocidos a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado (Nota 2.3).

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada está estructurada atendiendo a la naturaleza de los costes.

Las variaciones de las provisiones de tráfico (Nota 20), los ingresos por subvenciones (Nota 18), los trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado (Notas 4 y 5) y el traspaso a resultados del ejercicio de subvenciones de capital (Nota 25) están incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los apartados de "Otros gastos de explotación", "Otros ingresos de explotación" "Trabajos realizados por la empresa para sus activos" e "Imputación de subvenciones", respectivamente.

No existen actividades discontinuadas en las Sociedades del Grupo.

2.1.3 Comparabilidad de la Información

Las cifras del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2023 y 2022 se consideran comparables.

2.2 Criterios de consolidación

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades con cometido especial) sobre las que el Grupo tiene control que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera que deben reunir las siguientes condiciones:

- (1) Tener poder sobre la participada;
- (2) Estar expuesto, o tener derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada; y
- (3) Tener la capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de sus propios rendimientos.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación. Bajo el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente a coste, y el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en los resultados de la invertida después de la fecha de adquisición. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición.

Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce, pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en el otro resultado global consolidado se reclasifica a resultados cuando es apropiado.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global consolidado se reconoce en dicho resultado global con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar a largo plazo no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones legales o implícitas o realizados pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si éste fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a “participación en el resultado de asociadas” en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas y ganancias procedentes de las transacciones ascendentes y descendentes entre el Grupo y sus asociadas se reconocen en las cuentas anuales del Grupo sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en las asociadas no relacionados con el inversor. Las pérdidas no realizadas se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de las asociadas se han modificado cuando ha resultado necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Todas las Sociedades dependientes, en las que Miquel y Costas & Miquel, S.A. posee, directa o indirectamente, la mayoría de los derechos de voto y, por consiguiente, ha nombrado la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de las mismas, han sido consolidadas en estos ejercicios por el método de integración global.

En el Anexo I a estas Notas se desglosan los datos de todas las Sociedades dependientes y asociadas incluidas en el perímetro de consolidación. Las sociedades dependientes consolidan por el método de integración global y la sociedad asociada Fourtube S.L. consolida por el método de participación.

No hay intereses minoritarios, al poseer la Sociedad dominante el 100% de las participaciones, consolidadas por integración global ya sea de forma directa o indirecta.

Las Sociedades del Grupo cierran el ejercicio el 31 de diciembre, siendo las cuentas a dicha fecha las utilizadas en la consolidación.

Con objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las Cuentas anuales consolidadas adjuntas, se han aplicado a todas las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

Todas las empresas dependientes del Grupo han adoptado las NIIF-UE a los efectos de consolidación en la misma fecha que la Sociedad dominante.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

2.3 Normas contables aplicadas

INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, actualizado hasta 1996 de acuerdo con lo permitido por la legislación, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes, y las pérdidas por deterioro acumuladas, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Como consecuencia del proceso de primera consolidación, determinados terrenos pertenecientes a la Sociedad dependiente S.A. Payá Miralles se presentan valorados a precios de mercado del momento de adquisición de la correspondiente participación en dicha Sociedad dependiente, determinado por experto independiente. El valor neto de los activos revalorizados en el proceso de consolidación por el motivo anteriormente indicado asciende a 848 miles de euros al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

En el año 2002, en el momento de la compra y toma de control del 50% restante de MB Papeles Especiales, S.A. se valoraron determinados activos (terrenos, edificios y maquinaria) a precio de mercado de aquel momento. El valor neto de los activos revalorizados en el proceso de consolidación por este motivo asciende, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 a 842 miles de euros.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Los terrenos y construcciones corresponden principalmente a los propios para el desarrollo de la actividad empresarial.

Los trabajos realizados por el Grupo para el propio inmovilizado incluyen los costes de fabricación e instalación de elementos del inmovilizado incurridos por la propia empresa, efectivamente devengados e imputables a cada uno de los proyectos, en el límite máximo del valor de mercado o los rendimientos esperados de dichos activos.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste actualizados siguiendo el método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	<u>Años de vida útil</u>
Edificios y otras construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7-20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6-20
Elementos de transporte	6-14
Equipos para procesos de información	4-7

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles se valoran, según proceda, a su coste de adquisición o coste directo de producción aplicado y se presentan netos de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Los derechos de propiedad industrial y de marcas adquiridos a terceros se reflejan por su precio de adquisición. A partir del 2016, dichos activos se empiezan a amortizar, y su amortización se calcula según el método lineal siendo la vida útil estimada de 20 años salvo el caso de la filial Miquel y Costas Argentina, S.A., en el que las marcas adquiridas tienen una vida útil definida de 10 años y ya se amortizaba en ejercicios anteriores.
- Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal siendo la vida útil estimada de tres años.
- Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero se valoran a precio de adquisición. Cuando se trate de derechos adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición con contrapartida en el epígrafe de subvenciones. Los derechos de emisión no son objeto de amortización y la subvención se imputa a resultados del ejercicio en la medida que se realice la imputación a gasto por las emisiones de gases que están destinados a cubrir. Dichos derechos de emisión se dan de baja del balance consolidado como contrapartida de la provisión por los costes generados por las emisiones realizadas, en el momento de su entrega a la Administración para cancelar las obligaciones contraídas.
- Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los tres años.
- Los costes de ingeniería vinculados a desarrollos tecnológicos (siempre que éste sea satisfactorio) se capitalizan a su coste de adquisición. Dichos costes se amortizan desde el momento en que el activo está listo para su uso y con la misma vida útil que el activo principal al que pertenecen.

PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

El Grupo evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existiese algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, el Grupo estimaría el importe recuperable del activo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Los activos sujetos a amortización y los no amortizables, se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso interno, externo o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable (en el caso de los activos no amortizables, se someten a pruebas de deterioro de valor anualmente). Se reconoce una pérdida por deterioro por la parte del importe en libros del activo que excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable del activo menos los costes para la venta o el valor de uso obtenido por un descuento de flujos futuros de tesorería, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

COSTES POR INTERESES NO CORRIENTES

Los costes por intereses incurridos para la financiación de la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costes por intereses se llevan a gastos.

ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

A efectos de la preparación de las Cuentas anuales consolidadas, las inversiones en Sociedades del Grupo y asociadas se consolidan de acuerdo con los métodos descritos en la Nota 2.2.

El Grupo tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro.

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de valoración:

- aquellos que se valoran con posterioridad a valor razonable (ya sea con cambios en resultados o en otro resultado global consolidado), y
- aquellos que se valoran a coste amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos valorados a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otro resultado global consolidado. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, esto dependerá de si el grupo realizó una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para contabilizar la inversión en patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado.

El grupo reclasifica las inversiones en deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para gestionar esos activos.

- Activos financieros a coste amortizado

El Grupo clasifica sus activos financieros a coste amortizado sólo si se cumplen los dos criterios siguientes:

- el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y
- los términos contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

- Inversiones en instrumentos de deuda

Las inversiones en instrumentos de deuda que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses se valoran a coste amortizado. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Cualquier ganancia o pérdida que surja cuando se den de baja se reconoce directamente en el resultado del ejercicio y se presenta en otras ganancias / pérdidas. Las pérdidas por deterioro del valor se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

En aplicación de la NIIF 9, en relación con la estimación de un posible deterioro de los activos financieros, valorados a su coste amortizado, el Grupo ha aplicado el modelo de la “pérdida esperada”. La aplicación de dicho modelo ha resultado en una pérdida esperada futura de los activos financieros no significativa (c. 0,08% del total de los activos Financieros) por lo que no se ha registrado impacto alguno en las Cuentas anuales consolidadas.

El periodo máximo considerado para medir las pérdidas crediticias esperadas es el periodo contractual máximo (incluyendo opciones de ampliación) a lo largo del cual está expuesta la entidad de riesgo crediticio.

- Préstamos y deudas comerciales

Los préstamos y deudas comerciales son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y deudas comerciales se incluyen dentro del epígrafe de deudores comerciales en el activo del balance consolidado. Se valoran a coste amortizado.

En aplicación de la NIIF 9, el Grupo ha utilizado el método simplificado para evaluar las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del contrato. El cálculo de dicha pérdida esperada futura ha resultado no significativo (c. 0,02% de los saldos deudores comerciales) por lo que no se ha registrado impacto alguno en las Cuentas anuales consolidadas.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado son inversiones en las que el Grupo no tiene influencia significativa o control, siendo valorados a su valor razonable, registrándose la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos en el estado consolidado del resultado global.

Las pérdidas por deterioro de valor (y reversión) sobre inversiones en patrimonio neto valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global no se presentan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos de todas las inversiones siguen reconociéndose en el resultado del ejercicio como ingresos financieros cuando se establece el derecho de la Sociedad a recibir los pagos.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los activos financieros se dan de baja en el balance consolidado cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. En el caso de enajenar alguno de estos activos los resultados por venta, tal y como establece la normativa, se reconocerían también en "Otro Resultado Global consolidado".

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se designa como instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.

El Grupo utiliza instrumentos financieros para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional del Grupo. Estos derivados no califican para contabilidad de cobertura. Los cambios en el valor razonable de cualquiera de estos instrumentos derivados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

EXISTENCIAS

Las existencias se muestran valoradas a precio de adquisición o coste de producción, determinados como sigue:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de adquisición determinado según el método FIFO.
- Productos terminados y en curso de fabricación: a coste estándar, que se aproxima al método FIFO según coste real, de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando la parte aplicable de costes directos e indirectos de mano de obra y de gastos generales de fabricación.
- Existencias comerciales: a precio de adquisición, determinado de acuerdo con el método del precio medio.

El Grupo deprecia el valor de las existencias cuando el coste de éstas excede a su valor neto de realización. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y los depósitos a la vista en entidades de crédito.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

CAPITAL

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de cualquier efecto fiscal, si lo hubiera.

ACCIONES PROPIAS

La valoración de las acciones propias adquiridas por la Sociedad dominante se compone de la contraprestación pagada, incluidos los costes incrementales directamente atribuibles, y se presenta deduciéndola del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se cancelan se reconoce el nominal minorando el capital social y la diferencia entre el nominal y el coste en las reservas voluntarias. Cualquier importe recibido, en el caso de que las acciones se vendieran, neto de cualquier coste incremental directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante.

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad dominante se reconoce como un pasivo en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad dominante.

SUBVENCIONES OFICIALES

Las subvenciones en capital no reintegrables, cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas, figuran en el pasivo del balance consolidado por el importe original concedido (valor razonable), y se imputan a resultados siguiendo el método lineal, durante un período de tiempo equivalente a la vida útil de los elementos del inmovilizado financiados por dichas subvenciones.

Las subvenciones de explotación relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos. Las subvenciones concedidas para compensar déficit de explotación se reconocen en el año en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTROS RECURSOS AJENOS

Las deudas con entidades de crédito y otros recursos ajenos se reconocen inicialmente por su valor razonable, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente por su coste amortizado, los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos con tipo de interés subvencionado o nulo se registran inicialmente por su valor razonable, calculado éste como su valor actualizado al tipo de interés de mercado. La diferencia entre el nominal del préstamo y su valor actualizado es considerada como una subvención oficial.

El Grupo elimina de su balance consolidado un pasivo financiero (o una parte de éste) cuando, y solo cuando, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido satisfecha o cancelada, o bien haya expirado.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (independientemente de que sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que se haya cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, en la que se incluirá cualquier activo transferido distinto de efectivo o cualquier pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos no corrientes siempre que el Grupo tenga el derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses a partir de la fecha de balance. En caso contrario se clasifican como pasivos corrientes.

Las comisiones abonadas por la obtención de préstamos se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se diferencian hasta que se produce la disposición. En la medida en que no exista evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la totalidad o parte de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

PROVEEDORES

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTOS DIFERIDOS

El término Impuesto sobre Sociedades consolidado incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El Impuesto sobre Sociedades incluye también otros tributos, como los impuestos que gravan la repatriación de resultados, así como cualquier otra imposición que tome como base de cálculo el resultado contable.

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades reflejado en las Cuentas anuales consolidadas se calcula mediante la agregación del gasto registrado por cada una de las sociedades que forman el perímetro de consolidación, aumentado o disminuido, según corresponda, por el impacto fiscal de los ajustes de consolidación contable y por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las Cuentas anuales consolidadas.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto en aquellos casos en que se relaciona con partidas que se registran directamente en patrimonio neto consolidado, en cuyo caso el efecto impositivo se registra asimismo en patrimonio neto consolidado.

La diferencia entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades contabilizado al cierre del ejercicio anterior y el gasto por el Impuesto sobre Sociedades que resulta de las declaraciones fiscales finalmente presentadas constituye un cambio en las estimaciones contables y se registra como gasto/ingreso del ejercicio corriente.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Al reunir los requisitos establecidos en el Régimen de Grupos de Sociedades previsto en el Capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, Miquel y Costas & Miquel, S.A. como Sociedad dominante, está acogida al Régimen de Declaración Fiscal Consolidada, con número de identificación fiscal 0017/80, conjuntamente con sus sociedades filiales españolas, S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A., Terranova Papers, S.A., Miquel y Costas Logística S.A. y Clariana S.A.

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos, se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan o abonan contra resultado o contra patrimonio neto, en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

Los impuestos diferidos se determinan según el método del pasivo. Según este método, los impuestos diferidos de activo y diferidos de pasivo se contabilizan basándose en las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando los tipos impositivos estimados para el momento en que se realicen los activos y pasivos, según los tipos y las leyes aprobadas o en trámite de aprobación a la fecha del balance. Los impuestos diferidos de activo y diferidos de pasivo que surgen de movimientos en patrimonio neto consolidado, se cargan o abonan directamente contra patrimonio neto consolidado. Los impuestos diferidos de activo y los créditos fiscales se reconocen cuando sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan, y se clasifican como activo (pasivo) no corriente en el balance consolidado. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados.

PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

a) Obligaciones por pensiones

El Grupo mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo y las empresas:

- Compromisos de aportación definida:

El Grupo tiene dos planes de aportación definida fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores para su jubilación. El compromiso de la empresa es únicamente realizar unas aportaciones anuales de importe predeterminado. Desde 2002, existen unos contratos de seguro colectivo por los cuales la entidad aseguradora garantiza a los empleados un rendimiento determinado a las aportaciones realizadas por el Grupo.

Existen además seguros constituidos por aportaciones definidas a favor de Consejeros ejecutivos, que están sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones y de personal de Alta Dirección del Grupo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

- Compromisos de prestación definida:

Los restantes compromisos que mantiene el Grupo son de prestación definida y están asegurados a través de sendos contratos de seguro colectivos.

Sólo existen compromisos con el personal activo (trabajadores) y corresponden a capitales a la jubilación a los 63 años conforme al convenio colectivo estatal del sector del papel, pasta y cartón.

El pasivo reconocido en el balance consolidado es el neto entre la obligación devengada por servicios pasados menos el valor de la póliza de seguro concertada, determinado por el valor de las obligaciones aseguradas.

La obligación devengada se calcula anualmente por un actuario independiente de acuerdo con el método actuarial denominado "unidad de crédito proyectada". El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La política contable seguida para el reconocimiento de las pérdidas y ganancias actuariales que surgen del ajuste por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el patrimonio neto en el estado del resultado global consolidado en el ejercicio en el que surgen las mismas.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar al Grupo en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, lo que se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el exceso sobre tal reducción.

- b) Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades del Grupo vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gasto en el momento en que se comunica la decisión de efectuar el despido.

COMPENSACIONES BASADAS EN ACCIONES

El Grupo mantiene un plan de compensación a un determinado grupo de empleados consistente en la entrega de opciones sobre acciones, liquidable únicamente en acciones de Miquel y Costas & Miquel, S.A. Dicho plan se valora por su valor razonable en el momento inicial en que fue otorgado mediante un método de cálculo financiero generalmente aceptado.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

La imputación de su valor a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, como un gasto de personal, se realiza en base a los ejercicios que configuran el periodo de consolidación de la opción, con contrapartida al patrimonio neto consolidado. A fecha de cierre, el Grupo revisa sus estimaciones originales sobre el número de opciones que se espera que lleguen a ser consolidadas y reconoce, si fuese el caso, el impacto de esta revisión en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el correspondiente ajuste al patrimonio neto consolidado.

PROVISIONES DERECHOS DE EMISIÓN

Desde el año 2005 las sociedades españolas del Grupo que están incluidas en el comercio de derechos que realizan emisiones de CO₂ en su actividad productiva deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión equivalentes a las emisiones realizadas en el ejercicio. El periodo vigente actual es del 2021-2030.

Las instalaciones de las sociedades MB Papeles Especiales S.A., Terranova Papers S.A., Clariana S.A., y S.A. Payá Miralles son consideradas de bajas emisiones por lo que están excluidas del régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2021-2025. Por lo tanto, la asignación no se ha hecho efectiva porque se mantienen excluidas.

La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se registra como provisiones dentro del epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance consolidado, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20).

OTRAS PROVISIONES

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y el importe se haya estimado de manera fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para liquidar la obligación se determina considerando la clase de obligaciones en su conjunto. Se reconoce una provisión incluso aun cuando la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos ordinarios incluyen el valor de la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo y se reconocen cuando el control de un bien o servicio se traspaasa al cliente (así el concepto de control sustituye al anterior concepto de riesgos y beneficios).

El Grupo reconoce sus ingresos ordinarios cuando satisface una obligación de ejecución mediante la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes y se registra por un importe que refleja la contraprestación que el Grupo espera que le corresponda.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

En este sentido, el Grupo reconoce los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes en base al modelo a cinco pasos establecido en la NIIF 15 (Identificación de contratos con clientes, Identificación de las obligaciones de rendimiento separado, determinación del precio de la transacción del contrato, asignación del precio de la transacción a las obligaciones de ejecución separadas del contrato, reconocimiento de ingresos ordinarios cuando (o a medida que) el Grupo cumple una obligación de ejecución).

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro. Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

ARRENDAMIENTOS

En aplicación de la NIIF 16, a partir del 1 de enero de 2019, los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el Grupo.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- pagos fijos (incluidos los pagos fijos en esencia), menos cualquier incentivo de arrendamiento a cobrar
- pagos variables por arrendamiento que dependen de un índice o un tipo, inicialmente valorados con arreglo al índice o tipo en la fecha de comienzo
- importes que se espera que abone el Grupo en concepto de garantías del valor residual
- el precio de ejercicio de una opción de compra si el Grupo tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción, y
- pagos de penalizaciones por rescisión del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio por el Grupo de esa opción.

Los pagos por arrendamiento a realizarse bajo opciones de prórroga razonablemente ciertas también se incluyen en la valoración del pasivo.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento si este tipo puede determinarse fácilmente. Sino puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará el tipo de interés incremental del endeudamiento del arrendatario. Dada la dificultad para determinarlo, el Grupo usa el tipo incremental que tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares. El Grupo está expuesto a potenciales incrementos futuros en los pagos variables por arrendamiento basados en un índice o tipo, que no están incluidos en el pasivo por arrendamiento hasta que tienen efecto. Cuando los ajustes a los pagos por arrendamiento basados en un índice o un tipo tengan efecto, el pasivo por arrendamiento se evaluará de nuevo y se ajustará contra el activo por derecho de uso.

Los pagos por arrendamiento se asignan entre principal y coste financiero. El coste financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento de forma que produzcan un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Los activos por derecho de uso se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento
- cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido
- cualquier coste directo inicial, y
- costes de restauración.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Los activos por derecho de uso se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos. El plazo de amortización de los activos actuales oscila entre 2 y 5 años.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y todos los arrendamientos de activos de poco valor se reconocen sobre una base lineal como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

En las Notas 14 y 16 puede observarse mayor detalle de saldos con proveedores a largo y corto plazo vinculados a los anteriores derechos de uso. En la Nota 17.3, se detallan los activos y pasivos por impuesto diferido derivados de la modificación de la NIC 12 relacionada con el Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos derivados de una única transacción.

El detalle de dichos saldos a cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	31-12-2023	31-12-2022
Elementos informáticos	-	-
Oficinas	75	97
Elementos de transporte	234	195
Otros elementos operativos	1.339	1.488
Total derechos de uso	1.648	1.780

Adicionalmente el movimiento de dichos activos durante 2023 y 2022 está detallado en la Nota 4.

MEDIO AMBIENTE

Los costes derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Para considerarlos como incorporación al inmovilizado material o intangible se aplican los mismos criterios que para el resto de los inmovilizados.

HIPERINFLACIÓN EN ARGENTINA

La economía argentina se considera hiperinflacionaria desde el ejercicio 2018 y el Grupo ha aplicado los ajustes por inflación a la sociedad cuya moneda funcional es el peso argentino para la información financiera de los periodos terminados desde 1 de julio de 2018, aplicándose la NIC 29 "información financiera en economías hiperinflacionarias".

Los principales impactos de la aplicación de los ajustes por hiperinflación en Argentina en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se resumen a continuación:

Impacto de la aplicación de los ajustes por hiperinflación	Miles de Euros	Miles de Euros
	2023	2022
Ventas y prestación de servicios	2.246	2.394
Beneficio antes de impuestos	(842)	(1.702)
Beneficio después de impuestos	(1.599)	(2.231)
Patrimonio neto	2.008	2.210

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

TRANSACCIONES EN MONEDA DISTINTA AL EURO

a) Moneda funcional y de presentación:

Las partidas incluidas en las Cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando las monedas del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las Cuentas anuales consolidadas se establecen en euros, que es la moneda de presentación del Grupo, si bien a efectos de presentación se muestran en miles de euros (salvo que se indique lo contrario).

b) Transacciones y saldos:

Las transacciones en moneda distinta al euro se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en los períodos en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Los saldos en moneda distinta al euro correspondientes a las cuentas de tesorería, saldos a cobrar y a pagar, al cierre del ejercicio se valoran en euros a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, reconociéndose los beneficios o pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) Entidades del Grupo:

Las sociedades del grupo que tienen una moneda funcional distinta a la de presentación son:

- Miquel y Costas Chile, SpA. La Sociedad se convierte a la moneda de presentación como sigue:
 - Los activos y pasivos del balance consolidado presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de balance.
 - Los ingresos y gastos de cada cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del estado del resultado global se convierten a los tipos de cambio medios del ejercicio.
 - El patrimonio neto (sin el resultado) a tipo de cambio histórico.

Las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto dentro del epígrafe "Diferencias de conversión".

- Miquel y Costas Argentina S.A.: Como consecuencia de la consideración de Argentina como país hiperinflacionario desde julio de 2018 con efecto retroactivo al 1 de enero de dicho año, se convierte la moneda de presentación de todos los estados financieros al tipo de cambio del cierre del ejercicio.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

El resultado del ejercicio 2023 de Miquel y Costas & Miquel, S.A. será aplicado en la forma en que lo acuerde la respectiva Junta General de Accionistas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

La Sociedad dominante tiene previsto someter a la aprobación de la Junta de Accionistas la propuesta de distribución de su resultado individual en base al Plan General Contable vigente en España de la siguiente manera:

	2023
Base de reparto	
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	34.067
Total	34.067
Aplicación	
Dividendos	17.400
Reservas voluntarias	16.020
Reserva capitalización	647
Total	34.067

La distribución de dividendos a los Accionistas de la Sociedad dominante se reconoce como un pasivo en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad dominante.

2.4 Información financiera por segmentos

Un segmento operativo es un componente del Grupo:

- a) que desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos
- b) cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas del Grupo (Consejo de Administración) con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y
- c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Bases y metodología de la información:

La segmentación principal del Grupo viene determinada por las diferentes líneas de negocio que agrupan activos y operaciones diferenciadas.

De esta forma, el segmento denominado "Industria del tabaco" obtiene sus ingresos de la venta de pastas y papeles relacionados con la industria tabaquera, mientras que el segmento "Productos industriales" obtiene sus ingresos de los que tienen su aplicación en productos industriales.

Dentro del apartado "Otros" se incluye la información relativa a otras actividades empresariales y a los segmentos sobre los que por sus volúmenes no precisan ser informados por separado. Este segmento obtiene sus ingresos de la comercialización de servicios y otros.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

- Los ingresos por segmentos y las ventas a clientes externos de cada segmento realizadas durante el ejercicio 2023 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Grupo Consolidado
Cifra de negocios del segmento	241.432	100.391	33.300	375.124
Ventas entre segmentos	(45.809)	(10.982)	(9.014)	(65.805)
Ventas consolidadas (Cifra de negocios)	195.624	89.409	24.286	309.319

Las ventas entre segmentos corresponden mayoritariamente a compraventa de producto integradas dentro de la cadena de valor del Grupo y son realizadas a precios de mercado.

- Los resultados por segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	Grupo Consolidado
Resultado de explotación por segmento	45.324	8.679	831	86	54.920
Resultados financieros netos y participación en el resultado de asociadas (no repartibles)					1.633
Resultado antes de impuestos					56.553
Impuesto sobre las ganancias					(13.839)
Resultado del ejercicio					42.714

El resultado del segmento viene determinado por la diferencia entre los ingresos ordinarios y los gastos de fabricación y explotación, incluyendo el gasto por amortización. No incluye los ingresos y gastos financieros.

- Activos por segmentos a 31 de diciembre de 2023:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	Grupo Consolidado
Activos repartibles	202.994	124.362	24.354	(3.062)	348.648
Activos no repartibles					116.054
Total activo					464.702
Inversiones*	7.126	10.027	1.217	-	18.370

* Inversiones: Adiciones de inmovilizado material e intangible (sin considerar los derechos de emisión de CO₂) en el ejercicio.

Los activos no repartibles corresponden principalmente a activos financieros no corrientes, otros activos financieros corrientes y saldos con la administración pública.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

- Pasivos por segmentos a 31 de diciembre de 2023:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	Grupo Consolidado
Pasivos exigibles repartibles	29.245	13.974	4.126	(19.987)	27.358
Pasivos exigibles no repartibles					82.563
Patrimonio neto					354.781
Total pasivo y patrimonio neto					464.702

Los pasivos exigibles no repartibles corresponden principalmente a préstamos corrientes y no corrientes y provisiones principalmente con la administración pública.

- Amortizaciones y depreciaciones del inmovilizado material e intangible por segmentos, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	Grupo Consolidado
Amortización	8.944	9.621	1.158	262	19.985

- Información sobre áreas geográficas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023:

	Cifra de negocios Externa
Mercado interior	38.125
Otros países	271.194
TOTAL	309.319

	Total activos
España	457.346
Otros países	7.356
TOTAL	464.702

Los activos localizados en otros países corresponden esencialmente a las sociedades dependientes Miquel y Costas Argentina, S.A., Miquel y Costas Chile, SpA. y Miquel y Costas Deutschland, GmbH.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

- Información sobre los principales clientes para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023:

El porcentaje sobre la cifra de negocios consolidada de los principales clientes ha sido:

Cliente	Porcentaje	Ingresos ordinarios	Segmento
1	12,53%	38.750	Industria del tabaco

Las ventas por países en los ejercicios 2023 y 2022 han sido las siguientes:

PAIS	31/12/2023		31/12/2022	
	Importe > 2% INCF	%	INCF	%
Suiza	40.388	13,06%	37.770	11,20%
España	38.125	12,33%	38.784	11,50%
USA	21.039	6,80%	23.542	6,98%
Italia	14.602	4,72%	18.221	5,40%
Polonia	13.499	4,36%	18.140	5,38%
Turquía	12.722	4,11%	14.588	4,33%
Alemania	11.997	3,88%	15.917	4,72%
Japón	10.909	3,53%	16.816	4,99%
Países Bajos	8.718	2,82%	4.371	1,30%
Francia	8.287	2,68%	5.593	1,66%
China	7.748	2,50%	13.222	3,92%
Grecia	6.840	2,21%	7.665	2,27%
India	6.621	2,14%	5.439	1,61%
Argentina	6.441	2,08%	8.091	2,40%
RESTO UE	29.422	9,51%	29.739	8,82%
RESTO ASIA	17.256	5,58%	16.907	5,01%
RESTO AMERICA	16.654	5,38%	14.271	4,23%
RESTO AFRICA	16.139	5,22%	13.932	4,13%
OTROS	13.446	4,35%	25.704	7,62%
Total	309.319	100,00%	337.177	100,00%

- Los ingresos por segmentos y las ventas a clientes externos de cada segmento realizadas durante el ejercicio 2022 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Grupo Consolidado
Cifra de negocios del segmento	240.835	128.796	37.764	407.395
Ventas entre segmentos	(46.743)	(13.816)	(9.659)	(70.218)
Ventas consolidadas (Cifra de negocios)	194.092	114.980	28.105	337.177

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

- Los resultados por segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	Grupo Consolidado
Resultado de explotación por segmento	39.940	2.206	(129)	16	42.033
Resultados financieros netos y participación en el resultado de asociadas (no repartibles)					(975)
Resultado antes de impuestos					41.058
Impuesto sobre las ganancias					(9.424)
Resultado del ejercicio					31.634

El resultado del segmento viene determinado por la diferencia entre los ingresos ordinarios y los gastos de fabricación y explotación, incluyendo el gasto por amortización. No incluye los ingresos y gastos financieros.

- Activos por segmentos a 31 de diciembre de 2022:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	Grupo Consolidado
Activos repartibles	211.344	131.656	23.989	(287)	366.702
Activos no repartibles					84.106
Total activo					450.808
Inversiones*	8.670	23.704	1.644	-	34.018

* Inversiones: Adiciones de inmovilizado material e intangible (sin considerar los derechos de emisión de CO₂) en el ejercicio.

Los activos no repartibles corresponden a activos financieros no corrientes, otros activos corrientes y otras cuentas a cobrar.

- Pasivos por segmentos a 31 de diciembre de 2022:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	Grupo Consolidado
Pasivos exigibles repartibles	34.272	18.641	5.789	(21.676)	37.026
Pasivos exigibles no repartibles					83.491
Patrimonio neto					330.291
Total pasivo y patrimonio neto					450.808

Los pasivos exigibles no repartibles corresponden principalmente a préstamos corrientes y no corrientes y provisiones.

- Amortizaciones y depreciaciones del inmovilizado material e intangible por segmentos, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	Grupo Consolidado
Amortización	9.191	7.758	1.372	317	18.638

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Información sobre áreas geográficas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022:

	Cifra de negocios Externa
Mercado interior	38.784
Otros países	298.393
TOTAL	337.177

	Total activos
España	440.015
Otros países	10.793
TOTAL	450.808

Los activos localizados en otros países corresponden esencialmente a las sociedades dependientes Miquel y Costas Argentina, S.A., Miquel y Costas Chile, SpA. y Miquel y Costas Deutschland, GmbH.

- Información sobre los principales clientes para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2022:

El porcentaje sobre la cifra de negocios consolidada de los principales clientes ha sido:

Cliente	Porcentaje	Ingresos ordinarios	Segmento
1	11,96%	40.326	Industria del tabaco

2.5 Estimaciones y juicios contables

En la preparación de las Cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de las Sociedades del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los activos como consecuencia de la valoración de terceros independientes.
- La vida útil de las inmovilizaciones materiales y activos intangibles, determinada a partir de la valoración de expertos independientes.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros que han sido determinadas por agentes financieros de intermediación.
- La clasificación, valoración y deterioro de las inversiones financieras.
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto en los activos y pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- La valoración de las obligaciones por pensiones realizadas a partir de estudios actuariales realizados por terceros independientes.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

- Los litigios pendientes de resolución que han sido evaluados por expertos independientes.
- La valoración de la necesidad de corrección por deterioro de los saldos a cobrar y existencias.

2.6 Unidades generadoras de efectivo

Se considera que las “unidades generadoras de efectivo” (UGE) identificadas cumplen los requisitos de rentabilidad necesarios para determinar que no han sufrido deterioro, no siendo, por tanto, necesario proceder a registrar una pérdida por tal deterioro. De forma similar, tampoco se han identificado activos individuales que hayan sufrido deterioro.

El Grupo ha identificado como unidades generadoras de efectivo a los distintos centros productivos que a continuación se relacionan:

UGE	Actividad
Centro de producción en provincia de Barcelona	Fabricación de papeles para la industria del tabaco
Centro de producción en provincia de Barcelona	Transformación de papeles para la industria del tabaco
Planta industrial en la provincia de Tarragona	Fabricación de pastas especiales
Planta industrial en la provincia de Valencia	Fabricación de papeles para la industria del tabaco y gráfica
Planta industrial en la provincia de Barcelona	Manipulado de papel
Planta industrial en la provincia de Barcelona	Fabricación de papeles especiales
Planta industrial en la provincia de Barcelona	Fabricación de papeles especiales de alta tecnología
Planta industrial en Argentina	Transformación de papeles para la industria del tabaco
Planta industrial en Villareal	Fabricación de papel para los sectores de embalaje e impresión y escritura.

3 GESTIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros que se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, evaluación y cobertura. El modelo de gestión de los riesgos en el Grupo trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La Gestión del riesgo financiero en el Grupo Miquel y Costas está controlada por el Comité de Auditoría, la Comisión de Dirección y el Departamento Financiero Corporativo con arreglo a las normas internas de gestión en vigor. Estos identifican y evalúan los riesgos financieros con el soporte de las unidades operativas del Grupo. Las normas y prácticas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

3.1 Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano que representa aproximadamente el 91% de las transacciones en moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos denominados en una moneda funcional que no es la del Grupo.

Los efectos de las fluctuaciones de las divisas se ven compensados en parte por flujos monetarios de signo contrario generados por las importaciones y las exportaciones. Las posiciones netas resultantes son generalmente aseguradas mediante instrumentos de cobertura. En el supuesto de una posición exportadora, con un volumen de transacciones en moneda extranjera similar al habido durante el ejercicio 2023, una depreciación en el tipo de cambio USD/EUR al cierre del próximo ejercicio del 10%, tendría un impacto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (asumiendo que no se contrataran instrumentos de cobertura) de aproximadamente 1.737 miles de euros (937 miles de euros en 2022).

Por otra parte, el Grupo posee varias inversiones en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

3.2 Riesgo de liquidez

La gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener el suficiente efectivo, disponer de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La predicción de flujos de efectivo se lleva a cabo desde la Sociedad dominante del Grupo. El Departamento de Finanzas Corporativo hace un seguimiento de las previsiones de las necesidades de liquidez del Grupo, con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas. Estas predicciones tienen en cuenta los planes de financiación a nivel de Grupo. En este sentido, la previsión de flujos de efectivo (pagos de capital más intereses) de préstamos y cuentas a pagar del Grupo, es la siguiente:

	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2023					
Deudas con Entidades de Crédito	4.052	18.410	20.470	8.909	1.074
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	44.273	3.526	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2022					
Deudas con Entidades de Crédito	3.059	18.071	29.722	5.808	1.558
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	50.721	4.021	-	-	-

El Departamento de Tesorería Corporativo invierte los excedentes de efectivo en instrumentos financieros con vencimientos adecuados o liquidez suficiente para proporcionar la holgura suficiente determinada por las predicciones anteriormente mencionadas enmarcada en la política de inversiones financieras, en la que prevalece el bajo riesgo frente a la rentabilidad, tal como descrito en la Nota 3.2.

Con dicho objetivo, adicionalmente el Grupo dispone de líneas de crédito comprometidas por valor suficiente para financiar su variación en el capital circulante. A cierre del ejercicio 2023 la utilización de dichas líneas de crédito era del 0% (0 % en 2022) (Nota 12).



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

3.3 Riesgo de los tipos de interés

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. El reducido nivel de apalancamiento y los controles internos existentes para la identificación y evaluación del riesgo hace que no sea necesario implementar de forma continuada instrumentos de cobertura del tipo de interés complementarios.

A los niveles de endeudamiento con entidades de crédito del ejercicio 2023 el efecto de una variación de 50 puntos básicos del tipo de interés supondría un aumento o disminución de aproximadamente 190 miles de euros de los gastos financieros de la Sociedad para el próximo ejercicio (216 miles de euros en 2022).

3.4 Riesgo de crédito

Las cuentas a cobrar que posee el Grupo corresponden a clientes situados en áreas geográficas muy diversas y aunque existe una significativa concentración de las ventas, es el profundo conocimiento de éstos lo que permite anticiparse en mayor medida a posibles situaciones de riesgo.

Con todo, es clave para el Grupo el adecuado control del riesgo de crédito comercial por lo que internamente tiene implementada una exhaustiva política de créditos que garantiza la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado y coberturas de impago mediante pólizas de seguros de crédito de clientes.

Los otros activos financieros a coste amortizado corresponden principalmente a pagares y bonos de empresas de reconocida solvencia crediticia. Antes de cualquier adquisición el Grupo realiza un detallado análisis (revisión del emisor, rating de la emisión y otros) con el objetivo de descartar aquellas que no cumplen con los criterios de riesgo exigidos por el Grupo. Durante la vida del activo financiero, de forma recurrente, se van realizando revisiones de la calidad crediticia del emisor.

3.5 Riesgo de precio

El principal componente del coste en la actividad del Grupo es la adquisición de la pasta de papel. Los proveedores de esta materia prima tienen capacidad suficiente para satisfacer la demanda del mercado y los precios están directamente influidos por las leyes de la oferta y la demanda.

Suponiendo que se produjera una variación en los precios de la pasta de papel del 10%, sin la existencia de coberturas, tendría un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo de aproximadamente 4.146 miles de euros (5.813 miles de euros en 2022).

A cierre de ejercicio no existen operaciones con derivados que no sean propiamente de cobertura y los activos afectos a los planes de pensiones están debidamente asegurados.

3.6 Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento, procurar un rendimiento para los accionistas y mantener una estructura adecuada de capital.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de deudas con entidades de crédito (incluyendo los recursos ajenos corrientes y no corrientes, tal y como se muestran en el balance consolidado) menos el efectivo y las inversiones financieras.

Los nulos índices de apalancamiento del Grupo y, por tanto, su alto grado de solvencia financiera, hace que se encuentre menos expuesto a impactos de una crisis financiera internacional.

El índice de apalancamiento tanto a 31 de diciembre de 2023 como a 31 de diciembre de 2022 no es aplicable a causa de que el Grupo dispone de un volumen de recursos disponibles y realizables que cubre en exceso la deuda con entidades de crédito:

En miles de euros	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Total patrimonio neto	354.781	330.291
Endeudamiento financiero neto:		
Endeudamiento financiero L.P.	30.453	36.805
Endeudamiento financiero C.P.	22.462	20.938
Tesorería e Inversiones Financieras C.P.	(63.015)	(43.124)
Inversiones Financieras L.P.	(43.576)	(31.559)
Posición financiera neta total	(53.675)	(16.940)
Índice de apalancamiento	No aplicable	No aplicable

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

4 INMOVILIZADO MATERIAL

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, de las partidas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado material" son los siguientes:

	Terrenos, edificios y otras construcciones	Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizaciones en curso	Total
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2021	57.253	104.459	14.686	176.398
Coste o valoración	82.491	390.511	14.686	487.688
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(25.238)	(286.052)	-	(311.290)
Importe neto en libros	57.253	104.459	14.686	176.398
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022				
Importe neto en libros inicial	57.253	104.459	14.686	176.398
Diferencias de cambio en el coste	(866)	(1.054)	(13)	(1.933)
Altas	5	848	32.818	33.671
Altas NIIF16	1	-	-	1
Ajustes de consolidación y otros en el coste	2	(100)	-	(98)
Hiperinflación al coste	1.401	1.638	-	3.039
Bajas	(314)	(3.592)	-	(3.906)
Bajas NIIF 16	-	(237)	-	(237)
Traspasos	1.943	13.588	(18.742)	(3.211)
Cargo por amortización	(2.125)	(16.027)	-	(18.152)
Altas por amortización NIIF 16	(441)	873	-	432
Ajustes de consolidación y otros en amortización	-	-	-	-
Traspasos en la amortización	(223)	(947)	-	(1.170)
Hiperinflación amortización	314	3.159	-	3.473
Bajas de amortización	352	432	-	784
Diferencias de cambio en la amortización	2	207	-	209
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2022	57.302	103.040	28.749	189.091
Coste o valoración	84.663	401.602	28.749	515.014
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(27.361)	(298.562)	-	(325.923)
Importe neto en libros	57.302	103.040	28.749	189.091
Importe neto en libros inicial	57.302	103.040	28.749	189.091
Diferencias de cambio en el coste	(2.178)	(2.683)	(297)	(5.158)
Hiperinflación al coste	1.515	2.146	-	3.661
Altas	77	542	17.353	17.972
Altas NIIF16	-	118	-	118
Ajustes de consolidación y otros en el coste	-	318	-	318
Bajas	(105)	(9.676)	-	(9.781)
Bajas NIIF 16	(23)	(228)	-	(251)
Traspasos	4.002	34.459	(38.496)	(35)
Cargo por amortización	(2.191)	(16.574)	-	(18.765)
Cargo por amortización NIIF 16	(25)	(502)	-	(527)
Bajas de amortización	104	9.163	-	9.267
Ajustes de consolidación y otros en amortización	197	(12)	-	185
Diferencias de cambio en la amortización	318	1.802	-	2.120
Hiperinflación amortización	(198)	(904)	-	(1.102)
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2023	58.795	121.009	7.309	187.113
Coste o valoración	87.951	426.598	7.309	521.858
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(29.156)	(305.589)	-	(334.745)
Importe neto en libros	58.795	121.009	7.309	187.113

Las adiciones del ejercicio 2023 ascienden a 17.972 miles de euros (33.671 miles de euros en 2022) y corresponden básicamente a altas de inmovilizaciones en curso derivadas de la continua inversión en las diferentes plantas productoras del Grupo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Las altas del ejercicio 2023 incluyen 2.178 miles de euros (1.369 miles de euros en 2022) correspondientes a trabajos efectuados por el Grupo para el propio inmovilizado.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se han incluido gastos por arrendamiento correspondientes al alquiler de maquinaria e inmuebles por importe de 33 miles de euros (32 miles de euros en 2022).

El Grupo tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro. Durante los ejercicios 2023 y 2022 ningún elemento del inmovilizado material ha sido objeto de deterioro de valor.

En el ejercicio 1996, Miquel y Costas & Miquel, S.A. y las sociedades dependientes S.A. Payá Miralles y Celulosa de Levante, S.A., que aportaban el 97% del total del inmovilizado material del Grupo consolidado, se acogieron a la actualización de balances regulada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, incrementando el valor de coste del inmovilizado material en un importe total de 11.413 miles de euros en base a la tabla de coeficientes de actualización publicados en el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre. El valor neto contable de los elementos actualizados a 31 de diciembre de 2023 es de 514 miles de euros (529 miles de euros en 2022) siendo el cargo por amortización del ejercicio 2023 de 15 miles de euros (16 miles de euros en 2022).

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Los inmovilizados materiales del Grupo no están afectos a garantías.

Existen compromisos de adquisición de inmovilizado material, no cancelables, por valor de 5.471 miles de euros a cierre del presente ejercicio (6.439 miles de euros en 2022).

El Grupo posee inmovilizado material fuera del territorio español por valor neto contable, contravalorado a moneda funcional, de 3.839 miles de euros en 2023 (3.871 miles de euros en 2022).

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han capitalizado intereses financieros en los activos materiales del Grupo.

No existen activos significativos no afectos a la explotación.

Cualquier inmovilizado en curso se presenta clasificado en función de su naturaleza, como inmovilizado material o activo intangible.

El valor de los activos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2023 asciende a 212.683 miles de euros (205.464 miles de euros en 2022).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

5 ACTIVOS INTANGIBLES

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, de las partidas incluidas en el epígrafe “Activos intangibles” son los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Gastos de Desarrollo	Derechos Emisión	Inmov. Intangible en curso	Total
Al 31 de diciembre 2021	725	164	-	1.942	301	3.132
Coste	9.208	204	2.086	1.942	301	13.741
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(8.483)	(40)	(2.086)	-	-	(10.609)
Importe neto en libros	725	164	-	1.942	301	3.132
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022						
Importe neto en libros inicial	725	164	-	1.942	301	3.132
Diferencias de cambio en el coste	(93)	(27)	-	-	-	(120)
Hiperinflación en el coste	139	41	-	-	-	180
Altas	-	-	-	2.215	347	2.562
Bajas	-	-	(336)	(1.796)	-	(2.132)
Trasposos	496	-	-	-	2.715	3.211
Cargo por amortización	(465)	(21)	-	-	-	(486)
Baja/traspaso por amortización	-	-	336	-	-	336
Diferencias de cambio en la amortización	105	8	-	-	-	113
Hiperinflación en la amortización	(172)	-	-	-	-	(172)
Al 31 de diciembre 2022	735	165	-	2.361	3.363	6.624
Coste	9.750	218	1.750	2.361	3.363	17.442
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(9.015)	(53)	(1.750)	-	-	(10.818)
Importe neto en libros	735	165	-	2.361	3.363	6.624
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023						
Importe neto en libros inicial	735	165	-	2.361	3.363	6.624
Diferencias de cambio en el coste	(206)	(66)	-	-	-	(272)
Hiperinflación en el coste	137	40	-	-	-	177
Altas	-	-	-	1.928	398	2.326
Bajas	-	-	(2)	(1.862)	-	(1.864)
Trasposos	371	-	3.207	-	(3.543)	35
Cargo por amortización	(504)	(21)	(168)	-	-	(693)
Baja/traspaso por amortización	-	-	2	-	-	2
Diferencias de cambio en la amortización	274	2	-	-	-	276
Hiperinflación en la amortización	(135)	(35)	-	-	-	(170)
Al 31 de diciembre 2023	672	85	3.039	2.427	218	6.441
Coste	10.052	192	4.955	2.427	218	17.844
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(9.380)	(107)	(1.916)	-	-	(11.403)
Importe neto en libros	672	85	3.039	2.427	218	6.441

Ver comentarios de los Derechos de emisión en la Nota 24.2 de la presente memoria consolidada.

El Grupo posee activos intangibles fuera del territorio español por valor neto contable, contra valorado a moneda funcional, de 12 miles de euros en 2023 (24 miles de euros en 2022).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Las altas del ejercicio 2023 incluyen 64 miles de euros (49 miles de euros en 2022) correspondientes a trabajos efectuados por el Grupo para el propio inmovilizado. Adicionalmente el Grupo ha destinado recursos en I+D+i en el ejercicio 2023 por valor de 3.284 miles de euros (6.056 miles de euros en el ejercicio 2022).

El valor de los activos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2023 asciende a 10.312 miles de euros (10.047 miles de euros en 2022).

Los activos intangibles del Grupo no están afectos a garantías ni existen compromisos de adquisición a cierre del presente ejercicio ni del anterior.

6 ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES E INVERSIONES EN ASOCIADAS

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, de las partidas que componen los “Activos financieros no corrientes e inversiones en asociadas” son los siguientes:

	Participaciones y Créditos empresas asociadas	Otras inversiones financieras	Depósitos y fianzas	Provisiones por deterioro de valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	286	37.824	116	-	38.226
Altas	-	6.452	-	-	6.452
Bajas	-	(203)	(1)	-	(204)
Ajustes por valor razonable (Nota 11.2)	-	(4.892)	-	-	(4.892)
Traspasos (Nota 9)	-	(8.020)	-	-	(8.020)
Participación en pérdidas/beneficios	(3)	-	-	-	(3)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	283	31.161	115	-	31.559
Altas	-	26.392	48	-	26.440
Bajas	-	(7.965)	(3)	-	(7.968)
Ajustes por valor razonable (Nota 11.2)	-	5.063	-	-	5.063
Traspasos (Nota 9)	-	(11.505)	-	-	(11.505)
Participación en pérdidas/beneficios	(13)	-	-	-	(13)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	270	43.146	160	-	43.576

En el epígrafe “Participaciones y Créditos empresas asociadas” se incluye la participación de la sociedad asociada Fortube, S.L. por importe de 270 miles de euros (283 miles de euros en 2022). En el presente ejercicio la sociedad no ha repartido dividendos (7 miles de euros en 2022) y ha tenido una pérdida de 13 miles de euros (3 miles de euros de pérdida en 2022).

En el epígrafe de “Otras inversiones financieras” del ejercicio 2023 se incluyen inversiones financieras a largo plazo con vencimientos posteriores al ejercicio 2024, remuneradas a un tipo de interés nominal que varía en un rango del 1,20 % y el 6,70 % (1,73 % y el 4,55% en 2022). La tasa de interés nominal no tiene por qué ser equivalente a la tasa interna de rentabilidad obtenida por el Grupo por ser estas adquiridas en el mercado secundario de deuda.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Dentro de este epígrafe se incluyen las inversiones financieras en acciones de Iberpapel Gestión, S.A. que representan un 10,07% de participación a cierre de 2023 (9,06% a cierre de 2022), con un valor de coste de 20.145 miles de euros, cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2023 asciende a 19.494 miles de euros (13.050 miles de euros a cierre de 2022). Los ajustes por valor razonable se registran en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos. Durante el ejercicio 2023 se han percibido dividendos por importe de 971 miles de euros (Nota 21.4).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2023, el Grupo ha ejecutado la “opción de salida” que tenía sobre una SPAC (Special Purpose Acquisition Company) adquirida durante el ejercicio 2021 recuperando la totalidad del importe inicial desembolsado. Esta operación ha generado un ingreso financiero por importe de 346 miles de euros (Nota 21.4). Al 31 de diciembre de 2023 el importe restante registrado en este epígrafe corresponde a los cambios de valor acumulado de los warrants de las SPAC que todavía posee el Grupo por importe de 55 miles de euros (55 miles de euros a cierre del ejercicio 2022).

La composición de las partidas de participaciones en empresas asociadas es la siguiente:

	Participación	2023	2022
Fourtube, S.L.	40%	270	283
Valor contable		270	283
Total valor contable		270	283

La participación del Grupo en los resultados de Fourtube, S.L. y sus principales magnitudes son las siguientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

2023

Nombre	Domicilio Social	Activos	Patrimonio neto	Pasivos	Beneficio/ (Pérdida)	Participación (%)
Fourtube, S.L.	Sevilla	623	536	87	(32)	40%
		623	536	87	(32)	

2022

Nombre	Domicilio Social	Activos	Patrimonio neto	Pasivos	Beneficio/ (Pérdida)	Participación (%)
Fourtube, S.L.	Sevilla	713	568	144	9	40%
		713	568	144	9	

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

7 EXISTENCIAS

El detalle de las existencias a 31 de diciembre 2023 y 2022, en miles de euros, es como sigue:

	2023	2022
Comerciales	3.240	3.716
Materias primas y otros aprovisionamientos	30.200	33.216
Productos terminados y en curso de fabricación	64.886	72.130
Anticipos a Proveedores	50	667
Total	98.376	109.729

El coste de las existencias comerciales, materias primas y otros ascienden a 110.841 miles de euros en 2023 (de los cuales 107.349 miles de euros corresponden a compras y 3.492 miles de euros a variación de existencias positiva) y 124.307 miles de euros en 2022 (de los cuales 127.162 miles de euros corresponden a compras y 2.899 miles de euros a variación de existencias negativa).

El contravalor en miles de euros de las compras por monedas origen ha sido el siguiente:

	2023	2022
Euros	79.107	81.524
Dólar US	30.665	42.870
Otras monedas	3.409	2.768
Total	113.181	127.162

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no existen compromisos de compra con proveedores.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El Grupo tiene registradas provisiones por depreciación de existencias en el ejercicio 2023 por importe de 2.656 miles de euros (2.440 miles de euros en el 2022) cuyo cargo por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ascendiendo su importe en el ejercicio 2023 a 216 miles de euros (416 miles de euros en el ejercicio 2022).

8 DEUDORES COMERCIALES

El valor razonable de los deudores comerciales no difiere del contable.

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, de las partidas que componen el saldo de deudores comerciales son los siguientes:

	2023	2022
Clientes	56.717	61.258
Clientes de dudoso cobro	646	692
Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(646)	(692)
Saldo a 31 de diciembre	56.717	61.258

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

El contravalor en miles de euros de las partidas a cobrar de clientes está denominado en las siguientes monedas:

	2023	2022
Euros	48.278	48.593
Dólar US	7.939	11.002
Libra esterlina	2	5
Otras monedas	498	1.658
Total	56.717	61.258

A 31 de diciembre de 2023, las cuentas a cobrar de clientes no vencidas ascendían a 36.914 miles de euros (48.199 miles de euros en 2022).

Se considera que las cuentas a cobrar de clientes, salvo por el importe provisionado de 646 miles de euros en 2023 (692 miles de euros en 2022), tal y como refleja el primer cuadro de esta nota, no han sufrido ningún deterioro de valor.

El detalle por antigüedad de las cuentas a cobrar vencidas es la siguiente:

	2023	2022
Menos de 3 meses	13.799	11.312
Entre 3 y 6 meses	4.847	502
Más de 6 meses	1.157	1.245
Total	19.803	13.059

El movimiento de la cuenta de provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar de los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente:

	2023	2022
Saldo a 1 de enero	692	589
Dotación del ejercicio (Nota 20)	41	114
Recuperaciones de saldos provisionados (Nota 20)	(78)	(2)
Cancelación de saldos provisionados	(9)	(9)
Saldo a 31 de diciembre	646	692

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se ha incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

El Grupo tiene una significativa concentración del crédito en determinadas cuentas a cobrar de clientes. Para minimizar el riesgo, el Grupo tiene instrumentadas políticas que garantizan la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado y cubre posiciones contratando seguros de crédito.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

9 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El valor registrado contablemente en el epígrafe de "Otros activos financieros corrientes" no difiere del valor razonable.

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

	2023	2022
Deudores varios	737	97
Administraciones públicas	3.989	5.362
Derivados (21.2)	56	229
Inversiones financieras temporales	44.152	37.390
Periodificación	9	58
	48.943	43.136

El detalle de las cuentas de Administraciones Públicas para los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Hacienda Pública deudora por IVA	2.319	4.873
Otras Administraciones Públicas	1.192	489
Activos por impuesto corriente	478	-
	3.989	5.362

El movimiento de las inversiones financieras temporales durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	2023	2022
Saldo a 1 de enero	37.390	74.809
Altas	72.231	83.078
Traspasos (Nota 6)	11.505	8.020
Diferencias de cambio	(296)	(198)
Bajas	(76.678)	(128.319)
Saldo al 31 de diciembre	44.152	37.390

Las inversiones financieras temporales a corto plazo existentes a cierre del 2023 ascienden a 43.662 miles de euros (36.995 miles de euros en 2022), así como a los intereses financieros devengados que ascienden en 2023 a 490 miles de euros (395 miles de euros en 2022). El tipo nominal de dichas inversiones financieras que varía en un rango del 1,73% y el 5,21% en el ejercicio 2023 (0,50% y el 5,13% en 2022). La tasa de interés nominal no tiene por qué ser equivalentes a la tasa interna de rentabilidad obtenida por el Grupo por ser estas adquiridas en el mercado secundario de deuda.

10 EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, de las partidas que componen el saldo de efectivo y otros medios equivalentes, son los siguientes:

	2023	2022
Caja y bancos	18.807	5.505
	18.807	5.505

No existe ninguna restricción sobre el efectivo y/o otros medios equivalentes. La remuneración media obtenida de dichos saldos ha sido inmaterial.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

11 PATRIMONIO NETO

11.1 Capital social

CAPITAL SOCIAL

La composición del capital a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Número de acciones (en miles)	Importe nominal de las Acciones ordinarias (miles de euros)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	40.000	80.000
Saldo al 31 de diciembre de 2023	40.000	80.000

La conciliación entre el número (en miles) de acciones en circulación al inicio y al cierre del ejercicio es la siguiente:

	2023	2022
Saldo a 1 de enero	38.651	38.854
Ampliación y reducción de capital, adquisición y adjudicación por ejercicio de opciones de acciones propias	(297)	(203)
Saldo al 31 de diciembre	38.354	38.651

Al 31 de diciembre de 2023 el capital social está representado por 40.000.000 acciones (40.000.000 acciones en 2022), representadas por medio de anotaciones en cuenta de 2,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia e integradas en el sistema de interconexión bursátil para la contratación en continuo (SIBE-Smart).

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos y no existen restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones que componen el capital social.

El acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 22 de junio de 2021 de la sociedad dominante autorizó al Consejo de Administración, durante un plazo de cinco años, a emitir títulos valores convertibles en acciones de la Sociedad, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y de ampliar el capital social en la cuantía necesaria para la conversión. Durante los ejercicios 2023 y 2022 el Consejo de Administración no ha hecho uso de las citadas autorizaciones.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, de conformidad con las notificaciones recibidas por la Sociedad, los accionistas con un porcentaje de participación directa o indirecta, igual o superior al 10% en el capital de la Sociedad son las siguientes:

	Porcentaje de participación	
	2023	2022
D. Jorge Mercader Miró	17,70	17,26
D ^a . M ^a del Carmen Escasany Miquel	12,62	12,47
Indumenta Pueri S.L.	14,65	14,65
D ^a . Bernardette Miquel Vacarisas	12,65	12,57

11.2 Ganancias acumuladas, Otras reservas, Ajustes de valor.

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 de las partidas que componen las “Ganancias acumuladas, otras reservas y otros instrumentos de patrimonio” son los siguientes:

	Reserva legal de la Sociedad dominante	Otras reservas de la Sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	Diferencias acumuladas de conversión	Dividendos a cuenta	Ganancias acumuladas	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes de valor (nota 6)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	12.400	112.087	94.507	(4.835)	(8.400)	50.792	603	(884)	256.270
Saldo al 31 de diciembre de 2022	16.000	127.405	109.579	(3.661)	(7.700)	31.634	582	(5.776)	268.063
Saldo al 31 de diciembre de 2023	16.000	137.823	114.005	(6.128)	(8.100)	42.714	581	(713)	296.182

RESERVA LEGAL

La Sociedad dominante está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance al menos el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. El importe asciende a 16.000 miles de euros en 2023 y 2022 por lo que cumple dicho porcentaje.

La reserva legal está dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que la Sociedad está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que este alcance, al menos, el 20% del capital social.

El importe dotado hasta el 20% del capital social, no puede ser distribuido, y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

OTRAS RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

En este epígrafe se incluyen las reservas voluntarias de la Sociedad dominante que son de libre disposición, las cuales ascienden a 129.448 miles de euros en 2023 (119.580 miles de euros en 2022). Sin embargo, de acuerdo con la normativa mercantil vigente, se prohíbe la distribución de beneficios hasta que los gastos de investigación y desarrollo registrados en el activo de las Cuentas Anuales individuales formuladas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en España de la Sociedad dominante estén totalmente amortizados, a menos que el importe de las reservas disponibles sea como mínimo igual al importe de los gastos no amortizados. Dichos gastos quedaron totalmente amortizados a 31 de diciembre 2015.

Adicionalmente, se incluyen las reservas de capitalización de la Sociedad dominante, las cuales ascienden a 3.056 miles de euros en 2023 (1.918 miles de euros en 2022). Según el artículo 25 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad tiene derecho a una reducción en la base imponible del 10% del importe del incremento de sus fondos propios, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el importe del incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.
- b) Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el plazo previsto en la letra anterior.

En ningún caso, el derecho a esta reducción podrá superar el importe del 10% de la base imponible positiva del período impositivo previa a esta reducción, a la integración a que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la LIS y a la compensación de bases imponibles negativas.

En los ejercicios 2023 y 2022 se ha acogido a dicho incentivo fiscal.

RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL

Corresponden principalmente a la diferencia entre el valor contable de la participación en las sociedades consolidadas y el valor teórico contable de éstas. Incluyen 3.044 miles de euros de reserva legal correspondiente a dichas sociedades (2.910 miles de euros en 2022), que tienen las mismas restricciones que las que se mencionan en el apartado “reservas legales” del presente punto.

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, algunas de las Sociedades del Grupo procedieron a actualizar al 31 de diciembre de 1996 el valor de los elementos del inmovilizado material, generándose una reserva de revalorización por actualización del año 1996 que a cierre de 2023 y 2022 asciende a 5.411 miles de euros. El saldo de esta cuenta podrá ser destinado, libre de impuestos, a:

- Compensar resultados negativos.
- Ampliación del Capital Social.
- Reservas de libre disposición, a partir del 31 de diciembre de 2006.

Como se informó en años anteriores, se han cumplido los requisitos recogidos en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, para que las sociedades dependientes procedan al traspaso de dicha reserva de revalorización a reservas de libre disposición.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

No obstante, el saldo de la Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 no puede ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que los elementos actualizados hayan sido contablemente amortizados o hayan sido enajenados o dados de baja de los libros contables. Ver mayor detalle en Nota 4.

GANANCIAS ACUMULADAS

Corresponden a los resultados obtenidos en cada ejercicio por las Sociedades que conforman el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

DIVIDENDO A CUENTA

La política de distribución de dividendos que la Sociedad dominante viene practicando consiste en un dividendo anual distribuido en tres pagos a cuenta y uno complementario.

En el ejercicio 2023, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Administración se acordó la distribución de los dividendos a cuenta que a continuación se relacionan:

- Con cargo a los resultados del 2022:
 - Resolución de fecha 28 de marzo de 2023: acordó distribuir un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2023 por importe total de 4.300 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,11192298 euros por acción. Al ser satisfecho con posterioridad al cierre del ejercicio 2022 dicha distribución cumplió con los requerimientos de resultado y liquidez exigidos a nivel regulatorio.
- Con cargo a los resultados del 2023:
 - Resolución de fecha 27 de septiembre de 2023 acordó distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2023 por un importe total de 4.000 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,104459337 euros por acción.
 - Resolución de fecha 28 de noviembre de 2023: acordó distribuir un segundo dividendo a cuenta a cargo de los beneficios del ejercicio 2023, por importe total de 4.100 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,10734834 euros por acción.

Todos ellos se hicieron efectivos dentro del ejercicio 2023.

En el ejercicio 2022, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Administración se acordó la distribución de los dividendos a cuenta que a continuación se relacionan:

- Con cargo a los resultados del 2021:
 - Resolución de fecha 28 de marzo de 2022: acordó distribuir un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2021 por importe total de 4.000 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,10334508 euros por acción. Al ser satisfecho con posterioridad al cierre del ejercicio 2021 dicha distribución cumplió con los requerimientos de resultado y liquidez exigidos a nivel regulatorio.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

- Con cargo a los resultados del 2022:
 - Resolución de fecha 27 de septiembre de 2022: acordó distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2022 por un importe total de 3.700 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,09592881 euros por acción.
 - Resolución de fecha 28 de noviembre de 2022: acordó distribuir un nuevo dividendo a cuenta extraordinario a cargo de los beneficios del ejercicio 2022 por un importe total de 4.000 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,10385856 euros por acción.

Todos ellos se hicieron efectivos dentro del ejercicio 2022.

Las cantidades distribuidas como suma de dividendos a cuenta y complementarios, tal y como se detalla en el punto siguiente, no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la sociedad dominante, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, conforme a lo establecido en el artículo 277 del RDL 1/2010, de 2 de julio de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

	2023	2022
Importe bruto de dividendos pagados	17.200	16.100
Retenciones practicadas	(1.430)	(1.345)
Importe neto de dividendos pagados	15.770	14.755

Respecto a los dividendos pagados, correspondientes a las acciones con participación superior al 5% y que cumplan el resto de requisitos en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades han disfrutado del derecho de no retención a cuenta de acuerdo con la regla de exoneración de retención prevista en el artículo 128.4.d) de la citada Ley.

El estado contable previsional formulado por la sociedad dominante de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se expone a continuación:

- Estado previsional para la resolución de fecha 27 de septiembre de 2023 para distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2023 por un importe total de 4.000 miles de euros:

	2023
Previsión de beneficios distribuibles:	
Proyección de resultados netos de impuestos al 27 de septiembre de 2023	30.531
Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta	30.531
Dividendo a cuenta propuesto	4.000
Previsión de tesorería correspondiente a un año desde la fecha de acuerdo de la distribución a cuenta:	
Liquidez disponible a la fecha del acuerdo de distribución del pago a cuenta**	102.360
Cobros proyectados	198.909
Pagos proyectados (incluidos dividendos)	(203.685)
Saldos de tesorería proyectados a 27 de septiembre de 2024	97.584

** Incluye las líneas de crédito no dispuestas con entidades financieras.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

- Estado previsional para la resolución de fecha 28 de noviembre de 2023 para distribuir un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2023 por un importe total de 4.100 miles de euros:

	2023
Previsión de beneficios distribuibles:	
Beneficio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	27.807
Previsión del beneficio del 1 de enero al 30 noviembre de 2023	33.571
Reservas legales	-
Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta	61.378
Dividendos a cuenta pagados a cargo del ejercicio 2022	16.800
Dividendos a cuenta pagados a cargo del ejercicio 2023	4.000
Dividendos a cuenta propuestos a cargo del ejercicio 2023	4.100
Previsión de tesorería correspondiente a un año desde la fecha de acuerdo de la distribución a cuenta	
Liquidez disponible a la fecha del acuerdo de distribución del pago a cuenta**	108.495
Cobros previstos	200.009
Pagos proyectados (incluidos dividendos)	(203.608)
Saldos de tesorería proyectados a 28 de noviembre de 2024	<u>104.896</u>

**Incluye las líneas de crédito no dispuestas con entidades financieras

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2023 aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, ratificando las resoluciones del Consejo de Administración en relación a los pagos a cuenta y adoptando el acuerdo del pago de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2022 por un importe total de 4.800 miles de euros.

La Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2022 aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, ratificando las resoluciones del Consejo de Administración en relación a los pagos a cuenta y adoptando el acuerdo del pago de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2021 por un importe total de 4.400 miles de euros.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

DIFERENCIAS ACUMULADAS DE CONVERSIÓN

El movimiento de las diferencias acumuladas de conversión durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Diferencias acumuladas de conversión
Saldo final 31 de diciembre de 2021	(4.835)
Movimiento del ejercicio 2022	1.174
Saldo final 31 de diciembre de 2022	(3.661)
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	(3.661)
Movimiento del ejercicio 2023	(2.467)
Saldo final 31 de diciembre de 2023	(6.128)

Las diferencias acumuladas de conversión al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 corresponden a Miquel y Costas Chile, SpA. y Miquel y Costas Argentina, S.A.

AJUSTES DE VALOR

El importe de 713 miles de euros (5.776 miles de euros en 2022) corresponde al cambio de valor razonable de los instrumentos de patrimonio no mantenidos con fines de negociación (Nota 6).

OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Corresponde al importe registrado en concepto de contrapartida del gasto de personal devengado que se desprende del plan de opciones sobre acciones formalizado en el ejercicio 2017. El importe acumulado del plan asciende a 581 miles de euros en 2023 (581 miles de euros en 2022).

Con fecha 22 de junio de 2016 la Junta General de accionistas de la Sociedad matriz aprobó un nuevo plan de opciones sobre acciones de dicha sociedad, aplicable a aquellos administradores ejecutivos y directivos de la Sociedad dominante y de sociedades del Grupo que el Consejo de Administración de la misma designase. Dicho plan fue desarrollado, definido y formalizado por parte del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de enero de 2017, en base a las facultades concedidas por la mencionada Junta General de Accionistas, en la cual quedó fijado que a cada opción le correspondería una acción, siendo el número de opciones asignadas de 525.000 y de las que se mantienen en vigor a cierre del ejercicio 491.500 que han pasado a ser un total equivalente de 786.400 después de la ampliación de capital de noviembre del 2018 y a 1.072.364 después de la ampliación de capital del ejercicio 2021.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Las opciones están sujetas a determinadas condiciones, y la Sociedad matriz no tiene obligación legal ni implícita de recomprar o liquidar las opciones mediante efectivo, ya que éstas se liquidarán con acciones propias de la Sociedad matriz.

En base a los acuerdos citados anteriormente, el precio de ejercicio de la opción quedó fijado en 22,21 euros por acción, determinado por el cambio medio de la acción el trimestre precedente menos un 5%, 13,88 euros equivalente tras el ajuste de la citada ampliación de capital de 2018 y 10,18 euros de precio tras la ampliación del ejercicio 2021.

Dicho plan tiene las siguientes fases tras la fase de concesión finalizada:

- Fase de consolidación: Dio comienzo el día 7 de febrero de 2017 y tendrá una duración de cinco años.
- Fase de ejercicio: Dio comienzo al día siguiente a la finalización de la fase de consolidación y tendrá una duración de tres años. Esta fase marca el inicio del periodo en el que los beneficiarios pueden ejercer las opciones.

El plan de opciones sobre acciones se encuentra actualmente en la fase de ejercicio desde el 7 de febrero de 2022.

Los beneficiarios no han ejercido opciones sobre acciones durante el año 2023 (1.825 acciones durante el ejercicio 2022).

El valor razonable medio ponderado de las opciones sobre acciones que se corresponde con el determinado en la fecha de adjudicación, y que se determina de acuerdo con el modelo de valoración Black-Scholes y Merton, es el siguiente:

<u>Vencimientos</u>	<u>Valor opción fecha adjudicación</u>
27/01/2025	1,25

Los principales inputs del modelo fueron el precio de la acción, el precio de ejercicio mostrado anteriormente, la desviación estándar del rendimiento del precio de la acción esperado, un rendimiento por dividendos, una vida esperada de la opción y un tipo de interés anual libre de riesgo. La volatilidad estimada en la desviación estándar del rendimiento esperado del precio de la acción se basa en análisis estadísticos de los precios diarios de la acción.

La imputación de su valor a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal del ejercicio, se realiza sobre la base de su devengo con contrapartida a patrimonio neto. Durante el ejercicio 2023 no se ha registrado ningún importe con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (13 miles de euros en 2022).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

11.3 Acciones propias

ACCIONES PROPIAS

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2021 facultó a la Sociedad matriz para la compra de acciones propias por un plazo de cinco años, en los términos legales previstos.

En virtud de los acuerdos adoptados en la citada Junta General, el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el 27 de noviembre de 2023 aprobó un nuevo Programa de Recompra de acciones (el quinto) al amparo de la autorización conferida por la citada Junta General.

El detalle y movimiento de las acciones propias en patrimonio, para los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

Concepto	Número de acciones	Importe de la operación Miles de euros	Precio medio bruto euros	Valor nominal Miles de euros
Saldo final a 31-12-2021	1.145.904	13.372	11,67	2.292
Adquisición de acciones propias	363.410	4.420	12,16	727
Suscripción y adquisición en la ampliación de capital	-	-	-	-
Reducción de capital	-	-	-	-
Adjudicación por ejercicio de opciones	(1.825)	(21)	(11,79)	(4)
Saldo final a 31-12-2022	1.507.489	17.771	11,79	3.015
Adquisición de acciones propias	311.354	3.630	11,66	623
Suscripción y adquisición en la ampliación de capital	-	-	-	-
Reducción de capital	-	-	-	-
Adjudicación por ejercicio de opciones	-	-	-	-
Saldo final a 31-12-2023	1.818.843	21.401	11,77	3.638

Durante 2023, la Sociedad matriz actuando en el marco aprobado, ha adquirido 311.354 acciones (363.410 acciones en 2022) por valor de 3.630 miles de euros (4.420 miles de euros en 2022).

El número de acciones propias en autocartera a 31 de diciembre del 2023, después de las operaciones del ejercicio, asciende a 1.818.843 acciones (1.507.489 acciones en 2022).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

12 DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El desglose de los epígrafes de deudas con entidades de crédito de carácter corriente y no corriente para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
No corriente		
Préstamos con entidades de crédito	30.453	36.805
	30.453	36.805
Corriente		
Préstamos con entidades de crédito	22.345	20.890
Pólizas con entidades de crédito	-	-
Intereses devengados y no pagados	117	48
	22.462	20.938
Total deudas con entidades de crédito	52.915	57.743

El movimiento de los préstamos a largo y a corto plazo durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Préstamos a largo plazo	Préstamos a corto plazo
Saldo final a 31-12-21	41.564	16.405
Obtención de financiación y actualización de valor	16.188	-
Amortización	(57)	(16.405)
Trasposos de largo plazo a corto plazo	(20.890)	20.890
	36.805	20.890
Saldo final a 31-12-22		
Obtención de financiación y actualización de valor	16.000	-
Amortización	-	(20.897)
Trasposos de largo plazo a corto plazo	(22.352)	22.352
	30.453	22.345

Las deudas a largo y a corto plazo con entidades de crédito se distribuyen en los siguientes vencimientos:

	2023	2022
Hasta 1 año	22.462	20.938
Entre 1 y 3 años	20.470	29.526
Entre 3 y 5 años	8.909	5.768
Más de 5 años	1.074	1.511
	52.915	57.743

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Durante el ejercicio 2023 el Grupo ha obtenido tres préstamos nuevos de Entidades de Crédito, uno de ellos concedido por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I), y dos de ellos por entidades financieras, todos ellos por un total de 16.167 miles de euros con plazos de amortización entre los 5 y los 7 años incluidos periodos de carencia de 1 año.

Durante el ejercicio 2022 el Grupo obtuvo cuatro préstamos nuevos de Entidades de Crédito, dos de ellos concedidos por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I), uno de ellos concedido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y uno de ellos por una entidad financiera, todos ellos por un total de 16.188 miles de euros con plazos de amortización entre los 5 y los 10 años incluidos periodos de carencia que oscilan entre 1 y 3 años.

El Grupo tiene a 31 de diciembre de 2023 préstamos a tipo de interés cero por un capital pendiente de amortizar de 5.221 miles de euros (4.407 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Del importe total de préstamos a 31 de diciembre de 2023, 1.076 miles de euros se corresponden a préstamos subvencionados los cuales se encuentran garantizados con aval bancario (1.309 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

El Grupo tiene contratadas líneas de financiación a corto plazo (pólizas de crédito), cuya finalidad principal es la gestión corriente de tesorería, a tipo de interés de mercado con diversas entidades financieras por un importe límite de 20.907 miles de euros (16.939 miles de euros en 2022) de las que a cierre de 2023 y 2022 no hay ningún saldo dispuesto. Las líneas de crédito con vencimiento a menos de un año están sujetas a próximas renovaciones durante el ejercicio 2024.

El contravalor en euros de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

	2023	2022
Euros	52.915	57.743
Dólares AUD	-	-
Yenes (JPY)	-	-
GBP	-	-
Dólares USD	-	-
Total recursos ajenos	52.915	57.743

13 OBLIGACIONES POR PRESTACIONES POR JUBILACION

El Grupo mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo y las empresas (Nota 2.3).

13.1 Compromisos de aportación definida

El Grupo tiene dos planes de aportación definida fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores de los centros de Besós y Mislata. El importe registrado en el ejercicio como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada corresponde a las contribuciones realizadas en el ejercicio 2023, que ascienden a 52 miles de euros (53 miles de euros en el ejercicio 2022) (Nota 19).

Existen además otros tres planes de aportación definida de las sociedades Miquel y Costas & Miquel, S.A., y MB Papeles Especiales, S.A., Son beneficiarios de estos planes los Consejeros ejecutivos y el personal clasificado en el Grupo como de Alta Dirección (Notas 23.3 y 23.4).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

13.2 Compromisos de prestación definida

Según el Convenio Colectivo estatal del sector de papel, pasta y cartón, el Grupo, está obligado con sus empleados en activo que puedan y decidan jubilarse de forma anticipada, a abonarles los premios de jubilación establecidos en el citado Convenio. Este compromiso está exteriorizado y asegurado a través de un contrato de seguro colectivo concertado. Además, el Grupo, en el momento de la entrada en vigor el 1 de enero de 2013 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, pasa a estar obligado, según el mismo convenio, con parte de sus empleados en activo para su jubilación anticipada voluntaria a los 63 años. No se trata de un nuevo compromiso por pensiones, sino de un aumento del colectivo de empleados con derecho al premio de jubilación. Los seguros concertados lo fueron en el año 2013 para cumplir con la externalización de los compromisos por pensiones y se amplió el colectivo en 2016.

El detalle de los cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que el Grupo ha contraído con sus empleados es el siguiente:

	2023	2022
Cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:		
- Actualización financiera (Gastos financieros) (Nota 21.4)	14	-
- Coste de servicios corrientes (Nota 19)	15	9
- Rendimiento esperado de los activos afectos al plan (Nota 21.4)	(8)	-
	21	9
Cargos/(abonos) en patrimonio neto:		
- Pérdidas y ganancias actuariales	21	5
- Efecto impositivo	(5)	(1)
	16	4

Los importes reconocidos en el balance consolidado se determinan como sigue:

	2023	2022
Valor actual de las obligaciones comprometidas	(389)	(397)
Valor razonable de los activos afectos	194	211
Pasivo en balance consolidado (Nota 14)	(195)	(186)

El movimiento en el valor razonable de los activos afectos al plan ha sido el siguiente:

	2023	2022
Saldo inicial	211	224
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	7	-
(Ganancias) / Pérdidas actuariales	(1)	(31)
Aportaciones pagadas netas de extornos	(23)	18
Saldo final	194	211

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

El movimiento en el valor actual de las obligaciones comprometidas:

	2022	2022
Saldo inicial	397	441
Coste por intereses	14	-
Coste servicios corrientes	15	9
Coste servicios pasados	-	-
(Ganancias) / Pérdidas actuariales	(22)	(36)
Aportaciones pagadas	(15)	(19)
Saldo final	389	397

- Valoración de los compromisos de prestación definida:

La Dirección del Grupo ha solicitado a un actuario independiente la realización de la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2023 y 2022 de cada uno de los compromisos por prestaciones definidas, de acuerdo a los criterios y metodología de general aceptación a efectos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las principales hipótesis aplicadas han sido las siguientes:

Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2022	3,60%
Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2023	2,99%
Rendimiento esperado de los activos con el personal activo	3,60%
Tablas de supervivencia	PERMF-2020 ORDEN
Hipótesis de permanencia	EHA/3433/20 06 COD21
Edad de jubilación	63 años

Los tipos de interés utilizados han estado determinados como referencia del mercado, en la fecha del balance, correspondiente a emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. Tanto la moneda como el plazo de los bonos corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado de las obligaciones asumidas por el Grupo. Asimismo, se ha tenido en cuenta la normativa laboral vigente en cuanto a edad de jubilación de los empleados.

El método de valoración utilizado ha sido el denominado "unidad de crédito proyectada". La metodología de este sistema de periodificación consiste en acreditar proporcionalmente el valor actual de las prestaciones futuras proyectadas en función del servicio pasado en cada momento.

Para determinar el valor del pasivo neto a reconocer en los compromisos, se han considerado las pólizas de seguro concertadas como el activo afecto, valorándolas por el importe de las obligaciones aseguradas. Esto significa que, en los compromisos por los premios de jubilación, al estar macheadas las prestaciones y sus vencimientos con las obligaciones del Grupo, el valor de la póliza de seguro es igual al de las obligaciones devengadas, resultando un valor neto cero para todos los compromisos de prestación definida sin hipótesis de permanencia. Para el resto de compromisos, la entidad aseguradora ha facilitado el valor de realización del activo afecto.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

14 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle de los mismos al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Subvenciones	3.479	1.898
Obligaciones al personal a largo plazo (Nota 13.2)	195	186
Depósitos y fianzas	2	2
Otros	1.439	1.372
	5.115	3.458

a) Subvenciones

La composición y movimiento de las subvenciones son las siguientes:

	Subvenciones oficiales del estado	Subvención tipo interés	Subvención derechos de emisión (Nota 25)	Total
Saldo a 31-12-2021	1.151	85	35	1.271
Aumentos	569	97	1.986	2.652
Imputación al resultado	(225)	-	(1.680)	(1.905)
Disminuciones	-	(85)	(35)	(120)
Saldo a 31-12-2022	1.495	97	306	1.898
Aumentos	1.360	266	1.928	3.554
Imputación al resultado	(313)	-	(1.545)	(1.858)
Disminuciones	-	(97)	(18)	(115)
Saldo a 31-12-2023	2.542	266	671	3.479

Los ingresos correspondientes a subvenciones traspasadas al Resultado del ejercicio se muestran en el epígrafe de Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero.

Las subvenciones que tiene concedidas la Sociedad tienen el carácter de no reintegrables ya que se han cumplido todos los requisitos necesarios para adquirir esta condición.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las subvenciones de capital recogen principalmente las concedidas por la Generalitat de Catalunya, la Agencia Valenciana de la Energía, el C.D.T.I y el ICAEN, mayoritariamente para las inversiones efectuadas por el Grupo en proyectos de investigación medioambiental para la mejora de la eficiencia energética.

b) Obligaciones al personal a largo plazo

El movimiento de las obligaciones al personal a largo plazo durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Saldo 31-12-21	217
Dotaciones (Nota 13)	9
Pagos/Cobros	(35)
Pérdidas y ganancias actuariales	(5)
Saldo 31-12-22	186
Dotaciones (Nota 13)	21
Pagos/Cobros	9
Pérdidas y ganancias actuariales	(21)
Saldo 31-12-23	195

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

La Sociedad dominante registró al cierre del ejercicio 2012 una provisión clasificada a largo plazo por valor de 400 miles de euros, como consecuencia de la aplicación de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2013, de la que se deriva un aumento del colectivo con derecho a jubilación anticipada durante 2016. Esta provisión asciende a 31 de diciembre del 2023 a 195 miles de euros (186 miles de euros en 2022).

c) Otros

Dentro de dicho epígrafe se dotó en el ejercicio 2016 una provisión de 259 miles de euros para hacer frente a la posible responsabilidad subsidiaria en el Procedimiento en curso contra directivos de Mutua Universal Mugenat y contra ésta en calidad de responsabilidad civil subsidiaria que se mantiene en 2022 y 2023.

También se incluyen en dicho epígrafe las provisiones por retribuciones variables a largo plazo por importe de 216 miles de euros en 2023 (126 miles de euros en 2022). La parte a corto plazo (en caso de existir) está detallada en la Nota 16.

Adicionalmente está incluido en dicho epígrafe un importe de 721 miles de euros correspondiente a pasivos por arrendamiento por la aplicación de la NIIF 16 (742 miles de euros en 2022) y 243 miles de euros (371 miles de euros en 2022) por otros conceptos.

15 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

En este apartado se informa exclusivamente del saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de acreedores comerciales. Del total importe de 31.091 miles de euros de saldo de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2023, un saldo de 5.985 miles de euros corresponde a acreedores comerciales en moneda extranjera, fundamentalmente dólares americanos, contravalorados a euros (en 2022 de los 41.848 miles de euros de saldo, 4.020 miles de euros correspondían a los acreedores en moneda extranjera, fundamentalmente dólares americanos).

El valor en libros registrado no difiere del valor razonable de los saldos de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Adicionalmente en el saldo de 31.091 miles de euros está incluido el importe de proveedores de inmovilizado a corto plazo por importe de 3.730 miles de euros en 2023 (4.821 miles de euros en 2022).

El periodo medio de pago se ha elaborado de acuerdo a la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, así como las modificaciones establecidas en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

De acuerdo con la normativa anterior, la información a incorporar en la memoria de las Cuentas anuales consolidadas en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores (1)	34	26
Ratio de Operaciones pagadas (2)	35	27
Ratio de operaciones pendientes de pago (3)	28	9
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	146.871	194.845
<u>Total pagos pendientes</u>	<u>19.113</u>	<u>14.329</u>
Total pagos dentro de plazo establecido en la normativa de morosidad (millones de euros) (4)	131.864	186.391
% del importe pagado dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad respecto el total de importe pagado (4)	90%	96%
Número de facturas pagadas en plazo establecido en la normativa de morosidad (4)	23.577	21.864
% de facturas pagadas dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad respecto el total de facturas pagadas (4)	87%	84%

(1) Calculado considerando los importes pagados y los pendientes de pago.

(2) Período medio de pago en las operaciones pagadas en el ejercicio.

(3) Antigüedad media saldo proveedores pendientes de pago.

(4) Requerimiento de información establecido Ley 18/22.

16 PROVISIONES A CORTO PLAZO Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

El valor razonable de “Provisiones a corto plazo” y “Otros pasivos corrientes” no difiere del valor contable. El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Acreeedores no comerciales	11.177	3.385
Periodificación de remuneraciones	4.340	4.375
Provisión Derechos de emisión (Nota 24.2)	1.774	1.857
Otras provisiones corrientes	50	75
Derivados (21.2)	10	-
Anticipos de Clientes	793	3.971
Otros Pasivos	401	505
	<u>18.545</u>	<u>14.168</u>

Ni en el presente ejercicio ni en el pasado ejercicio existen provisiones a corto plazo por retribuciones variables con periodo de consolidación plurianual. Ver detalle a largo plazo en la Nota 14.

El Grupo no tiene garantías recibidas vinculadas con estos pasivos. Del total de “Provisiones a corto plazo” y “Otros pasivos corrientes” del Grupo al 31 de diciembre de 2023, un importe de 457 miles de euros está en moneda diferente al euro (596 miles de euros en 2022).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

El epígrafe de “Otros pasivos” corresponde al importe a corto plazo relativo a la aplicación de la NIIF 16 (Nota 2.3 Arrendamientos).

La información correspondiente a los derechos de emisión está desglosada en la Nota 25.2 de esta memoria consolidada.

a) Acreedores no comerciales

	2023	2022
Hacienda Pública acreedora	9.849	1.983
Seguridad Social	1.026	1.010
Otros impuestos	302	392
	11.177	3.385

El saldo del epígrafe de Hacienda Pública acreedora al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 incluye, esencialmente, los importes provisionados en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Otras provisiones corrientes

El Grupo tiene registradas provisiones a corto plazo por importe de 50 miles de (75 miles de euros en 2022), relacionadas con el curso normal del negocio.

17 SITUACIÓN FISCAL

17.1 Grupo fiscal consolidado

La Sociedad dominante por ser la cabecera de un Grupo tributa en España por el Impuesto sobre Sociedades en el Régimen de Tributación Fiscal Consolidado. El Grupo fiscal consolidado incluye Miquel y Costas & Miquel, S.A. como Sociedad dominante, y, como dependientes, a aquellas Sociedades españolas que cumplen con los requisitos exigidos al efecto de la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de Sociedades.

En 2023 y 2022 son las siguientes:

Miquel y Costas & Miquel, S.A. (Sociedad dominante)
Celulosa de Levante, S.A.
S.A. Payá Miralles
MB Papeles Especiales, S.A.
Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.
Papeles Anoia, S.A.
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.
Desvi, S.A.
Terranova Papers, S.A.
Miquel y Costas Logística S.A
Clariana, S.A.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Las sociedades dependientes Miquel y Costas Argentina, S.A., Miquel y Costas Chile, SpA. y Miquel y Costas Deutschland, GmbH presentan todas ellas individualmente su declaración de impuestos de acuerdo con la normativa fiscal de Argentina, Chile y Alemania, respectivamente.

En diciembre de 2022 el Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva 2022/2523, incorporando las Normas Modelo de la OCDE relativas a Pilar Dos al marco legal europeo. La Directiva establece una tasa impositiva efectiva mínima del 15% para los grandes grupos afectados y señala como fecha límite para su transposición por los Estados miembros el 31 de diciembre de 2023, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2024.

Bajo esta nueva legislación, los grupos afectados estarán obligados a pagar un impuesto complementario por la diferencia entre la tasa impositiva efectiva por jurisdicción, calculada conforme a lo dispuesto en la Directiva, y la tasa mínima del 15%.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el proceso de transposición de la Directiva en la legislación española aún está en curso. En diciembre de 2023, el Consejo de Ministros en España aprobó, en su fase inicial, el Anteproyecto de Ley para la transposición de la mencionada Directiva, la cual se espera que entre en vigor en España de manera retroactiva el 1 de enero de 2024.

En otras jurisdicciones relevantes para el Grupo, como Alemania, la legislación de Pilar Dos ya ha sido promulgada o sustancialmente promulgada y entrará en vigor a partir del 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del ejercicio, la Dirección del Grupo Miquel y Costas & Miquel, S.A. ha realizado una evaluación preliminar sobre su exposición a la legislación del Pilar Dos una vez ésta entre en vigor. Dicho análisis se ha realizado sobre la base de un cálculo simplificado y considerando sólo ciertos ajustes previstos en la legislación.

Como resultado de este análisis preliminar, dado que el Grupo no supera los 750 millones de euros de ingresos y el tipo impositivo efectivo obtenido en la mayoría de las jurisdicciones en las que opera el Grupo supera el mencionado 15%, a 31 de diciembre de 2023 se ha estimado que no existe ningún impacto en los estados financieros derivado del impuesto complementario de Pilar Dos.

17.2 Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas, como sigue:

	2023	2022
Beneficio antes de impuestos	56.553	41.058
Eliminación resultados de sociedades que no consolidan fiscalmente *	(1.527)	(737)
Ajustes base imponible	1.385	(2.594)
Base imponible	56.411	37.727
Base contable por tipo impositivo	14.103	9.432
Deducciones y bonificaciones	(650)	(928)
Grupo consolidado fiscal	13.453	8.504
Gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades que no son del grupo fiscal *	1.079	701
Defecto / exceso de gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior y otros ajustes	(47)	15
Ajustes NIIF y otros conceptos	(646)	204
Gasto del ejercicio	13.839	9.424

* Incluido el efecto de la hiperinflación en la filial Miquel y Costas Argentina, S.A. Nota 2.1.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

En el presente ejercicio el Grupo ha aplicado la reducción a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades por importe de 1.057 miles de euros (2.332 miles de euros en 2022) en concepto de reserva de capitalización. Dado que la Sociedad dominante tributa en régimen de consolidación fiscal y de conformidad con el artículo 62 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, el cálculo de la reserva se realiza a nivel de grupo fiscal y su dotación se efectúa por cada sociedad en función del incremento de los fondos propios que aporta al Grupo.

El tipo impositivo medio del ejercicio 2023 es del 24,47% frente al 22,95% del ejercicio anterior.

Los ajustes a la base imponible corresponden principalmente a la reserva de capitalización y otras diferencias permanentes.

Los ajustes NIIF se generan, principalmente, por la actualización de balances de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, a la cual la Sociedad dominante y algunas de las Sociedades dependientes del Grupo (Papeles Anoia, S.A., Celulosa de Levante, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., S.A. Payá Miralles y Clariana S.A.) están acogidas.

El Grupo ha aplicado en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del 2023 unos incentivos fiscales por un importe de 650 miles de euros (928 miles de euros en 2022) correspondientes principalmente a deducciones de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

El Grupo ha compensado en el presente ejercicio bases imponibles negativas de la sociedad dependiente Clariana, S.A. por un importe de 90 miles de euros (No se compensaron bases imponibles negativas en el ejercicio 2022).

Las bases imponibles negativas capitalizadas pendientes de aplicar del Grupo a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 3.316 miles de euros (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), generadas por la sociedad dependiente MB Papeles Especiales, S.A., las cuales serán compensadas en los próximos ejercicios una vez consideradas las limitaciones existentes a la compensación de bases imponibles negativas de acuerdo con la normativa fiscal en vigor. En este sentido, dado que no existen dudas sobre su recuperabilidad futura, las mismas han sido objeto de registro contable.

Adicionalmente, existen bases imponibles pendientes de aplicar por importe de 398 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (488 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) generadas por la sociedad dependiente Clariana, S.A. en el ejercicio 2018 con anterioridad a su incorporación en el Grupo fiscal. Atendiendo a la evolución del negocio y resultados de esta sociedad participada, las mismas no han sido objeto de capitalización ni registro contable.

El Grupo no tiene deducciones pendientes de aplicar en 2023 y 2022.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

La cuota neta a pagar (a cobrar) por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se carga a cada una de las empresas del Grupo en la fecha de liquidación del impuesto.

	2023	2022
Cuota Neta al cierre del ejercicio:		
De Miquel y Costas & Miquel, S.A.	83	553
De las sociedades dependientes consolidadas fiscalmente:		
Sociedad Española Zig Zag, S.A.	-	-
S.A. Payá Miralles	49	47
Papeles Anoia, S.A.	124	113
MB Papeles Especiales, S.A.	(349)	(165)
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	11	(18)
Celulosa de Levante, S.A.	(474)	179
Desvi, S.A.	(68)	(98)
Miquel y Costas Logística S.A	38	47
Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.	16	27
Terranova Papers, S.A.	143	3
Clariana, S.A.	(51)	(15)
Total	(478)	673

17.3 Activos y pasivos por impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos aparecen en el balance consolidado sin compensar.

El efecto global del reconocimiento de los impuestos diferidos para los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	2.759	1.996
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	260	200
	3.019	2.196
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	1.940	2.305
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	315	322
	2.255	2.627

La composición de los activos y pasivos por impuestos diferidos de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Activos por impuestos diferidos:		
Primas pensiones	27	27
Limitación a la deducción de la amortización	313	486
Actualización de balances RD 16/2012	545	589
Provisiones	774	749
Créditos fiscales	829	-
Otros	531	345
	3.019	2.196

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

	2023	2022
Pasivos por impuestos diferidos:		
Plusvalías generadas por combinaciones de negocio	212	212
Libertad de amortización	789	1.068
Combinación de negocios	170	170
Hiperinflación	989	1.089
Otros	95	88
	2.255	2.627

El movimiento neto de los activos y pasivos por impuestos diferidos de los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	2022	2021
Saldo inicial	(432)	(406)
Combinación de negocios	-	-
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	1.201	(25)
Impuesto cargado directamente al otro resultado global	(5)	(1)
Saldo final	764	(432)

El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, estableciéndose una disminución progresiva del tipo de general de gravamen hasta alcanzar el 25% en el 2016. No obstante, no aplica dicha reducción del tipo de gravamen ni para la reversión de la limitación del 30% de las amortizaciones ni para la reversión de la actualización de balances (ambas medidas previstas en la Ley 16/2012 de 27 de diciembre).

17.4 Ejercicios sujetos a inspección

Con fecha 24 de julio de 2017 la Sociedad matriz y una de sus filiales recibió la comunicación de inicio de comprobaciones por las autoridades fiscales de los siguientes conceptos:

- Impuesto de Sociedades: 2012 a 2015
- Impuesto Sobre el Valor añadido: 07/2013 a 12/2015
- Retención/Ingreso a Cta Rtos Trabajo/Profesional: 07/2013 a 12/2015

En el mes de septiembre de 2019 tuvo lugar la notificación del acuerdo de liquidación de dicha Inspección Fiscal, del que se desprendía una cantidad a liquidar a favor de la Administración Tributaria de 1.851 miles de euros que fue depositada mayoritariamente a título de consigna por la Sociedad el 5 de noviembre del 2019. Los Administradores, de acuerdo con la opinión de sus asesores, disponen de sólidos argumentos que permiten prever que, tras la presentación de los correspondientes recursos, dicho importe no se convertirá en un pasivo para el Grupo habiendo reconocido por este pago realizado un activo por impuesto corriente a largo plazo de importe 1.710 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (1.710 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). En el ejercicio 2023, las últimas sentencias del Tribunal Supremo de 2 de noviembre de 2023 y del Alto Tribunal en su sentencia de 27 de junio de 2023 en relación con la deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de las retribuciones satisfechas por las funciones de un alto directivo, derivadas de un contrato de alta dirección, que también tenía la condición de administrador, reafirman nuestros argumentos aportados a la inspección.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, el Grupo tiene susceptibles de inspección por las autoridades fiscales el Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2019 y el resto de los impuestos principales desde el ejercicio 2020 inclusive. Los Administradores no consideran que, en caso de inspección de dichos ejercicios surjan pasivos adicionales de importancia.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

18 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido de 309.319 miles de euros y 337.177 miles de euros, respectivamente, y corresponde principalmente a ventas de papel para cigarrillos, papel para uso industrial y papel fino para impresión, así como de pastas especiales.

Asimismo, el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2023 incluye un importe de 46.368 miles de euros correspondiente a ventas realizadas en moneda extranjera (58.306 miles de euros en 2022).

El importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	2023	2022
Ventas	309.319	337.177
Subvenciones a la explotación	4.393	2.256
Otras ventas e ingresos de explotación	1.082	3.691
Total	314.794	343.124

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por áreas geográficas durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	2023	2022
Mercado interior	38.125	38.784
Exportación:		
Unión Europea	93.367	99.696
Países O.C.D.E.	98.433	104.362
Resto países	79.394	94.335
Total	309.319	337.177

19 GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal del Grupo en los ejercicios 2023 y 2022, han sido los siguientes:

	2023	2022
Sueldos, salarios y asimilados	35.540	34.802
Cargas sociales	11.084	10.301
Obligaciones con el personal a largo plazo (Notas 13.1 y 13.2)	67	62
Retribuciones a largo plazo al personal mediante instrumentos de patrimonio (Nota 11.2)	-	13
Indemnizaciones	260	713
TOTAL	46.951	45.891

En el año 2023 se han revertido 126 miles de euros, provisionados en el ejercicio 2022, en referencia al plan plurianual de retribución. Ver mayor detalle en Nota 14.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

El número medio de empleados en los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	2023	2022
Consejeros ejecutivos	1	2
Alta Dirección	10	9
Directores	26	21
Jefes y mandos intermedios	94	102
Personal administrativo y técnico	170	169
Personal de producción	582	576
TOTAL	883	879

La distribución por sexos y categorías de la plantilla al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es como se detalla a continuación:

Categoría profesional	2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros ejecutivos	1	-	2	-
Alta Dirección	6	3	6	3
Directores	22	1	21	-
Jefes y mandos intermedios	86	10	90	10
Personal administrativo y técnico	81	89	85	87
Personal de producción	452	135	453	135
TOTAL	648	238	657	235

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por las sociedades comprendidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual al 33%, por sexos y categorías, es el siguiente:

Categoría profesional	2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores	1	-	1	-
Jefes y mandos intermedios	-	-	-	-
Personal administrativo y técnico	-	1	-	1
Personal producción	3	1	3	1
TOTAL	4	2	4	2

20 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El resumen de otros gastos de explotación a 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Arrendamientos y cánones	21	35
Servicios de profesionales independientes	4.297	4.821
Transportes	8.885	13.550
Primas de seguros	2.273	2.248
Reparaciones y conservación	5.633	5.724
Viajes, publicidad y propaganda	5.113	4.453
Suministros	28.309	77.175
Otros Servicios auxiliares	16.895	18.222
Otros gastos	5.302	4.969
Variación de las provisiones de tráfico (Nota 8)	(37)	112
Provisión Derechos emisión de gases	1.806	1.857
Total otros gastos explotación	78.497	133.166



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Del total de “Otros gastos de explotación” del Grupo, un importe de 3.709 miles de euros corresponde a transacciones realizadas en moneda diferente al euro. Las monedas de dichas transacciones son principalmente el dólar y corresponden a las filiales radicadas en Argentina y Chile (4.130 miles de euros en 2022).

21 INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y RESULTADO FINANCIERO

21.1 Instrumentos financieros por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

Activos financieros a 31 de diciembre de 2023	Depósitos y fianzas constituidos (Nota 6)	Cientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 8)	Particip. y créditos empresas asociadas (Nota 6)	Otros deudores (Nota 9)	Otras inversiones financieras temporales (Notas 6 y 9)
Inversiones financieras a coste amortizado	160	-	270	-	23.425
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado	-	-	-	-	19.721
Total Activos financieros no corrientes	160	-	270	-	43.146
Inversiones financieras a coste amortizado	-	-	-	-	44.152
Derivados de cobertura	-	-	-	-	56
Préstamos y deudores comerciales	-	56.717	-	737	-
Total Activos financieros corrientes	-	56.717	-	737	44.208

Activos financieros a 31 de diciembre de 2022	Depósitos y fianzas constituidos (Nota 6)	Cientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 8)	Particip. y créditos empresas asociadas (Nota 6)	Otros deudores (Nota 9)	Otras inversiones financieras temporales (Notas 6 y 9)
Inversiones financieras a coste amortizado	115	-	283	-	12.836
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado	-	-	-	-	18.325
Total Activos financieros no corrientes	115	-	283	-	31.161
Inversiones financieras a coste amortizado	-	-	-	-	37.390
Derivados de cobertura	-	-	-	-	229
Préstamos y deudores comerciales	-	61.258	-	97	-
Total Activos financieros corrientes	-	61.258	-	97	37.619

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

	Deudas con entidades de crédito	Proveedores	Otros acreedores
	(Nota 12)	(Nota 15)	(Nota 14 y 16)
Pasivos financieros a 31 de diciembre de 2023			
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	30.453	-	721
Total Pasivos financieros no corrientes	30.453	-	721
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	10
Pasivos financieros a coste amortizado	22.462	31.091	5.534
Total Pasivos financieros corrientes	22.462	31.091	5.544

	Deudas con entidades de crédito	Proveedores	Otros acreedores
	(Nota 12)	(Nota 15)	(Nota 14 y 16)
Pasivos financieros a 31 de diciembre de 2022			
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	36.805	-	742
Total Pasivos financieros no corrientes	36.805	-	742
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	20.938	41.848	8.851
Total Pasivos financieros corrientes	20.938	41.848	8.851

Los ingresos y gastos procedentes por categoría de instrumentos financieros de los ejercicios 2023 y 2022 han sido los siguientes:

	2023	2022
Inversiones financieras a coste amortizado (Nota 21.4)	1.958	854
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 21.4)	(588)	(414)
Total Neto	1.370	440

Los ingresos derivados de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se encuentran incluidos dentro del epígrafe de Ingresos financieros mientras que los gastos derivados de pasivos financieros a coste amortizado se encuentran incluidos dentro del epígrafe de Gastos financieros (Nota 21.4).

A efectos de evaluar la calidad crediticia del efectivo en bancos y depósitos a corto y largo plazo, el Departamento Financiero Corporativo del Grupo utiliza la calificación crediticia ("rating") otorgada por entidades externas al mismo y otras informaciones.

En cuanto a la evaluación de la calidad crediticia de clientes, el Departamento de Créditos-Clientes del Grupo, simultáneamente al alta de este realiza la evaluación interna, y, en su caso, solicita la clasificación crediticia a una compañía de seguros de crédito externa, mediante la cual se establece el límite de cobertura para cada cliente de forma individualizada.

21.2 Derivados financieros

El Grupo utiliza instrumentos financieros para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la del Grupo.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

El desglose por divisa origen de las coberturas mantenidas a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Divisa	Vencimiento	Nominal en divisa *	Beneficio (pérdida) en euros *
USD	2024	6.500	48
JPY	2024	-	-
AUD	2024	177	(2)
NOK	2024	-	-
Total (Pérdida) / Beneficio			46

* Expresado en miles

El desglose por divisa origen de las coberturas mantenidas a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Divisa	Vencimiento	Nominal en divisa *	Beneficio (pérdida) en euros *
USD	2023	7.700	202
JPY	2023	(39.300)	5
AUD	2023	888	22
NOK	2023	390	-
Total (Pérdida) / Beneficio			229

* Expresado en miles

El beneficio o pérdida del valor razonable de los instrumentos financieros se encuentra registrado en el epígrafe de gastos e ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor razonable expresa la cantidad por la que podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. Las valoraciones proporcionadas se derivan de modelos propios de las diferentes entidades bancarias con las que se tienen contratados dichos instrumentos, basándose en principios financieros ampliamente reconocidos y estimaciones razonables acerca de condiciones de mercado futuras.

Los derivados mantenidos para negociar se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses. Todos los instrumentos financieros contratados por el Grupo se corresponden con activos y pasivos corrientes (Nota 9 "activo" y Nota 16 "pasivo").

21.3 Estimación del valor razonable

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue de acuerdo con la NIIF 13:

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

- Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) deben reflejar los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo incluyendo supuestos sobre el riesgo.

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2023:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Activos				
Activos financieros	19.721	56	-	19.777
Pasivos				
Pasivos financieros	-	(10)	-	(10)

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2022:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Activos				
Activos financieros	18.325	229	-	18.554
Pasivos				
Pasivos financieros	-	-	-	-

Para los pasivos financieros referenciados a tipo de interés variable, el Grupo ha estimado que su valor en libros no difiere significativamente de su valor razonable al no haberse visto modificadas significativamente las condiciones iniciales de riesgo de crédito del Grupo y de las contrapartes.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada fecha de balance. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Las técnicas específicas de valoración de instrumentos financieros incluyen:

- Precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares.
- Otras técnicas, como el análisis de los flujos de efectivos descontados, se usan para analizar el valor razonable del resto de instrumentos financieros.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

21.4 Resultados financieros netos

El resumen de resultados financieros a 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Ingresos financieros:		
- Otros intereses e ingresos procedentes de efectivo e inversiones	459	440
- Inversiones financieras a coste amortizado	1.959	854
- Dividendos procedentes de inversiones financieras a valor razonable	1.317	-
Total ingresos financieros	3.735	1.294
Gastos financieros:		
- Pasivos financieros a coste amortizado	(588)	(414)
- Otros intereses bancarios	-	-
- Por actualización de provisiones por compromisos con el personal	(14)	-
Total gastos financieros	(602)	(414)
Diferencias de cambio:		
- Diferencias negativas de cambio	(4.505)	(6.064)
- Diferencias positivas de cambio	3.018	4.206
Total diferencias de cambio	(1.487)	(1.858)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
- Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-
Total deterioro y resultado por enajenación de instr. financ.	-	-
Resultados financieros netos	1.646	(978)

22 GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad dominante.

	2023	2022
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad (miles de euros)	42.714	31.634
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	38.357	38.651
Ganancias básicas por acción (euros)	1,11	0,82
Ganancias diluidas por acción (euros)	1,11	0,82

Las ganancias diluidas por acción no difieren significativamente a las ganancias básicas, al no estar emitidas más que un tipo de acciones y no existir acciones potenciales dilusivas o instrumentos que la sustenten con un impacto relevante.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

23 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

23.1 Información sobre partes vinculadas

Todas las transacciones y saldos pendientes de la Sociedad dominante con otras empresas del Grupo se eliminan en el proceso de elaboración de las Cuentas anuales consolidadas.

Asimismo, de acuerdo con las comunicaciones recibidas de las partes vinculadas, durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han realizado transacciones ni existen saldos pendientes entre partes vinculadas y la Sociedad dominante (a excepción de las inversiones detalladas en la Nota 6 anterior y los dividendos pagados). En aplicación de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, se han identificado como partes vinculadas a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Dirección y de la Comisión de Dirección, a los gerentes de otras compañías del Grupo y a los apoderados de ámbito general de la Sociedad dominante, así como las partes vinculadas a los grupos anteriores, tal y como define la citada norma.

Situación de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad matriz, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

23.2 Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad dominante

Los miembros del Consejo de Administración que poseen acciones de la Sociedad dominante en 2023 son los siguientes:

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo	Nº acciones directas	Nº acciones indirectas	% del capital Social
D. Jorge Mercader Barata	Presidente	197.727	-	0,494%
D. Jorge Mercader Miró	Presidente de Honor	630.000	6.453.788	17,709%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	100.641	14.934	0,289%
D. Álvaro de la Serna Corral	Consejero	42.000	5.051.024	12,733%
D. Javier Basañez Villaluenga	Consejero	112.632	-	0,282%
D. Josep Miquel Vacarissas	Consejero	147.000	4.920.743	12,669%
Total		1.230.000	16.440.489	44,18%

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Los miembros del Consejo de Administración que poseían acciones de la Sociedad dominante en 2022 eran los siguientes:

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo	Nº acciones directas	Nº acciones indirectas	% del capital Social
D. Jorge Mercader Miró	Presidente	608.900	6.295.461	17,261%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	100.641	14.934	0,289%
D. Álvaro de la Serna Corral	Consejero	42.000	1.024	0,108%
D. Javier Basañez Villaluenga	Consejero	112.632	-	0,282%
Joanfra, S.A	Consejero	2.809.088	-	7,023%
D. Joaquin Faura	Consejero	11.640	-	0,029%
D. Jorge Mercader Barata	Vicepresidente	197.727	-	0,494%
Total		3.882.628	6.311.419	25,485%

23.3 Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante del Grupo han devengado durante el ejercicio 2023, de acuerdo con la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas, los siguientes conceptos:

- Los consejeros que son directivos de la Sociedad dominante por sus funciones ejecutivas, en concepto de retribuciones salariales fijas 733 miles de euros (988 miles de euros en 2022) y por retribuciones de tipo variable 656 miles de euros (665 miles de euros en 2022). El importe de la retribución variable está determinado en función del grado de consecución de objetivos previamente establecidos, vinculados a los resultados de la propia Sociedad dominante y del Grupo, a la generación de valor a medio y largo plazo y al desempeño de las funciones desarrolladas. Ver información adicional en Nota 19.

Por otro lado, el sistema retributivo de los consejeros ejecutivos se complementa con el pago de una prima de seguro de salud individual. El importe devengado por este concepto para los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 3 miles de euros y 3 miles de euros, respectivamente.

Finalmente, durante el ejercicio 2017 se formalizó el “Plan de Opciones sobre Acciones 2016”, que a cierre del ejercicio 2023 se encuentra en “Fase de Ejercicio”. Dicha fase tiene una duración de tres años. Esta fase marca el inicio del periodo en el que los beneficiarios podrán ejercer las opciones. Durante los ejercicios 2022 y 2023, ningún consejero ha ejercitado sus opciones.

- Asimismo, de acuerdo con los Estatutos sociales, los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a una retribución total máxima equivalente de un 5% de los beneficios líquidos de la sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A., una vez cumplidos los requisitos recogidos en la Ley y los Estatutos. El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2023 y 2022 ha ascendido a 1.695 miles de euros y 1.386 miles de euros respectivamente, que se refleja en el capítulo de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias y se liquidan en su mayor parte en el ejercicio siguiente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 217 y 218 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

La Sociedad dominante tiene establecida una garantía en concepto de cobertura por responsabilidad civil a favor de sus consejeros por importe de 15.000 miles de euros por la cual se ha pagado una prima de 28 miles de euros en el presente ejercicio (28 miles de euros en 2022).

Excepto por los conceptos anteriormente mencionados, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existe ningún saldo a cobrar o pagar comprometido con los miembros del Consejo de Administración a excepción de lo anteriormente mencionados.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han concedido anticipos o créditos a los Administradores.

23.4 Remuneraciones pagadas a los miembros de la Alta Dirección

El total de la remuneración salarial fija, variable y demás conceptos retributivos de Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2023 ha sido de 2.561 miles de euros (1.892 miles de euros en 2022).

En el ejercicio 2017 se formalizó el “Plan de Opciones sobre Acciones 2016”. Dicho plan se encuentra en su fase de ejercicio desde febrero de 2022 y durante el ejercicio 2023 ningún miembro de la alta Dirección ha ejercitado sus opciones.

El Grupo no tiene acuerdos con los miembros de la Alta Dirección que no son consejeros ejecutivos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los miembros de la Alta Dirección, de acuerdo con la definición dada por el Grupo, que no son consejeros ejecutivos son:

Nombre	Cargo
D. Antoni Albareda Soteras	Director de la fábrica de Capellades
Dña. Olga Encuentra Catalán	Directora de control de Gestión Grupo
D. Javier García Blasco	Director comercial de la División Libritos
Dª. Marina Jurado Salvado	Directora comercial de la División Fumar
Dña. Victoria Lacasa Estébanez	Directora Legal Grupo
D. Ignasi Nieto Magaldi	Director General
D. José María Masifern Valón	Director de la fábrica de Besós
D. Josep Payola Basets	Gerente de MB/Terranova
D. Alfonso Perez Llorente	Director de la fábrica de Mislata
D. Jordi Prat Canadell	Director financiero y desarrollo corporativo Grupo

.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

24 POLITICA MEDIOAMBIENTAL

24.1 Activos y gastos medioambientales

El Grupo aplica importantes recursos a la inversión en la mejora del entorno ambiental de sus instalaciones, mediante una política continuada de ejecución de planes de actuación en sus fábricas, que contemplan la reducción del consumo de agua y energía, así como la recogida selectiva de sus residuos, gestionando a través de empresas autorizadas su valoración, tratamiento y eliminación.

Las inversiones totales netas, deducidas subvenciones recibidas, han descendido en 2023 a 3.616 miles de euros (6.060 miles de euros en 2022).

Las principales inversiones medioambientales del Grupo durante el año 2023 dentro del proceso productivo se han enfocado primordialmente en la optimización del consumo energético para mitigar el cambio climático, así como en impulsar la eficiencia en el uso de materias primas y agua, promoviendo la reducción de residuos y minimizando el uso de recursos naturales.

En lo referente a inversiones no vinculadas directamente al proceso productivo, los recursos se han destinado básicamente a proyectos que incluyen la instalación de un nuevo depósito de aguas recuperadas de fabricación para maximizar la reutilización de agua, al desarrollo de una nueva instalación para el secado de fangos, a la retirada de cubiertas con uralita y su sustitución (impulsando así el uso de materiales no peligrosos y más respetuosos con el medioambiente) y a la ejecución y puesta en marcha de nuevas instalaciones fotovoltaicas para la sustitución de electricidad convencional por generación propia con fuentes de energía renovable.

Los gastos totales de protección ambiental soportados por el Grupo en España en 2023, deducidos los ingresos obtenidos por la venta de subproductos y los gastos generados por los derechos de emisión de CO₂, han descendido a 4.744 miles de euros (4.986 miles de euros en 2022), entre los que no hay ninguno de carácter extraordinario, y corresponden principalmente a la contribución social mediante los cánones por el uso del agua de las correspondientes Comunidades Autónomas, los consumos de materias primas y energía en actividades de protección ambiental y la recogida y tratamiento de residuos.

No existe ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente de la que el Grupo tenga conocimiento al cierre del ejercicio 2023. Del mismo modo, no se han realizado transferencias de riesgos a otras entidades. Adicionalmente el Grupo es tomador de un seguro para cubrir potenciales contingencias derivadas de sus actuaciones en política medioambiental.

24.2 Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

De acuerdo con la NIC 20, los derechos de emisión recibidos gratuitamente han sido registrados como un activo intangible a su valor razonable.

Con fecha 13 de julio de 2021, el Consejo de Ministros adoptó, a propuesta de los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de Industria, Comercio y Turismo, y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la asignación final gratuita para el periodo 2021-2025 para las sociedades Miquel y Costas & Miquel, S.A., Celulosa de Levante, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A., Clariana, S.A. y S.A. Payá Miralles. No obstante, dichas asignaciones podrían sufrir ajustes o modificaciones a lo largo del periodo de asignación, de acuerdo con el RD 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Dado que las instalaciones de las sociedades MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A., Clariana, S.A. y S.A. Payá Miralles pueden ser consideradas como de bajas emisiones, solicitaron su exclusión del régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2021-2025. Dicha solicitud fue aprobada por la Administración Autonómica competente durante el pasado ejercicio, estableciendo el compromiso de aplicar las medidas de mitigación que se describen en el Real Decreto 317/2019, con ese motivo, la asignación no se ha hecho efectiva.

La emisión máxima de las sociedades excluidas y las emisiones acumuladas a cierre para el 2023 han sido las siguientes:

	Emisión anual máxima (Tm.)	Emisión a cierre de año (Tm.)
MB Papeles Especiales, S.A.	20.844	6.620
Terranova Papers, S.A.	10.061	10.307
S.A. Payá Miralles	18.532	9.552
Clariana, S.A.	24.668	4.532
Total	74.105	31.011

La emisión máxima de las sociedades excluidas y las emisiones acumuladas a cierre para el 2022 fueron las siguientes:

	Emisión anual máxima (Tm.)	Emisión a cierre de año (Tm.)
MB Papeles Especiales, S.A.	16.364	11.401
Terranova Papers, S.A.	10.506	10.664
S.A. Payá Miralles	16.591	11.249
Clariana, S.A.	18.777	5.477
Total	62.238	38.791

Según el artículo 3 del RD 317/2019, si el volumen de emisiones es inferior a la emisión máxima establecida se arrastraría la diferencia resultante para el año siguiente.

En el caso de que los derechos emitidos superen el máximo establecido se deberán entregar en el ejercicio 2024. Dado que Terranova, S.A. ha superado en el presente ejercicio dicho límite en 246 derechos, se ha registrado una provisión de 19 miles de euros en el ejercicio 2023 (12,7 miles de euros para la sociedad Terranova Papers, S.A. en el 2022).

El análisis del movimiento de la provisión por derechos de emisión durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Saldo inicial	1.857	1.861
Aumento por nuevas emisiones	1.774	1.857
Entrega de derechos de emisión del año anterior	(1.857)	(1.861)
Saldo Final	1.774	1.857

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

El importe de la provisión a 31 de diciembre de 2023 corresponde a las unidades que quedan por entregar por las emisiones del presente ejercicio de las sociedades no excluidas y por el exceso de emisiones de las excluidas y la provisión por el exceso de consumo de la sociedad Terranova, S.A. (en 2022 correspondía a las unidades que quedaban por entregar por las emisiones del pasado ejercicio de las sociedades no excluidas y por el exceso de emisiones de las excluidas y la provisión por el exceso de consumo de la sociedad Terranova, S.A).

El movimiento habido en los ejercicios 2023 y 2022 en la subvención de derechos de emisión (Nota 14) es el siguiente:

En miles de euros	2023		2022	
	Tn CO ₂	Valor	Tn CO ₂	Valor
Saldo inicial	3.667	306	723	38
Derechos concedidos	23.174	1.928	23.505	1.963
Ajuste año anterior	(209)	(18)	(19)	(15)
Consumo del ejercicio	(18.565)	(1.545)	(20.542)	(1.680)
Saldo Final	8.067	671	3.667	306

De los consumos del ejercicio 2023 hay una parte que no estaba subvencionada 3.000 derechos de importe 210 miles de euros.

Durante el ejercicio 2023 no se ha procedido a ninguna compra fuera del Grupo (3.000 derechos en 2022 a 69,9 euros). No se han realizado ventas fuera del Grupo de derechos en 2023 ni en el ejercicio 2022.

24.3 Evaluación posibles impactos medioambientales

Un riesgo específico identificado por parte de la Dirección del Grupo es el cambio climático y las medidas para su adaptación o mitigación, debido a que puede tener implicaciones que dificulten la consecución de los objetivos a largo plazo y la creación de valor para los grupos de interés.

En un análisis preliminar se han identificado como riesgos más significativos:

- Riesgos de política y regulación asociado al cambio climático: Europa ha creado el mercado de derechos de emisión como un instrumento mediante el que se crea un incentivo o desincentivo económico que persigue un beneficio medioambiental: que un conjunto de plantas industriales reduzca colectivamente las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera. El aumento del precio de los derechos de emisión de efecto invernadero tiene un impacto directo en los costes operativos el Grupo.
- Riesgo físico asociado al cambio climático: La fabricación de papel necesita agua de manera continua en su proceso productivo. Aunque los procesos actuales reaprovechan reciclando en gran medida este recurso, debido al aumento de las temperaturas medias del planeta y sequia, puede aumentar el riesgo de estrés hídrico. Si bien se deja patente que históricamente ninguna de las fábricas ha tenido problemas significativos de abastecimiento de agua.
- Riesgo reputacional: Las consecuencias a largo plazo asociadas al cambio climático se encuentran dentro de las principales preocupaciones de diferentes grupos de interés, y la necesidad de que todas las partes lleven a cabo iniciativas de adaptación y mitigación. De no llevarse a cabo dichas iniciativas, o en el caso de que la actividad del Grupo puede llegar a generar más gases de efecto invernadero o precise más agua es posible que puedan modificarse las preferencias de clientes, accionistas, empleados y otros grupos de interés y por consiguiente dificultar los objetivos de creación de valor de la compañía.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

25 IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO

La imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ha sido la siguiente:

	2023	2022
Subvenciones al capital traspasadas a resultados (Nota 14)	313	225
Subvenciones derechos emisión gases (Nota 14)	1.545	1.680
Total	1.858	1.905

26 CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Activos contingentes

En cuanto al proceso judicial seguido contra el antiguo distribuidor en Italia Tobacco's Import-Export SPA, una vez inadmitido el recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo e iniciado en Italia el procedimiento de ejecución de la sentencia que condenaba al distribuidor a satisfacer a la Sociedad matriz una indemnización por daños y perjuicios, en el mes de diciembre ambas partes alcanzaron un acuerdo transaccional, en virtud del cual Tobacco's Import-Export SPA a principios de 2024 ha procedido a abonar a la Sociedad matriz la cantidad de 500.000 euros, acuerdo con el que se ha dado fin al procedimiento.

Pasivos contingentes

El Grupo mantiene litigios y contenciosos en el transcurso normal de los negocios. En 2023 los hechos más relevantes acontecidos durante el ejercicio son los que a continuación se recogen.

Respecto al recurso interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Central en relación con el acuerdo de liquidación de la Inspección Fiscal relativo al Impuesto de Sociedades, durante el ejercicio 2023 no se ha producido ninguna novedad y la Sociedad matriz, de acuerdo con sus asesores y con la última jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre esta materia, considera que, de conformidad con la normativa contable vigente, no debe registrar importe relevante alguno en sus Cuentas Anuales consolidadas.

Durante el ejercicio 2023 no se ha producido ninguna novedad en relación con las dos reclamaciones económico-administrativas presentadas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los Acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria relativos a la exoneración parcial en el Impuesto sobre la electricidad de los ejercicios 2016 y 2017, por un lado, y del ejercicio 2018, por otro; habiendo procedido la Sociedad matriz a la provisión cautelar de las liquidaciones recogidas en los mencionados Acuerdos de liquidación.

Tampoco se ha producido novedad alguna durante el ejercicio 2023 en cuanto a los recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Catalunya, en el marco del procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos por las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos de los periodos entre 2014 y 2018, pagadas por la Sociedad matriz y por MB Papeles Especiales por importe de 438 y 409 miles de euros, respectivamente.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. El Grupo ha prestado avales nacionales a terceros por valor de 1.556 miles de euros (1.588 miles de euros en 2022, que responden principalmente a subvenciones y trámites ante Administraciones Públicas.

Compromisos

El Grupo no tiene compromisos de compraventa significativos firmados al cierre del ejercicio 2023 y 2022 a excepción de los mencionados en la Nota 4.

27 HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE SU GRUPO

El detalle de los honorarios durante el 2023 es el siguiente:

	Servicios por PWC Auditores S. L.	Servicios prestados por red de PWC	Total servicios prestados por el auditor principal y su red	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de Auditoría	178	-	178	16
Otros servicios exigidos por la normativa	22	-	22	-
Otros servicios de verificación	27	-	27	14
Servicios Fiscales	-	-	-	-
Resto de Otros servicios	-	-	-	-
Total	227	-	227	30

Los otros servicios prestados por el auditor incluyen la emisión de un informe de procedimientos acordados relativo a Ecoembes, cinco informes de revisión de cuenta justificativa de subvención, cinco informes de verificación del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores a una fecha de referencia, cinco informes de procedimientos acordados en relación a la verificación de los cálculos del "Verificación de los cálculos del "Precio medio del gas natural", "Valor añadido bruto" y "EBITDA" a los efectos de la certificación establecida en la Orden por la que se convoca la concesión de las ayudas dispuestas en la orden ICT/744/2023, de 7 de julio" y seis informes de procedimientos acordados sobre el Valor Añadido Bruto a los efectos de la certificación de la condición de consumidor electrointensivo.

El detalle de los honorarios durante el 2022 fue el siguiente:

	Servicios por PWC Auditores S. L.	Servicios prestados por red de PWC	Total servicios prestados por el auditor principal y su red	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de Auditoría	180	-	180	16
Otros servicios exigidos por la normativa	17	-	17	-
Otros servicios de verificación	15	-	15	14
Servicios Fiscales	-	-	-	-
Resto de Otros servicios	-	-	-	-
Total	212	-	212	30

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

Los otros servicios prestados por el auditor incluyen la emisión de un informe de procedimientos acordados relativo a Ecoembes, siete informes de revisión de cuenta justificativa de subvención y seis informes de procedimientos acordados sobre el Valor Añadido Bruto a los efectos de la certificación de la condición de consumidor electrointensivo.

28 CONFLICTOS INTERNACIONALES

En el ejercicio 2023 se ha mantenido latente el conflicto armado entre Ucrania y Rusia. Dicho conflicto hace que nos encontremos ante un escenario incierto, cuya duración continúa siendo indeterminada, y que incluye la imposición de sanciones internacionales a Rusia, la alteración del comercio internacional en la zona y el mantenimiento de la incertidumbre sobre la potencial evolución del suministro y precio del gas en Europa. Adicionalmente, se ha mantenido la tensión geopolítica entre España y Argelia, la cual no ha permitido una mejora de las relaciones comerciales entre ambos países, manteniéndose bloqueado el comercio de productos españoles con dicho país.

En el segundo semestre del ejercicio 2023 se ha iniciado un nuevo conflicto armado entre Israel y Palestina en la franja de Gaza, incrementándose de esta forma las tensiones geopolíticas y socioeconómicas en la región

Las ventas del Grupo a los países afectados por los conflictos no han tenido un impacto significativo en el ejercicio 2023 (Nota 2.4).

El Grupo no dispone de activos materiales en estos países y no ha registrado deterioros en las cuentas a cobrar de clientes de la zona del conflicto. Tampoco existe exposición significativa al 31 de diciembre de 2023 en moneda extranjera de estos países (tampoco en 2022).

29 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas anuales consolidadas formuladas por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para el Grupo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

ANEXO I

SOCIEDADES DEPENDIENTES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN 2023						
Denominación Social	Domicilio	Actividad	Capital Social (miles euros)	Participación de la Sociedad dominante		Nota
				Participación directa	Participación indirecta	
Celulosa de Levante, S.A.	Tarragona	Fabricación de pastas especiales	1.503	97,41%	2,59%	1
Desvi, S.A.	Barcelona	Promoción, gestión y desarrollo de empresas	3.000	96,67%	3,33%	4
Miquel y Costas Argentina, S.A.	Argentina	Manipulado y comercialización de papel	1.565	0,00%	100,00%	2
MB Papeles Especiales, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de papeles especiales	722	99,9958%	0,0042%	1
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	Barcelona	Consultoría técnica	500	45,00%	55,00%	4
Papeles Anoia, S.A.	Barcelona	Comercialización de papeles y otros productos	2.054	99,00%	1,00%	1
Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.	Barcelona	Central termoeléctrica	766	0,00%	100,00%	4
S.A. Payá Miralles	Valencia	Arrendamiento de activos industriales	1.878	99,89%	0,11%	4
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	Barcelona	Comercialización de manipulados de papel	60	93,47%	6,53%	4
Terranova Papers, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de papeles especiales	12.000	41,17%	58,83%	1
Miquel y Costas Deutschland, G.M.B.H.	Alemania	Comercialización de papeles y otros productos	25	0,00%	100%	4
Miquel y Costas Chile, SpA.	Chile	Comercialización de papeles y otros productos	29	0,00%	100%	4
Miquel y Costas Logística, S.A.	Barcelona	Servicios logísticos y de manipulación de papel	100	50,00%	50,00%	1
Fourtube, S.L.	Sevilla	Manipulación de papel	350	0,00%	40%	3
Clariana, S.A.	Vila-Real Castellón	Producción y comercialización de papel	157	60%	40%	1

Todas las Sociedades del Grupo consolidan por el método de integración global, excepto la sociedad Fourtube, S.L., que consolida por el método de participación.

- Nota 1: Las Sociedades marcadas con la Nota 1 están auditadas por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
 Nota 2: La Sociedad marcada con la Nota 2 están auditadas por la firma de auditoría P&A Consultores, S.A.
 Nota 3: La Sociedad marcada con la Nota 3 está auditada por la firma de auditoría Mazars Auditores S.L.P.
 Nota 4: Sociedades no auditadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023
(Expresada en miles de euros)

SOCIEDADES DEPENDIENTES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN 2022						
Denominación Social	Domicilio	Actividad	Capital Social (miles euros)	Participación de la Sociedad dominante		Nota
				Participación directa	Participación indirecta	
Celulosa de Levante, S.A.	Tarragona	Fabricación de pastas especiales	1.503	97,41%	2,59%	1
Desvi, S.A.	Barcelona	Promoción, gestión y desarrollo de empresas	3.000	96,67%	3,33%	4
Miquel y Costas Argentina, S.A.	Argentina	Manipulado y comercialización de papel	1.565	0,00%	100,00%	2
MB Papeles Especiales, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de papeles especiales	722	99,9958%	0,0042%	1
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	Barcelona	Consultoría técnica	500	45,00%	55,00%	4
Papeles Anoia, S.A.	Barcelona	Comercialización de papeles y otros productos	2.054	99,00%	1,00%	1
Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.	Barcelona	Central termoeléctrica	766	0,00%	100,00%	4
S.A. Payá Miralles	Valencia	Arrendamiento de activos industriales	1.878	99,89%	0,11%	4
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	Barcelona	Comercialización de manipulados de papel	60	93,47%	6,53%	4
Terranova Papers, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de papeles especiales	12.000	41,17%	58,83%	1
Miquel y Costas Deutschland, G.M.B.H.	Alemania	Comercialización de papeles y otros productos	25	0,00%	100%	4
Miquel y Costas Chile, S.R.L.	Chile	Comercialización de papeles y otros productos	29	0,00%	100%	4
Miquel y Costas Logística, S.A.	Barcelona	Servicios logísticos y de manipulación de papel	100	50,00%	50,00%	4
Fourtube, S.L.	Sevilla	Manipulación de papel	350	0,00%	40%	3
Clariana, S.A.	Vila-Real Castellón	Producción y comercialización de papel	157	60%	40%	1

Todas las Sociedades del Grupo consolidan por el método de integración global, excepto la sociedad Fourtube, S.L., que consolida por el método de participación.

- Nota 1: Las Sociedades marcadas con la Nota 1 están auditadas por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- Nota 2: La Sociedad marcada con la Nota 2 están auditadas por la firma de auditoría P&A Consultores, S.A.
- Nota 3: La Sociedad marcada con la Nota 3 está auditada por la firma de auditoría Mazars Auditores S.L.P.
- Nota 4: Sociedades no auditadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2023
(Expresado en miles de euros)

RESULTADOS CONSOLIDADOS

Los principales datos económico-financieros del Grupo Miquel y Costas correspondientes al ejercicio 2023 y sus comparativos de 2022, todos ellos expresados en miles de euros, son los que se muestran a continuación:

En miles de euros	2023	2022	Var. %
Importe neto de la cifra de negocios	309.319	337.177	(8,3%)
Beneficio bruto de explotación (EBITDA) ¹	74.905	60.671	23,5%
Resultado de explotación	54.920	42.033	30,7%
Resultado antes de impuestos (BAI)	56.553	41.058	37,7%
Resultado después de impuestos (BDI)	42.714	31.634	35,0%
Cash-flow después de impuestos (CFDI) ²	62.699	50.272	24,7%

La cifra de negocios neta consolidada en el ejercicio ha alcanzado los 309,3 millones de euros, lo que supone una reducción de 27,9 millones de euros respecto a la obtenida en el mismo periodo del ejercicio anterior. Esta reducción obedece a la adaptación de la política comercial al nuevo escenario de precios de las pastas y energía, a una menor demanda en algunos mercados por la reducción de stocks llevados a cabo por los clientes, así como a la reforma de la máquina de MB.

Por líneas de negocio, la línea de la industria del tabaco ha incrementado las ventas un 0,8% en 2023 en comparación con el mismo periodo del pasado ejercicio. Sin embargo, las ventas de productos industriales muestran una disminución del 22,2% en comparación con el año anterior, principalmente como consecuencia de la finalización de la reforma y la posterior puesta en marcha de una de las máquinas de MB, la moderación de precios como consecuencia de la reducción de las presiones inflacionarias sobre los costes de energía, la ralentización de la demanda en algunas geografías por la situación macroeconómica y las dificultades en el comercio internacional derivadas de los conflictos geopolíticos.

Finalmente, en la tercera línea de negocio la facturación ha disminuido en 3,8 millones de euros como resultado de la debilidad de la demanda, principalmente, en el mercado de edición.

La cifra de ventas de la Sociedad Matriz en el ejercicio 2023 ha ascendido a 200,4 millones de euros, lo que supone una disminución del 3,6% con respecto a la del ejercicio 2022, afectada especialmente por la citada disminución en los mercados de edición y usos industriales en los que opera.

El resultado de explotación consolidado ha mejorado en 12,9 millones de euros con respecto al del mismo periodo de 2022, lo que equivale a una mejora del 30,7%. El Grupo ha mantenido la tendencia anticipada en trimestres anteriores, siguiendo la recuperación de los márgenes históricos, gracias a unas menores presiones inflacionarias en el precio de los suministros, las inversiones puestas en marcha y la política comercial.

¹ Resultado bruto de explotación más amortizaciones.

² Beneficio después de impuestos más amortizaciones.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2023
(Expresado en miles de euros)

Por líneas de negocio, la línea de la industria del tabaco ha mejorado el resultado obtenido en el ejercicio precedente en 5,4 millones, la línea de productos industriales, a pesar de la reforma planificada de una de las máquinas de MB anteriormente mencionada y el consiguiente descenso de producto comercializado, ha incrementado su resultado en 6,5 millones de euros, asimismo. Asimismo, la línea de Otros ha experimentado una mejora de resultados de 1,0 millones de euros.

El BDI del Grupo ha alcanzado la cifra de 42,7 millones de euros, superando el resultado obtenido en el ejercicio anterior en un 35,0%. La tasa fiscal efectiva del ejercicio ha sido del 24,5%, ligeramente superior a la del ejercicio anterior, principalmente como resultado del aumento de la base y de la reducción de las deducciones fiscales aplicables para este ejercicio.

La Sociedad matriz ha obtenido un resultado acumulado después de impuestos de 34,1 millones de euros, lo que supone un incremento del 22,5% respecto al del año 2022, principalmente como consecuencia del incremento del resultado en la industria del tabaco descrita anteriormente.

BALANCE CONSOLIDADO

El balance consolidado se ha elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en vigor.

Las principales cifras correspondientes al ejercicio corriente y anterior, expresadas en miles de euros, son las siguientes:

<i>En miles de euros</i>	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Activos fijos netos ³	193.554	195.715
Necesidad Operativa Fondos (NOF) ⁴	110.192	119.815
Otros Act./(Pas.) no corrientes netos	(2.640)	(2.179)
Capital empleado	301.106	313.351
Patrimonio neto	(354.781)	(330.291)
Posición financiera neta total ⁵	53.675	16.940

El Grupo ha mantenido en curso su plan de inversiones previsto, lo que ha supuesto dedicar 19,6 millones a este fin en el ejercicio 2023, sin embargo, los activos fijos netos del Grupo descienden como consecuencia principalmente de la amortización (20,0 millones de euros).

Las NOF disminuyen en el periodo en 9,6 millones fundamentalmente por una disminución de existencias por valor de 11,4 millones de euros, una disminución de saldos de deudores corrientes en 5,3 millones, compensado por una disminución de saldos acreedores por valor de 6,9 millones de euros.

³ Inmovilizado intangible e inmovilizado material netos.

⁴ Existencias más deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar y otros activos corrientes, menos provisiones corrientes, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y otros pasivos corrientes.

⁵ Activos financieros corrientes y no corrientes, efectivo y otros medios equivalentes menos deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2023
(Expresado en miles de euros)

SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del Grupo consolidado, basada en la información elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales adoptadas, a cierre del ejercicio y comparada con la del ejercicio anterior, se pone de manifiesto a través de los siguientes conceptos:

<i>En miles de euros</i>	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Deudas con entidades crédito L.P.	(30.453)	(36.805)
Deudas con entidades de crédito C.P.	(22.462)	(20.938)
Efectivo y otros activos finan. corrientes	63.015	43.124
Activos financieros no corrientes	43.575	31.559
Posición financiera neta total⁵	53.675	16.940
Patrimonio neto	354.781	330.291
Índice de apalancamiento	n/a	n/a

La posición financiera neta (caja neta) a cierre del ejercicio presenta un saldo deudor de 53,7 millones de euros, superior a la del cierre del ejercicio 2022 en 36,7 millones de euros.

En el ejercicio 2023, con el objetivo de seguir dotando al Grupo de la flexibilidad y liquidez necesaria ante la incertidumbre en los entornos geopolítico y macroeconómico, el Grupo reforzó su estructura financiera obteniendo financiación adicional con entidades de crédito, extendiendo su vida media.

El cash flow después de impuestos generado en el ejercicio 2023 se ha elevado a 62,7 millones de euros, aumentando en un 24,7% en relación con el obtenido en el ejercicio 2022. Las principales aplicaciones de los fondos generados han sido la inversión en activos fijos, por un importe de 19,4 millones de euros, el pago de dividendos por 17,2 millones de euros, la adquisición de acciones propias para autocartera, por valor de 3,6 millones de euros y la amortización de deuda financiera por importe de 4,8 millones de euros. Los fondos restantes han sido destinados a inversiones financieras e instrumentos de liquidez.

INFORMACIÓN BURSÁTIL

La actividad bursátil de la Sociedad matriz durante 2023 según valores reportados por BME:

Días de cotización	255 días
Nº valores contratados	2.696.687
Efectivo contratado	30.536.024,70 euros
Cotización máxima	12,64 euros/ acción
Cotización mínima	10,10 euros/ acción
Cotización media	11,33 euros/ acción
Cotización última	11,78 euros/ acción

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2023
(Expresado en miles de euros)

ACCIONES PROPIAS

En el año 2023, la Sociedad matriz, haciendo uso de la autorización para la compra derivativa de sus propias acciones, otorgada por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2021 y en el marco del Programa de Recompra y Estabilización con fecha 30 de noviembre de 2022 e informado a CNMV, adquirió en bolsa 270.286 acciones, y en el marco del Programa de Recompra informado a CNMV con fecha 30 de noviembre de 2023, adquirió en bolsa 41.068 acciones, lo que situó en 1.818.843 el número total de acciones en autocartera a cierre de ejercicio (que representaban el 4,55% del capital social).

Cabe señalar, que el plan de opciones sobre acciones 2016 en vigor se encuentra en su fase de ejercicio desde febrero de 2022 y que no han sido ejercitadas opciones en el ejercicio 2023.

OPERACIONES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2023, ni a la Sociedad matriz ni al resto de empresas que componen su Grupo les consta que se hayan realizado operaciones con sus accionistas significativos o con las partes a ellos vinculadas, que deban ser informadas conforme a lo establecido en la OEHA 3050/2004, de 15 de septiembre.

Durante dicho periodo tampoco consta que se hayan realizado operaciones relevantes de la Sociedad matriz y del resto de sociedades del Grupo con sus administradores o directivos o con las partes a ellos vinculadas, según la manifestación expresa de los mismos, que deban ser informadas de acuerdo a lo establecido en el apartado 1.a) artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con excepción de los dividendos pagados, de las remuneraciones percibidas por razón de sus cargos de consejeros y/o directivos y, en su caso, de las retribuciones al personal vinculadas a instrumentos a largo plazo sobre activos financieros de la Sociedad matriz.

No se han producido operaciones significativas entre las sociedades del Grupo que no hayan sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados diferentes a aquellas que: i) forman parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones; ii) perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la Compañía, han sido efectuadas en condiciones normales de mercado y han sido de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

A lo largo del año 2023 el Grupo ha continuado realizando diversas actuaciones para la preservación del medio ambiente y seguir asegurando un uso responsable de los recursos naturales, desarrollando la economía circular en sus procesos productivos. Además del esfuerzo de gestión, para su financiación ha aplicado recursos económicos por un importe de 8,4 millones de euros, dirigidos a la optimización del consumo energético para mitigar el cambio climático, así como en impulsar la eficiencia en el uso de materias primas y agua, promoviendo la reducción de residuos y minimizando el uso de recursos naturales.

Como resultado de la apuesta por la sostenibilidad y la economía circular, en el ejercicio 2023 el Grupo ha destacado al obtener la calificación A en CDP Water Security, A en CDP Forests, y A- en Climate Change, situándose entre un selecto grupo de empresas con estas altas puntuaciones en los tres ámbitos. De entre más de 21.000 empresas participantes, Miquel y Costas ha mejorado su calificación en CDP Forests y CDP Climate Change, mientras mantiene la máxima calificación en CDP Water Security, todas ellas en el rango de "liderazgo" en comparación al ejercicio anterior. Conviene recalcar que el Grupo se sitúa entre las 71 empresas en el ámbito mundial que han obtenido al menos una

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2023
(Expresado en miles de euros)

doble calificación “A” , que se reducen a 22 empresas a nivel europeo y a 3 en España las que alcanzaron este resultado en el ejercicio 2023.

Así mismo en 2023, el Grupo Miquel y Costas obtuvo la calificación “Platinum” en la evaluación ESG realizada por EcoVadis (calificación “Silver” en 2022). Esta puntuación se basa en el desempeño de sostenibilidad de la empresa en cuatro categorías clave: Medio Ambiente, Trabajo y Derechos Humanos, Ética y Compras Sostenibles. Es importante destacar que esta fue la segunda participación del Grupo en esta evaluación, que se refiere al ejercicio 2022. La medalla Platinum de EcoVadis es otorgada a empresas que han demostrado un sólido sistema de gestión que aborda los criterios de sostenibilidad, de acuerdo con la metodología de EcoVadis, líder mundial en calificaciones de sostenibilidad empresarial. Cabe tener en cuenta que solo el uno por ciento de las más de 125.000 empresas globales evaluadas recibió la calificación de Platinum, lo que demuestra la excelencia y mejora continua del Grupo en materia de ESG.

ACTIVIDADES DE I+D+i

En el ejercicio 2023 el Grupo ha continuado con las actividades y su expansión en I+D+i dedicándoles recursos por importe de 3,3 millones de euros. En este periodo las actividades han continuado centrándose principalmente en la investigación, en buena medida orientada a la obtención de nuevos productos y aplicaciones, así como en la innovación tecnológica de los procesos productivos, siendo de relevante importancia la fase final de la reforma en una de las máquinas de papel de la sociedad MB para el desarrollo de nuevos papeles industriales.

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

La plantilla media del Grupo de 2023 asciende a 883 personas, cuatro personas más que la plantilla media del ejercicio 2022. Los recursos destinados en el periodo a seguridad, salud y prevención de riesgos laborales han sido 2,4 millones de euros (1,7 millones de euros en el ejercicio precedente) y los destinados a los diversos programas de formación ha ascendido 268 miles de euros (157 miles de euros en el ejercicio anterior).

RIESGOS Y OPORTUNIDADES PRINCIPALES

El ámbito internacional en el que opera la Sociedad y la mayor parte de las sociedades del Grupo hace que se encuentren expuestas al riesgo del tipo de cambio de su divisa funcional frente a las divisas operacionales de los distintos mercados. Los efectos de las fluctuaciones de las divisas provenientes de sus operaciones comerciales de venta se ven parcialmente compensados por los flujos monetarios de sentido opuesto generados por las importaciones. Adicionalmente, dado que en términos agregados el Grupo es exportador neto, atenúa el riesgo de fluctuación del volumen adicional mediante la contratación de instrumentos financieros de cobertura.

Al mismo tiempo, la actividad del Grupo se desarrolla en mercados y clientes muy diversos que le exponen a riesgos de solvencia vinculados al crédito comercial. Para su control y, en su caso, minimización, el Grupo tiene establecida y observa una estricta política interna de clasificación crediticia y, adicionalmente, cubre sus riesgos con seguros de crédito.

El Grupo, por ser demandante de fuentes energéticas, principalmente de electricidad y gas, está afectado por la volatilidad de los precios de estos productos. El Grupo, con el objetivo de mitigar y reducir el impacto de la volatilidad en los precios hace seguimiento continuo de su evolución y en determinadas ocasiones negocia/cierra contratos con comercializadoras que garanticen una mayor estabilidad y seguridad al negocio. Adicionalmente, una parte significativa de sus inversiones van



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2023
(Expresado en miles de euros)

encaminadas a tecnologías que permitan mejorar los rendimientos productivos y con ello a reducir el consumo y a instalaciones que minoren la dependencia energética externa (como las acontecidas en el presente ejercicio en la inversión en placas fotovoltaicas), avanzar en el plan de descarbonización y además de procurar una gestión eficaz del suministro de dichos recursos.

La Sociedad dominante y la mayoría de sus filiales presentan una sólida estructura de balance que las dota de fortaleza y capacidad operativa y estructural de financiación. Cuando se considera que existe evidencia objetiva de la conveniencia de ajustar el valor de un activo financiero, se efectúa la corrección valorativa en base a los juicios y estimaciones que se desprenden de la información elaborada por terceros independientes.

El continuo esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación, esencial en un mercado global y competitivo, permite al Grupo aplicar su conocimiento a la obtención de nuevos productos y sus aplicaciones así como disponer de tecnología de última generación, en muchos casos exclusiva, para mantener e incrementar la productividad y la producción de su gama de productos al objeto de que puedan satisfacer las más altas exigencias de calidad, posibilitando que sea consistente y sentando las bases de las crecientes necesidades futuras.

La Sociedad matriz y el Grupo mantienen litigios y contenciosos en el transcurso normal de los negocios. En el segundo semestre de 2023 se ha llegado a un acuerdo con el antiguo distribuidor para el mercado italiano para poner fin al litigio que mantenían ambas compañías y cuyas sentencias habían sido favorables al Grupo representando un ingreso extraordinario para el Grupo en este ejercicio. No ha habido cambios relevantes en el resto de los litigios y contenciosos que el Grupo mantenía en curso al cierre del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2023 se ha mantenido latente el conflicto armado entre Ucrania y Rusia. Dicho conflicto hace que nos encontremos ante un escenario incierto, cuya duración continúa siendo indeterminada, y que incluye la imposición de sanciones internacionales a Rusia, la alteración del comercio internacional en la zona y el mantenimiento de la incertidumbre sobre la potencial evolución del suministro y precio del gas en Europa. Adicionalmente, se ha mantenido la tensión geopolítica entre España y Argelia, la cual no ha permitido una mejora de las relaciones comerciales entre ambos países, manteniéndose bloqueado el comercio de productos españoles con dicho país.

En el segundo semestre se ha iniciado un nuevo conflicto armado entre Israel y Palestina en la franja de Gaza, incrementándose de esta forma las tensiones geopolíticas y socioeconómicas en la región. Sin impacto, por el momento, en la operativa del Grupo.

HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de que se hayan producido hechos posteriores significativos correspondientes al periodo informado a la fecha de formulación de las presentas cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2023
(Expresado en miles de euros)

PERSPECTIVAS

Los resultados del Grupo en el segundo semestre, así como los acumulados en el ejercicio 2023, están en línea con las perspectivas previamente comunicadas, iniciándose así la recuperación de los niveles de rentabilidad alcanzados históricamente.

El Grupo espera, con las políticas y medidas adoptadas, continuar con la senda de recuperación iniciada en el 2023 tras el período de inflación histórico de precios sufrido en el ejercicio 2022. Todo ello a pesar de la alta volatilidad de la demanda derivada del contexto macroeconómico incierto y los impactos, entre otros en las cadenas de suministros, como consecuencia de los diversos conflictos geopolíticos existentes.

Así, para este primer trimestre del ejercicio 2024, el Grupo anticipa una mejora en sus resultados en comparación con los del año anterior.

Siempre que las condiciones macroeconómicas se mantengan y no aumente la volatilidad de la demanda, se espera que esta mejora se produzca también en el conjunto del ejercicio.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se adjunta como Anexo I el "Informe Anual de Gobierno Corporativo" como parte integrante del presente Informe de Gestión.

INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se adjunta como Anexo II el "Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros " como parte integrante del presente Informe de Gestión.

INFORMACIÓN NO FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2019, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, el Grupo Miquel y Costas ha elaborado el documento "Información no financiera" relativo al ejercicio 2022, que forma parte, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio, del presente informe y que se anexa como documento (Anexo III).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2023]

CIF: [A-08020729]

Denominación Social:

[**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**]

Domicilio social:

[TUSET 10, BARCELONA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/11/2021	80.000.000,00	40.000.000	40.000.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON JORGE MERCADER MIRÓ	1,57	16,13	0,00	0,00	17,70
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	0,00	4,39	0,00	0,00	4,39
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	3,62	9,00	0,00	0,00	12,62
DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS	0,35	12,30	0,00	0,00	12,65
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	14,65	0,00	0,00	14,65

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	4,39	0,00	4,39
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	9,00	0,00	9,00
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	14,65	0,00	14,65
DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS	JOANFRA, S.A.	7,03	0,00	7,03
DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS	AGRÍCOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A.	5,27	0,00	5,27
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	16,13	0,00	16,13

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Durante el ejercicio no han habido movimientos significativos en la estructura accionarial.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00	0,00
DON JORGE MERCADER BARATA	0,49	0,00	0,00	0,00	0,49	0,00	0,00
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	0,25	0,04	0,00	0,00	0,29	0,00	0,00
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	0,10	12,63	0,00	0,00	12,73	0,00	0,00
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	0,37	12,30	0,00	0,00	12,67	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						3,07	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	9,00	0,00	9,00	0,00
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	3,62	0,00	3,62	0,00
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	AGRÍCOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A.	5,27	0,00	5,27	0,00
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	JOANFRA, S.A.	7,03	0,00	7,03	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	41,10
---	-------

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JORGE MERCADER BARATA	DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	D. JORGE MERCADER BARATA es Consejero de HACIA, S.A.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	D. ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL es Administrador solidario de ENKIDU INVERSIONES, S.L.
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS	JOANFRA, S.A.	D. JOSE MIQUEL VACARISAS es Consejero de JOANFRA S.A.
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS	AGRÍCOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A.	D. José Miquel Vacarisas tiene poderes de actuación plenos en AGRICOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A., y toma decisiones en ejecución de los mismos.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de pactos, acuerdos o acciones concertadas entre sus accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
1.818.843		4,55

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La adquisición de acciones propias se sustenta en el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2021, que establece:

"Autorizar al Consejo de Administración para que, tanto Miquel y Costas & Miquel, S.A. como sus sociedades filiales mayoritariamente participadas, puedan adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio a título oneroso admitido en derecho y enajenar, con la intervención de mediadores autorizados, acciones de la Sociedad hasta la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, el Programa de Recompra de Acciones vigente en cada momento y demás normativa aplicable. El contravalor por el que se podrán adquirir deberá establecerse dentro de los límites que regule la normativa o regulaciones aplicables en cada momento.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha, observándose en todo caso lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 20 de junio de 2018.

Autorizar al Consejo de Administración para que entre otras finalidades pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados en cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital".

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de ejecutar la autorización conferida por la citada Junta General.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	44,21

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad se corresponden con las previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
22/06/2021	50,30	18,59	0,00	0,00	68,89
De los que Capital flotante	5,86	10,33	0,00	0,00	16,19
21/06/2022	44,76	17,41	0,00	21,14	83,31
De los que Capital flotante	0,92	11,05	0,00	19,39	31,36

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
22/06/2023	45,50	19,63	0,00	4,63	69,76
De los que Capital flotante	0,23	13,49	0,00	3,17	16,89

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa de la Sociedad es "www.miquelycostas.com". Su contenido responde a las informaciones que se consideran de interés para el accionista e inversor así como el requerido por la regulación vigente.

En el apartado "Información Corporativa" reside la información relativa a Gobierno Corporativo y a las Juntas Generales, a la que se puede acceder desde la página de inicio a través de la siguiente ruta: Información Corporativa/Gobierno Corporativo.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ		Independiente	CONSEJERO	20/06/2019	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA		Otro Externo	CONSEJERO	28/07/2008	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG		Independiente	CONSEJERO	20/06/2019	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE MERCADER MIRÓ		Dominical	CONSEJERO	05/11/1991	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE MERCADER BARATA		Ejecutivo	PRESIDENTE	27/06/2012	21/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA		Otro Externo	CONSEJERO	18/04/1997	21/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL		Dominical	CONSEJERO	28/07/2008	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS		Dominical	CONSEJERO	22/06/2023	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NARCÍS SERRA SERRA		Independiente	CONSEJERO	22/06/2023	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO		Independiente	CONSEJERO	22/06/2023	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JORGE MERCADER BARATA	PRESIDENTE	Ingeniero Industrial, especialidad Química; MBA por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa); Programa Intercambio CEIBS. Shanghai (China). En la actualidad es Presidente de Miquel y Costas & Miquel S.A; Consejero de Hacia, S.A., Patrono de la Fundación Princesa de Girona, Miembro del Consejo Asesor de UEA (Unió Empresarial Anoia) y Miembro del Comité Ejecutivo de la Alumni Association de IESE.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Master en Economía y Empresas por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es directivo de Credit Suisse AG Sucursal en España, Consejero de Sasekilia S.L. administrador solidario de Enkidu Inversiones S.L. y representante de Enkidu Inversiones S.L. (administrador único) en las sociedades Gilgamesh Inmoinversión S.L.U. y Cynamon 2005 S.L. y, miembro del Patronato y Tesorero de la Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España.
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Barcelona y Master de Economía y Empresa por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es miembro del Consejo de Honor de la Fundación del Círculo de Economía, Patrón de la Fundación Princesa de Girona y de la Fundación Pasqual Maragall, Vicepresidente del Instituto Cerdà, Presidente de la Fundación Gala-Dalí y de Hacia, S.A. y Presidente de Honor de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	JOANFRA, S.A.	Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña, Post-grado de Dirección Financiera por la Universidad Politécnica Pompeu Fabra, Master International Business Economics por la Westminster Business School de Londres, PDG por el IESE, Corporate Compliance por ESADE. En la actualidad es Director de Auditoría Interna & Compliance en el Grupo Eugin, Consejero de Joanfra S.A. y de Miquel y Costas & Miquel S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	30,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSE CLAUDIO	Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de París 1. En la actualidad es Coordinador de la

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
ARANZADI MARTINEZ	publicación del Ministerio de Defensa "Energía y Geoestrategia", Miembro del Comité Consultivo de la empresa GED y Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	Licenciada en Ciencias Económicas y Master en Teoría Económica y Métodos Cuantitativos por la Universidad Autónoma de Barcelona; II Programa de formación para directivos por la EAPC / IESE; Master en Economía y Gestión de la Hacienda autonómica y local por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Barcelona; Programa de Alta Dirección de Empresa (PADE) por IESE. En la actualidad es Directora General de la Fundación Catalunya-La Pedrera, Consejera Delegada de Món St. Benet S.L., Miembro de la Junta del Círculo de Cultura y Miembro del Consejo Académico de la Cátedra de Liderazgos y Gobernanza Democrática de ESADE, Miembro del Patronato de la Fundación Món Clínic y Miembro del Patronato de la Fundación Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona (CIDOB) y Consejera de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DON NARCÍS SERRA SERRA	Doctor en Ciencias Económicas por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), Research Fellow en la LSE en el ámbito de la Economía Monetaria y Profesor agregado de Teoría Económica en la UAB. En la actualidad es Presidente honorífico del IBEI (Institut Barcelona d'Estudis Internacionals) y Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	Ingeniera industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, Executive Master of Business Administration impartido por el IE Business School. En la actualidad es Presidenta de ENTALENTA SL, Consejera de MTorres Diseños Industriales, SAU, Consejera de Miquel y Costas & Miquel S.A., Miembro del Comité científico asesor CSIC, Profesora del Máster Universitario de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad Europea de Madrid.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	Consejero inicialmente independiente que, con motivo de haber alcanzado el límite legalmente establecido en el ejercicio continuado de su cargo, conforme al apartado 4.i) del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital en el momento de su reelección por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2018, pasó a pertenecer a esta tipología.	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	Licenciado en Ciencias Económicas y MBA por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es Vicepresidente y Consejero de EDM Gestión SAU SGIIC y Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A., y de Otras Sociedades IIC.
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Consejero inicialmente Ejecutivo, que pasó a pertenecer a la tipología de "Otro Externo" habida cuenta de sus competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y especialmente, en el ejercicio de su cargo como Consejero de la Sociedad.	NINGUNA	Licenciado en Ciencias Políticas Económicas y Comerciales por la Universidad Central de Barcelona; Auditor registrado, no ejerciente, del Instituto de Contabilidad y Auditores de Cuentas; Titulado para gerencia de servicios de transportes. En la actualidad es Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A. y Consejero de Desvi S.A.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	20,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JORGE MERCADER MIRÓ	01/07/2023	Ejecutivo	Dominical

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales			1	1	0,00	0,00	10,00	10,00
Independientes	2	1	1	1	20,00	10,00	10,00	10,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	1	2	2	20,00	10,00	20,00	20,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La política de Diversidad del Consejo se basa en los principios de: composición adecuada del Consejo; Fomento de la Diversidad en su composición; no discriminación e igualdad en el trato; y cumplimiento de la legislación vigente.

Para ello, con el objeto de garantizar que concurren diferentes opiniones en el seno del Consejo de Administración, los órganos responsables deberán tener presente en todo momento el principio de diversidad, en particular, de género así como, entre otros, de formación, conocimientos y experiencia profesional, aptitudes o edad, así como el principio de no discriminación e igualdad de trato, velando para que en los procesos de nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración, se incorporen candidatos del sexo menos representado y se evite cualquier clase de discriminación al respecto.

A tales efectos, con el fin de promover la diversidad, la Sociedad establecerá medidas orientadas a fomentar el número adecuado de miembros, de forma que se consiga una composición del mismo apropiada, diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Para ello, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones deberá velar por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género, origen étnico, edad o discapacidad. En particular, se incluirá entre los potenciales candidatos a Consejero al menos a una mujer que reúna el perfil profesional buscado, sin perjuicio de que los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en estos procesos, con el objetivo de que el porcentaje de Consejeras alcance, al menos, el porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible.

Los candidatos a Consejero de la Sociedad deberán cumplir con los requisitos de cualificación y honorabilidad profesional y personal. Han de ser personas prestigiosas, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, con una trayectoria personal y profesional de respeto a las leyes y a las buenas prácticas comerciales y necesariamente han de cumplir con los preceptos que marque la ley en todo momento, para poder formar parte de un órgano de administración.

Señalar que durante este ejercicio, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, con motivo de la propuesta de nombramiento de nuevos miembros en el Consejo de Administración, llevó a cabo un exhaustivo proceso de selección que contó con la participación de un consultor externo de reconocido prestigio en el que se valoraron a varios candidatos y candidatas. En particular, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones definió al inicio del citado proceso el perfil de consejero idóneo para el cargo, teniendo presente la matriz de competencias del Consejo de Administración, así como en particular: la experiencia y conocimientos considerados necesarios para el cargo, el compromiso con la diversidad de género asumido por el Consejo en la selección de consejeros y la búsqueda de la diversidad de experiencias y perfiles en la composición del Consejo.

La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones determinó que los perfiles identificados requerían de competencias destacadas, entre otras, en el ámbito económico, de las relaciones internacionales y de la innovación y desarrollo (I+D), cubriéndose al menos uno de los dos perfiles por una consejera, a efectos de favorecer la diversidad de género en la composición del Consejo y adaptarse progresivamente a la normativa vigente y a las recomendaciones de buen gobierno vigentes en la materia.

Como resultado de dicho proceso de selección, la Comisión acordó proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el nombramiento de D. Narcís Serra Serra y Dña. M^a Teresa Busto del Castillo Consejeros Independientes de la Sociedad.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:**

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, y la de proponerle un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre como alcanzar dicho objetivo.

La elección o designación de Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros; la propuesta partirá de la realización de una evaluación previa sobre las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo asegurando, a la par, el compromiso de promover una composición adecuada y diversa.

En este sentido, tal y como se ha hecho constar en el apartado C.1.5 de este Informe, a los efectos de cubrir las vacantes en el Consejo de Administración como consecuencia de la expiración del mandato de tres consejeros, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, llevó a cabo, en el ejercicio, un exhaustivo proceso de selección en el que se valoraron a varios candidatos y candidatas, definiendo al inicio del citado proceso el perfil de consejero para el cargo, teniendo presente la matriz de competencias del Consejo de administración, así como en particular: la experiencia y conocimientos considerados necesarios para el cargo, el compromiso con la diversidad de género asumido por el Consejo en la selección de consejeros y la búsqueda de la diversidad de experiencias y perfiles en la composición del Consejo. En concreto, se determinó que los perfiles identificados requerían de competencias destacadas, en el ámbito económico, de las relaciones internacionales y de la innovación y desarrollo (I+D), entre otras, cubriéndose al menos uno de los dos perfiles, por una consejera, a los efectos de favorecer la diversidad de género en la composición del Consejo y adaptarse progresivamente a la normativa vigente y a las recomendaciones de buen gobierno vigentes en la materia.

La política laboral y de desarrollo de Recursos Humanos de la Sociedad aplicable a todo el personal incluido a la Alta Dirección, ha estado siempre presidida por el principio de no discriminación, estando dentro de sus pilares el respeto a los derechos y dignidad de las personas (sin distinción de género). En atención a este principio y siguiendo el espíritu de la legislación vigente para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la Compañía dispone de un plan de igualdad con el objetivo de contribuir a la eliminación de comportamientos discriminatorios en el ámbito laboral por razón de género e incluye, entre otras, la implementación de medidas que favorezcan la incorporación, permanencia y el desarrollo de las personas con el propósito de lograr una participación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los niveles de la organización.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En el ejercicio 2023, tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado C.1.5 de este Informe, se ha incorporado en el Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente, Dña. M^a Teresa Busto del Castillo.

Señalar, que cuando en particular existen vacantes que cubrir en el Consejo de Administración, como ha ocurrido en el ejercicio, y en todo otro supuesto, la selección de los miembros del Consejo y de altas directivas se realiza de manera objetiva, tomando en consideración personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidades necesarias, atendiendo a su prestigio, conocimientos y experiencia profesional del candidato para el desempeño del cargo. En caso de que hayan dos candidatos con las mismas capacitaciones, se elegirá al que represente al género menos representado.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Sociedad, y particularmente su Consejo y la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones considera esencial en la selección de los miembros del Consejo, evaluar la competencia, conocimientos, experiencia y aptitudes del candidato para colaborar de forma activa con la Sociedad, asegurando que durante el proceso de selección no se produzca discriminación alguna por razón de género.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JORGE MERCADER BARATA	Ostenta amplios poderes acordes con sus funciones como Presidente de la Sociedad, los cuales no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	DESVI S.A	VOCAL	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS DEUTSCHLAND GMBH	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON JORGE MERCADER BARATA	PAPELES ANOIA S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	CELULOSA DE LEVANTE S.A.	VOCAL	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	S.A. PAYA MIRALLES	VOCAL	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	CLARIANA S.A.	VOCAL (REPRESENTANTE PERSONA FISICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	SOCIEDAD ESPAÑOLA ZIG ZAG S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	DESVI S.A.	VOCAL	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MB PAPELES ESPECIALES S.A.	PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FISICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS TECNOLOGÍAS S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	TERRANOVA PAPERS S.A.	PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS LOGISTICA S.A.	PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	FOURTUBE S.L.	VOCAL (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA)	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JORGE MERCADER BARATA	HACIA S.A.	CONSEJERO
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA S.A.	PRESIDENTE
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	MÓN ST. BENET S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	SASEKILIA S.L.	CONSEJERO
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	DESVI S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	JOANFRA S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	MTorres Diseños Industriales, SAU	CONSEJERO
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	EDM GESTION SAU SGIC	VICEPRESIDENTE

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON NARCÍS SERRA SERRA	Es asesor en diferentes gobiernos de América Latina en el marco de los programas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del programa sobre la reforma del sector de seguridad en Serbia y Montenegro. Es Miembro del Study Group on Europe's Security Capabilities, coautor de los informes "A Human Security Doctrine for Europe" y "A European Way of Security"; Codirector del seminario "From the Washington Consensus towards a New Global Governance" juntamente con el Nobel de Economía, Joseph Stiglitz. El seminario ha establecido "La Agenda del Desarrollo de Barcelona". Impulsor del seminario anual "Agenda de Desarrollo Iberoamericana", con la colaboración de la Secretaría General Iberoamericana y CEPAL.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	Es directivo de Credit Suisse AG Sucursal en España.
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	Es Director de Auditoría Interna & Compliance en el Grupo Eugin
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	Es Presidenta de ENTALENTA SL; Miembro del Comité científico asesor CSIC y Profesora del Máster Universitario de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad Europea de Madrid.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que al objeto de que el Consejero pueda dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para desempeñar su función con eficacia, no podrá formar parte de un número de consejos superior a cuatro.

A los efectos del cómputo del número de Consejos a los que se refiere el apartado anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero Dominical propuesto por Miquel y Costas & Miquel S.A. o por cualquier sociedad del Grupo de ésta.
- b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de Consejero Dominical de alguna sociedad de Grupo, aunque la participación en el capital social de la Sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.
- c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares cercanos.
- d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	3.086
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	767
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA OLGA ENCUESTRA CATALÁN	DIRECTORA DE CONTROL DE GESTION DEL GRUPO
DON JAVIER GARCÍA BLASCO	DIRECTOR COMERCIAL DE LA DIVISION LIBRITOS
DOÑA MARINA JURADO SALVADO	DIRECTORA COMERCIAL DE LA DIVISIÓN FUMAR
DON JORDI PRAT CANADELL	DIRECTOR FINANCIERO DEL GRUPO
DON IGNASI NIETO MAGALDI	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE BESÓS
DOÑA VICTORIA LACASA ESTEBANEZ	DIRECTORA LEGAL DEL GRUPO
DON JOSEP PAYOLA BASETS	GERENTE DE MB PAPELES ESPECIALES S.A.

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ALFONSO PÉREZ LLORENTE	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE MISLATA
DON ANTONI ALBAREDA SOTERAS	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE CAPELLADES

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	30,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.561
---	-------

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[] No

Descripción modificaciones

En su reunión de fecha 27 de septiembre de 2023, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable del Comité de Auditoría, las siguientes modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad:

- (i) la incorporación de un nuevo "Artículo 8 bis" bajo el título "Presidente de Honor" al objeto de regular esta figura, como consecuencia de la designación de D. Jorge Mercader Miró, como Presidente de Honor de la Sociedad.
- (ii) la inclusión de un nuevo apartado 6 en el "Artículo 11" (relativo al Comité de Auditoría) con el objetivo de incorporar la previsión de que, en todo aquello no recogido expresamente en el Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría se rija por las mismas pautas de funcionamiento que el Consejo de Administración, otorgándole de esta forma un tratamiento análogo al que se contempla para la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones en el apartado 6 del Artículo 12 del citado Reglamento.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo de Administración, sobre el nombramiento de los Consejeros establece:

- Los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. La elección o designación de los Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.
- Los Consejeros designados deberán cumplir los requisitos exigidos estatutariamente para el ejercicio del cargo y no podrán estar incurso en las causas de inhabilitación establecidas legalmente.
- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales, pudiendo ser reelegidos.

Los Estatutos Sociales establecen, en relación a los Consejeros, que no será necesario que ostenten la condición de accionistas y serán siempre elegidos y renovados por la Junta General y ejercerán el cargo por el plazo de cuatro años.

El Reglamento del Consejo de Administración sobre el cese de los Consejeros también establece que:

- 1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.
- 2.- El Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos:
 - a. Cuando se vean incurso en incompatibilidad o prohibición legal.
 - b. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

3.- Cuando un Consejero termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga relaciones con competidores de empresas del Grupo Miquel y Costas en el plazo de dos años.

4.- Si el cese se produjera antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que se remitirá a todos los miembros del Consejo. El cese se comunicará a la CNMV como hecho relevante y se dará cuenta del mismo en el I. A. C. C.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En base a las conclusiones obtenidas de la evaluación de la actividad del Consejo y de los debates acerca de ellas, este Órgano ha considerado que no es necesaria la adopción de un plan específico que corrija las manifestaciones realizadas.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y en base a las Recomendaciones que establece el Código de Buen Gobierno en materia de evaluación anual del funcionamiento de los órganos de administración, en el mes de enero de 2024, los Consejeros, auxiliados por un consultor externo independiente, han evaluado el desempeño de las funciones del Consejo de Administración, la de sus Comisiones y las del Presidente, aplicando la metodología de formulario y la realización de entrevistas personalizadas con varios Consejeros, con debate y análisis posterior en sesión presencial.

De la evaluación anual realizada se concluye que el resultado global de la autoevaluación ha sido positivo y que los Consejeros consideran satisfactorios (i) la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, así como su composición y funcionamiento, (ii) el funcionamiento y la composición de sus comisiones, (iii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo; (iv) el desempeño del Presidente del Consejo en sus funciones.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Conforme a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en el ejercicio 2023, el Consejo de Administración ha sido auxiliado, para la realización de su evaluación y la de sus comisiones, de un consultor externo independiente.

Dicho consultor presta servicios de asesoramiento legal recurrente en materia contractual y de mercado de valores a la Sociedad.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que el Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros en los supuestos en los que éstos se vean incurso en incompatibilidad o prohibición legal, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados, entendiéndose que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

El mencionado Reglamento dispone asimismo que, en relación a los Deberes de Información del Consejero, este deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y sus vicisitudes procesales relevantes. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

Adicionalmente, el Consejo podrá exigir al Consejero su dimisión por razón de la inobservancia de sus obligaciones generales establecidas en dicho Reglamento.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Estatutos Sociales establecen que, en caso de imposibilidad de asistir a una reunión del Consejo, cada uno de sus componentes podrá delegar su representación y voto en un Consejero por escrito y con carácter especial para cada sesión.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración establece que la representación en otro Consejero se conferirá con instrucciones acerca de las determinaciones a adoptar en el tratamiento de los distintos puntos del Orden del Día de la reunión.

No está establecido un número máximo de delegaciones ni limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar más allá de las limitaciones impuestas por la normativa.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
---------------------------------	----

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMITÉ DE AUDITORÍA	9
Número de reuniones de COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	14
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	95,71
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	14
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	PRESIDENTE COMITE AUDITORIA
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	VOCAL COMITE AUDITORIA
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	VOCAL COMITE AUDITORIA

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Sociedad y las compañías del Grupo Miquel y Costas elaboran sus cuentas anuales siguiendo los preceptos legales y aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados bajo la supervisión del departamento económico financiero y la vigilancia del Comité de Auditoría.

Cada año los responsables del departamento económico financiero junto con los auditores realizan un reconocimiento y seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones que surgen del trabajo realizado en la auditoría de cuentas.

En cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría se reúne con los auditores externos al menos dos veces al año para ser informados sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y para tratar aquellas cuestiones que pudieran originar posibles salvedades al objeto de poner los medios necesarios para que no tengan lugar.

Finalmente, el Comité de Auditoría somete las cuentas anuales al Consejo para su formulación.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA VICTORIA LACASA ESTEBANEZ	NINGUNA

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa su opinión sobre la independencia de los auditores. Dicho Reglamento recoge, entre las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría, la de sostener las adecuadas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos conforme a la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, el Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

En relación a los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, la Sociedad preserva su independencia poniendo a disposición del mercado, en divulgación pública, toda la información de la Compañía que se suministra a dichos agentes sin dar ningún trato preferente a ninguno de ellos.

El citado Reglamento establece que el Consejo informará al público de manera inmediata acerca de los siguientes asuntos:

- a) informaciones relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.
- b) los cambios en la estructura de propiedad de la Compañía, tales como variaciones en las participaciones significativas, pactos de sindicación y otras formas de coalición, de las que haya tenido conocimiento.
- c) las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Compañía.
- d) las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas de la Junta General.

Así mismo, el Reglamento Interno de Conducta contempla y determina las causas y condiciones de la difusión de información a los diferentes agentes financieros.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	15	34	49
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	16,17	39,79	27,53

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	22	22
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	62,86	62,86

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

- Sí
 No

Detalle del procedimiento

En relación a las reuniones del Consejo de Administración, el Reglamento de este Órgano establece que:

"La convocatoria incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones del Consejo, así como las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo que serán cursadas con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales".

Cada Consejero dispone para cada reunión del Consejo de un dossier que es explicado y en su caso debatido, que contiene información detallada acerca de todos los temas que son objeto de tratamiento en la sesión. Aquellos puntos de mayor complejidad, tales como el presupuesto anual, plan de inversiones, plan estratégico y otros de especial significación, reciben este tratamiento de forma reforzada. Los Consejeros, en el periodo que transcurre entre consejos, pueden consultar y solicitar cuanta información necesaria precisen.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los deberes de información del Consejero establece que:

"El Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará cuenta en el I. A. G. C. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero".

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios

5

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Ejecutivo y otros Altos Directivos.	Consejero Ejecutivo: Las condiciones contractuales determinan que en el supuesto de cese de forma involuntaria en el desempeño de las funciones ejecutivas, salvo incumplimiento grave, tendrá derecho a una indemnización equivalente a una anualidad bruta así como a una indemnización equivalente en el supuesto de cambio de control. Ambas indemnizaciones, esto es, la prevista para el supuesto de cese involuntario y la prevista para el supuesto de cambio de control, son excluyentes entre sí y suponen el reconocimiento de una anualidad. Adicionalmente, si una vez producido el cese la Sociedad restringe al Consejero su capacidad de concurrencia, el Consejero tendrá derecho a una compensación equivalente al 50% del salario bruto mensual durante un periodo de dos años. Tres Altos Directivos: Tienen previsto que si la Sociedad restringe al Directivo su capacidad de concurrencia, este tendrá derecho a una compensación equivalente al 50% del salario bruto mensual durante un periodo de dos años.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

No hay nada establecido más allá de los supuestos previstos por la normativa.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	VOCAL	Independiente
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VOCAL	Otro Externo
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	SECRETARIO	Dominical
DON NARCÍS SERRA SERRA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
----------------------------	------

% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	20,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se encuentra en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

A fecha 31 de diciembre de 2023 está compuesta por cinco Consejeros, tres de los cuales son independientes y es presidida por un Consejero de esa categoría.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al año y adoptará sus decisiones por mayoría e informará del contenido de sus sesiones al Consejo de Administración.

El citado Reglamento señala que "la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración".

Las responsabilidades básicas que tiene atribuidas la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones son:

- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General; la retribución de los Consejeros y de la política salarial del alto personal directivo; la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; las condiciones básicas de los contratos de altos directivos; la política general en cuanto a los Recursos Humanos de las Empresas del Grupo; proponer al Consejo de Administración un objetivo de representación para el sexo menos representado en ese órgano y elaborar orientaciones sobre como alcanzar dicho objetivo.
- Informar al Consejo de Administración del nombramiento de los Consejeros dominicales y ejecutivos para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como de su reelección o separación por la Junta General; el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración; los nombramientos y ceses de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos; las cuestiones de diversidad de género; los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.
- Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos, definiendo a estos efectos las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido; la competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a Consejeros; la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada; el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en cuatro ocasiones para tratar, entre otros, los siguientes temas: estructura y evolución de la plantilla; examen de las remuneraciones a los Consejeros; evaluar el nombramiento de los miembros de la Comisión de Recursos Humanos Nombramientos y Retribuciones y del Comité de Auditoría; designar a su Presidente; tomar razón de la renuncia del Presidente del Consejo de Administración y de sus funciones ejecutivas; informar sobre el nombramiento del nuevo Presidente del Consejo de Administración, de su retribución y de su contrato; informar sobre la reelección de los Consejeros no independientes a los que expiraba su mandato; informar sobre el nombramiento de Consejeros no independientes; proponer la reelección de Consejeros Independientes a los que les expira su mandato; proponer el nombramiento de Consejeros independientes; proponer el nombramiento del Presidente de Honor.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	PRESIDENTE	Independiente
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación del Comité de Auditoría se encuentra en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

A fecha 31 de diciembre de 2023 está compuesto por tres Consejeros, dos de los cuales son independientes y es presidida por un Consejero de esta categoría.

El citado Reglamento señala que "el Comité de Auditoría, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración".

Las responsabilidades básicas que tiene atribuidas el Comité de Auditoría son:

- a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en su seno se planteen en materias de su competencia y, en particular sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
 - b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento, las condiciones de contratación, el alcance del mandato, la reelección y en su caso el cese o no renovación de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, responsabilizándose del proceso de selección conforme a la normativa aplicable.
 - c. Supervisar la eficacia de la auditoría interna, los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, incluyendo los sistemas de control interno sobre la información financiera y discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia.
 - d. Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo por el Consejo, el Comité de Auditoría informará al mismo sobre la información financiera periódica así como sobre otras informaciones que la Sociedad deba divulgar a los mercados y sus órganos de supervisión, presentándole en su caso recomendaciones o propuestas dirigidas a salvaguardar la integridad de dicha información.
 - e. Sustener las adecuadas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos conforme a la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- En todo caso el Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o de las sociedades de auditoría externos, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado e) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, debiendo contener una valoración motivada de los mismos en relación con el régimen de independencia.
 - g. Establecer y supervisar un procedimiento que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera oportuno anónima, las irregularidades de especial trascendencia, particularmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
 - h. Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que, en su caso, tenga establecido la Compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.

Durante el ejercicio 2023, el Comité de Auditoría se ha reunido en nueve ocasiones al objeto de tratar, entre otras, las siguientes cuestiones: supervisión de los Estados Financieros y de la información de gestión de la Sociedad y del Grupo consolidado; revisión e información al Consejo sobre la Información Pública Periódica consistente en los informes semestrales e intermedios; análisis y estudio de la política financiera informando de la misma al Consejo de Administración; examinar las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético; examinar el Control interno para la prevención de los riesgos penales; emitir el Informe sobre el Funcionamiento y Actividades del Comité en el ejercicio 2022; emitir el Informe sobre la Independencia de los Auditores; conocer el Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2022; informar favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de modificación de diversos artículos del Reglamento del Consejo; designar a su Presidente; autorizar la contratación de servicios distintos a la auditoría de cuentas; aprobar la actualización de la Política de Anticorrupción y Antisoborno del Grupo; aprobar la Política y el Procedimiento relativo al nuevo Sistema Interno de Información y de protección del denunciante; Considerar la propuesta de designación del nuevo auditor de Cuentas de la Sociedad y su Grupo para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024, 2025 y 2026 con motivo de la finalización del plazo de la firma de auditoría actual.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG / DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL / DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	31/07/2023

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	20,00	2	40,00	1	25,00	1	16,70
COMITÉ DE AUDITORÍA	2	66,66	1	33,30	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones y las del Comité de Auditoría están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyos textos están disponibles en la página web corporativa. Durante el ejercicio se ha modificado el artículo 11 relativo al Comité de Auditoría para incorporar un nuevo apartado al objeto de incluir la previsión de que, en todo aquello no recogido expresamente en el Reglamento del Consejo, el Comité se rija por las mismas pautas de funcionamiento que el Consejo de Administración, otorgándole de esta forma un tratamiento análogo al que se le da a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones en el apartado 6 del Artículo 12 del citado Reglamento.

El Comité de Auditoría elabora un Informe Anual de Actividades.

Durante el ejercicio, se han reunido en diversas ocasiones los grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo de Administración: "Comisión de Energía y Medio Ambiente", "Comisión de I+D+i y Comercial" y "Comisión de Crecimiento Inorgánico".

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Comité de Auditoría tiene, entre sus responsabilidades básicas, el informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que, en su caso, tenga establecido la Compañía para aquellas cuya aprobación ha sido delegada.

La Sociedad, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa en vigor, en relación con la inclusión de información sobre partes vinculadas en el Informe Financiero Semestral que debe enviar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicita a sus Consejeros y Directivos que remitan una declaración en la que consten relacionadas todas aquellas transacciones que tanto ellos como sus partes vinculadas, hayan podido realizar con la Sociedad o con alguna compañía del Grupo durante el periodo del que se informa. Adicionalmente, la Sociedad realiza un control de segundo nivel al objeto de poder contrastar las referidas declaraciones y en su caso, identificar posibles discrepancias.

Por otro lado el Reglamento Interno de la Sociedad establece que las Personas Afectadas por el mismo, cuando hayan realizado por cuenta propia alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores Afectados, deberán formular, dentro de los quince días siguientes a cada fin de mes natural, una comunicación detallada dirigida al Secretario del Consejo de Administración comprensiva de dichas operaciones salvo que dicha comunicación deba ser anticipada de acuerdo con la normativa aplicable, quedando equiparadas a las operaciones por cuenta propia, con obligación de ser declaradas, las realizadas por las Personas Vinculadas.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración contempla en su capítulo IX los "Deberes del Consejero" en cuestiones relativas a la confidencialidad, no-competencia, respecto a la información no pública de la Compañía o las oportunidades de negocio, estableciéndose que esos deberes se entenderán asimismo exigibles, cuando las circunstancias que en cada caso se prevén se refieran a sociedades en las que el Consejero tiene una participación significativa o a cualquier persona vinculada con el Consejero en términos que afecten a su independencia o criterio.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	DON JORGE MERCADER MIRÓ	17,70	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	3.157	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(2)	INDUMENTA PUERI, S.L.	14,65	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	2.611	Consejo de Administración con		SI

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
					la ratificación de la Junta		
(3)	DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS	12.65	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	2.267	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(4)	DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	12.62	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	2.261	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	DON JORGE MERCADER MIRÓ	Societaria	Dividendos distribuidos
(2)	INDUMENTA PUERI, S.L.	Societaria	Dividendos distribuidos
(3)	DOÑA BERNADETTE MIQUEL VACARISAS	Societaria	Dividendos distribuidos
(4)	DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	Societaria	Dividendos distribuidos

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	19	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(2)	DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	52	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(3)	DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	89	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(4)	DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	51	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(5)	DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	65	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(6)	DON IGNASI NIETO MAGALDI	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	4	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(7)	DON ALFONSO PÉREZ LLORENTE	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	4	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(8)	DON JAVIER GARCÍA BLASCO	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	21	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(9)	DOÑA MARINA JURADO SALVADO	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	25	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(10)	DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	15	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(11)	DON ANTONI ALBAREDA SOTERAS	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	7	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(12)	DON JOSEP PAYOLA BASETS	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	20	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(13)	DOÑA OLGA ENCUESTRA CATALÁN	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	9	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(14)	DON JORDI PRAT CANADELL	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	3	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	Dividendos distribuidos
(2)	DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	Dividendos distribuidos
(3)	DON JORGE MERCADER BARATA	Dividendos distribuidos
(4)	DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Dividendos distribuidos
(5)	DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	Dividendos distribuidos
(6)	DON IGNASI NIETO MAGALDI	Dividendos distribuidos
(7)	DON ALFONSO PÉREZ LLORENTE	Dividendos distribuidos
(8)	DON JAVIER GARCÍA BLASCO	Dividendos distribuidos
(9)	DOÑA MARINA JURADO SALVADO	Dividendos distribuidos
(10)	DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN	Dividendos distribuidos
(11)	DON ANTONI ALBAREDA SOTERAS	Dividendos distribuidos
(12)	DON JOSEP PAYOLA BASETS	Dividendos distribuidos

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(13) DOÑA OLGA ENCUESTRA CATALÁN	Dividendos distribuidos
(14) DON JORDI PRAT CANADELL	Dividendos distribuidos

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, las personas a las que alcanza, están obligadas a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas ellas o personas vinculadas, a causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses.

deberá ser consultada con el Secretario del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero, antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad que pueda representar un conflicto de intereses, deberá consultar a la Comisión de Recursos Humanos Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente a lo expuesto, anualmente todos los miembros del Consejo de Administración, con independencia de que ya lo hubieran informado en el momento en el que hubiese surgido, hacen declaración expresa relativa a la situación de los conflictos de interés, tanto referida a los propios consejeros a título personal como a sus partes vinculadas, ratificándolo posteriormente en sesión del Consejo de Administración, de lo que el Secretario del Consejo deja constancia escrita en el libro registro de conflictos de interés de la Sociedad.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Comité de Auditoría, cumpliendo con las funciones establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, controla los riesgos del negocio, supervisa y dirige las actuaciones del Servicio Interno de Control de los riesgos relativos al negocio en general y, en particular, los relativos a la información y observancia de la legalidad en sus aspectos mercantiles, penales y fiscales.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

1.- Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones:

Bajo su supervisión y control se encuentran todos los aspectos relacionados con el personal que presta sus servicios al Grupo: prevención y seguridad, fidelización, sustitución, etc.

2.- Comité de Auditoría:

Conoce y supervisa el proceso de información financiera, los Sistemas de Control Interno así como el Modelo de Control Interno para la Prevención de Riesgos Penales de la Sociedad.

3.- Comité de Dirección:

Ejerce la supervisión de las áreas de negocio, tanto productivas como logísticas en general, incluida la medioambiental y la comercial.

4.- Comisión de Dirección de Riesgos y Control:

Tiene asignadas las funciones de control de riesgos económico-financieros, fiscales, legales y de riesgo comercial así como el del riesgo de siniestralidad en cuanto a su prevención y aseguramiento.

5.- Comité de Inversiones y Medio Ambiente:

Tiene establecido el seguimiento de las inversiones en activos materiales en todas sus facetas y el Comité técnico analiza, debate, propone y controla los riesgos y oportunidades vinculadas al medio ambiente.

6.- Comités de Área:

Tienen la responsabilidad de la ejecución de directrices en los aspectos más próximos a las áreas de los riesgos operacionales y comerciales de cada una de las áreas del Grupo.

7.- Compliance Officer:

Control, propuesta de medidas, informe y propuesta de evidencias y, en su caso, análisis de las acciones mitigantes.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos identificados y gestionados por el Grupo Miquel y Costas se resumen a continuación:

Macroeconómicos:

Primeras Materias y Energías
Entorno económico financiero
Legales y regulatorios en materia civil, mercantil, fiscal, entre otras.

Operaciones y Mercados:

Concentración sectorial
Calidad y aseguramiento de la calidad
Investigación y nuevos productos

Facilitación:

Integridad de los activos
Sistemas de información
Recursos Humanos

Fiscalidad

Riesgos Penales
Medio Ambientales y sostenibilidad

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad considera que dispone de capacidad suficiente y que se encuentra adecuadamente preparada para resistir y gestionar los riesgos que tiene identificados.

El Reglamento del Consejo establece que es función del Comité de Auditoría, supervisar la eficacia de la auditoría interna, los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, particularmente los sistemas de control interno sobre la información financiera y discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia.

El Reglamento del Consejo dispone asimismo que el Comité de Auditoría, en el desarrollo de la competencia que tiene atribuida identificará los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, el nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable, las medidas previstas para mitigar sus impactos y los sistemas para controlar y gestionar los citados riesgos, cuya aplicación propondrá al Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité de Auditoría los somete al examen de la auditoría y con ella contrasta los procesos de evaluación de riesgos establecidos, la descripción de los identificados con indicación de la tolerancia y la valoración que cada uno de ellos presenta.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio: Legal. En el segundo semestre de 2023 se ha llegado a un acuerdo con el antiguo distribuidor para el mercado italiano, esto es, Tobacco's Import-Export SPA, para poner fin al litigio que mantenía la Sociedad matriz con dicho distribuidor y cuyas sentencias habían sido favorables al Grupo, representando un ingreso extraordinario para el Grupo en este ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio: Fiscal. Interposición de recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central que desestima la reclamación económico administrativa interpuesta contra el acuerdo de liquidación de la inspección fiscal en relación al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015.

Riesgo materializado en el ejercicio: Interposición de dos Reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los Acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria en relación con la exoneración parcial en el Impuesto sobre la electricidad de los ejercicios 2016 y 2017 por un lado, y del ejercicio 2018, por otro; habiendo procedido la Sociedad provisoriamente al pago de las liquidaciones recogidas en los mencionados Acuerdos de liquidación.

Riesgo materializado en el ejercicio: Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Catalunya, en el marco del procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos por las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos de los periodos entre septiembre de 2014 y septiembre de 2018, ambos inclusive.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

La Sociedad hace un seguimiento de toda la normativa que le afecta a través de sus Comisiones, de su Comité de Dirección, de sus servicios internos y de la colaboración de sus asesores externos. Toda nueva regulación con impacto en la actividad de la Sociedad es canalizada a través de las áreas de responsabilidad que deben conocer de la misma para su adecuado cumplimiento.

Adicionalmente el Consejo de Administración y, en su caso, sus Comisiones Delegadas, hacen un seguimiento selectivo de la aplicación, adecuación y observancia de la citada normativa.

También en el ámbito de la fiscalidad, mantiene una actualización de la normativa fiscal constante a través de sus asesores, analiza los hechos económicos para tratarlos con las mayores garantías en las Comisiones responsabilizadas y activa los procedimientos de actuación en los casos en que la Administración Tributaria así se lo requiere.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Comité de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, tiene encomendada la supervisión de la eficacia de la auditoría interna, los Sistemas de Control Interno de la Sociedad y especialmente el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de la Información Financiera Regulada. Bajo su dirección se desarrollan las actividades de supervisión interna.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Es misión de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones la definición y revisión de la estructura organizativa y su sometimiento e informe al Consejo de Administración. Actuando por delegación del Consejo, la Dirección General es la responsable de la ejecución de los acuerdos del Consejo en relación a la estructura organizativa del Grupo, definición de responsabilidades y asignación de funciones.

La Sociedad dispone de procedimientos internos documentados que aseguran el correcto desarrollo de las funciones asignadas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

La Sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración que tiene por objeto definir los principios y normas de actuación en el ámbito de los Mercados de Valores. El personal alcanzado por el citado Reglamento lo conoce y lo comprende y un ejemplar del mismo se encuentra disponible en la página web corporativa y en la página web de la CNMV.

Dicho Reglamento, desde su redacción inicial, se ha adaptado a cuantas modificaciones legislativas o de otro tipo ha requerido, habiéndose aprobado su vigente redacción en la reunión del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2022, y comunicada a CNMV.

Adicionalmente dispone de procedimientos que establecen las pautas de actuación así como el tratamiento a dar a la información sensible.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

El Comité de Auditoría tiene implementado un canal ético por medio del cual el personal de la Organización puede transmitir sus sugerencias o formular recomendaciones sobre cualquier cuestión cuyo contenido esté relacionado con el Grupo, así como, informar sobre irregularidades de cumplimiento o tramitar denuncias por actividades ilícitas o sospechas de ellas. En 2023, se han llevado a cabo diversas actuaciones a fin de adaptar el canal ético y la normativa interna del Grupo a las exigencias de la regulación actual, creándose un sistema interno de información y protección del informante accesible, no sólo para el personal sino también para terceros, tales como proveedores, antiguos empleados, familiares, inversores o clientes.

Las comunicaciones y denuncias que, por este cauce y con estos fines, el personal transmita podrán ser anónimas o contar con su identificación, a elección de su autor, y recibirán en toda circunstancia la calificación y tratamiento de estrictamente confidenciales.

También está establecido que el personal exterior con vínculos con la organización pueda presentar sus denuncias.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Tanto el personal implicado en la preparación y revisión de la Información Financiera como el que tiene encomendada la evaluación de los Sistemas de Control Interno participan en programas de formación y actualización periódica sobre normas contables, control interno y gestión de riesgos.

Estos planes de formación están principalmente promovidos por las direcciones de área, siendo el Departamento de Recursos Humanos el encargado de su supervisión y tutoría.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

Para la gestión de riesgos corporativos, la Sociedad tiene diseñado un mapa de riesgos de los procesos más relevantes en la determinación de la Información Financiera. El documento se basa en el modelo propuesto por el Informe COSO y se actualiza de manera continuada dentro del Plan de Supervisión Interna.

Dicho documento establece, entre otros aspectos, que la gestión de riesgos corporativos es un proceso asumido por el Consejo de Administración y sus Comisiones Especializadas, la Dirección y el resto de personal de la Compañía y su función básica es la identificación y evaluación de potenciales eventos que pudieran poner en riesgo la consecución de los objetivos fijados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El marco de gestión de los riesgos corporativos está orientado básicamente a alcanzar los objetivos de la Sociedad desde la perspectiva de la Información Financiera y dentro del proceso continuado de evaluación de estos riesgos se incluye la verificación del cumplimiento de los siguientes principios:

- Integridad
- Registro adecuado
- Correcta valoración
- Corte de operaciones apropiado
- Adecuada presentación y clasificación

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Dirección Económico-Financiera realiza el proceso de identificación y modificación, en su caso, del perímetro de consolidación del Grupo de forma continuada, para lo que cuenta con fuentes de información pluridepartamentales.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En gran medida, el Sistema de Control Interno está centrado en la valoración del riesgo de consecución de los objetivos relacionados con la categoría de la Información Financiera. Sin embargo, el proceso de evaluación incluye objetivos de todo tipo y de cumplimiento normativo. Dentro de estos objetivos operativos y de cumplimiento normativo se incluye la evaluación de los riesgos de tipo medioambiental, calidad, conocimiento, desarrollo, propiedad industrial/intelectual y reputacional.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia el Consejo de Administración, adicionalmente a lo realizado por el Comité de Auditoría que tiene delegadas, entre otras, las competencias de supervisar periódicamente la auditoría interna, los sistemas de control interno y gestión de los riesgos de la Sociedad.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Comité de Auditoría analiza la Información Financiera Intermedia y Semestral, de conformidad con la facultad delegada por el Consejo de Administración a este órgano.

El Consejo de Administración es el órgano que decide, tras el informe del Comité de Auditoría, los términos de la información financiera que debe hacer pública la Sociedad.

El Departamento de Contabilidad y Consolidación, junto con el de Control de Gestión, prepara la información económico-financiera de todas las sociedades del Grupo y gestiona y supervisa la documentación soporte y las transacciones atendiendo a los procesos de prevención de riesgos. Dicha información económico-financiera es revisada y analizada, junto con las estimaciones y valoraciones realizadas, en el seno del Comité de Dirección y de la Comisión de Dirección de Riesgos y Control.

La Dirección General presenta al Consejo de Administración, al menos con frecuencia mensual, la información económico-financiera del período.

- F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad cuenta con procedimientos y políticas internas actualizadas y difundidas sobre la operatividad de los Sistemas de Información y la seguridad de acceso, la segregación de funciones, así como del desarrollo o mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

La gestión de accesos a los Sistemas de Información está asignada al Departamento de Sistemas de Información, que dispone de recursos humanos y técnicos adecuados para su correcta realización, siguiendo las pautas organizativas establecidas.

Sobre los mecanismos de control para la recuperación de datos y aseguramiento de la continuidad de las operaciones, el Grupo dispone de un Plan de Contingencias que es permanentemente revisado y actualizado.

La revisión anual del Control Interno realizado por los Auditores externos del Grupo comprende la verificación de los controles de los Sistemas de Información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Los procesos de valoración, juicios o cálculos a realizar para la elaboración y publicación de los Estados Financieros se realiza por los Servicios Internos así como aquellos otros procesos que pudieran ser relevantes a efectos de la preparación de dicha Información Financiera.

Los servicios de verificación, auditoría, evaluación, etc. que afectan a distintas actividades son, según su idiosincrasia, realizadas con la periodicidad establecida por servicios externos, como son el Estado de Información No Financiera y la Evaluación del Consejo de Administración, entre otros, y sobre actividad industrial en temas específicos.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento de Contabilidad y el de Control de Gestión son los responsables de definir y mantener actualizadas las políticas contables aplicables al Grupo, así como de mantener informados a los responsables de las diferentes áreas implicadas y de resolver las dudas o conflictos de su interpretación.

Las políticas contables aplicadas se basan en el marco normativo establecido en el Código de Comercio, el Plan General de Contabilidad en vigor y la restante legislación mercantil, así como las Normas Internacionales de Información Financiera, las Directivas Comunitarias con transposición a la legislación nacional y las distintas clases de Reglamentos al respecto adoptadas por la Unión Europea.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los Sistemas de Información del Grupo se encuentran en su mayor parte soportados por una aplicación corporativa integrada (ERP) que permite la gestión centralizada y coordinada de las diferentes áreas como son producción, ventas, compras, logística, inventarios y control de almacenes, contabilidad, nóminas etc., y que otorga fiabilidad a los procesos y un grado de seguridad adecuado sobre la integridad, fiabilidad y homogeneidad de la Información Financiera obtenida.

Las sociedades afiliadas que forman parte del Consolidado del Grupo en España, siguen un Plan de Cuentas único y homogéneo. La información es procesada por el sistema integrado de gestión lo que permite la captura automática de la Información Financiera y su preparación por parte del Departamento de Contabilidad Corporativo. Las sociedades no integradas en este sistema informático asociadas y algunas de las sociedades extranjeras observan el criterio de máxima homogeneidad y adicionalmente el Grupo tiene implementadas medidas de control que garantizan que los datos financieros recogidos por dichas sociedades son completos, precisos y oportunos en tiempo y forma.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las funciones que tiene encomendadas el Comité de Auditoría se encuentra la de evaluar el correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los procesos de la Compañía así como los Sistemas de Gestión de riesgos y Control Interno, incluyendo el SCIIF.

El Comité también aprueba el Plan de trabajos anuales y realiza su seguimiento periódico. En sus reuniones analiza las evaluaciones y recomendaciones que el servicio de control haya emitido y, en su caso, propone medidas correctoras y evalúa los efectos de las implementadas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría mantiene comunicación periódica con el Auditor de Cuentas y con los Servicios de Supervisión Interna. El Comité es el órgano que mantiene informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las actuaciones seguidas.

En las reuniones del Comité con el Auditor, éste le informa del programa de trabajo y sus conclusiones en relación al control interno realizado durante la revisión de las Cuentas Anuales.

El Comité hace un seguimiento de la actividad desarrollada y del cumplimiento de los planes de acción acordados para mitigar las eventuales debilidades de control.

La Dirección Económico-Financiera mantiene comunicación frecuente con el Auditor para contrastar con él las acciones seguidas para evitar o corregir las debilidades observadas.

F.6. Otra información relevante.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Sociedad considera que los sistemas implantados ofrecen garantía suficiente de calidad de su Información Financiera y así lo informa en todas las comunicaciones que es procedente hacerlo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad tiene establecidas normas de actuación en relación a la política comunicación que respetan la legislación en vigor y el trato adecuado a cada receptor de información. Dichas normas se encuentran recogidas en diversos textos regulatorios que se encuentran publicados en la página web corporativa.

La difusión de la información a través de los medios, se articula mediante una agencia de externa. Con carácter previo a la difusión a través de este canal, la información que se pondrá a disposición del mercado, los inversores y otros grupos de interés, es revisada a nivel interno de forma rigurosa por la Sociedad al objeto de garantizar que la misma es clara y veraz.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene reuniones con los agentes que lo solicitan al objeto de aclarar y explicar las informaciones divulgadas a través de los diferentes canales contando para ello con una "portavocía" única centralizada de carácter interno que gestiona las comunicaciones con analistas financieros, inversores y otros grupos de interés.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

La Sociedad elabora anualmente la mayor parte de los informes relacionados en esta Recomendación.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Por el momento, la Sociedad no considera necesario transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales a causa de la complejidad y ocupación de medios que exige hacerlo.

El Reglamento de la Junta General de la Sociedad establece que cuando se acuerde la posibilidad de asistir telemáticamente a la Junta General de conformidad con lo previsto legalmente, el Consejo:

1. Arbitrará los procedimientos oportunos, para que la Compañía y los asistentes a la reunión puedan hacer uso de todos aquellos medios electrónicos que faciliten su comunicación y participación efectiva (para ejercitar sus derechos tanto previamente a la Junta como en tiempo real a la misma y para seguir las intervenciones de los demás asistentes), debiendo estos medios en todo caso garantizar la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes.
2. Proporcionará, en su caso, información acerca de los sistemas que faciliten el seguimiento o la asistencia a la Junta General a distancia a través de los medios telemáticos establecidos, y cualquier otra información que se considere conveniente y útil para el accionista a estos efectos.
3. Determinará todos los extremos necesarios para permitir el ordenado desarrollo de la reunión, en el marco de lo previsto en la Ley.

En todo caso es preferencia de la Sociedad celebrar la Junta General de manera presencial por entender que es el mejor método de participación de los concurrentes.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La política diversidad del Consejo seguida por la Sociedad cumple con los requisitos indicados en las letras a) b) y c).

El proceso de selección está orientado a asegurar que los miembros del Consejo de Administración estén dotados de la experiencia y conocimientos necesarios para cumplir con sus funciones y responsabilidades y que aporten la especialización adecuada para cubrir las distintas comisiones constituidas por el Consejo.

Dicho proceso de selección debe en todo momento cumplir con los pilares de la Sociedad y por tanto, evitando que durante el mismo se produzca cualquier tipo de discriminación por edad o género; el cumplimiento de esto es verificado y avalado por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramiento y Retribuciones.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad cumple la primera parte de la recomendación ya que el número de Consejeros Ejecutivos, actualmente uno, constituye el número mínimo de Consejeros. Se pone de manifiesto que el número de Consejeros de esta categoría se ha visto reducido, pasando de dos a uno. Los Consejeros dominicales e independientes, tres y cuatro respectivamente, constituyen por tanto una amplia mayoría en el Consejo de Administración,

Actualmente, el Consejo de Administración cuenta con dos Consejeras, que representan el 20% de los miembros del Consejo. Cabe señalar que una de las incorporaciones en el Consejo en el ejercicio 2023 ha sido una mujer, siguiendo así el objetivo establecido por la Sociedad de que el número de Consejeras represente, al menos, el 40% del total de los miembros del Consejo alineado con la legislación. Para alcanzar dicho objetivo, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones deberá velar por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género, por lo que cuando existan vacantes que cubrir se deberá

incluir entre los potenciales candidatos a Consejero al menos a una mujer que reúna el perfil profesional buscado, sin perjuicio que los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en estos procesos.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Las facultades otorgadas al Consejero Coordinador de la Sociedad son las previstas en la legislación vigente.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

La estructura orgánica de la Sociedad ofrece garantías de supervisión de los Sistemas de Información y del Control Interno y se encuentra complementada por el Servicio de control de las SCIIF y de Prevención de Riesgos Penales, que supervisa los citados Sistemas de Información y el Control Interno y reporta directamente al Comité de Auditoría.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

El Servicio de control de las SCIIF y de Prevención de Riesgos Penales definido acorde con la dimensión organizativa de la Sociedad, está comprendido en la recomendación 40 y, en su función de control, presenta al Comité de Auditoría para su aprobación, su plan anual de trabajo, le informa de su ejecución, incluidas las incidencias y limitaciones en su desarrollo, de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones; con carácter semestral somete a su consideración un informe de actividades.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

La Sociedad tan solo ha realizado atribuciones de opciones sobre acciones. Estas opciones sobre acciones son personales e intransferibles y no pueden enajenarse. Las opciones asignadas deben mantenerse hasta que finalice el periodo de consolidación de 5 años. Solamente una vez que las acciones son adquiridas son de libre disposición y enajenación.

La Sociedad está considerando la adaptación en la propia regulación del instrumento que en cada momento se decida, donde se incorporen los requerimientos recogidos en la segunda parte de la recomendación.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

A.2

Las cifras que se presentan se corresponden con las comunicadas por el titular a la CNMV y a la Sociedad y, en su caso, una vez ajustadas por las operaciones societarias habidas. Por tales motivos, los valores informados pueden no ajustarse con exactitud a la realidad de la participación.

Asimismo se hace constar que la información que ha sido facilitada por un titular indirecto a la Sociedad, si incluye la de los títulos directos, esta es de la que se informa.

De acuerdo con las Instrucciones para la cumplimentación de este informe, solamente se identifican los titulares directos que superan el 3% del total de derechos de voto (1% si es residente en paraíso fiscal), por lo que pueden existir discrepancias entre el total de la participación indirecta y la suma de las correspondientes participaciones directas que se informan.

A.3

Se hace constar que, aunque el titular de la participación significativa es M^º del Carmen Escasany Miquel, el Consejero D. Alvaro de la Serna Corral durante el ejercicio 2023, ejerce el poder de decisión sobre ENKIDU INVERSIONES S.L., y sobre la operativa de las acciones de D^º. María del Carmen Escasany Miquel.

Asimismo se hace constar que, aunque el titular de la participación significativa es D^º. Bernadette Miquel Vacarisas, el Consejero D. José Miquel Vacarisas, lo es también de la sociedad JOANFRA S.A., y tiene otorgados plenos poderes de actuación en la sociedad AGRICOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A.

H

Tanto los textos íntegros mencionados en este Informe referidos a la normativa de la Sociedad como el resto de la información publicada por Miquel y Costas & Miquel S.A. en España están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.miquelycostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

La Sociedad no se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[25/03/2024]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2023]

CIF: [A-08020729]

Denominación Social:

[**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**]

Domicilio social:

[TUSET, 10 BARCELONA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Los fundamentos generales de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, aprobada en la Junta General de 22 de junio de 2021 y modificada por la Junta General de 21 de junio de 2022, se basan en la compensación por la dedicación de los Consejeros y están en correspondencia con los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio. Los principios básicos por los que se rige esta Política son los siguientes:

- a) Proporcionalidad: la retribución de los Consejeros debe adecuarse a la dedicación, cualificación y responsabilidad de los mismos para poder atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado, sin comprometer la independencia de criterio de los Consejeros no ejecutivos.
- b) Razonabilidad: para la fijación de las propuestas retributivas se debe atender a la situación económica de la Sociedad, configurándose sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente.
- c) Consecución del interés social y sostenibilidad a largo plazo: la Política de Remuneraciones debe estar alineada con el interés social y con criterios no financieros, de modo que promueva la rentabilidad y sostenibilidad a medio y largo plazo de la Sociedad.
- d) Mitigación de riesgos: la Política de Remuneraciones debe recompensar la consecución de resultados basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, incorporando los mecanismos precisos para evitar la asunción excesiva de los mismos y la recompensa de resultados desfavorables.
- e) Cumplimiento de las prácticas de buen gobierno: la retribución de los Consejeros deberá ajustarse, en la medida aplicable, a los principios y recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en materia de retribuciones.
- f) Atracción y retención de los mejores profesionales: la retribución de los Consejeros debe permitir que la Sociedad pueda acceder al mejor talento disponible en cada momento e incorporar elementos de motivación suficientes para su retención, sin que ello sea un elemento distorsionador para los Consejeros no Ejecutivos.

La configuración de esta Política de Remuneraciones es una atribución asignada a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, siendo este el órgano que tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Su actuación consiste en proponer al Consejo de Administración: (i) la retribución de los Consejeros y la política salarial del alto personal directivo, (ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones establecidas en sus contratos y (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

En el ejercicio de sus funciones y de conformidad con el artículo 529 novodecés.2 de la Ley de Sociedades de Capital, dicha Comisión elabora el diseño y contenido de la Política de Remuneraciones que posteriormente eleva al Consejo de Administración junto con el preceptivo informe específico. En base al informe de la Comisión, el Consejo, a su vez, eleva la correspondiente propuesta motivada a la Junta General de Accionistas para su aprobación. Corresponde a la Junta General aprobar la Política de Remuneraciones que, tras los Estatutos Sociales, es la máxima norma de la Sociedad en materia de retribuciones de los Consejeros.

Dentro del sistema de remuneración estatutario, de conformidad con lo previsto en la Ley y en la Política de Remuneraciones vigente, corresponde al Consejo de Administración fijar la cantidad a abonar a cada Consejero y definir las condiciones para su obtención atendiendo a sus funciones, responsabilidad y dedicación a la administración de la Sociedad, así como determinar la distribución de la remuneración aprobada por la Junta General entre los distintos Consejeros.

Es necesario distinguir la remuneración de los Consejeros en su condición de tales, que está prevista estatutariamente, de la que perciben los Consejeros ejecutivos por sus funciones directivas, cuyo sistema retributivo está asimismo establecido en los Estatutos Sociales y pormenorizado en sus contratos.

Corresponde también a la Junta General aprobar la retribución consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre éstas o que estén referenciados al valor de las acciones de la Sociedad.

Anualmente, la Junta General examina y, en su caso, aprueba en votación consultiva el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Además del conocimiento y de las informaciones de las que disponen los miembros de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, se han contemplado las políticas retributivas de otras sociedades del sector para establecer la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

En la determinación de las remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2024 no ha participado ningún asesor externo. Se cuenta con informes de consultorías reconocidas, pero la determinación se adopta internamente.

No se contemplan excepciones temporales en la Política de Remuneraciones vigente.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración tendrá derecho a percibir la retribución prevista en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General.

Por su parte, el artículo 23º de los Estatutos Sociales señala que los Consejeros, en su condición de tales, percibirán una retribución consistente en una participación de hasta un máximo del 5% de los beneficios líquidos anuales de la Sociedad, siendo la Junta General quien fijará el porcentaje aplicable que corresponda a cada ejercicio dentro del citado máximo, que sólo podrá ser deducido de los beneficios líquidos una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital. Así mismo, el mencionado artículo establece que la distribución de la remuneración aprobada por la Junta entre los distintos Consejeros así como la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada Consejero

junto con las condiciones para su obtención corresponderá al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, atendiendo a tal efecto a las funciones, responsabilidad y dedicación de los Consejeros a la administración de la Sociedad.

Por lo que se refiere a las dietas, los Estatutos Sociales establecen que los Consejeros, en su condición de tales, serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo, siendo la Junta General quien determinará la cantidad que corresponda por este concepto, que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo. En el supuesto de proceder al reparto de la retribución variable consistente en la participación en los beneficios de la Sociedad, a dicha cantidad se le deduciría el importe percibido en concepto de dietas.

Por tanto, la retribución de los Consejeros, en su condición de tales, puede considerarse como variable, ya que es directamente proporcional al beneficio después de impuestos obtenido por la Sociedad y sujeta a los criterios de asignación establecidos, así como a la asistencia de los Consejeros a las sesiones del Consejo.

Así mismo, el citado artículo 23º de los Estatutos Sociales establece que los Consejeros ejecutivos, adicionalmente, tendrán derecho a percibir por el desempeño de sus funciones ejecutivas otras remuneraciones de acuerdo con el contrato suscrito con la Sociedad conforme a lo previsto en la legislación vigente, las cuales tendrán en consideración las funciones, responsabilidades y, en general, la dedicación de los Consejeros ejecutivos y podrán incluir asignaciones fijas, retribuciones variables en cualquiera de sus modalidades, aportaciones a sistemas de ahorro o previsión y/o abono de primas de seguro, siendo dichas retribuciones compatibles e independientes de las percibidas por su condición de Consejeros.

Estas remuneraciones previstas para los Consejeros ejecutivos están enfocadas a lograr un equilibrio entre las remuneraciones fijas y variables y, dentro de estas últimas, entre las de corto y largo plazo que, a la par de ser consistentes con la marcha de la Sociedad, aportan un elemento de motivación, fidelización y fomento de la sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo.

Los objetivos determinados para la obtención de las citadas retribuciones variables contemplan las consecuciones individuales, vinculadas a la responsabilidad y ámbito funcional de actuación de cada persona y a su influencia en el mapa de riesgos y en los procesos de la Sociedad, y las consecuciones de carácter colectivo, únicamente alcanzadas con una adecuada gestión colegiada. Las citadas consecuciones comprenden asimismo objetivos tanto de carácter financiero como no financiero, constituyendo la sostenibilidad un elemento clave que interviene en la evaluación continuada de los procesos de la actividad.

En relación a las remuneraciones variables a largo plazo, están diseñados y en vigor planes plurianuales sujetos al logro de determinados objetivos, principalmente vinculados a resultados, en los que participa el Presidente ejecutivo, actualmente el único Consejero ejecutivo de la Sociedad, junto con los Directivos, con impacto en el Plan Estratégico a medio y largo plazo.

La percepción de las retribuciones variables se realiza en dos devengos. En la primera fase se hace una valoración objetiva del grado de consecución y se liquida un máximo del 30% de la misma. El segundo devengo tiene lugar cuando finalizan los procesos de evaluación y una vez que las informaciones sobre los que se basan adquieren la categoría de definitivas. Si se produjese cualquier discrepancia o error de aplicación, el mismo sería subsanado, según los casos, mediante la inmediata devolución o en una siguiente liquidación.

Se hace constar la existencia de una cláusula de retroacción (clawback) suscrita con: (i) empleados del Grupo Miquel y Costas, con relación laboral y con retribución variable vinculada a objetivos, (ii) Consejeros ejecutivos en su condición de Directivos y (iii) todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de Consejeros. Esta cláusula establece que se puede recuperar total o parcialmente, con independencia del periodo de devengo correspondiente, la retribución variable abonada, ya sea anual o plurianual, siempre que en el plazo de los tres años siguientes a la finalización del correspondiente periodo de devengo de la retribución variable en cuestión ("Periodo de Referencia") tengan lugar determinados supuestos de corrección. La recuperación deberá cumplir los requisitos en ella establecidos, correspondiendo a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración el grado de recuperación en función de las circunstancias concurrentes y de la responsabilidad del receptor en el supuesto acaecido.

Adicionalmente, la Sociedad tiene vigente el Plan 2016 de Opciones sobre Acciones, del que son beneficiarios, entre otros, el Presidente ejecutivo. Dicho Plan fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en su reunión celebrada el 22 de junio de 2016 y desarrollado por el Consejo de Administración en fecha 30 de enero de 2017. El periodo de consolidación establecido es de cinco años, seguido del periodo de ejercicio de tres años adicionales, por lo que se encuentra actualmente en fase de ejecución. El Consejero D. Javier Basañez Villaluenga es también beneficiario del citado Plan por su condición de ejecutivo en el momento de la aprobación del Plan.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

No está establecida ninguna retribución fija a los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Presidente ejecutivo, único Consejero ejecutivo de la Sociedad, por el desempeño de sus funciones ejecutivas, tiene establecida una retribución de carácter fijo, reconocida estatutaria y contractualmente y aprobada por el Consejo, que es revisada previamente por la Comisión de Recursos

Humanos, Nombramientos y Retribuciones en cada anualidad y cuya actualización se llevará a cabo, bien por acuerdo de las partes, bien por aplicación de Convenio o del IPC, según el caso.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Con aplicación a los Consejeros ejecutivos, se establece una prima de seguro de salud y aportaciones a un plan de previsión social sujetas al cumplimiento de una serie de condiciones, entre las que destaca la de alcanzar una cifra mínima de resultados.

Así mismo, acogiéndose a la previsión recogida en el artículo 23° de los Estatutos Sociales, la Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para los Consejeros.

Adicionalmente, se da la consideración formal de retribución en especie a la diferencia entre el precio abonado por desplazamientos al servicio de la empresa en vehículo ajeno a la misma y el precio que tiene la consideración de fiscalmente deducible por este concepto.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

El artículo 23° de los Estatutos Sociales establece que los Consejeros, en su condición de tales, serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo y que, a estos efectos, la Junta General determinará la cantidad que corresponda por este concepto, que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo, importe que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Esta retribución es de carácter fijo.

Adicionalmente dicho artículo 23° prevé que los Consejeros, en su condición de tales, perciban una retribución consistente en una participación de hasta un máximo del 5% de los beneficios líquidos anuales de la Sociedad, deduciéndose en todo caso de dicho porcentaje la cantidad a percibir por los Consejeros en concepto de remuneración por asistencia a las reuniones del Consejo. Asimismo indica que el porcentaje aplicable que corresponda a cada ejercicio dentro del citado máximo será establecido por la Junta General y sólo podrá ser detruido de los beneficios líquidos una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital, permaneciendo vigente dicho concreto porcentaje que apruebe la Junta General en tanto no se apruebe su modificación.

El citado artículo 23° establece que la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada Consejero en su condición de tal, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos Consejeros corresponderá al Consejo de Administración quien, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, atenderá a tal efecto, a las funciones, responsabilidad y, en general, a la dedicación de los Consejeros a la administración de la Sociedad.

El Presidente ejecutivo, actualmente el único Consejero ejecutivo de la Sociedad, por el desempeño de las funciones ejecutivas, percibe:

(i) Una retribución fija o salario, pactada mediante el contrato correspondiente aprobado por el Consejo. De acuerdo a lo establecido en el apartado 5.1 de la Política de Retribuciones 2022-2024, los Consejeros ejecutivos, por el desempeño de sus funciones de alta dirección, percibirán una retribución de carácter fijo en concepto de salario que tendrá en cuenta el nivel de responsabilidad y las funciones desarrolladas y que constituirá una parte relevante de su compensación total y que deberá ser aprobada por Consejo y reflejada en el correspondiente acuerdo contractual. Dicha retribución se actualizarán anualmente por acuerdo de Consejo o, en su defecto, conforme a la variación del IPC.

(ii) Una retribución variable anual cuya percepción está condicionada, en parte, a objetivos vinculados a magnitudes de rendimiento de la Sociedad y/o del Grupo y, en parte, a otros objetivos específicos funcionales, tanto financieros como no financieros, que son definidos anualmente en relación a sus funciones y área de actividad teniendo en cuenta el Plan Estratégico y objetivos a corto y medio plazo de la Compañía. Esta retribución se conceptúa como un porcentaje máximo sobre el fijo y se revisa anualmente una vez confirmado el porcentaje de consecución de los objetivos establecidos.

(iii) Una retribución variable cuyo periodo de generación es trienal que consiste en un porcentaje sobre un monto global en el que participan junto con otro personal de alta dirección, a liquidar y satisfacer al final del trienio, siempre que sean alcanzadas las condiciones establecidas para su devengo, que se aprueban previamente de forma cuantitativa.

Adicionalmente, la Sociedad tiene vigente el Plan 2016 de Opciones sobre Acciones del que son beneficiarios, entre otros, el Presidente ejecutivo. Dicho Plan fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 22 de junio de 2016, y desarrollado por el Consejo de Administración en fecha 30 de enero de 2017. El periodo de consolidación establecido es de cinco años, seguido del periodo de ejercicio de tres años adicionales, por lo que se encuentra actualmente en fase de ejercicio. El Consejero Javier Basañez Villaluenga es también beneficiario de dicho Plan por su condición de ejecutivo en el momento de su aprobación.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Los sistemas de previsión social para Directivos, que sólo alcanzan a los Consejeros ejecutivos, están destinados a cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento.

Dichos sistemas consisten en una contribución anual durante un trienio, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su consecución en cada uno de los tres años que dura el Plan, condiciones que son aprobadas por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo y se calculan con criterios de proporcionalidad a la retribución y antigüedad hasta un límite determinado. Su aportación, después de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, se realiza únicamente a la finalización del trienio mediante su externalización en forma de seguro, por lo que cabe asimilarlo a un plan de aportación definida.

Adicionalmente, hasta la obtención de los derechos consolidados, lo que tendrá lugar cuando concurra alguna de las contingencias previstas en el contrato de seguro, con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo, deberá haber observado los requerimientos de Buen Gobierno Corporativo establecidos por la Sociedad.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No hay establecida indemnización en los supuestos de resolución o cese anticipado de los Consejeros, salvo lo que se expone en el apartado siguiente en cuanto a las condiciones contractuales con los Consejeros ejecutivos.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

De conformidad con el artículo 529 octodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad tiene suscrito un contrato con su Presidente ejecutivo con las siguientes condiciones básicas:

A) Es de duración indefinida y permanecerá vigente mientras el Presidente ejecutivo se mantenga en el cargo.

- B) Contempla el deber de confidencialidad en relación con la información a la que tenga acceso durante el desempeño del cargo.
- C) Recoge supuestos de terminación anticipada, tanto por parte del Presidente ejecutivo como por parte de la Sociedad.
- D) En cuanto a indemnización, se establece el derecho de percibir una cantidad equivalente a una anualidad bruta en los siguientes supuestos:
- (i) en caso de cese involuntario en sus funciones ejecutivas, salvo en el supuesto de incumplimiento grave;
 - (ii) en el supuesto de cambio de control;
 - (iii) cuando se produzca una modificación sustancial de sus funciones.
- E) Se establece un pacto de no concurrencia. En caso de que, tras la extinción de la relación contractual, la Sociedad opte por exigir al Presidente ejecutivo una obligación de no concurrencia, se establece una contraprestación, durante un periodo máximo de dos años, equivalente al 50% del salario bruto mensual, que podrá acumularse a cualquiera de las dos anteriores y cuya liquidación será mensual hasta la finalización de los dos años siguientes.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los Consejeros no devengan ninguna remuneración suplementaria por servicios prestados distintos a los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Los Consejeros de la Sociedad no devengan remuneración alguna por estos conceptos.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se devenga ninguna otra remuneración distinta a las incluidas en los apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Las remuneraciones de los Consejeros se enmarcan en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, que fue aprobada en la Junta General celebrada el 22 de junio de 2021 y modificada por la Junta General de 21 de junio de 2022 para su adaptación a los nuevos requerimientos de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta Política refleja los cambios estatutarios introducidos en el artículo 23º, relativos al establecimiento de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales en dos conceptos retributivos distintos:

- (i) introduce la retribución a cada Consejero por sesión y asistencia;

(ii) mantiene la participación en los beneficios líquidos de la Sociedad, si bien a partir de ahora la determinación del concreto porcentaje de participación sobre el máximo estatutario corresponderá a la Junta General de Accionistas, con un máximo del 5%, del que se deducirá, en todo caso, la cantidad máxima correspondiente a la remuneración por dietas de asistencia.

Está previsto someter a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con el fin de adaptar su contenido a los términos y condiciones del contrato del nuevo Presidente ejecutivo, suscrito con la Sociedad el 1 de julio de 2023.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://miquelycostas.com/informacion-corporativa/#gobiernocorporativo>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de junio de 2023, relativo a la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022, obtuvo el apoyo del 90,17% de los votos, calculado sobre el capital en Junta con derecho a voto sin tener en cuenta la autocartera, lo que muestra un respaldo mayoritario por parte de los accionistas de la Sociedad que participaron en la citada Junta General.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Tal y como se ha indicado en el apartado A.1, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en relación con la política de remuneraciones de la Sociedad, tiene asignadas las responsabilidades básicas establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración, consistentes en proponer al Consejo:

- (i) la retribución de los Consejeros y la política salarial del alto personal directivo;
- (ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y la demás condiciones de sus contratos;
- (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

El Consejo de Administración, en base a las propuestas de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, elabora el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y lo somete a votación consultiva de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.

La citada Comisión, en su reunión del 27 de marzo de 2023, acordó por unanimidad aprobar las remuneraciones previstas para los Consejeros ejecutivos para el ejercicio 2023, así como elevar al Consejo el borrador del Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022 para someterlo a su revisión y, en su caso, aprobación y posterior publicación conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables. El Consejo de Administración, en reunión celebrada en la misma fecha, con la preceptiva abstención de los Consejeros ejecutivos tanto en las deliberaciones como en la votación, acordó aprobar, con el voto favorable del resto de los Consejeros, las remuneraciones de los Consejeros ejecutivos para el ejercicio 2023. Asimismo, el Consejo acordó por unanimidad aprobar el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022.

Como consecuencia de la dimisión voluntaria de D. Jorge Mercader Miró en el cargo como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la renuncia al ejercicio de sus funciones ejecutivas, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 22 de junio de 2023, informó favorablemente al Consejo de Administración del nombramiento, como nuevo Presidente ejecutivo de D. Jorge Mercader Barata, con efectos a partir del 1 de julio de 2023, junto con la formalización de un nuevo contrato mercantil para regular

las condiciones de sus servicios profesionales, así como la remuneración correspondiente, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones de la Sociedad en vigor. Dentro de la retribución prevista estatutariamente en su condición de Consejero como tal, se estableció para el ejercicio 2023 una asignación del 1,0% del BDI de la Sociedad matriz en términos anuales y, por tanto, el 0,5% aplicado en la segunda mitad del año natural. El Consejo de Administración, en reunión celebrada en la misma fecha, previo informe de la Comisión, acordó el nombramiento de D. Jorge Mercader Barata como nuevo Presidente ejecutivo del Consejo de Administración, con efectos a partir del día 1 de julio de 2023, y la aprobación de su nuevo contrato de prestación de servicios con la Sociedad.

La determinación de las remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2023 se realizó por los órganos societarios, sin participación externa.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el año 2023, no se produjo desviación alguna en relación al procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2023, no se aplicó ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

En relación con el sistema de remuneración, las medidas adoptadas por la Sociedad durante 2023 para contribuir a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, fueron las siguientes:

(i) Aplicación de lo establecido en los Estatutos Sociales en relación a la retribución anual de los Consejeros, en su condición de tales, directamente vinculada al beneficio obtenido por la Sociedad en el ejercicio. Por tanto, la retribución se estimó como variable al generarse directamente en proporción al rendimiento positivo de la Compañía, estando su reparto establecido en función de la responsabilidad y dedicación de cada uno de los Consejeros, así como a la asistencia de los mismos a las sesiones del Consejo.

(ii) Aprobación de una retribución para los Consejeros ejecutivos, por sus funciones directivas, que en su parte variable estuvo compuesta por una remuneración anual condicionada a objetivos vinculados a los beneficios de la Sociedad y/o del Grupo y a otros individuales y funcionales. Los Consejeros ejecutivos tuvieron un salario equitativamente distribuido entre componentes fijos y variables.

(iii) Mantenimiento del vigente Plan 2016 de Opciones sobre Acciones, del que son beneficiarios D. Jorge Mercader Barata, Presidente ejecutivo, y D. Javier Basañez Villaluenga, ejecutivo a la fecha de aprobación del Plan. El citado Plan establece un periodo de consolidación de 5 años, transcurrido el cual las opciones podrán ejercitarse en un periodo de 3 años. Dicho Plan persigue incrementar de forma efectiva la productividad de los beneficiarios y de la propia Sociedad y, por tanto, la obtención de mejores resultados para el Grupo, trasladándose en un beneficio directo para sus accionistas.

(iv) Mantenimiento de una cláusula de retroacción (clawback), suscrita por todos los Consejeros ejecutivos y por el personal directivo, que permite a la Sociedad la recuperación total o parcial de la remuneración pagada, en función de las circunstancias y de la responsabilidad del perceptor.

En cuanto a los conflictos de intereses, se deja constancia de que todos los Consejeros de la Sociedad, respecto al ejercicio cerrado 2023, han realizado manifestación expresa y escrita, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. Además, aquellas categorías de personal que por cargo y función les sea aplicable, aceptan los compromisos incorporados en el Reglamento Interno de Conducta, entre los que se incluye el deber de informar previamente y de evitar situaciones de conflicto de intereses, de acuerdo con la definición legal vigente.

En relación con los riesgos, existen designados responsables de los distintos grupos de riesgo identificados y priorizados en la primera línea de defensa, que deben reportar periódicamente sobre el cumplimiento de los controles establecidos al órgano designado por el Comité de Auditoría como segunda línea de defensa. Adicionalmente la Sociedad se somete a la auditoría anual.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La retribución de los Consejeros durante 2023 se ajustó completamente a la Política de Remuneraciones vigente de la Sociedad y a los requerimientos y límites establecidos en el marco estatutario, lo que supone que la remuneración final percibida fue proporcional al rendimiento de la Sociedad en el ejercicio.

Las dietas percibidas por los Consejeros durante el ejercicio fueron restadas de la retribución variable total.

Por otro lado, la retribución de los Consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, tuvieron un componente fijo, en concepto de salario y de retribución en especie, este último de muy reducida cuantía, y un componente variable condicionado a objetivos vinculados al beneficio de la Sociedad y/o del Grupo y/o a otros objetivos específicos tanto de carácter financiero como no financiero.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	26.306.720	65,77
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	2.582.915	9,82
Votos a favor	23.719.652	90,17
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	4.153	0,02

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, no tienen establecido componente retributivo fijo alguno.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los Estatutos Sociales establecen que los Consejeros ejecutivos, por el desempeño de sus funciones ejecutivas en la Sociedad con origen en una relación contractual distinta a la derivada del cargo de Consejero, tendrán derecho a percibir otras remuneraciones (sueldos, incentivos, pensiones, bonuses, compensaciones por cese y seguros) las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable. Dichas remuneraciones se encuentran recogidas en los correspondientes contratos y han sido expresamente aprobadas por unanimidad del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2023, por el desempeño de sus funciones de alta dirección, los Consejeros ejecutivos han percibido una retribución de carácter fijo en concepto de salario por importe de 733 miles de euros, frente a los 988 miles de euros percibidos durante el año 2022, de acuerdo con el detalle establecido en el apartado C del presente informe.

A este respecto cabe señalar que D. Jorge Mercader Miró dimitió voluntariamente en el desarrollo de sus funciones como Presidente ejecutivo de la Sociedad desde el día 1 de julio de 2023, manteniéndose como miembro del Consejo de Administración con la calificación de Dominical. Con efectos a la misma fecha, D. Jorge Mercader Barata fue nombrado nuevo Presidente ejecutivo, con la consecuente modificación de sus funciones y de su remuneración de ejecutivo a Presidente.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Las remuneraciones de los Consejeros de carácter variable a corto plazo comprenden:

(i) La retribución de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, que se encuentra estatutariamente establecida. El efectivo cumplimiento de la condición ha sido comprobado cuantitativamente y la retribución liquidada, una vez realizada la comprobación. Están previstas fórmulas para modular la retribución de cada Consejero, vinculadas a su asistencia a las sesiones del Consejo. El porcentaje de reparto se establece en función de su responsabilidad y dedicación.

(ii) La retribución anual de los Consejeros ejecutivos, por sus funciones directivas, que tiene una parte fija y otra variable, para cuya consecución se establecen unos objetivos tanto financieros como no financieros, y tanto de carácter individual, vinculados a la responsabilidad de cada Consejero y a la influencia de su actuación en el mapa de riesgos y en los procesos de la Sociedad, como de carácter colectivo, que únicamente pueden ser alcanzados con una adecuada gestión colegiada.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El Presidente ejecutivo, por sus funciones adicionales de alta dirección en la Sociedad, tiene asignadas unas remuneraciones variables a largo plazo que son las siguientes:

(i) Una remuneración trianual, que se encuentra sujeta al logro de determinados objetivos vinculados a resultados financieros de carácter general a largo plazo y a la dedicación en relación a sus funciones y a las de su área de actividad dentro de la Organización.

(ii) El Plan de Previsión de Directivos, consistente en una contribución anual durante un trienio, siempre que se cumplan los objetivos de rentabilidad trianuales aprobados por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo, que se calcula con criterios de proporcionalidad a la retribución y antigüedad hasta un límite determinado.

(iii) El Plan de Opciones sobre Acciones de Miquel y Costas & Miquel S.A. 2016, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 22 de junio de 2016, cuyas características están descritas en su reglamento, difundido como Hecho Relevante sobre sistemas retributivos que puede ser consultado en la página web corporativa (www.miquelycostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es). Dicho Plan comenzó a surtir efectos desde el 31 de enero de 2017 y tiene una duración de 8 años, de los que los 5 primeros son de consolidación y los 3 últimos de ejecución. Esta fase finalizará el 10 de febrero de 2025. Son beneficiarios de dicho Plan D. Jorge Mercader Barata, Presidente y único Consejero ejecutivo a cierre de 2023, y el Consejero D. Javier Basañez Villaluenga, por su condición de ejecutivo a la aprobación del citado Plan.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2023 no se solicitó la devolución de cantidad alguna correspondiente a retribuciones pagadas ni de pago diferido.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

El Plan de Previsión de Directivos ofrece a los Directivos designados por el Consejo de Administración un esquema de previsión social complementario al de la Seguridad Social para cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento. Dicho Plan, que alcanza a los Consejeros ejecutivos, fue establecido por la Sociedad por primera vez en el Plan Trianual 2007-2009 y consiste en una contribución al final del trienio de los importes devengados anualmente durante el mismo, siempre que se cumplan los objetivos de rentabilidad aprobados por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo. La distribución del importe entre los partícipes se calcula con criterios de proporcionalidad a la retribución fija y a la antigüedad hasta el límite que se establezca.

Su aportación, mediante su externalización en forma de seguro, se realiza el año siguiente a la finalización del trienio, una vez concluido el periodo y verificado el cumplimiento de las condiciones para su ejecución, por lo que cabe asimilarlo a un plan de aportación definida. Sin embargo, la consolidación del derecho económico y su correspondiente imputación fiscal no se producirá hasta que concurra alguna de las contingencias previstas en el contrato de seguro, con los requisitos establecidos en el mismo, siempre que hasta ese momento el partícipe haya observado las condiciones de buen gobierno exigidas.

En 2022 se inició el Plan en vigor que se extiende por el periodo 2022-2024. A la finalización de 2024, una vez concluido el periodo, se devengará la suma de las cantidades anuales, en función del cumplimiento de las condiciones establecidas para su obtención.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2023 no hubo indemnización alguna, ni liquidada, ni devengada, ni percibida.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Atendiendo a la renuncia de D. Jorge Mercader Miró como Presidente ejecutivo del Consejo de Administración y el cese de sus funciones ejecutivas, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión de 22 de junio de 2023, acordó informar favorablemente de la resolución, con efectos desde el 1 de julio de 2023, de su contrato de prestación de servicios, suscrito con la Sociedad en fecha 22 de diciembre de 1997 y modificado parcialmente el 30 de marzo de 2015, sin perjuicio de la continuidad en el devengo de determinados elementos retributivos previstos en el mismo hasta final del año 2023.

Así mismo la Comisión, atendido al nuevo cargo de D. Jorge Mercader Barata como Presidente del Consejo de la Sociedad, acordó informar favorablemente:

(i) Resolver y dejar sin efecto alguno, desde el 1 de julio de 2023, el contrato de prestación de servicios de D. Jorge Mercader Barata suscrito con la Sociedad en fecha 30 de marzo de 2015, sin perjuicio de la continuidad en el devengo de determinados elementos retributivos previstos en el mismo.

(ii) Formalizar un nuevo contrato mercantil que regulara las condiciones de prestación de sus servicios profesionales en su nueva condición de Presidente ejecutivo, así como la remuneración correspondiente de conformidad con los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones de la Sociedad en vigor.

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de junio de 2023 acordó:

(i) Dejar sin efecto alguno, desde el día 1 de julio de 2023, el contrato de trabajo y de prestación de servicios suscrito con D. Jorge Mercader Miró en 22 de diciembre de 1997, modificando parcialmente en virtud de la adenda de 30 de marzo de 2015.

(ii) Resolver y dejar sin efecto alguno, desde el 1 de julio de 2023, el contrato de prestación de servicios suscrito entre D. Jorge Mercader Barata y la Sociedad en fecha 30 de marzo de 2015.

(iii) Aprobar un nuevo contrato de prestación de servicios entre D. Jorge Mercader Barata y la Sociedad, conforme a lo previsto en los artículos 249.3, 249.4 y 529 octodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, que recogiera los términos y condiciones establecidos por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Durante el ejercicio 2023 no se devengó ninguna remuneración suplementaria a favor de los Consejeros por servicios prestados distintos a los inherentes al cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En el ejercicio 2023, la Sociedad no concedió a los miembros del Consejo de Administración anticipos, créditos ni asumió obligación alguna por cuenta de ellos, inclusive las de garantía.

La Sociedad tampoco presentó saldo alguno a favor de los Consejeros, en su condición de tales, ni de los Consejeros ejecutivos, que no tuvieran su origen en las retribuciones establecidas.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2023, la remuneración en especie para los Consejeros ejecutivos consistió en un seguro de salud individual, cuyo importe por Consejero fue de 1,3 miles de euros, de acuerdo al detalle que se recoge en el apartado C del presente Informe.

No se ha considerado concepto retributivo la compensación por el gasto incurrido en los desplazamientos, conforme a lo expuesto en el apartado A.1. del presente Informe.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Durante 2023, la Sociedad no realizó pago alguno a terceras entidades en concepto de remuneración por los servicios prestados por los Consejeros a la misma.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

En el ejercicio social 2023 no hubo conceptos retributivos que respondieran a estas características.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Don JORGE MERCADER MIRÓ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JORGE MERCADER BARATA	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	Consejero Dominical	Desde 22/06/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	Consejero Independiente	Desde 22/06/2023 hasta 31/12/2023
Don NARCÍS SERRA SERRA	Consejero Independiente	Desde 22/06/2023 hasta 31/12/2023
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2023 hasta 22/06/2023
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2023 hasta 22/06/2023
JOANFRA S.A.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 22/06/2023

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don JORGE MERCADER MIRÓ		21		294	649			1	965	1.422
Don JORGE MERCADER BARATA		21		439	646			1	1.107	714
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA		21			112				133	314
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL		21			112				133	88
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA		14			77				91	80
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS		10			68				78	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG		21			112				133	88
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ		21			112				133	88
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO		10			68				78	
Don NARCÍS SERRA SERRA		10			68				78	
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE		10			37				47	72
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU		11			44				55	88
JOANFRA S.A.		11			44				55	88

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JORGE MERCADER MIRÓ	---							0,00				
Don JORGE MERCADER BARATA	Plan 2016 de Opciones sobre acciones	135.273	135.273					0,00			135.273	135.273
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Plan 2016 de Opciones sobre acciones	111.273	111.273					0,00			111.273	111.273
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---							0,00				
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---							0,00				
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---							0,00				
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---							0,00				
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---							0,00				
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---							0,00				
Don NARCÍS SERRA SERRA	---							0,00				
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE	---							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU	---							0,00				
JOANFRA S.A.	---							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JORGE MERCADER MIRÓ	
Don JORGE MERCADER BARATA	
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	
Don NARCÍS SERRA SERRA	
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE	
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU	
JOANFRA S.A.	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JORGE MERCADER MIRÓ							616	616
Don JORGE MERCADER BARATA							151	151
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA							207	207
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL								
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA								
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS								
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ								
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO								
Don NARCÍS SERRA SERRA								
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE								
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU								
JOANFRA S.A.								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JORGE MERCADER MIRÓ	Retribución en especie	1
Don JORGE MERCADER BARATA	Retribución en especie	1
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	---	
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---	
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---	
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---	
Don NARCÍS SERRA SERRA	---	
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE	---	
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU	---	
JOANFRA S.A.	---	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don JORGE MERCADER MIRÓ										
Don JORGE MERCADER BARATA										
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA		50							50	25
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL										
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA										
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG										
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ										
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO										
Don NARCÍS SERRA SERRA										
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE										
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU										
JOANFRA S.A.										

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JORGE MERCADER MIRÓ	---							0,00				
Don JORGE MERCADER BARATA	---							0,00				
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	---							0,00				
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---							0,00				
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---							0,00				
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---							0,00				
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---							0,00				
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---							0,00				
Don NARCÍS SERRA SERRA	---							0,00				
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE	---							0,00				
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU	---							0,00				
JOANFRA S.A.	---							0,00				

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JORGE MERCADER MIRÓ	
Don JORGE MERCADER BARATA	
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	
Don NARCÍS SERRA SERRA	
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE	
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU	
JOANFRA S.A.	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JORGE MERCADER MIRÓ								
Don JORGE MERCADER BARATA								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA								
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL								
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA								
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS								
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG								
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ								
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO								
Don NARCÍS SERRA SERRA								
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE								
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU								
JOANFRA S.A.								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JORGE MERCADER MIRÓ	---	
Don JORGE MERCADER BARATA	---	
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	---	
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---	
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---	
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---	
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---	
Don NARCÍS SERRA SERRA	---	
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE	---	
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU	---	
JOANFRA S.A.	---	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Don JORGE MERCADER MIRÓ	965				965						965
Don JORGE MERCADER BARATA	1.107				1.107						1.107
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	133				133	50				50	183
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	133				133						133
Don EUSEBIO DÍAZ- MORERA PUIG-SUREDA	91				91						91
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	78				78						78

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	133				133						133
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	133				133						133
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	78				78						78
Don NARCÍS SERRA SERRA	78				78						78
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE	47				47						47
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU	55				55						55
JOANFRA S.A.	55				55						55
TOTAL	3.086				3.086	50				50	3.136

Observaciones

[

]

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Consejeros ejecutivos									
Don JORGE MERCADER BARATA	1.107	55,04	714	-40,70	1.204	33,04	905	6,85	847
Consejeros externos									
Don JORGE MERCADER MIRÓ	965	-32,14	1.422	-27,78	1.969	22,91	1.602	4,36	1.535
Don JOAQUÍN COELLO BRUFAU	55	-37,50	88	-22,12	113	15,31	98	5,38	93
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	133	51,14	88	-22,12	113	15,31	98	3,16	95
JOANFRA S.A.	55	-37,50	88	-22,12	113	15,31	98	3,16	95
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	91	13,75	80	-23,08	104	6,12	98	8,89	90
Don JOAQUÍN FAURA BATLLE	47	-34,72	72	-36,28	113	15,31	98	8,89	90
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	133	51,14	88	-22,12	113	63,77	69	46,81	47
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	133	51,14	88	-22,12	113	15,31	98	108,51	47
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	183	-46,02	339	-53,56	730	44,55	505	10,02	459
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	78	-	0	-	0	-	0	-	0

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Doña MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	78	-	0	-	0	-	0	-	0
Don NARCÍS SERRA SERRA	78	-	0	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	56.553	37,74	41.058	-38,77	67.058	15,10	58.262	14,09	51.066
Remuneración media de los empleados									
	39	2,63	38	5,56	36	-2,70	37	-2,63	38

Observaciones

D^ª. Maria Teresa Busto, D. Narcís Serra y D. José Miquel se incorporaron al Consejo de Administración el 22 de junio de 2023. En la citada fecha fueron baja en el seno del Consejo D. Joaquín Faura, D. Joaquín Coello y Joanfra S.A.

Con motivo de su jubilación, D. Jorge Mercader Miró cesó en el desarrollo de sus funciones como Presidente ejecutivo desde el día 1 de julio de 2023, pasando a ser su calificación de Consejero Dominical, provocando un acuerdo del Consejo de nuevo reparto entre los Consejeros de la remuneración aprobada en la Junta General.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[25/03/2024]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
- [✓] No



Diputació, 260
08007 – Barcelona

+34 934 050 855
www.mazars.es

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Verificación Independiente

Estado de Información No Financiera
Consolidado del ejercicio finalizado el 31 de
diciembre de 2023

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado

A los Accionistas de
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) adjunto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.** (en adelante Sociedad dominante) y **Sociedades Dependientes** (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el Anexo I "Tabla de trazabilidad de los requisitos de la Ley 11/2018 y del Reglamento europeo de la taxonomía" incluido en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.** El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI), seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo I "Tabla de trazabilidad de los requisitos de la Ley 11/2018 y del Reglamento europeo de la taxonomía" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.** son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de información no financiera, y específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas en España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Párrafo de énfasis

En base al Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, así como en base a los Actos Delegados promulgados de conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, se establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas elegibles en relación con los objetivos medioambientales de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas (el resto de objetivos medioambientales), y respecto de determinadas nuevas actividades incluidas en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, por primera vez para el ejercicio 2023, adicional a la información referida a actividades elegibles y alineadas ya exigida en el ejercicio 2022 en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre elegibilidad en relación con el resto de los objetivos medioambientales anteriormente indicados ni con las nuevas actividades incluidas en los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático. Por otra parte, en la medida en la que la información relativa al ejercicio 2022 no se requería con el mismo nivel de detalle que en el ejercicio 2023, en el EINF adjunto la información desglosada tampoco es estrictamente comparable. Adicionalmente, cabe señalar que los Administradores de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.** han incorporado información sobre los criterios que, en su opinión, permiten dar mejor cumplimiento a las citadas obligaciones y que están definidos en el apartado 2.10 "Taxonomía finanzas sostenible" del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto adicional alguno que nos haga creer que el EINF de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. y Sociedades Dependientes** correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo I "Tabla de trazabilidad de los requisitos por la Ley 11/2018 y del Reglamento europeo de la taxonomía" del citado EINF.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos o jurisdicciones.



Barcelona, 18 de abril de 2024

Mazars Auditores, S.L.P.

Juan Luque Gala

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Anexo III INFORMACION NO FINANCIERA

El presente Estado de Información No Financiera (EINF) se ha elaborado para dar cumplimiento a la Ley 11/2018 del 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, que supone la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva Europea 2014/95 y está elaborado conforme a algunos estándares seleccionados de Global Reporting Initiative (GRI) reconocidos internacionalmente y los propios contenidos en la Ley.

El perímetro de reporte del presente EINF coincide con el de los Estados Financieros Consolidados y todas las excepciones al alcance delimitado han sido adecuadamente identificadas en cada caso.

El informe muestra una breve descripción del modelo de negocio del Grupo, un resumen de las políticas y los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos junto con el resultado de las políticas aplicadas.

Con el propósito de ofrecer comparabilidad en la información reportada, se incluyen para una gran parte de indicadores datos relativos al año anterior (2022).

Materialidad:

Miquel y Costas & Miquel, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo), en aras de cumplir con el principio de materialidad, ha analizado y evaluado internamente los requisitos legales establecidos por la Ley 11/2018, del 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, y ha determinado que todos los asuntos mencionados son relevantes para el Grupo salvo las acciones para combatir el desperdicio de alimentos dado que la actividad realizada por la organización no está vinculada con la generación de este tipo de residuos.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

1. Modelo de negocio del Grupo

Miquel y Costas & Miquel, S.A., es la Sociedad dominante del Grupo Miquel y Costas, grupo industrial con domicilio social en la calle Tuset nº 8 y 10, 7ª planta, 08006-Barcelona. La constitución de la actual Sociedad Anónima matriz del Grupo data de 1929, y hoy en día el Grupo Miquel y Costas está integrado por 16 empresas dedicadas a la producción de papeles especiales, la prestación de servicios asociados a esta actividad y su comercialización y una oficina de representación.

Las empresas que forman parte del Grupo, así como empresas asociadas y oficinas de representación son las siguientes:

Producción	Prestación de servicios	Distribución
Miquel y Costas & Miquel	Payá Miralles	Miquel y Costas Deutschland
Miquel y Costas Argentina	Miquel y Costas Tecnologías	Papeles Anoaia
MB Papeles Especiales	Desvi	Sociedad Española Zigzag
Terranova Papers	Miquel y Costas Energía y Medio	Miquel y Costas Chile
Clariana	Ambiente	
Fourtube (empresa asociada)	Miquel y Costas Logística	
Celulosa de Levante	Oficina de Representación en Filipinas	

El objeto principal del negocio lo ha constituido desde sus orígenes la fabricación de papeles finos y especiales de bajo gramaje, principalmente en su especialidad de papeles para cigarrillos de alta tecnología, así como papeles de impresión, papeles especiales, pastas de celulosa y otras variedades, y más recientemente, papeles y cartulinas de color.

Actualmente el Grupo tiene establecidas tres líneas de negocio principales: la denominada “Industria del tabaco”, que comprende la venta de pastas y papeles relacionados con la industria tabaquera, la de “Productos industriales”, constituida con los papeles que tienen su aplicación en productos industriales, y la de “Otros”, que abarca la comercialización, servicios y otras actividades.

El profundo conocimiento de la fabricación de los papeles especiales, perfeccionado con una sistemática investigación y la experiencia tecnológica adquirida, ha permitido al Grupo ampliar su portafolio a otros productos inspirados en similares fundamentos técnicos.

Fruto de este esfuerzo y experiencia es la calidad que se obtiene en la fabricación de papel para cigarrillos, papeles especiales para la industria, papeles de impresión y pastas especiales, que sitúan al Grupo Miquel y Costas en una posición de liderazgo en el sector papelero español de fabricantes de papeles de bajo gramaje y en un lugar preeminente en el ámbito mundial.

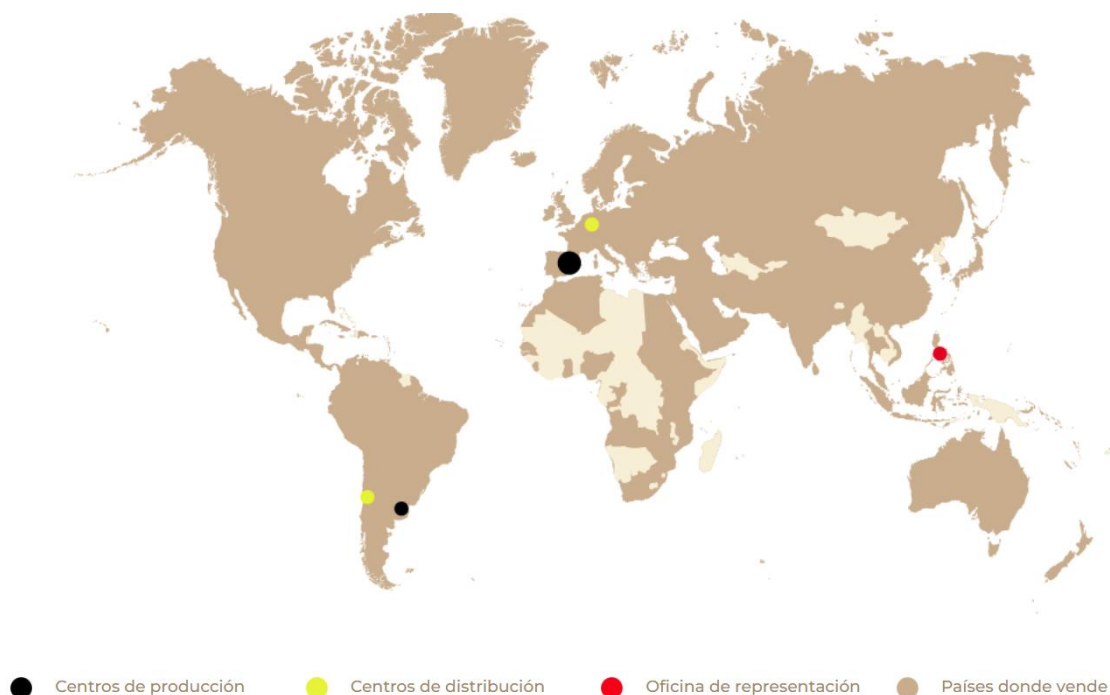
La actividad industrial está dotada de un alto nivel de integración del que se deriva el aprovechamiento de las sinergias en las áreas de investigación y tecnología tanto en el desarrollo de nuevos productos como en aquellas referidas al control y gestión de procesos en los que el Grupo obtiene significativos avances.

El Grupo dispone de instalaciones industriales en Besós (Barcelona), Capellades (Barcelona) y Mislata (Valencia) donde fabrica papeles delgados y especiales de bajo gramaje y manipulados, especialmente para el sector del cigarrillo, en Tortosa (Tarragona) donde produce pastas textiles basadas en lino y cáñamo para el sector del cigarrillo y en otras fibras para otros sectores industriales, en La Pobla de Claramunt (Barcelona) donde tiene una fábrica que produce papeles especiales para uso industrial y otra que produce papeles especiales de muy alta porosidad, en Villarreal (Castellón) donde se fabrican papeles y cartulinas de color, y en Avellaneda (Buenos Aires, Argentina) donde

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

fabrica libritos de papel de fumar y otros manipulados de papel. Adicionalmente el Grupo cuenta con la sociedad asociada Fourtube (Sevilla) en cuya fábrica se producen manipulados de papel. Asimismo, el Grupo cuenta con una sociedad que gestiona dos centros logísticos para la realización de servicios de almacenamiento, transporte y distribución de productos, ubicados en las provincias de Castellón y Barcelona, este último también acoge una pequeña porción de la producción de manipulados. Por su parte, el Grupo cuenta también con oficinas en la mayoría de las ubicaciones anteriormente mencionadas.



El alto nivel tecnológico, derivado de sus propios desarrollos, permite al Grupo estar presente en la mayor parte de los mercados mundiales. Una muy sustancial proporción de su comercialización, además de atender la demanda doméstica, se destina a la exportación, actividad ésta de gran raigambre en el Grupo, como se pone de manifiesto en el hecho de que ya hace prácticamente ciento veinticinco años la Sociedad ya contase con agencias de venta propias, y una nutrida clientela en La Habana, México D.F., Valparaíso, Nueva York, etc. El porcentaje destinado a la exportación ha alcanzado el 88% en el ejercicio 2023, siendo el principal mercado los países de la O.C.D.E. con un 31%, la Unión Europea con una cifra algo superior al 30% mientras que el resto de los países del mundo representan un 26%.

En el ejercicio 2023 se han mantenido latentes las tensiones geopolíticas ya existentes en el ejercicio 2022 (conflicto armado entre Rusia y Ucrania y el deterioro de las relaciones comerciales entre España y Argelia). Su duración continúa siendo indeterminada y el comercio internacional en ambas zonas continúa viéndose alterado.

El ámbito internacional en el que opera la Sociedad matriz y la mayor parte de las sociedades del Grupo hace que se encuentren expuestas al riesgo del tipo de cambio de divisa. Las fluctuaciones de las divisas se compensan parcialmente por las corrientes monetarias de distinto signo derivadas de las importaciones y exportaciones. En términos agregados, el Grupo es exportador neto y las posiciones netas resultantes son generalmente aseguradas mediante instrumentos de cobertura.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Al mismo tiempo, al desarrollar la actividad comercial en mercados muy diversos se encuentra expuesto a riesgos de crédito comercial, que gestiona mediante políticas internas de crédito y cobertura del riesgo de crédito a través de seguros externos.

Para hacer frente a un mercado global y altamente competitivo, el Grupo mantiene un continuo esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación, lo que le permite obtener nuevos productos destinados a cubrir las más altas exigencias de calidad, consistencia y satisfacer las necesidades emergentes y disponer de tecnología de última generación (en muchos casos exclusiva) para incrementar la productividad y mantener la calidad de su gama de productos.

El Grupo, por ser demandante de fuentes energéticas, principalmente de electricidad y gas, está afectado por la volatilidad de los precios de estos productos. El Grupo, con el objetivo de mitigar y reducir el impacto de la volatilidad en los precios hace seguimiento continuo de su evolución y en determinadas ocasiones negocia/cierra contratos con comercializadoras que garanticen una mayor estabilidad y seguridad al negocio. Adicionalmente, una parte significativa de sus inversiones van encaminadas a tecnologías que permitan mejorar los rendimientos productivos y con ello a reducir el consumo y a instalaciones que minoren la dependencia energética externa (como las acometidas en el presente ejercicio en la inversión en placas fotovoltaicas), avanzar en el plan de descarbonización y además de procurar una gestión eficaz del suministro de dichos recursos.

En cuanto a los órganos de Gobierno, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía, salvo en la competencia reservadas a la Junta General por la normativa vigente. La información sobre este apartado se encuentra detallada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que forma parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, y también en la página web corporativa <https://miquelycostas.com/informacion-corporativa/#gobiernocorporativo>.

2. Cuestiones Medioambientales

2.1 Efecto de la actividad empresarial en el medio ambiente

El Grupo Miquel y Costas destaca en la cadena de valor del sector papelerero por su especialización en papeles finos, concentrándose concretamente en la fabricación y comercialización de papeles para la industria del tabaco, productos industriales y papeles de impresión. Su firme compromiso con el desarrollo sostenible se refleja en la consecución de objetivos claros y exigentes. La empresa busca contribuir activamente a la preservación del medio ambiente y a la mitigación del cambio climático. Este compromiso se manifiesta en efectos tanto directos como indirectos en la sostenibilidad, como la adopción de procesos de producción eficientes y responsables, una gestión forestal adecuada, la protección de la biodiversidad, mejoras en la calidad de vida y generación de riqueza en los entornos en los que opera.

En este contexto, la política medioambiental del Grupo Miquel y Costas se centra en dos objetivos clave: primero, garantizar la constante conformidad de los productos suministrados a los clientes con los estándares establecidos, asegurando condiciones operativas y humanas para una mejora continua y rentable de la calidad; segundo, desarrollar actividades con el máximo respeto al medioambiente, minimizando los impactos derivados de las operaciones principales y auxiliares en todos los centros productivos. En línea con lo anterior, la Política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo, además de trabajar para garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, incorpora voluntariamente preocupaciones ambientales, como la mitigación del cambio climático, la promoción de una gestión forestal responsable, la protección de la biodiversidad y el uso sostenible del agua, demostrando un alto compromiso con la protección ambiental.

La madera que se utiliza en la producción de celulosa, que se adquiere de proveedores externos al Grupo, procede exclusivamente de plantaciones forestales de especies de crecimiento rápido, lo que redundará indirectamente en beneficios tanto ambientales (específicamente forestales), como sociales y económicos. Con respecto a los beneficios ambientales, el Grupo colabora en el incremento de la superficie forestal arbolada y la preservación de los bosques naturales, que a su vez actúan como eficientes sumideros de CO₂ y realizan un eficaz control de la erosión.

En cuanto a los beneficios sociales y económicos indirectos, es importante resaltar la contribución del Grupo, a través de su cadena de suministro, al desarrollo rural como catalizador de empleo y generador de riqueza, además de impulsar el crecimiento sostenible en el sector forestal.

Por otro lado, la producción de celulosa y papel es intensiva en el consumo de energía y extracción de agua. Con el propósito de contrarrestar este hecho, el Grupo Miquel y Costas trabaja en el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías cada vez más respetuosas con el medio ambiente, y en el diseño y utilización de procesos productivos encaminados a minimizar el consumo de energía, agua y demás recursos naturales, así como la cantidad de emisiones, efluentes y residuos generados. Así mismo, se ha realizado históricamente una importante apuesta por los combustibles limpios y renovables.

Como se evidencia en las secciones siguientes, se logran avances significativos en la preservación de recursos naturales, la disminución de emisiones, el incremento de la eficiencia energética en los centros productivos, la adopción de energías renovables y la gestión de vertidos generados en los diferentes procesos.

2.2 Procedimientos de evaluación o certificación ambiental

Con el fin de alcanzar los objetivos en calidad, medio ambiente, energía y seguridad del producto, el Grupo Miquel y Costas opera bajo un Sistema de Gestión que abarca Calidad, Medio Ambiente, Energía, Cadena de Custodia y Seguridad e Inocuidad del Producto.

Este Sistema de Gestión Integrado (de ahora en adelante SGI) cumple la versión vigente de:

- Norma UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001, para todos los centros productivos ubicados en territorio nacional, además de las oficinas centrales.

La certificación UNE-EN ISO 14001, de sistemas de gestión medioambiental, se consiguió el 10-10-2006. Su alcance abarca el diseño, producción y venta de papeles de fumar, filtro y boquilla para la industria del tabaco, libritos de papel de fumar, papeles delgados para editoriales, industria gráfica y del packaging, papeles especiales para filtros y papeles absorbentes. También incluye el diseño, producción y venta de pastas especiales de celulosa a partir de fibras no madereras.

- Norma IATF 16949, para MB Papeles Especiales y Terranova Papers, que define los requisitos fundamentales del sistema de gestión de la calidad de la industria del automóvil para empresas de automoción y piezas de recambio.
- Norma UNE-EN ISO 50001, para Miquel y Costas & Miquel, S.A. en Besós y Mislata, MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A., Celulosa de Levante, S.A y Clariana, S.A.

La certificación UNE-EN ISO 50001, de sistemas de gestión de la energía, se consiguió en el 2022 para todos los centros productivos, a excepción de Besós, que obtuvo la certificación en el transcurso del año 2023. Su alcance abarca el diseño, producción y venta de papeles de fumar, filtro y boquilla para la industria del tabaco, papeles para editoriales, industria gráfica, alimentaria y del packaging, papeles especiales para filtros y papeles absorbentes. También incluye el diseño, producción y venta de pastas especiales de celulosa a partir de fibras no madereras. Esta certificación respalda la gestión eficiente de los aspectos energéticos vinculados a las actividades industriales, utilizando herramientas de control y mejora constante para reducir el consumo de energía y maximizar la eficiencia energética.

- Estándar BRCGS Packaging Materials, para Terranova Papers, es una normativa internacional que establece los requisitos higiénico-sanitarios que deben cumplir los envases y embalajes. Este estándar asegura la seguridad, legalidad y calidad alimentaria para el consumidor.
- Estándar ISO 22000, para Miquel y Costas & Miquel en el centro productivo ubicado en Mislata (Valencia). Esta certificación demuestra el cumplimiento de las normas más estrictas de higiene y seguridad alimentaria y garantizar la inocuidad de los materiales en contacto con alimentos fabricados, lo que incluye también aquellos materiales de envase y embalaje que entren en contacto con los alimentos, así como su alto nivel de seguridad.
- Los estándares de cadena de custodia FSC-STD-40-003, FSC-STD-40-004, FSC-STD-50-001, PEFC-ST-2002:2020 y PEFC-ST-2001:2020, abarcando todos los centros productivos, excepto Celulosa de Levante para la que no es aplicable. Estos estándares definen los requisitos necesarios para garantizar el origen responsable de las materias primas forestales y asegurar su trazabilidad en toda la cadena de suministro. El Grupo prioriza la adquisición de materias primas en regiones con prácticas responsables, respeto a los derechos humanos y se permite la trazabilidad hasta el lugar de origen, contribuyendo así a preservar ecosistemas, prevenir la pérdida de biodiversidad y fomentar el respeto por el medio ambiente.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Dentro del SGI, el Grupo Miquel y Costas ha definido e implantado las siguientes políticas:

- La Política de Calidad, Medio Ambiente, Energía, Seguridad e Inocuidad del Producto (POLCAM) en las sociedades Miquel y Costas & Miquel, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A., Celulosa de Levante, S.A. (Celesa) y Clariana, S.A.
- La Política de Cadena de Custodia (POLCDC) en las sociedades Miquel y Costas & Miquel, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A. y Clariana S.A.

A raíz de la implementación del SGI y el seguimiento de sus políticas, se cuenta con cuatro procedimientos destinados a identificar, evaluar, prevenir y mitigar riesgos e impactos significativos, así como llevar a cabo la verificación y control correspondientes.

- Procedimiento general de evaluación de proveedores (PRCOM02), indica que todas las entradas de materia prima que entren a formar parte de la cadena de custodia (pastas madereras) deben ser sometidas al sistema de diligencia debida establecido, también necesario para el cumplimiento del Reglamento (UE) N°995/2010 (EUTR) en el caso de proveedores extra-comunitarios.

Como consecuencia de la POLCDC y el PRCOM02, sólo se compra material maderero certificado FSC® (FSC-C041521) o PEFC (PEFC/14-33-00022) o controlado FSC, eliminando así el riesgo de utilizar celulosa proveniente de madera gestionada de forma no responsable.

- Procedimiento general de análisis de riesgos y oportunidades (PRRYO01), se establece que anualmente cada centro de trabajo certificado en ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000 e ISO 50001 identifica los riesgos y oportunidades de todos los procesos que integran el SGI de cada organización, teniendo en cuenta además tanto el contexto como las necesidades y expectativas de las partes interesadas de cada centro productivo. Por otra parte, los riesgos y oportunidades medioambientales, incluidos los asociados al cambio climático se identifican a nivel corporativo de forma semestral. El procedimiento está basado en análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) y AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos). Como consecuencia se establecen y desarrollan acciones preventivas y planes de mejora/objetivos para abordar estos riesgos y oportunidades, y el resultado pasa a formar parte, entre otros, del plan de inversiones anual.

Los riesgos primordiales identificados en el proceso de control ambiental del SGI mediante el PRRYO01 son:

- Posible no cumplimiento de los límites establecidos en las Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI) para diversos aspectos ambientales como emisiones, residuos, vertidos, ruidos, luz y suelos.
 - Potencial mal funcionamiento de las Mejoras Técnicas Disponibles (MTDs) ambientales y de energía implementadas en las fábricas.
 - Desconocimiento de cambios de normativa ambiental.
- Procedimiento para la identificación y la evaluación de aspectos ambientales y energéticos (PRSAM01), establece la metodología para identificar y evaluar los impactos ambientales y energéticos originados por las actividades, productos y servicios de las sociedades del SGI desde una perspectiva de ciclo de vida, siendo los principales:
 - Consumos de recursos naturales: disminución, agotamiento abiótico, calentamiento global e impactos indirectos asociados a la fabricación del bien consumido.
 - Emisiones y olores: contaminación atmosférica, agotamiento abiótico y calentamiento global.
 - Residuos: impactos asociados a la gestión del residuo (disminución de recursos naturales, contaminación atmosférica, contaminación del agua y colmatación de los vertederos).

- Vertidos o aguas residuales: disminución de la calidad de las aguas, ecotoxicidad acuática e impactos indirectos asociados a la depuración de aguas.
 - Ruido y luz: molestias y posibles daños a la salud.
 - Suelos: contaminación de aguas y suelos, agotamiento abiótico y ecotoxicidad acuática.
- Procedimiento para la gestión del sistema energético (PRSGE01), de aplicación a todas las actividades, productos y servicios que utilizan energía de los procesos definidos en el Sistema de Gestión Integrado.

Con la finalidad de mitigar los riesgos que podrían impactar en el rendimiento y eficiencia energética, este procedimiento implementa la revisión energética, indicadores de desempeño y línea de base energética. Detalla la planificación para recopilar datos energéticos, establece el control operacional y proporciona pautas para el diseño y adquisición de instalaciones, equipos, sistemas y procesos.

Para supervisar la aplicación de políticas, procedimientos y objetivos ambientales y energéticos, se emplea el Procedimiento General de Auditorías Internas (PRAUD01), que formaliza la realización de auditorías internas en todos los centros productivos bajo estándares y normas específicas aplicables a cada uno de ellos. Semestralmente, se verifica el correcto funcionamiento del control operacional y la conformidad con políticas, objetivos y requisitos legales ambientales y energéticos, según el PRAUD01 y el Procedimiento para el Control Operacional (PRSAM04).

Adicionalmente, empresas acreditadas realizan auditorías externas anuales conforme a las normas mencionadas. Para reducir el impacto en el cambio climático, el Grupo Miquel y Costas involucra a su cadena de suministro, evaluando anualmente a los proveedores en aspectos ambientales y energéticos mediante certificaciones y comportamientos específicos, tal y como se detalla en la POLCAM. La puntuación obtenida, junto con auditorías de segunda parte, guía las decisiones de compra. Para más información consultar el apartado 6 (Sociedad) de este informe.

2.3 Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales y energéticos

El Grupo Miquel y Costas dedica recursos de forma permanente a la prevención de riesgos ambientales y a la reducción del impacto climático. En el ejercicio 2023 las inversiones medioambientales totales netas en las sociedades nacionales, deducidas subvenciones recibidas, han sido de 3.616 miles de euros (6.060 miles de euros en 2022).

En el marco del proceso productivo, los recursos se han enfocado primordialmente en la optimización del consumo energético para mitigar el cambio climático, así como en impulsar la eficiencia en el uso de materias primas y agua, promoviendo la reducción de residuos y minimizando el uso de recursos naturales.

En lo referente a inversiones no vinculadas directamente al proceso productivo, los recursos se han destinado básicamente a proyectos que incluyen la instalación de un nuevo depósito de aguas recuperadas de fabricación para maximizar la reutilización de agua, al desarrollo de una nueva instalación para el secado de fangos, a la retirada de cubiertas con uralita y su sustitución (impulsando así el uso de materiales no peligrosos y más respetuosos con el medioambiente) y a la ejecución y puesta en marcha de nuevas instalaciones fotovoltaicas para la sustitución de electricidad convencional por generación propia con fuentes de energía renovable.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

2.4 Protección y responsabilidad ambiental

En 2023, los gastos totales de protección ambiental asumidos por el Grupo en España, excluyendo los ingresos por la venta de subproductos y los gastos asociados a los derechos de emisión de CO₂, alcanzaron los 4.744 miles de euros (4.986 miles de euros en 2022). Estos gastos, sin carácter extraordinario, se derivan principalmente de la contribución social mediante cánones por el uso del agua establecidos por las Comunidades Autónomas, así como de los consumos de materias primas y energía en actividades de protección ambiental, y los costos asociados a la recogida y tratamiento de residuos. Hasta el cierre del ejercicio 2023, el Grupo no tiene conocimiento de ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente. En 2022, tampoco se registraron contingencias relacionadas con este ámbito.

Adicionalmente, el Grupo Miquel y Costas cuenta con una póliza de responsabilidad medioambiental que incluye todos los centros productivos nacionales.

A continuación, se listan los centros productivos del Grupo Miquel y Costas que intervienen en el reporte de los datos medioambientales presentados:

Centro	Localización	Sociedad
Centro productivo Besós	Barcelona	Miquel y Costas & Miquel, S.A.
Centro productivo Mislata	Valencia	Miquel y Costas & Miquel, S.A. S.A. Payá Miralles
Centro productivo MB	La Pobla de Claramunt (Barcelona)	MB Papeles Especiales, S.A.
Centro productivo TP	La Pobla de Claramunt (Barcelona)	Terranova Papers, S.A.
Centro productivo Celesa	Tortosa (Tarragona)	Celulosa de Levante, S.A.
Centro productivo Clariana	Villarreal (Castellón)	Clariana, S.A.

Este informe no incluye datos relacionados con el centro productivo de Miquel y Costas & Miquel, S.A. ubicado en Capellades (Barcelona), los centros logísticos y productivo de Miquel y Costas Logística, S.A. ubicados en Betxí (Castellón) y Pas de l'Aigua (Barcelona) y el centro de trabajo ubicado en Tuset (Barcelona), por la escasa relevancia de sus aspectos ambientales y energéticos. Así mismo, tampoco se incluyen las filiales extranjeras por el mismo motivo.

Los datos reportados de aquí en adelante utilizan como base las toneladas producidas:

t prod	2022	2023	Variación 2022-2023
Producto	97.698	85.278	-12,7%

Es importante destacar que en 2023 el Grupo registró una disminución del 12,7% en su producción total en comparación con el ejercicio anterior. Este descenso se atribuye a circunstancias especiales (debilidad en la demanda de algún segmento de negocio, inversiones,...) que resultaron en menor actividad de fabricación en algunos centros productivos, afectando el ritmo normal de producción, penalizando la eficiencia y, por ende, empeorando algunos ratios específicos.

2.5 Contaminación y Cambio Climático

El Grupo Miquel y Costas está comprometido con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mejorar la sostenibilidad de sus productos y servicios. En 2023 hizo público su Plan de Transición Climática (en adelante, PTC), con el cual busca reducir sus emisiones de GEI en un 51% para 2030 (año base 2018), y persigue alcanzar el Net Zero en toda la cadena de valor para

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

2050. Además, busca incrementar la implementación de prácticas y tecnologías respetuosas con el medio ambiente, como optimización de equipos, sustitución de combustibles contaminantes y eficiencia energética en todos los centros productivos, en línea con el objetivo del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura global a 1.5°C. El PTC, integrado en la estrategia del Grupo, establece objetivos específicos y acciones para cumplir con los compromisos climáticos.

El Consejo de Administración (en adelante, CA) y la Dirección, son los máximos órganos de decisión y supervisión del Grupo en lo que respecta a los compromisos adquiridos para la lucha contra el cambio climático. Estos representan una prioridad en la gestión de la organización y un principio base de su Gobierno Corporativo. Entre sus funciones se incluyen la orientación, control, supervisión y seguimiento anual de asuntos relacionados con el cambio climático e implementación del plan de transición climática del Grupo. La Dirección reporta regularmente al CA sobre las estrategias, políticas, principales riesgos y oportunidades asociados al clima, los cuales son evaluados en cada centro y revisados por el Presidente Ejecutivo y el Director General, quienes alinean a toda la organización para alcanzar las metas en los diferentes aspectos operativos: CAPEX, políticas de compra, incentivos monetarios, eficiencia operativa, objetivos de desempeño, etc.

El procedimiento seguido para definir los objetivos medioambientales del Grupo es el siguiente: el Presidente Ejecutivo define los objetivos medioambientales para la organización en base a la propuesta de Miquel y Costas Tecnologías (MCT) e informa al CA sobre los ingresos, costes directos e indirectos e inversiones, incluidos los relacionados con el cambio climático. Luego, los presenta para la aprobación de este órgano, el cual periódicamente revisa y compara con los objetivos de desempeño operativo y financiero que puede verse afectado por cuestiones relacionadas al clima. Estas cuestiones también se tienen en cuenta a la hora de analizar durante las reuniones del CA posibles adquisiciones, fusiones y desinversiones. Asimismo, de forma anual se validan los presupuestos y cada tres años los Planes Estratégicos de Negocio, los cuales son diseñados y presentados directamente por los directores de división. Cabe destacar que el Grupo cuenta con un Comité de Auditoría (órgano dependiente del CA) y que una de sus funciones es la revisión de la eficacia en la gestión de riesgos y oportunidades, incluidos los relacionados con el cambio climático.

Adicionalmente se ha constituido el Comité de Energía y Medioambiente compuesto por miembros del CA y del equipo directivo y que dos veces al año revisa los aspectos más relevantes relacionados con el medio ambiente y la energía. El Grupo Miquel y Costas es proactivo a la hora de analizar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionadas con el medio ambiente, incluidos los asociados al cambio climático, que puedan afectar a sus operaciones comerciales directas. De manera específica, cada seis meses, en colaboración con el Presidente Ejecutivo, el Responsable del Sistema de Gestión Integrado evalúa, revisa y presenta a nivel corporativo los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.

Las emisiones GEI directas más significativas del Grupo Miquel y Costas se originan en los equipos de combustión utilizados para generar vapor en los procesos de fabricación de pasta y papel. Además, se considera un pequeño porcentaje de emisiones asociadas al consumo de combustible debido al arranque periódico de equipos auxiliares de emergencia y al uso de fuentes móviles como maquinaria y vehículos propiedad del Grupo.

Respecto a la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero, para el periodo 2021-2025, las sociedades MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A., Payá Miralles, S.A. y Clariana, S.A., que son de bajas emisiones, están excluidas del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea. En aplicación de la legislación correspondiente, se ha establecido una emisión anual máxima para cada una de ellas de tal modo que, en caso de superarla y como medida de mitigación equivalente, conllevaría la entrega al Estado del volumen de derechos de emisión excedido.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

En 2023 todos los centros productivos han estado por debajo del límite de emisiones anuales máximas establecido con la excepción de Terranova Papers que lo supera en tan solo un 1,58% (0,94% en 2022).

A su vez, las sociedades Miquel y Costas & Miquel, S.A fábrica Besós y Celulosa de Levante, S.A. se han mantenido dentro del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea, correspondiéndoles un total de asignación de 23.174 derechos de emisión. Las emisiones verificadas totales equivalen a 21.413 toneladas de CO₂, cuyo resultado supone un superávit de 1.761 derechos de emisión, superior al déficit de 429 derechos de emisión del año 2022.

Como en años anteriores, no se recibe asignación gratuita correspondiente a las emisiones relacionadas con la electricidad generada por las plantas de cogeneración, las cuales siguen siendo relevantes. En 2023, se logró una reducción de las emisiones vinculadas a estas instalaciones. Esto se debe a que su tiempo de funcionamiento disminuyó, dado que, en lugar de generar electricidad, resultó más favorable para el Grupo adquirirla de la red en comparación con el año 2022.

Es importante señalar que la reducción en el tiempo de operación de las plantas de cogeneración, junto con la menor actividad en algunos centros productivos, se refleja también en la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero que el Grupo ha logrado en 2023, en comparación con el ejercicio anterior.

Anualmente, una entidad externa acreditada verifica las emisiones asociadas a todas las instalaciones mencionadas anteriormente y presenta informes correspondientes a la Administración pública.

El protocolo de GEI establece una clasificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en "alcances". El alcance 1 abarca emisiones directas de fuentes propias o controladas; el alcance 2 engloba emisiones indirectas derivadas de la generación de energía adquirida; y el alcance 3 comprende emisiones indirectas a lo largo de la cadena de valor de la empresa.

Para el conjunto del Grupo los datos destacados son:

		2022	2023	Variación 2022-2023
Alcance 1	t CO_{2e}	62.822	52.827	-15,9%
	t CO_{2e}/t producto	0,64	0,62	-3,7%
Alcance 2	t CO_{2e}	0	0	NA
	t CO_{2e}/t producto	0,00	0,00	NA

* Emisiones de alcance 2 valoradas según el método market-based (basado en el mercado) y que dependen del tipo de electricidad compradas por el Grupo.

En 2023, el Grupo reafirmó su compromiso de adquirir el 100% de su electricidad de fuentes renovables, manteniendo así la eliminación completa de las emisiones de CO₂ del alcance 2 (100% en 2022). Este compromiso, integral a la estrategia de descarbonización y sostenibilidad, está planificado para continuar en el futuro.

Desde 2022, el Grupo ha implementado medidas determinantes para avanzar en su plan de descarbonización, iniciando el detallado cálculo de la Huella de Carbono de la Organización abarcando los alcances 1, 2 y 3, siguiendo la metodología GHG Protocol. Además, esta metodología de cálculo se ha mantenido en 2023, y ambos inventarios de emisiones de GEI son verificadas anualmente por una tercera parte certificada conforme a la norma UNE-EN ISO 14064-3:2019. Concretamente, el cálculo del alcance 3 permite al Grupo obtener un conocimiento de las emisiones dentro de su cadena de valor, identificar riesgos y áreas de oportunidad para reducir y establecer medidas más efectivas para la reducción de emisiones a lo largo de la cadena de valor.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Para el conjunto del Grupo los datos destacados de las emisiones de alcance 3 (t CO_{2e}) son:

		2022	2023	Variación 2022-2023
Alcance 3	t CO_{2e}	111.832	102.544	-8,3%

*Las emisiones del alcance 3 en 2023 incluye las siguientes categorías: Bienes y servicios comprados o adquiridos, Bienes de capital, Actividades relacionadas con el combustible y la energía (que no se encuentran incluidas en los alcances 1 o 2), Transporte y distribución de productos y servicios aguas arriba, Residuos generados en las operaciones. En 2022, se incluyeron todas las categorías mencionadas antes a excepción de Bienes de capital.

Adicionalmente, el Grupo informa anualmente de sus datos de emisiones y de la gestión en relación con su huella de carbono, a través del cuestionario CDP Climate Change.

CDP es una organización sin ánimo de lucro que mide la transparencia, el compromiso, la estrategia y la gestión de las empresas y ciudades a nivel mundial, para impulsar la evolución hacia una economía sostenible. Adicionalmente, moviliza inversores, empresas y gobiernos para construir y acelerar acciones colaborativas para el desarrollo que funcionen para las generaciones actuales y futuras.

El informe de valoración del CDP proporciona una visión detallada de nuestra posición actual y destaca áreas de enfoque para la mejora continua en la gestión ambiental y la gobernanza climática. Esta evaluación categoriza a la empresa en niveles evolutivos (D Divulgación, C Concienciación, B Gestión, A Liderazgo) y facilita comparaciones sectoriales, regionales y globales. Los cuatro tipos de cuestionarios son:

- CDP Climate Change: Aborda la gestión efectiva del riesgo asociado al carbono y el cambio climático.
- CDP Forest: Establece un marco para la restauración de bosques y ecosistemas.
- CDP Water Security: Impulsa la reducción de la huella hídrica, indicador ambiental que cuantifica el volumen total de agua utilizado en la producción de bienes y servicios.
- CDP Supplier Engagement Rating (SER) / Climate Change: Evalúa el compromiso de la organización con sus proveedores en relación con el cambio climático, promoviendo acciones para reducir las emisiones de carbono en la cadena de suministro.

Como resultado de la continua dedicación del Grupo a la implementación de las mejores prácticas disponibles, al fomento de la gestión ambiental y a las inversiones y acciones realizadas en cada uno de los centros productivos para la descarbonización, el Grupo Miquel y Costas ha alcanzado una calificación A en el cuestionario CDP Climate Change presentado en 2023. Esta calificación corresponde al rango de "Liderazgo". A efectos comparativos, es superior al promedio regional de Europa, es superior al promedio del sector de papel y forestal, y a la media global, cuyas puntuaciones están dentro del rango de "Gestión" (puntuación B).

Es importante destacar que alcanzar una calificación A es un indicativo de excelencia que reafirma el compromiso del Grupo con la mitigación del cambio climático, la sostenibilidad, la apuesta por potenciar la eficiencia energética en todos sus procesos y la transparencia en la comunicación. Además, sitúa al Grupo Miquel y Costas entre las 354 empresas a nivel mundial que obtuvieron esta calificación en el cuestionario CDP Climate Change presentado en 2023, de un total de 23.202 empresas que respondieron al cuestionario.

Puntuación	2022	2023
CDP Climate Change	B	A

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

En 2023, se logró mejorar en el cuestionario CDP Climate Change en comparación con 2022, especialmente en los aspectos de divulgación y gestión de riesgos, estrategia de negocios, planificación financiera y análisis de escenarios climáticos. Así mismo, con el objetivo de alcanzar metas conjuntas de reducción de emisiones y mitigación del cambio climático con sus proveedores, el Grupo abordó esta necesidad mediante la implementación de medidas que promueven la participación y aumentan el compromiso de todos los grupos de interés a lo largo de la cadena de valor. Algunas de las medidas implementadas en los últimos dos años incluyen la incorporación de criterios relacionados con el cambio climático en el proceso de selección de estos y campañas para recopilar datos de emisiones de gases de efecto invernadero de los proveedores.

Gracias a la colaboración intensificada con proveedores y al intercambio de información, el Grupo ha mejorado la precisión en las estimaciones de la huella de carbono de sus principales productos. Este avance se logra mediante la utilización de fuentes de datos primarias, como los datos de emisiones proporcionados directamente por los proveedores de productos y servicios. El Grupo busca compromisos específicos de los proveedores con mayores impactos en los GEI (alcance 3), como los suministradores de pasta de madera, para establecer objetivos de reducción de emisiones alineados con los objetivos del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura global a 1.5°C y aprobados por la iniciativa SBTi (Science Based Target), una entidad global que proporciona métodos y herramientas para que las empresas aborden de manera efectiva los riesgos asociados al cambio climático.

Como consecuencia de lo anterior, el nivel de implicación de la organización con sus proveedores sobre el cambio climático se ha visto reflejado en la consecución de la puntuación A- en el CDP Supplier Engagement Rating (SER) obtenida por el Grupo en 2022 (última puntuación obtenida y disponible hasta la fecha actual de la publicación de este informe) la cual está dentro del rango de "Liderazgo". A efectos comparativos, es superior al promedio europeo, al promedio del sector de papel y forestal, y a la media global cuyas puntuaciones están dentro del rango de "Concienciación" (puntuación C).

Puntuación	2022
CDP Supplier Engagement Rating (SER)	A-

Obtener la puntuación A en el módulo CDP Climate Change en 2023 y la puntuación A- en el módulo CDP SER en 2022 (última nota otorgada a la fecha de publicación de este informe) es sinónimo de excelencia en la gestión de los impactos ambientales y la toma de acciones coordinadas ante la crisis climática. Reafirmando el compromiso del Grupo por la sostenibilidad, la apuesta por potenciar la descarbonización en todos los procesos productivos y la voluntad de la organización de transparencia en la comunicación.

Para fomentar activamente este compromiso, el Grupo integra el rendimiento ambiental en la compensación del Comité de Dirección, al incluir incentivos relacionados con la sostenibilidad. Además, se motiva a la Dirección General a obtener la calificación de Liderazgo (A/A-) en la evaluación anual de CDP, con el fin de consolidar el liderazgo de la empresa en términos de sostenibilidad, adaptación y mitigación del cambio climático.



EcoVadis es una plataforma de evaluación de sostenibilidad que proporciona calificaciones y análisis de desempeño en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad para empresas. EcoVadis evalúa y clasifica a las organizaciones según sus prácticas sostenibles, permitiendo a las

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

empresas tomar decisiones informadas al seleccionar socios comerciales y fomentar mejoras continuas en la responsabilidad social y ambiental.

En el año 2023, el Grupo Miquel y Costas obtuvo la calificación "Platinum" en la evaluación ESG realizada por EcoVadis (calificación "Silver" en 2022). Esta puntuación se basa en el desempeño de sostenibilidad de la empresa en cuatro categorías clave: Medio Ambiente, Trabajo y Derechos Humanos, Ética y Compras Sostenibles. Es importante destacar que esta fue la segunda participación del Grupo en esta evaluación, que se refiere al ejercicio 2022. La medalla Platinum de EcoVadis es otorgada a empresas que han demostrado un sólido sistema de gestión que aborda los criterios de sostenibilidad, de acuerdo con la metodología de EcoVadis, líder mundial en calificaciones de sostenibilidad empresarial. Cabe tener en cuenta que sólo el uno por ciento de las más de 125.000 empresas globales evaluadas recibió la calificación de Platinum, lo que demuestra la excelencia y mejora continua del Grupo en materia de ESG.

Por otra parte, el Grupo consolida también su compromiso con otras partes interesadas externas. Participa activamente y apoya diferentes asociaciones industriales como, ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Celulosa y Papel) una organización profesional nacional que agrupa a las empresas del sector de la celulosa y el papel, que representa a más del 90% de la producción total del sector a través de sus 50 empresas asociadas. La misión de la asociación es apoyar el desarrollo sostenible y competitivo de sus miembros y promover la imagen del sector, sus empresas y productos, además, actúa como representante del sector ante el Gobierno y otros actores, desarrollando estrategias y brindando un foro para las empresas asociadas. El Presidente Ejecutivo del Grupo es miembro de su Junta Directiva, lo que garantiza una perfecta alineación de objetivos de ambas organizaciones.

Así mismo, forma parte de ACOGEN (La Asociación Española de Cogeneración) una organización nacional que representa empresas involucradas en la cogeneración. Con 115 empresas asociadas que representan más del 11% de la electricidad producida en España, su objetivo es impulsar y apoyar el desarrollo de la cogeneración en el territorio español. La asociación busca establecer un entorno favorable para las plantas existentes y para la construcción de nuevas, valorando las características esenciales de la tecnología: alta eficiencia energética, ahorro de energía primaria, generación distribuida de electricidad y reducción de emisiones. El Grupo participa en diferentes comités y grupos de trabajo para definir y consensuar la postura sectorial sobre la legislación del cambio climático, permitiendo también aprender de otras empresas, colaborar y compartir experiencias sobre los retos comunes relacionados con el cambio climático.

Además, el Grupo apoya iniciativas medioambientales globales a través de la ONG Trees for the Future, una organización sin fines de lucro que opera en 9 países diferentes y ayuda a comunidades de todo el mundo a plantar árboles y luchar contra la deforestación. Capacita y ayuda a los agricultores a revitalizar sus propias tierras y plantar árboles en varios países africanos, como Camerún, Senegal, Uganda, Tanzania y Kenia, contribuyendo así a mejorar las economías locales, la biodiversidad y la captura de carbono. Esta iniciativa, que se lanzó en 2017 con la meta de plantar 165.000 árboles, logró alcanzar este objetivo en 2022. Como resultado, se estableció una nueva meta de plantar 200.000 árboles para finales de 2023. Gracias al respaldo del Grupo y la colaboración de sus consumidores a través de las redes sociales, se superó esta meta al plantar 200.172 árboles en el período 2017-2023. Desde 1989, la organización ha plantado más de 225 millones de árboles. Cuantos más árboles se plantan, mayor es la notoriedad de la asociación y su capacidad de interactuar con las autoridades nacionales, regionales y locales para influir en las políticas, leyes y reglamentos que se comprometen a la no conversión de los ecosistemas naturales, la lucha contra la deforestación y restauración y compensación de bosques y la mitigación del cambio climático.

Por otra parte, en su búsqueda por fortalecer sus compromisos corporativos ligados al desarrollo sostenible, el Grupo genera diversos impactos positivos que contribuyen a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Tras concluir la identificación de los ODS más relevantes para su actividad empresarial, el Grupo oficializó este

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

compromiso en 2023, destacando los principales ODS a los que contribuye. Esto se traduce en un impacto positivo en la sostenibilidad social y ambiental a través de sus soluciones y productos.

En este contexto, los principales ODS asociados al cambio climático a los que el Grupo contribuye son los siguientes:



ODS 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.

El Grupo cuenta con el compromiso de aumentar el uso de fuentes de energía renovables allí donde sea posible.

Principales contribuciones en 2023:

- En 2023, 100% de la electricidad comprada a compañía fue producida a partir de fuentes renovables (100% en 2022), eliminando así en su totalidad las emisiones de CO2 del alcance 2.
- Incremento de la cuota de energía de fuentes renovables hasta el 39% en 2023 (35% en 2022).
- Desarrollo del proyecto de mejora tecnológica del sistema de combustión de leñas negras en el centro productivo de Celulosa de Levante.



ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA.

El Grupo tiene objetivos claros de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y se esfuerza constantemente por mejorar la eficiencia energética en todos sus centros productivos, contribuyendo activamente a mitigar el cambio climático.

Principales contribuciones en 2023:

- Objetivos de reducción de emisiones de CO2 absolutas del alcance 1 y 2 en un 51% para 2030 (año base 2018) y alcanzar el net Zero para 2050. En 2023, reducción de emisiones de CO2 absolutas del alcance 1+2 en un 55,3%, y alcance (1+2+3) en un 38,6% tomando como año base 2018.
- En curso validación objetivos de reducción de emisiones GEI por SBTi.
- Publicación del Plan de Transición Climática (PTC)



ODS 12. CONSUMO Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE

El Grupo promueve modalidades de consumo y producción sostenibles en todos sus centros productivos.

Principales contribuciones en 2023:

- Incremento de la eficiencia energética en sus centros productivos, reducción de consumo de gas natural/tonelada de producto en un 4,2% en 2023 comparado al año anterior (22,7% en 2022) y en un 17% comparado al 2018.

La transición hacia un mundo sin emisiones de carbono es compleja. En este contexto, el Grupo considera que la interacción proactiva y el compromiso con los grupos de interés son esenciales para influir en la sociedad y lograr los objetivos de reducción de emisiones establecidos en el marco del Acuerdo de París. Por lo tanto, la escucha y respuesta a las preocupaciones y opiniones de las partes interesadas es una de las bases para entender los riesgos y oportunidades económicas, sociales y

medioambientales, y específicamente, las asociadas al cambio climático a las que se enfrenta a nivel global. La participación en diversas asociaciones industriales e índices de sostenibilidad antes mencionados demuestra el esfuerzo continuado para el monitoreo y comprensión de las partes interesadas, así como su capacidad de adaptación a las necesidades del mercado.

Por último, el Grupo se enfoca en la gestión efectiva de las relaciones con las Autoridades que diseñan las políticas medioambientales de los lugares donde opera, a través del presidente ejecutivo y del Director General. El presidente ejecutivo forma parte de la Junta Directiva de la asociación sectorial nacional a la que pertenece el Grupo, trabajando de la mano con los organismos de gobierno nacional y regional que establecen la legislación en materia de cambio climático.

Tanto en el citado cuestionario CDP Climate Change como en el Plan de Transición Climática los riesgos identificados son los siguientes:

- Riesgos por cambios en normativas y riesgos legales. Un ejemplo concreto es la inestabilidad de la asignación gratuita de derechos de emisión. Si los derechos asignados disminuyeran de forma abrupta, la Compañía podría tener que comprar más derechos de emisión de CO₂ para continuar con sus operaciones, lo que conduciría a un aumento de los costes.
- Riesgos por nuevas tecnologías. Para respaldar la transición hacia procesos y productos con menos emisiones de carbono se requiere una innovación tecnológica constante, lo que puede suponer un riesgo de inversión y operacional.
- Riesgos por cambios en parámetros físicos del clima. Se consideran relevantes ya que pueden afectar directamente la operación de las instalaciones. En caso de clima extremo (huracán, ciclones, incendios forestales, etc.) la disponibilidad de materia prima puede verse alterada, conllevando un incremento de costes.
- Riesgos por cambios relacionados con el mercado. Se podría por ejemplo observar una disminución de la demanda debido a cambios en el mercado que la Compañía no hubiera anticipado y vinculados con las nuevas pautas de consumo asociadas con la creciente preocupación por el cambio climático y la sostenibilidad.

Con relación al análisis de oportunidades asociadas al cambio climático, el Grupo ha identificado varios aspectos positivos para su modelo de negocio:

- Oportunidades de mejora de costes operacionales. La implementación de energías renovables para autoconsumo en sus operaciones directas puede por ejemplo reducir significativamente los costes energéticos y disminuir la dependencia del Grupo de fuentes de energía tradicionales.
- Oportunidades de desarrollo de negocio. La creciente conciencia ambiental de los clientes y el cambio hacia una economía baja en carbono ofrecen la oportunidad de desarrollar e industrializar nuevos productos sostenibles para satisfacer esta demanda y convertir en ventaja competitiva el liderazgo del Grupo en este ámbito.
- Oportunidades de optimización de financiación. Mejorar el posicionamiento en los mercados de capital mediante la participación en índices de sostenibilidad, como ECOVADIS y CDP, puede generar una mayor confianza y atraer inversores en empresas sostenibles además de facilitar la obtención de financiación externa en condiciones preferentes.

Adicionalmente, para la evaluación de riesgos y oportunidades asociados al cambio climático se ha llevado a cabo un análisis a corto y largo plazo tanto desde un punto de vista de riesgos de transición como de riesgos físicos. Destaca especialmente la valoración realizada para las materias primas o zonas de procedencia de éstas, identificadas como aspectos relevantes para el modelo de negocio del Grupo. Los dos escenarios cualitativos a futuro considerados fueron: la Trayectoria de Concentración Representativa "muy estricta" (RCP 2.6, por sus siglas en inglés) y la Trayectoria de Concentración Representativa "business as usual" (RCP 8.5, por sus siglas en inglés). Ambos

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

escenarios son definidos por el Panel Intergubernamental sobre el cambio climático (IPCC) y se utilizan comúnmente para analizar los riesgos y oportunidades asociadas al cambio climático.

La trayectoria RCP 2.6 es un escenario de emisiones de GEI muy estricto en el que se asume una reducción drástica de las emisiones para limitar el aumento global de la temperatura a menos de 2°C. En este contexto, en el periodo de transición a 2030, el Grupo ha puesto en marcha estrategias de mitigación para estos riesgos a corto plazo, guiadas por elementos en línea con los objetivos establecidos que persiguen la reducción de emisiones de GEI a corto plazo, garantizar el 100% de abastecimiento responsable de materias primas de origen forestal y la reducción de la extracción de agua para sus procesos productivos en un 12% (2014-2025).

Por otro lado, la trayectoria RCP 8.5 es un escenario de emisiones de GEI conocido como "business as usual", en el que se prevé una continuación de las tendencias actuales de emisiones sin cambios significativos en las políticas y tecnologías. En este contexto, identificar los riesgos físicos que puedan surgir a largo plazo debido a cambios en los parámetros físicos del clima es esencial para evaluar la resiliencia de la organización ante los desafíos asociados, concretamente en lo que respecta a los proveedores claves de materias primas ubicados en zonas de riesgo. Por otro lado, el Grupo trabaja para identificar fuentes alternativas de suministro de las mismas materias primas y/o productos alternativos que no estén en zonas de riesgo, además de tomar medidas de mitigación de impactos. Como parte de este esfuerzo, el Grupo ha establecido el objetivo de certificar a todos sus proveedores de pasta de madera bajo estándares FSC y PEFC para garantizar la gestión sostenible de bosques, que es clave para mitigar los riesgos asociados a la adquisición de productos forestales.

En cuanto, al análisis de los riesgos de transición se han seleccionado dos escenarios cuantitativos para realizar esta valoración. Primeramente, el IEA 2DS desarrollado por la Agencia Internacional de Energía (AIE) el cual se basa en un límite de calentamiento proyectado de 2 °C que proporciona un análisis de escenarios basado en el desarrollo de tecnología con menos carbono y su implementación en varios sectores, incluido el sector de la pasta y el papel. El escenario establece el objetivo de reducir las emisiones de CO₂ en casi un 60% para 2050 (en comparación con 2013), seguido de una disminución continua después de 2050 hasta alcanzar la neutralidad de carbono. Por ejemplo, según el análisis del sector de la AIE desde 2018 la eficiencia energética de la producción de pasta y papel se ha mantenido prácticamente estable, mientras que en el Escenario Net Zero la intensidad energética cae aproximadamente un 1,5 % anual hasta 2030. Se necesitan mejoras considerables en la eficiencia energética que se pueden lograr aumentando la proporción de papel producido a partir de recursos reciclados e implementando las mejores tecnologías de producción disponibles. En este contexto, considerando los riesgos identificados para el sector de pasta y papel a corto plazo y largo plazo, el Grupo ha puesto en marcha estrategias de mitigación guiadas por elementos en línea con los objetivos establecidos que persiguen la reducción de emisiones de GEI de alcance 1+2 en un 51% (2018-2030) y de alcance 1+2+3 en un 90% para 2050. Estas incluyen acciones ya puestas en marcha o en desarrollo como la implantación de nuevos sistemas de generación de energía térmica con biomasa, proyectos de eficiencia energética que permitan reducir el consumo en todos los centros productivos, adquisición de 100% de la electricidad comprada proveniente de fuentes renovables con garantías de origen, y un robusto programa de implementación de nuevas instalaciones de generación fotovoltaica que permitirá incrementar la autosuficiencia del Grupo y consolidar la reducción de sus emisiones del alcance 2.

Por último, se ha seleccionado el escenario IEA NZE 2050, también desarrollado por la AIE, que muestra un camino para que el sector energético global alcance emisiones netas de CO₂ cero para 2050. Este escenario es consistente con limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 °C sin o con un sobrepaso de temperatura limitado (con una probabilidad del 50%), en línea con las reducciones evaluadas en el IPCC en su Sexto Informe de Evaluación. El Grupo se centró en la implementación de este escenario para el sector de celulosa y papel. El escenario se ejecutó a corto y largo plazo (2020-2050) para evaluar el impacto del cambio climático en el modelo de negocio. El escenario de transición se consideró para toda la empresa según el escenario NZE para evaluar el impacto de la regulación, el ritmo de la innovación en tecnologías nuevas y emergentes, la

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

disponibilidad de bioenergía sostenible, el mercado energético, etc. Según la IEA NZE 2050, se proyecta una reducción del 47% en la intensidad de emisiones de CO2 para el sector de celulosa y papel de 2018 a 2030. Esta información sirvió de base para que el Grupo estableciera sus objetivos de reducción de emisiones a corto plazo. La Compañía aspira a alcanzar una reducción del 51% de emisiones en 2030 (base 2018), una meta más ambiciosa que las recomendaciones sugeridas para el sector. Los ambiciosos objetivos de reducción de emisiones del Grupo contribuirán a alcanzar su objetivo de cero emisiones netas para 2050, y se necesitan mejoras considerables en la eficiencia energética para su consecución. Esto se puede lograr garantizando la seguridad del suministro de combustible y electricidad en todo momento y tratando de evitar la volatilidad en los mercados energéticos. Los resultados del análisis de escenarios fueron utilizados por el departamento de ingeniería del Grupo, que investiga las alternativas de eficiencia energética que se pueden implementar con éxito para disminuir la exposición a este riesgo. Como resultado, la empresa ha puesto en marcha un nuevo programa de iniciativas enfocadas a mejorar sus emisiones de alcance 1 para el período 2021-2026 y espera invertir alrededor de 54.000.000 € destinados, por un lado, a la implementación de nuevos sistemas de generación de energía térmica con biomasa y, por otro lado, a proyectos de eficiencia energética en todos los centros productivos, como la optimización del consumo térmico en diversas máquinas de papel. Todo esto con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de GEI para 2030.

Cabe resaltar que se han integrado los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la estrategia de negocios, por lo tanto, incorpora su análisis en su proceso de planificación financiera, mayormente ingresos, costes directos e indirectos e inversiones. Las proyecciones de ingresos tienen en cuenta el desarrollo y la industrialización de nuevos productos para abordar la creciente conciencia ambiental de los clientes y el cambio a una economía baja en carbono. Un claro ejemplo es la introducción en el mercado de filtros para cigarrillos a base de celulosa, totalmente biodegradables, en sustitución de materiales sintéticos. Los costes indirectos y directos como por ejemplo los gastos asociados a la homologación de nuevos proveedores y/o tipos de materias primas menos expuestas a las consecuencias del cambio climático, también son una parte clave de la planificación financiera.

Más detalladamente, el Grupo Miquel y Costas tiene efectivamente ya en marcha acciones importantes para reducir las emisiones y optimizar sus consumos energéticos:

- Consolidación de su plan de desarrollo de generación de energía limpia: continuidad de los estudios de caldera de biomasa e instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo. En 2023, concluyó la quinta instalación fotovoltaica del Grupo, ubicada en Clariana, la cual comenzó a operar a principios de ese año. Además, se completó la segunda fase de una nueva instalación fotovoltaica en la fábrica Celesa, la cual entró en funcionamiento en octubre de 2023. Asimismo, se ha iniciado el proyecto de la segunda fase de la instalación fotovoltaica en la fábrica de Besós y se espera su entrada en funcionamiento en el segundo trimestre de 2024.

A continuación, se incluye una tabla donde se presenta la evolución del Plan Fotovoltaico del Grupo con la puesta en marcha de las nuevas instalaciones en el periodo 2020-2026:

Alcance	Potencia Instalada Puesta en Marcha							
	2020 (kWp)	2021 (kWp)	2022 (kWp)	2023 (kWp)	Acumulado (2020-2023) (kWp)	Inversión total (2020-2023) (miles €)	Acumulado (2020-2026) (kWp)	Inversión total (2020-2026) (miles €)
Centros Productivos	193	562	1.302	1.562	3.620	6.086	6.695	14.688

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Es importante resaltar que, aunque inicialmente se esperaba que el plan fotovoltaico se completara para finales de 2024, su desarrollo está siendo un poco más lento de lo previsto. A finales de 2024, se contará con una potencia instalada de 3.793 kWp, y se planea finalizar las instalaciones y proyectos en los centros de Besós (fase II), MB y Celesa previstas para 2026. En esta última fecha se espera entonces alcanzar una potencia instalada total de 6.695 kWp. Los retrasos están asociados a la necesidad de realizar inversiones adicionales en la mejora de las instalaciones existentes y unos plazos administrativos más largos de lo previsto.

- Ejecución de un programa intensivo de actuaciones de eficiencia energética en todos los centros productivos, como la optimización de los consumos térmicos en varias máquinas de papel, cuyos resultados han contribuido a minimizar la huella de carbono del Grupo.
- Continuación de las actuaciones de mejora y eficiencia energética identificadas en las auditorías energéticas presentadas ante la Administración competente en el primer trimestre de 2021 en base a los datos del periodo 2017-2020. Como por ejemplo las nuevas instalaciones fotovoltaicas anteriormente mencionadas.
- En 2023, el Grupo logró que todos sus centros productivos principales obtuvieran la certificación de la norma ISO 50001 de sistemas de gestión de la energía. La certificación más reciente fue culminada por Miquel y Costas & Miquel (fábrica Besós) a finales de 2023, mientras que los centros de Miquel y Costas & Miquel (fábrica Mislata), Celesa, MB Papeles Especiales, Terranova Papers y Clariana la obtuvieron en 2022. Esto evidencia una gestión efectiva de los aspectos energéticos derivados de las actividades industriales, mediante la implementación de herramientas de control y mejora continua. Esta estrategia no solo minimiza los consumos energéticos, sino que también maximiza la eficiencia energética del Grupo en comparación con 2022.
- Participación en el programa BlueBiz, el cual es un incentivo exclusivo para empresas cuyos empleados vuelan con Air France, KLM y Alitalia. A través de este programa, las empresas pueden ganar y utilizar Blue Credits al adquirir boletos BlueBiz en las aerolíneas mencionadas. Esta colaboración se enfoca en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a los vuelos de negocios realizados por los empleados del Grupo. En 2023, gracias a esta colaboración, logramos reducir las emisiones de CO2 relacionadas con los desplazamientos en avión. En 2022 se realizó la colaboración con Lufthansa Group Airlines para la reducción de las emisiones de GEI asociadas a los desplazamientos en avión de los empleados (alcance 3). Además, el Grupo como parte de su compromiso con la sostenibilidad y el medio ambiente, promueve la eliminación de vuelos de trabajo innecesarios y fomenta la sustitución de reuniones presenciales por videollamadas u otros métodos tecnológicos para reducir las emisiones asociadas a esta actividad.
- Colaboración con la ONG Trees for the Future® como se ha mencionado anteriormente, tiene el propósito de reforestar zonas del África Subsahariana y favorecer el crecimiento de la economía de la región a través de la sostenibilidad. Esta organización capacita y ayuda a los agricultores a revitalizar sus propias tierras y plantar árboles en varios países africanos, como Camerún, Senegal, Uganda, Tanzania y Kenia. Gracias a esta iniciativa y a la participación a través de la campaña #RollWithGreen de Smoking® se ha conseguido a través de la plantación de 200.172 árboles en el periodo 2017-2023 (167.200 árboles en el periodo 2017-2022) favorecer la absorción de GEI e incrementar la aportación económica a las comunidades locales, lo que ha permitido combatir la pobreza y el hambre en estas regiones.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

A continuación, se incluye una tabla donde se presenta la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo, como parte del compromiso del Grupo de luchar contra la deforestación y su colaboración con la ONG Trees for the Future®:

Resultados Trees for the Future	2022	2023	Variación 2022-2023
Árboles plantados	167.200	200.172	+19,7%
Hectáreas reforestadas	16,92	20,25	+19,7%
Personas sacadas de la pobreza	334	400	+19,8%
t CO ₂ secuestrado durante 20 años	6.106	7.311	+19,7%

Fruto de las medidas ya adoptadas en el marco de la transición hacia una economía descarbonizada, en 2023 se ha logrado una reducción de las emisiones GEI de alcance 1 y 2. Cabe resaltar que los actuales objetivos de reducción de emisiones de GEI, son más ambiciosos y están basados en las recomendaciones científicas actuales y alineados con lo que establece el Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura media global a no más de 1.5°C por encima de los niveles preindustriales. Los nuevos objetivos de reducción de emisiones comprenden el compromiso de lograr una disminución del 51% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en sus operaciones directas (alcances 1 y 2) para el año 2030, tomando como referencia el año 2018, comprometerse a mantener el 100% de la energía eléctrica adquirida por la compañía, en todos sus centros productivos, provenga de fuentes de energía renovable para el año 2030. Además, se busca alcanzar la neutralidad climática (Net Zero) a más tardar en 2050.

Es crucial señalar que estos objetivos podrían actualizarse dado que, a finales de 2023, el Grupo inició una revisión para alinearse con los criterios de SBTi (Science Based Targets Initiative). Actualmente, estos objetivos están en proceso de ajuste y se someterán a la aprobación final por parte de SBTi durante el 2024.

El Grupo Miquel y Costas se unió a la iniciativa internacional SBTi en agosto de 2023, un proyecto respaldado por organizaciones sin ánimo de lucro como CDP, UNGC (The United Nations Global Compact), WRI (World Resources Institute) y WWF (World Wildlife Fund). El objetivo de esta iniciativa es ayudar a las empresas a establecer metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero basadas en la ciencia climática para limitar el calentamiento global. El Grupo se comprometió a definir objetivos a corto y largo plazo para la descarbonización, y tiene hasta 24 meses a partir de la adhesión para definir y someter a la aprobación de SBTi estos objetivos, de acuerdo con sus normas.

A continuación, se incluye tabla con los objetivos de reducción de emisiones GEI vigentes hasta la publicación de este informe:

		2018	2022	2023	Variación 2022-2023	Variación 2018-2023	Objetivo 2018- 2030	Objetivo Net Zero 2018- 2050
Alcance 1+2	t CO_{2e}	118.200	62.822	52.827	-15,9%	-55,3%	-51,0%	
	t CO_{2e}/t producto	1,23	0,64	0,62	-3,7%	-49,6%		
	t CO_{2e}/km² producto	40,48	22,22	21,25	-4,4%	-47,5%		
Alcance 1+2+3	t CO_{2e}	252.973	174.654	155.372	-11,0%	-38,6%		-90%

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Cabe resaltar que, aunque el Grupo casi cumplió, de manera anticipada, la mayoría de los objetivos absolutos y específicos de reducción de GEI establecidos, el año 2023 estuvo marcado por circunstancias excepcionales en varios de sus centros, lo que impactó en las emisiones de gases de efecto invernadero del ejercicio. La reducción en el tiempo de operación de las plantas de cogeneración y la menor actividad en algunos centros productivos contribuyeron a la disminución de las emisiones totales en 2023 en comparación con el año anterior. El Grupo efectivamente experimentó una reducción del 12,7% en su producción total, afectando la eficiencia y empeorando algunos ratios específicos.

Por otro lado, periódicamente se miden las emisiones de NO_x y SO_x en las calderas de combustión, tal como indican las AAI correspondientes:

Kg/ t prod	2022	2023	Variación 2022-2023
NO _x	0,89	0,79	-10,7%
SO _x	0,02	0,01	-32,7%

El Grupo Miquel y Costas ha establecido como objetivo no superar determinados umbrales de emisiones de NO_x, en cada uno de los centros productivos, acorde con las AAI de aplicación:

Instalación		Objetivo 2025 NO _x (mg/Nm ³)	O ₂ % referencia
Plantas de cogeneración	Turbina	150	15
	Motor	190	15
Calderas convencionales		200	3

Las principales fuentes de energía consumidas por el Grupo Miquel y Costas son el gas natural y la electricidad:

Consumo gas natural y electricidad	2022	2023	Variación 2022-2023
Gas natural (miles Nm ³ /t prod)	0,30	0,29	-4,2%
Electricidad consumida a Compañía (MWh/t prod)	1,49	1,64	+10,5%

En 2023, destaca la creciente incorporación de fuentes renovables al mix energético del Grupo, como parte de su estrategia de descarbonización:

KWh energía de fuentes renovables/ KWh energía total	2022	2023	Variación 2022-2023
Fuentes renovables	35%	39%	+8,6%
Fuentes no renovables	65%	61%	-4,7%

Por lo tanto, se ha incrementado en un 8,6% el consumo de energía procedente de fuentes renovables en comparación al ejercicio anterior. Este logro se ha conseguido a través del esfuerzo e inversión en soluciones in situ allí donde sea posible, como la instalación de paneles fotovoltaicos, utilización de biomasa y priorizando la compra de energía eléctrica de origen renovable para el suministro de sus centros productivos.

2.6 Economía circular y prevención y gestión de residuos

Economía circular

La materia prima principal consiste en pasta de madera virgen y fibras no madereras. Cabe destacar que este dato no incluye otras fibras utilizadas en el proceso de producción, como las sintéticas, ni las adquisiciones entre empresas del Grupo.

t fibra	2022	2023	Variación 2022-2023
Pastas madereras y fibras no madereras	82.127	72.013	-12,3%

Esta variación relevante entre 2022 y 2023 también refleja el impacto de las circunstancias excepcionales de producción ya mencionadas.

El Grupo busca una colaboración activa con los proveedores para abordar el impacto ambiental de las materias primas. Con este objetivo, se persigue cada año la certificación del 100% de los proveedores mediante la cadena de custodia implantada, garantizando así el origen responsable de la pasta adquirida. Además, todas las entradas de pasta maderera, antes de su incorporación a la cadena de custodia, son sometidas al sistema de diligencia debida establecido en el PRCOM02, asegurando la trazabilidad de la madera o pasta hasta su lugar de origen. En 2023, el 100% de la pasta comprada ha sido suministrada por proveedores que están certificados tanto FSC® (FSC-C041521) como PEFC, como se ha explicado anteriormente. Estas certificaciones son las que aplican los estándares más exigentes en cuanto a medio ambiente y sostenibilidad se refiere.

Así mismo, en la mayoría de los procesos de fabricación se recupera el papel que, en forma de merma, se genera dentro del propio proceso productivo.

En el año 2023 el Grupo Miquel y Costas ha respondido por tercera vez al cuestionario CDP Forest completo informando sobre los datos de gestión de las materias primas de origen forestal utilizadas en sus centros productivos. Como resultado del compromiso continuo con la eliminación de la deforestación, el Grupo obtuvo la calificación A en el cuestionario presentado en 2023, lo que demuestra su transparencia corporativa y desempeño en materia de bosques. Esta puntuación corresponde al rango de "Liderazgo". A efectos comparativos, es superior al promedio europeo, al promedio del sector de papel y forestal, y a la media global cuyas puntuaciones están dentro del rango de "Gestión" y "Concienciación" (puntuaciones B y C).

Puntuación	2022	2023
CDP Forest	A-	A

Conseguir una calificación A refuerza el compromiso del Grupo con la gestión forestal responsable y la lucha contra la deforestación en toda su cadena de valor, así como la transparencia en la comunicación. Además, sitúa al Grupo Miquel y Costas entre las 30 empresas a nivel mundial que obtuvieron esta calificación en el cuestionario CDP Forest presentado en 2023, de un total de 1.152 empresas que respondieron al cuestionario.

Esta valoración refleja los firmes compromisos adquiridos en este ámbito. Las empresas del Grupo Miquel y Costas dedicadas a la fabricación y comercialización de papeles especiales dependen en gran medida de las materias primas forestales. Como el Grupo reconoce la importancia global de los bosques y otros ecosistemas naturales y considera el impacto que la actividad empresarial puede tener sobre ellos, se fija como prioridad los siguientes compromisos de alto nivel en el desarrollo adecuado de la gestión forestal para la protección ambiental, de acuerdo con lo exigido por los estándares de Cadena de Custodia implantados que son más exigentes que el cumplimiento legal:

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

- Compromiso para eliminar la deforestación
- Compromiso de eliminar la conversión de ecosistemas naturales
- Compromiso de no despejar terrenos mediante quema o tala rasa
- Compromiso con la concienciación y participación de las partes interesadas
- Compromiso de respetar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC) de los Pueblos Indígenas.

El Sistema de Debida Diligencia (en adelante, DDS) anual es supervisado por el Director de Compras para prevenir riesgos de deforestación. Asimismo, es aplicado a todos los proveedores de pasta de madera, cumple con el Reglamento (UE) nº 995/2010 y utiliza estándares de cadena de custodia como PEFC y FSC para garantizar prácticas responsables.

La colaboración con proveedores es fundamental para abordar el impacto ambiental de las materias primas. Por tanto, a través del DDS se supervisa y controla la validez de los certificados FSC y PEFC del 100% de los proveedores, realizando análisis de riesgos y aplicando sanciones si es necesario, mientras se garantiza la trazabilidad de la pasta hasta su origen. Adicionalmente, cualquier uso de madera poco fiable o conflictiva, por ejemplo, que haya ocasionado daños pasados o que no proteja los derechos o medios de subsistencia de las comunidades locales, resultará en acciones disciplinarias. Estas pueden incluir la suspensión de compras de material al proveedor que no cumpla con los requisitos establecidos en la Política de Cadena de Custodia (POLCDC), la cual es un documento de carácter público y está disponible para su consulta en la página web de la empresa.

Se han analizado las necesidades y expectativas de las partes interesadas, así como los riesgos derivados de la compra y gestión de productos madereros, siendo el más importante el relacionado con un posible cambio en las condiciones climáticas que pueda derivar en problemas en la cadena de suministro.

Así mismo, se han establecido nuevas oportunidades y objetivos para seguir avanzando en el compromiso del Grupo en todo lo referente a la gestión forestal a lo largo de la cadena de suministro como por ejemplo mantener el 100% de los proveedores de pasta certificados bajo los estándares FSC y PEFC y aumentar su grado de participación y seguimiento de los objetivos establecidos.

El Grupo ha mejorado el cuestionario dirigido a sus principales proveedores con el fin de analizar anualmente su compromiso medioambiental, tanto en 2022 como en 2023. Los datos solicitados incluyen información sobre emisiones de GEI, la gestión del agua en relación a los productos suministrados, así como las acciones realizadas o previstas para disminuir su impacto medioambiental. También, se les solicita que participen en los cuestionarios CDP e informen de los resultados conseguidos. La implicación de los proveedores gracias al cuestionario del Grupo se seguirá potenciando anualmente ya que los resultados obtenidos serán cada vez más determinantes en las decisiones de compra.

[Prevención y gestión de residuos](#)

La gestión de los residuos se realiza mediante gestores autorizados y siempre siguiendo la jerarquía de Prevenir, Reutilizar, Reciclar, Valorizar y, por último, Eliminar.

kg residuos/t prod	2022	2023	Variación 2022-2023
Residuos peligrosos	2,43	2,28	-6,3%
Residuos no peligrosos	95,87	103,63	+8,1%
Total	98,30	105,91	+7,7%

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

El destino de los residuos generados en el Grupo Miquel y Costas ha sido el siguiente:

kg residuos/kg residuos total	2022	2023	Variación 2022-2023
Residuos valorizados	97%	98%	+1,5%
Residuos eliminados	3%	2%	-48,8%

De acuerdo con la POLCAM y el PRSAM01 todos los centros analizan su generación anual de residuos, y, si es significativa, establecen objetivos de reducción de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos.

Entre las medidas establecidas para reducir la cantidad de residuos no peligrosos cabe destacar, entre otras:

- Reducción del residuo de papel por un mayor aprovechamiento del recorte generado en las propias fábricas, potenciando la economía circular.
- Optimización del sistema de deshidratación de fangos con el objetivo de generar menos cantidad de lodos húmedos e incrementar su posibilidad de valorización.

El Grupo ha avanzado en la minimización de residuos peligrosos totales logrando una reducción del 6,3 % en 2023 en comparación con 2022. Esto se atribuye a la implementación de buenas prácticas de gestión de residuos y a la implementación de las medidas establecidas en el último estudio de minimización de residuos peligrosos realizado para el periodo 2022-2025, estas medidas se describen a continuación.

Los centros productivos que generan más de 10 toneladas al año de residuos peligrosos están obligados a presentar un estudio de minimización de residuos peligrosos cada cuatro años, tal como establece el Real Decreto 952/1997. Se entiende por minimización cualquier actuación que tienda a la reducción de los residuos peligrosos en cantidad o en peligrosidad, y engloba aspectos relacionados con cambios de proceso, reciclaje interno o bien con la adopción de buenas prácticas. Por esta razón, en las fábricas del Grupo afectadas, se evalúan periódicamente dichos aspectos y se implantan medidas, considerando criterios de viabilidad tecnológica, ambiental y económica, para reducir los principales residuos peligrosos generados (tales como envases contaminados, aceites usados, fluorescentes, restos de productos químicos, absorbentes, etc.).

Entre las principales medidas establecidas para disminuir la cantidad de residuos peligrosos generada estarían:

- Optimización de compras de productos peligrosos.
- Control de stock de productos.
- Segregación adecuada de envases.
- Utilización de envases de mayor capacidad.
- Gestión eficaz de los planes de mantenimiento y los procedimientos de limpieza de equipos e instalaciones.
- Cambio de la instalación lumínica por iluminación con tecnología LED, que conlleva la disminución de residuos de fluorescentes.
- Revisión periódica del estado de envases y contenedores de materias primas, productos y residuos.
- Formación y sensibilización de los trabajadores.

Gracias a los esfuerzos realizados, los centros productivos a los que aplica han alcanzado un cumplimiento del 83% de los objetivos establecidos en el último estudio de minimización de residuos peligrosos realizado.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Para el periodo 2022-2025, se han fijado nuevos objetivos de minimización de residuos peligrosos, como reducir los envases contaminados entre un 10% y un 35%, los materiales absorbentes en un 33%, los aceites hidráulicos en un 21%, entre otros. En casos donde no sea posible minimizar un residuo peligroso, el Grupo se compromete a mantener estable su generación.

Por otra parte, el Grupo, en su búsqueda por fomentar compromisos corporativos ligados al desarrollo sostenible, ha identificado hasta la fecha los principales ODS a los que contribuye asociados a Economía circular y prevención y gestión de residuos:



ODS 12. CONSUMO Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE

El Grupo promueve modalidades de consumo y producción sostenibles en todos sus centros productivos. Ofreciendo productos respetuosos con el medio ambiente y de una alta calidad.

Principales contribuciones en 2023:

- Valorización de los residuos generados en un 98% en todas nuestras operaciones en 2023.
- Reducción de 6,3% de generación de residuos peligrosos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización en 2023.



ODS 15. VIDA EN ECOSISTEMAS TERRESTRES

El Grupo está comprometido con la preservación de bosques y la biodiversidad, lo cual se refleja en su política de Cadena de Custodia para la adquisición de pasta y materias primas para todos sus centros productivos.

Principales contribuciones en 2023:

- Apoyar a la silvicultura sostenible y garantizar una cadena de suministro transparente a través de la compra del 100% de la pasta de madera exclusivamente a proveedores que están certificados FSC y/o PEFC en 2022 y 2023, en línea con su objetivo anual.

2.7 Uso sostenible del agua

El sector papelero emplea agua en su proceso de fabricación, principalmente como medio de transporte, en el que se producen las reacciones fisicoquímicas necesarias en la producción de pasta y papel. Es esencial destacar que, aunque las fábricas papeleras captan agua de diversos medios, solo un pequeño porcentaje se consume, ya que la mayoría se devuelve al medio receptor. Por esta razón, la industria papelera no se clasifica estrictamente como una "consumidora" de agua, sino como utilizadora del recurso (Fuente: Acuerdo voluntario del Ministerio de Medio Ambiente con Aspapel de 2009).

El agua extraída que se utiliza para el proceso productivo procede principalmente de fuentes naturales (pozos y surgencias) pertenecientes al Grupo Miquel y Costas. Cada centro productivo dispone de plantas de tratamiento de agua y recuperación de fibras (estas últimas reincorporadas en el proceso productivo).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Para el conjunto de plantas de producción del Grupo, la procedencia del agua extraída es:

m³/t prod	2022	2023	Variación 2022-2023
Aguas subterráneas	20,72	22,79	+10,0%
Aguas municipales	0,097	0,109	+12,7%
Total	20,81	22,90	+10,0%

Es importante destacar que durante el ejercicio de 2023 se observó un aumento del 10% en la extracción de agua por tonelada de producto en comparación con el año anterior, principalmente debido a circunstancias excepcionales que afectaron a la actividad de fabricación en algunos centros productivos y penalizaron la eficiencia en comparación con el ejercicio anterior.

El vertido final del agua se realiza principalmente en los colectores municipales y los efluentes naturales:

m³/t prod	2022	2023	Variación 2022-2023
Vertido	19,04	20,99	+10,2%

La Seguridad Hídrica ocupa un lugar central en la estrategia del Grupo, promoviendo internamente y en todos los niveles una gestión sostenible del recurso. Integrando una política de ahorro y garantía de calidad del agua en el modelo de negocio. Como resultado, el Responsable del Ciclo del Agua, los Directores de Fábricas y Producción, el Presidente Ejecutivo y el Director General tienen entre sus objetivos anuales aumentar la resiliencia hídrica y optimizar la gestión del recurso. Además, tienen establecidos incentivos económicos anuales con el fin de estimular el logro de los objetivos establecidos.

En 2015 se creó un Comité del Agua para definir e implementar la estrategia relacionada con el agua de la empresa, dando lugar al diseño y ejecución del Plan Anual de Reducción del Agua del Grupo. Este comité, presidido por el Presidente Ejecutivo y el Director General de la compañía, se reúne periódicamente a lo largo del año para evaluar el estado de los temas relacionados con el agua, revisar el desempeño frente a los objetivos y establecer nuevas metas actualizadas. Además, aprueba nuevas inversiones vinculadas a iniciativas de reducción del agua y otros temas relacionados con el agua.

El Presidente Ejecutivo y el Director General toman decisiones clave y supervisan el desarrollo adecuado del plan, teniendo en cuenta las tendencias futuras en la demanda de agua.

En 2023, uno de los focos principales del Grupo fue avanzar en la reutilización de agua debido a la exposición al riesgo de sequía en algunos centros productivos. La organización analiza anualmente con la herramienta WRI Aqueduct Water Risk Atlas sus riesgos industriales e identifica las instalaciones ubicadas en áreas con estrés hídrico y también monitorea las necesidades de proveedores específicos en situación de estrés hídrico. Actualmente, sólo una de las instalaciones del Grupo está ubicada en un área con alto estrés hídrico (40%-80%), la definición de área con estrés hídrico en WRI se basa en la demanda de agua de la sociedad humana dividida por el agua disponible. Si la relación de estrés hídrico de referencia es superior al 40% la instalación se encuentra en una zona estresada. No obstante, cabe resaltar que en 2023 tres centros productivos fueron sometidos a reducciones puntuales de consumo debido a situaciones excepcionales relacionadas con la situación de sequía en la comunidad autónoma de Cataluña.

Adicionalmente, el Grupo realiza evaluaciones anuales de riesgos hídricos en sus operaciones y cadena de suministro, siguiendo el marco de gestión de riesgos empresariales. En el primer trimestre

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

del año, los directores de fábrica revisan y actualizan los planes de contingencia a nivel de instalación, aprobados por el Presidente Ejecutivo y Director General según normas ISO 14001. Se analizan temas clave del año anterior, se actualizan opiniones de partes interesadas y expectativas. Asimismo, el Grupo también se apoya en consultores externos especializados y entidades relacionadas con el sector forestal, tales como la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPPEL), que aporta información valiosa sobre los riesgos y oportunidades en el sector del papel.

Adicionalmente, el Grupo informa anualmente de sus datos de consumo, extracción y gestión del ciclo del agua a través del cuestionario CDP Water Security, que mide la transparencia, el compromiso, la estrategia y la gestión del Grupo en relación con su huella hídrica, demostrando su compromiso con la conservación de los recursos.

Gracias a la aplicación del plan estratégico, la identificación de riesgos y oportunidades, las buenas prácticas en todos los centros productivos y la implementación de nuevas tecnologías, el Grupo Miquel y Costas logró en 2023, por segundo año consecutivo, una calificación A, situándolo en la cima del rango de "Liderazgo". En comparación, esta puntuación supera el promedio europeo, del sector papeler y forestal, así como el promedio global, que se encuentran en el rango de "Concienciación" (calificación C).

Puntuación	2022	2023
CDP Water Security	A	A

Obtener una calificación A ratifica el sentido de la responsabilidad del Grupo con la sostenibilidad, la apuesta por potenciar la economía circular en todos sus procesos y la transparencia en la comunicación. Además, sitúa al Grupo Miquel y Costas entre las 101 empresas a nivel mundial que obtuvieron esta calificación en el cuestionario CDP Water Security presentado en 2023, de un total de 4.815 empresas que respondieron al cuestionario.

De manera global en 2023, el Grupo ha destacado al obtener la calificación A en CDP Climate Change, A en CDP Forests, y A en Water Security, situándose entre un selecto grupo de empresas con estas altas puntuaciones en los tres ámbitos. Dentro de más de 23.000 empresas participantes, la Organización ha mejorado su calificación en CDP Forests y CDP Climate Change, mientras mantiene la máxima calificación en CDP Water Security, todas ellas en el rango de "liderazgo" en comparación al ejercicio anterior.



Es importante destacar que el Grupo Miquel y Costas se encuentra entre las doce empresas a nivel mundial que han obtenido una triple calificación "A" en los cuestionarios, siendo solo siete empresas en Europa las que lograron este resultado durante el ejercicio 2023. De hecho, el Grupo Miquel y Costas es la única empresa en el sur de Europa y en España que ha alcanzado esta distinción.

Los objetivos establecidos en el Plan de Reducción de Agua para la conservación de los recursos hídricos son los siguientes:

- A corto plazo, de 2014 a 2025, la prioridad principal es reducir la extracción de agua en un 12%, disminuyendo simultáneamente el estrés hídrico absoluto e intensivo en relación con la producción, objetivo ya superado en 2022. Sin embargo, los objetivos intensivos durante este el ejercicio se han visto afectados por situaciones excepcionales de fabricación en algunos

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

centros productivos, impactando en la producción y generando un aumento con respecto al ejercicio anterior.

- Durante este mismo período, se ha establecido el objetivo de disminuir en un 20% la generación de lodos para el año 2025 en comparación con los datos de 2014, meta ya alcanzada en 2021. De este modo, el Grupo se compromete a impulsar la economía circular y a reducir la huella de carbono asociada al transporte y gestión de estos lodos.
- Asimismo, a lo largo de este periodo, se ha planteado como objetivo en todos los centros productivos mantener una trayectoria sin ningún tipo de incidente medioambiental; logro satisfactoriamente alcanzado en los años 2022 y al cierre del ejercicio 2023 gracias a la excelente praxis del Grupo.

Así mismo, y para alcanzar este objetivo tan estricto, el Grupo Miquel y Costas está llevando a cabo actuaciones e implementado nuevas tecnologías, como por ejemplo tecnologías de filtración avanzada para poder maximizar la reutilización del agua.

Es importante resaltar que los objetivos establecidos no se limitan únicamente a medidas absolutas (m3/anales); también incorporan valores específicos para evaluar los progresos del Grupo en la reducción de su huella hídrica por tonelada de producto y por superficie de producto.

Para alcanzar estos objetivos, la empresa supervisa diversas variables, como la cantidad de agua extraída, los parámetros de calidad en la entrada y salida, el volumen vertido y la cantidad de agua reciclada en el proceso productivo.

A continuación, se presenta una tabla que refleja el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Grupo:

	2014	2022	2023	Variación 2022-2023	Variación 2014-2023	Objetivo 2014- 2025
Agua extraída (miles m³)	2.271	2.034	1.953	-4,0%	-14,0%	-12,0%
Agua extraída (miles m³) / t producto	0,025	0,021	0,023	+10,0%	-8,6%	
Agua extraída (miles m³) / km² producto	0,888	0,719	0,785	+9,2%	-11,6%	
Incidentes medioambientales	0	0	0	NA	NA	0
t lodos	5.485	4.156	3.931	-5,4%	-28,3%	-20,0%
t lodos/t producto	0,061	0,043	0,046	+8,4%	-23,8%	

Adicionalmente, como parte de su compromiso de minimización del impacto ambiental en todas sus operaciones, el Grupo se ha planteado como meta para el periodo 2014-2025 en todos los centros productivos: mejorar la calidad de las aguas residuales más allá de los requerimientos de cumplimiento, manteniéndose como mínimo un 10 % por debajo de los límites establecidos para los parámetros de DQO, MES (materia en suspensión) y pH.

En 2023, se ha alcanzado esta meta en un 100% en todos los centros, manteniendo el mismo nivel de cumplimiento que en el año 2022.

En su compromiso por reducir la huella hídrica, el Grupo Miquel y Costas involucra a su cadena de suministro, evaluando proveedores desde un enfoque medioambiental. Entre los proveedores clave, identifica a aquellos comprometidos con la sostenibilidad, como por ejemplo mediante su participación en iniciativas como CDP Water Security.

Para garantizar la sostenibilidad del suministro, la compañía exige a todos los proveedores, especialmente a los de pasta de madera con mayor impacto hídrico, cumplir con certificaciones ISO 9001, 14001 y Cadena de Custodia FSC y PEFC. Revisiones periódicas son realizadas por el departamento de Compras para asegurar el cumplimiento.

La certificación FSC y PEFC es esencial para los proveedores de pasta de madera, ya que contribuye a la gestión sostenible del agua, apoyando el ODS 6 de agua limpia y saneamiento, y promoviendo prácticas responsables en la cadena de suministro.

Por otra parte, el Grupo, en su búsqueda por fomentar compromisos corporativos ligados al desarrollo sostenible, ha identificado hasta la fecha los principales ODS a los que contribuye:



ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

El Grupo es consciente de la problemática actual de la escasez del agua y del valor de este recurso, por lo que promueve y presta especial atención a la correcta y eficaz gestión del agua en todas sus instalaciones.

Principales contribuciones en 2023:

- Reducción del uso del agua fresca en un 14,0% en 2023 (año base 2014).
- Ejecución del Plan de Reducción de Agua (Comité de Aguas).
- En 2022 y 2023 se garantizó que el 100% de los empleados de la empresa contaran con acceso a servicios de saneamiento seguros, incluyendo instalaciones para lavado de manos con agua y jabón en todas las instalaciones, al igual que en el ejercicio anterior.

2.8 Plásticos

El Grupo Miquel y Costas ha iniciado el análisis de su exposición a riesgos asociados al plástico en operaciones directas y en la cadena de suministro, abordando el plástico utilizado como material de embalaje. Esta evaluación está incluida en el proceso de evaluación de riesgos y oportunidades ambientales mencionada previamente, donde también se considera los impactos asociados al uso de plásticos.

El Grupo produce mercancías empaquetadas en plástico y emite anualmente la Declaración Anual de Envases de Plástico conforme al RD 1055/2022 de envases y residuos de envases en las sociedades donde aplica esta declaración. Aunque la Empresa tiene diversos vínculos con el plástico, percibe más oportunidades que riesgos, como la sustitución de materiales sintéticos en algunos productos por alternativas a base de celulosa, más respetuosos con el medio ambiente y la promoción del uso responsable de plásticos en todos sus centros productivos.

Actualmente, el Grupo se encuentra en la evaluación y/o establecimiento de metas relacionadas con el uso responsable de plásticos.

Por otra parte, el Grupo, en su búsqueda por fomentar compromisos corporativos ligados al desarrollo sostenible, ha identificado hasta la fecha los principales ODS a los que contribuye asociados a la reducción de plástico:



ODS 12. CONSUMO Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE

El Grupo promueve modalidades de consumo y producción sostenibles en todos sus centros productivos. Ofreciendo productos respetuosos con el medio ambiente y de una alta calidad.

Principales contribuciones en 2023:

- Valorización de los residuos generados en un 98% en todas nuestras operaciones en 2023, incluido el plástico.
- Reducción de 6,3% de generación de residuos peligrosos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización en 2023, incluidos envases plásticos contaminados.



ODS 14. VIDA SUBMARINA

El plástico representa una amenaza significativa para la vida marina y los ecosistemas acuáticos. El Grupo reconoce la importancia de preservar los ecosistemas acuáticos y evitar la pérdida de la biodiversidad. En este contexto, persigue generar un impacto positivo en el medio natural de las zonas donde desarrolla sus operaciones.

Principales contribuciones en 2023:

- 100% cumplimiento 2022 y 2023 del objetivo de mejorar la calidad de las aguas residuales más allá de los requerimientos de cumplimiento como mínimo un 10 % por debajo de los límites establecidos para los parámetros de DQO, MES (materia en suspensión) y pH en todas las instalaciones.

2.9 Biodiversidad

Las plantas productivas del Grupo Miquel y Costas están ubicadas en zonas no protegidas o no consideradas de gran valor para la biodiversidad. Aun así, se llevan a cabo determinadas medidas para su preservación.

El Grupo reconoce la importancia de preservar los ecosistemas naturales y evitar la pérdida de la biodiversidad. En este contexto, persigue generar un impacto positivo en el medio natural de las zonas donde desarrolla sus operaciones. Los compromisos adquiridos por el Grupo en materia de biodiversidad son los siguientes:

- Compromiso de no explorar y/o no desarrollar actividades en espacios naturales legalmente designados como protegidos.
- Compromiso de respetar espacios naturales legalmente designados como protegidos.
- Compromiso de evitar impactos negativos en especies amenazadas o protegidas en peligro de extinción.
- Compromiso de no conversión de áreas naturales de alto valor de conservación.
- Compromiso de no comercio de especies incluidas en los apéndices del tratado Internacional CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).

En este sentido, en algunas fábricas se llevan a cabo controles mediante el cálculo de indicadores de biodiversidad, como el índice biológico IBMWP, que evalúa el estado de la calidad y potencial ecológica de las aguas de los ríos. El Grupo analiza anualmente este índice en sus instalaciones de La Pobla de Claramunt y de Tortosa de acuerdo con las correspondientes AAI debido a que vierten a cauce público.

Los resultados obtenidos en los análisis realizados tanto en 2023 como en 2022 determinan que, en base al índice obtenido, no hay diferencias en cuanto al nivel de calidad biológica, por lo que el vertido de las fábricas no influye en la riqueza de invertebrados de los ríos y no afecta la biodiversidad de la zona.

Sin embargo, el mayor impacto del Grupo Miquel y Costas en materia de biodiversidad se encuentra asociado a la cadena de suministro. Por ello, tal como se ha mencionado anteriormente en el apartado de economía circular, el Grupo ha adquirido compromisos de alto nivel para el desarrollo adecuado de la gestión forestal, como la eliminación de la deforestación, eliminación de la conversión de ecosistemas naturales, compromiso de respetar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC) de los Pueblos Indígenas, no despejar terrenos mediante quema o tala rasa, y concienciación, y participación de las partes interesadas.

Aun cuando el Grupo no posee bosques, contribuye a la silvicultura sostenible a través del abastecimiento responsable de materias primas de origen forestal, como de la pasta de madera y fibras no madereras. Cabe resaltar que garantizar que la fibra utilizada en los centros productivos provenga de fuentes responsables y conseguir la reducción de emisiones de GEI provenientes de la no deforestación son acciones de gran importancia para la preservación de ecosistemas y hábitats naturales, y para mitigar el cambio climático.

Adicionalmente, como se ha detallado anteriormente en los apartados de cambio climático y uso sostenible del agua, el Grupo históricamente realiza esfuerzos para reducir la huella hídrica y huella de carbono asociada a sus operaciones, lo que refleja la gestión sostenible de recursos para la protección de ecosistemas y mitigación del cambio climático, que también influyen de manera directa en la biodiversidad.

Por otra parte, el Grupo, en su búsqueda por fomentar compromisos corporativos ligados al desarrollo sostenible, ha identificado hasta la fecha los principales ODS a los que contribuye asociados a la biodiversidad:



ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

El Grupo está comprometido con la preservación de bosques y la biodiversidad, lo cual se refleja en su política de Cadena de Custodia para la adquisición de pasta y materias primas para todos sus centros productivos.

Principales contribuciones en 2023:

- Apoyar a la silvicultura sostenible y garantizar una cadena de suministro transparente a través de la compra del 100% de la pasta de madera exclusivamente a proveedores que están certificados FSC y/o PEFC en 2022 y 2023, en línea con su objetivo anual.

2.10 Taxonomía finanzas sostenible

El 18 de junio de 2020 el Parlamento Europeo aprobó el Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (marco también denominado Taxonomía de Finanzas Sostenibles), como instrumento para lograr el objetivo de alcanzar una Unión Europea climáticamente neutra en 2050.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Esta taxonomía, que ha entrado en vigor en diferentes fases hasta el 2023, establece una serie de actividades económicas (actividades 'elegibles'). No obstante, para que una actividad elegible pueda ser considerada como medioambientalmente sostenible porque se ajuste a la taxonomía ('alineada'), ha de:

1. Contribuir de forma sustancial a como mínimo a alguno de los objetivos medioambientales definidos por la UE (mitigación al cambio climático; adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas);
2. No suponer un daño significativo a los restantes objetivos medioambientales y;
3. Cumplir con un mínimo de salvaguardas sociales.

Grupo Miquel y Costas ha definido un proceso de trabajo que involucra a las diferentes sociedades y negocios del Grupo y que le ha permitido llevar a cabo el ejercicio de clasificar sus actividades como 'elegibles' y/o 'alineadas' de acuerdo con los criterios que establece la taxonomía europea anteriormente mencionada.

a) Análisis de la elegibilidad

La actividad principal del Grupo es la fabricación de papeles finos y especiales de bajo gramaje. Tras analizar las actividades enunciadas en los Anexos I y II del Reglamento Delegado 2021/2139, el Reglamento Delegado 2022/1214 de 9 de marzo de 2022 y los anexos I, II, III y IV del Reglamento Delegado 2023/2486 de 27 de junio de 2023 se observa que los mismos se centran en sectores cuyo ejercicio supone una mitigación/adaptación directa del cambio climático. Consecuencia de lo anterior, dichos reglamentos no incluyen como elegible la principal actividad del Grupo.

No obstante, el Grupo desarrolla las siguientes actividades, vinculadas con el ámbito de la generación de energía, que sí pueden considerarse como elegibles por su vinculación con la mitigación del cambio climático :

- 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica
- 4.24 Producción de calor/frío a partir de bioenergía
- 4.30 Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.




b) Análisis del alineamiento

El proceso de determinación del alineamiento de las actividades identificadas como 'elegibles' por la Taxonomía de Finanzas Sostenibles parte de la comprobación del cumplimiento de los criterios de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático (véase tabla en la página siguiente). Una vez identificadas las actividades que cumplen con los requisitos, se valida el cumplimiento de los criterios de no causar perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) respecto a los diferentes objetivos ambientales (adaptación al cambio climático, recursos hídricos, polución, economía circular y biodiversidad). Finalmente, se realizan las comprobaciones oportunas para determinar que Miquel y Costas cumple con las denominadas salvaguardas mínimas sociales (líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas y la Carta Internacional de Derechos Humanos).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

- 1) **Criterio técnico de contribución sustancial:** La Taxonomía establece distintos tipos de criterios de contribución sustancial. De ese modo, las actividades identificadas por Grupo Miquel y Costas se clasifican según los siguientes criterios: Naturaleza de la actividad, Umbral ahorro emisiones GEI y Umbral generación emisiones GEI.

La siguiente tabla resume el grado de cumplimiento del criterio de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático en cada una de las actividades identificadas:

Código	Actividad económica	Naturaleza de la actividad	Umbral ahorro emisiones GEI	Umbral generación emisiones GEI.
4.1	Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica			
4.24	Producción de calor/frío a partir de bioenergía			
4.30	Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.			

La actividad 4.24 Producción de calor/frío a partir de bioenergía no alcanza el criterio de contribución sustancial al no poder certificar que los ahorro en emisiones GEI alcanzan el 80% establecido por la taxonomía.

La actividad 4.30 Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos no cumple con el umbral de generación de emisiones GEI, el cual está establecido en 100 g CO2 por 1 kWh de energía producida por la cogeneración.

Ambas actividades, pese a no cumplir los criterios de contribución sustancial determinados por la taxonomía, sí cumple con todos los requisitos legales y medioambientales establecidos en la legislación en vigor.

- 2) **Criterio de no causar un daño significativo:** El Grupo Miquel y Costas ha desarrollado un análisis de para cada una de las actividades que cumplen con los criterios técnicos de contribución sustancial para determinar que dichas actividades no están causando un daño significativo a ninguno de los otros objetivos medioambientales. En base a lo anterior, de conformidad con el Anexo I y II del Reglamento Delegado 2021/2139 de 4 de junio de 2021 y los anexos los anexos I, II, III y IV del Reglamento Delegado 2023/2486 de 27 de junio de 2023, se ha revisado para cada actividad el cumplimiento de los requerimientos específicos solicitados.

- 3) **Garantías mínimas:** El Grupo Miquel y Costas tiene el firme compromiso de dar cumplimiento a las salvaguardas mínimas en los términos desarrollados en el Reglamento de la Taxonomía (2020/852) así como en los documentos publicados por la Comisión Europea, las cuales se agrupan bajo cuatro grandes bloques temáticos: Derechos Humanos, Corrupción, Impuestos y Competencia Justa. Con esta voluntad, el Grupo está realizando las acciones necesarias y pertinentes para asegurar su cumplimiento tal como descrito en el apartado de “Respeto de los derechos humanos” de este documento.

En todo caso, teniendo en cuenta que las actividades elegibles son limitadas (consecuencia del tipo de modelo de negocio del Grupo, y de la limitación actual del listado de actividades de la Taxonomía a aquellas con potencial de contribución sustancial en materia de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático), se ha concluido informar que el nivel de alineamiento para el ejercicio 2023 es del 0% al estar el Grupo en proceso de finalización del aseguramiento del cumplimiento de los requisitos exigidos.

c) **Cálculo de los principales indicadores**

A) Cálculo del % de volumen de negocios

El indicador clave referido al volumen de negocios se calcula como la proporción de ingresos derivados de actividades elegibles (numerador) sobre el total de ingresos de la compañía (denominador). Dichos ingresos corresponden a aquellos reconocidos con arreglo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1, párrafo 82, letra a), adoptada por el Reglamento (CE) no 1126/2008 de la Comisión. El denominador de este indicador clave figura en la nota 18 "Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de explotación" de la memoria consolidada del ejercicio 2022.

Las actividades elegibles de generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica y producción de calor/frío a partir de bioenergía no son generadoras de ingresos en los años 2022 y 2023, al destinarse al autoconsumo la energía y calor/frío generados en los procesos productivos del Grupo.

La actividad de cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos está compuesta por dos unidades cogeneradoras, una perteneciente a la sociedad Miquel y Costas & Miquel S.A (operando en modelo de autoconsumo y por tanto no generando ingresos) y otras a MB papeles especiales, S.A.

Los ingresos generados por la cogeneradora operada por MB papeles especiales S.A en el año 2022 gracias a la venta de energía representaron 2,7 millones de euros, equivalente al **0,8%** de las ventas del Grupo. En el ejercicio 2023 no ha habido venta de energía a terceras empresas.

B) CAPEX

Este indicador se obtiene como la proporción de activos fijos invertidos en actividades económicas elegibles (numerador) respecto al total de activos que han sido adquiridos en el ejercicio del año 2023 (denominador). Dicho denominador (CapEx total) se obtiene como las adiciones a los activos tangibles e intangibles antes de producirse depreciaciones, amortizaciones, revalorizaciones y deterioros de valor con exclusión de los cambios de valor razonable.

Asimismo, incluye aquellas adiciones resultantes de combinaciones de negocios. Así pues, el CapEx total cubrirá los costes que se contabilizan de acuerdo con:

- a) NIC 16 Inmovilizado material, párrafo 73, letra e), incisos i) e iii);
- b) NIC 38 Activos Intangibles, párrafo 118, letra e), inciso i);
- c) NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 76, letras a) y b), (para el modelo del valor razonable);
- d) NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 79, letra d), incisos i) e ii), (para el modelo del coste);
- e) NIC 41 Agricultura, párrafo 50, letras b) y e);
- f) NIIF 16 Arrendamientos, párrafo 53, letra h).

De conformidad con los estados financieros consolidados, el CapEx total figura en las notas 4 y 5 de la memoria consolidada de 2023 y se corresponde con las altas del ejercicio.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

El Grupo Miquel y Costas apuesta por la sostenibilidad implementando medidas de generación de energías renovables en sus instalaciones y la producción de frío/calor a partir de los licores negros (bioenergía). Por tanto, el numerador ha sido computado como la suma monetaria de las inversiones del Grupo en dichas medidas para cada una de las actividades elegibles.

C) OPEX

Este indicador se define como la proporción de OpEx taxonómico elegible (numerador) entre el total de OpEx taxonómico (denominador). Dicho denominador reduce el total de gastos operativos a los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. Por otro lado, el numerador de este indicador recogería los gastos operativos incluidos en el denominador que estuviesen destinados a actividades elegibles.

Los únicos gastos asociados a las actividades identificadas como elegibles son los de mantenimiento de las placas fotovoltaicas y las plantas cogeneradoras, que no son significativos en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, los costes directos no capitalizados recogidos por la taxonomía europea, es decir, aquellos incluidos en el denominador, representan menos de un 5% del total de gastos operativos del Grupo. Por tanto, su valor se considera no material y, de acuerdo con lo enunciado en el apartado 1.1.3.2 del anexo I del Reglamento Delegado 2021/2178 del 6 de julio de 2021, se reporta el numerador del indicador como 0.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		Criterios de contribución sustancial										Criterios de ausencia de perjuicio significativo (no causa perjuicio significativo)(1)							
Ejercicio financiero 2023		Año 2023		Criterios de contribución sustancial			Criterios de ausencia de perjuicio significativo (no causa perjuicio significativo)(1)			Criterios de ausencia de perjuicio significativo (no causa perjuicio significativo)(1)			Criterios de ausencia de perjuicio significativo (no causa perjuicio significativo)(1)						
Códigos (a) (2)	Volumen de negocios (3)	Proporción del volumen de negocios año N (4)	Miles €	Mitigación del cambio climático (5)	Adaptación al cambio climático (6)	Agua (7)	Contaminación (8)	Economía Circular (9)	Biodiversidad (10)	Mitigación del cambio climático (11)	Adaptación al cambio climático (12)	Agua (13)	Contaminación (14)	Economía Circular (15)	Biodiversidad (16)	Garantías mínimas (17)	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año N-1 (18)	Categoría actividad facilitadora (19)	Categoría actividad de transición (20)
Actividades económicas																			
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES																			
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)																			
De las cuales: facilitadoras																			
De las cuales: de transición																			
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)																			
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)																			
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)																			
Total (A + B)		309.319	100,00%																

Proporción del volumen de negocios / Total volumen de negocios total	
que se ajusta a la taxonomía por objetivo	que se elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	0,00%
CCA	0,00%
WTR	0,00%
CE	0,00%
PPC	0,00%
BIO	0,00%

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

CAPEX	Ejercicio financiero 2023		Año 2023		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (No causa perjuicio significativo) (h)											Categoría actividad de transición (20)			
	Actividades económicas (1)	Códigos (h) (2)	CapEx (3)	Proporción del CapEx año N (4)	Mitigación del cambio climático (5)	Adaptación al cambio climático (6)	Agua (7)	Contaminación (8)	Economía Circular (9)	Biodiversidad (10)	Mitigación del cambio climático (11)	Agua (13)	Contaminación (14)	Economía Circular (15)	Biodiversidad (16)		Garantías mínimas (17)	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año N-1 (18)	Categoría actividad facilitadora (19)
			Miles €	%	S/M/N/EL	S/M/N/EL	S/M/N/EL	S/M/N/EL	S/M/N/EL	S/M/N/EL	S/M/N/EL	S/W	S/W	S/W	S/W	S/W	%	F	
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGUN LA TAXONOMIA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)																			
De las cuales: facilitadoras																			
De las cuales: de transición																			
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1/CCA 4.1.	976	4,78%	EL	EL	NEL	NEL	NEL	NEL	NEL	NEL	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Producción de calorífico a partir de biomérgia	CCA 4.2A	1.703	8,34%	EL	NEL	NEL	NEL	NEL	NEL	NEL	NEL	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
CapEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		2.679	13,12%	13,12%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
A. CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		2.679	13,12%	13,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGUN LA TAXONOMIA																			
CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		17.737	86,88%																
Total (A + B)		20.416	100%																

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

3. Cuestiones sociales y relativas al personal

El número medio de empleados en este ejercicio ha sido de 883 (número medio de empleados en 2022 de 879) y el número total de trabajadores del Grupo Miquel y Costas a cierre de ejercicio 2023 ha sido de 886 (892 trabajadores a cierre del ejercicio 2022).

Destacar que, en el año 2023, en el centro de trabajo de la Fábrica de Mislata se ha aplicado un ERTE por causas productivas, cuya negociación se cerró en el último cuatrimestre de 2022 con el resultado de “con acuerdo”, por un total de 83 días de suspensión y con una afectación a 62 personas trabajadoras, comprendiendo el periodo de tiempo que va del 26/10/2022 al 31/12/2023, y de aplicación en base a la carga de producción de que disponga la fábrica. Asimismo, en el centro de trabajo de la Fábrica de Clariana se está aplicando un ERTE por causas productivas que fue negociado y cerrado con el resultado de “con acuerdo”, por un total de 180 días de suspensión y con una afectación a 40 personas trabajadoras por un periodo de tiempo que va del 01/08/2023 al 31/8/2024, y de aplicación en base a la carga de producción.

A efectos de reporte, y dada la estabilidad de la plantilla, se utiliza el número de trabajadores a final de los ejercicios 2022 y 2023 siendo su clasificación por género y categoría profesional la que se indica a continuación:

Clasificación por género y categoría profesional	Hombres 2022	Mujeres 2022	Total 2022	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023
Consejeros	2	0	2	1	0	1
Alta Dirección	6	3	9	6	3	9
Directores	21	0	21	22	1	23
Jefes y m. inter.	90	10	100	86	10	96
Personal adm.	85	87	172	81	89	170
Personal prod.	453	135	588	452	135	587
Total	657	235	892	648	238	886

La clasificación por edad y género a cierre del ejercicio 2022 y 2023 es la que se indica a continuación:

Clasificación por edad y género	Hombres 2022	Mujeres 2022	Total 2022	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023
<= 20	1	0	1	1	0	1
de 21 a 30	58	12	70	61	13	74
de 31 a 40	107	38	145	96	34	130
de 41 a 50	231	94	325	224	89	313
de 51 a 60	210	81	291	220	89	309
>= 61	50	10	60	46	13	59
Total	657	235	892	648	238	886

La distribución por país a cierre del ejercicio 2022 y 2023 es la siguiente:

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Distribución por país	Hombres 2022	Mujeres 2022	Total 2022	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023
España	635	209	844	633	211	844
Argentina	17	25	42	13	25	38
Chile	2	1	3	0	2	2
Alemania	2	0	2	1	0	1
Filipinas	1	0	1	1	0	1
Total	657	235	892	648	238	886

Por lo que respecta a la sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A., el número de trabajadores a cierre de ejercicio 2022 y 2023 es:

Clasificación por género y categoría profesional	Hombres 2022	Mujeres 2022	Total 2022	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023
Consejeros	2	0	2	1	0	1
Alta Dirección	5	3	8	6	3	9
Directores	7	0	7	9	1	10
Jefes y m. inter.	56	5	61	47	5	52
Personal adm.	50	49	99	49	50	99
Personal prod.	233	104	337	228	102	330
Total	353	161	514	340	161	501

La política laboral y de desarrollo de recursos humanos cuenta con varios elementos orientadores, siendo prevalente de entre ellos el principio de no discriminación estando este acompañado por el respeto a los derechos y la dignidad de las personas (sin distinción de género), el acatamiento a los principios rectores de una conducta íntegra, honrada y responsable y el rechazo a cualquier forma de discriminación.

Así mismo, también es cuestión de notable importancia el hecho de poder disponer de información del estado del clima de las Empresas que integran el Grupo, para con ello poder llevar a cabo una mejor y más adecuada gestión con criterios que incorporen aquellos aspectos recopilados que pudiesen ser críticos o se consideren de relevancia para mantener un buen desempeño y poder seguir trabajando de forma sostenida en la mejora continua. Es por ello que, se dispone de varias herramientas que proporcionan la información pretendida por distintas vías. Las mismas son:

- 1- Planificación de Encuestas a llevar cabo periódicamente, las cuales incorporan la distribución de dos encuestas anualmente, quedando la totalidad de las Empresas del Grupo encuestadas cada cuatro años.
- 2- A la vez y compatible con las encuestas, se dispone de un buzón de denuncias que también puede ser usado para la presentación de sugerencias. A nivel de sugerencias que se puedan recibir de los trabajadores, en las encuestas que se pasan hay un apartado de escritura libre de "sugerencias" para que puedan presentar aquellas que consideren.
- 3- Con carácter anual, desde la Alta Dirección, y las Direcciones Funcionales se mantienen reuniones de Dirección por Objetivos, o reuniones de seguimiento de Incentivos para valorar los resultados alcanzados, todo ello en base a unos objetivos o proyectos definidos

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

previamente, a través de los cuales, se articulan y orientan los objetivos principales, que se apoyan o complementan con los secundarios, a trabajar durante el año para el que se definen. Dichos aspectos a trabajar se trasladan por cada responsable funcional en las respectivas reuniones a mantener con sus colaboradores.

4- Y para finalizar, la Empresa matriz, al ser una Empresa cotizada, cumple con la normativa de mercado respecto a la publicación y acceso a la información, por lo que el personal, como grupo de interés, puede acceder a la misma si así lo desea, en los tiempos legalmente previstos.

En atención a sus principios rectores y en virtud de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la sociedad matriz dispone de un Plan de Igualdad con el objetivo de contribuir a la eliminación de comportamientos discriminatorios por razón de género en el ámbito laboral y que incluye la implementación de medidas que favorezcan la incorporación, permanencia y desarrollo de las personas con el propósito de:

- Favorecer una participación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los niveles de la organización empresarial.
- Potenciar medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y familiar.
- Afrontar con plenas garantías cualquier incidente que pueda derivarse por acoso, sexual o por razón de sexo

En este último sentido, la empresa tiene implantado un procedimiento interno para la prevención del acoso sexual o por razón de sexo en el trabajo cuyo objetivo es prevenir y desalentar y en su caso sancionar con rigor cualquier acto de acoso que se produzca en el seno de la empresa.

El número total y distribución de contratos de trabajo para todo el Grupo en los ejercicios 2022 y 2023 ha sido:

Clasificación por contrato	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
	2022	2022	2022	2023	2023	2023
Contrato indefinido	74%	26%	95%	73%	27%	94%
Contrato temporal	76%	24%	5%	80%	20%	6%
Total	74%	26%		73%	27%	

A cierre de ejercicio no existen empleados con contrato a tiempo parcial y únicamente realizan tiempos inferiores al completo aquellas personas que han solicitado reducción de jornada o jubilación parcial. En el caso de la sociedad individual Miquel y Costas & Miquel, S.A., el número y distribución de contratos en los ejercicios 2022 y 2023 ha sido:

Clasificación por contrato	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
	2022	2022	2022	2023	2023	2023
Contrato indefinido	69%	31%	95%	67%	33%	96%
Contrato temporal	72%	28%	5%	82%	18%	4%
Total	69%	31%		68%	32%	

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

En cuanto a la distribución anual por rango de edad de los contratos indefinidos y los contratos temporales en las sociedades del Grupo ha sido el siguiente:

Clasificación contratos por edad	Indefinido 2022	Temporal 2022	Total 2022	Indefinido 2023	Temporal 2023	Total 2023
<= 20	1	0	1	0	1	1
de 21 a 30	56	14	70	54	20	74
de 31 a 40	132	13	145	124	6	130
de 41 a 50	311	14	325	297	16	313
de 51 a 60	286	5	291	303	6	309
>= 61	60	0	60	59	0	59
Total	846	46	892	837	49	886

Y distribuido por categoría y género en 2023 es como sigue:

Clasificación por categoría y género	Hombres		Mujeres		Total
	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	
Consejeros ejecutivos	0	1	0	0	1
Alta Dirección	0	7	0	3	10
Directores	0	25	0	1	26
Jefes y mandos intermedios	2	80	0	10	92
Personal administrativo y técnico	9	72	5	84	170
Personal de producción	28	424	5	130	587
Total	39	609	10	228	886

El 95,80% de las empleadas del Grupo ostentan un contrato de carácter indefinido, mientras dicho ratio desciende al 93,98% en el caso de los empleados.

La distribución por categoría y género en 2022 era la siguiente:

Clasificación por categoría y género	Hombres		Mujeres		Total
	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	
Consejeros ejecutivos	0	2	0	0	2
Alta Dirección	0	6	0	3	9
Directores	0	21	0	0	21
Jefes y mandos intermedios	3	87	0	10	100
Personal administrativo y técnico	7	78	10	77	172
Personal de producción	25	428	1	134	588
Total	35	622	11	224	892

El 95,32% de las empleadas del Grupo ostentan un contrato de carácter indefinido, mientras dicho ratio desciende al 94,70% en el caso de los empleados.

Durante el 2022 y 2023 el número de despidos por edad, género y clasificación profesional para las sociedades nacionales se detalla en los siguientes cuadros:

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Despidos por género y edad	Hombres 2022	Mujeres 2022	Total 2022	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023
<=20	0	0	0	0	0	0
De 21 a 30	2	0	2	3	0	3
De 31 a 40	3	1	4	4	0	4
De 41 a 50	4	1	5	1	2	3
De 51 a 60	6	1	7	2	0	2
>=61	0	0	0	0	0	0
Total	15	3	18	10	2	12

* No se han incluido los datos de las filiales en el extranjero.

Despidos por clasificación profesional y sexo	Hombres 2022	Mujeres 2022	Total 2022	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023
Consejeros ejecutivos	0	0	0	0	0	0
Alta Dirección	0	0	0	0	0	0
Directores	0	0	0	0	0	0
Jefes y mandos inter.	3	0	3	1	0	1
Personal adm.	1	2	3	2	2	4
Personal de producción	11	1	12	7	0	7
Total	15	3	18	10	2	12

* No se han incluido los datos de las filiales en el extranjero.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Las remuneraciones de todos los empleados del Grupo cumplen con todas las obligaciones estatutarias establecidas en los convenios colectivos en vigor. Al mismo tiempo, determinados grupos de empleados disponen (sujeto a determinadas condiciones) de aportaciones a plan de previsión social, remuneraciones e incentivos variables vinculados a la consecución de determinados objetivos, acceso a plan de opciones sobre acciones de la compañía (encontrándose el actualmente vigente en el periodo de ejercicio) y seguro de vida.

Las remuneraciones medias brutas desagregadas por género, edad y clasificación profesional para las sociedades nacionales han sido las siguientes:

2023		HOMBRES		MUJERES		Diferencia
	Edad	Salario medio	Edad	Salario medio		
Consejeros Ejecutivos	<=30		<=30			
	31-49		31-49			
	>=50		>=50			
		488.526				
Alta Dirección + Directores	<=30		<=30			
	31-49	88.331	31-49	97.932		8%
	>=50	123.997	>=50	148.374		
		113.642		123.153		
Jefes y mandos intermedios	<=30		<=30			
	31-49	49.886	31-49	48.863		-19%
	>=50	60.835	>=50	43.850		
		57.654		46.635		
Técnico y Admin	<=30	27.639	<=30	24.408		
	31-49	38.639	31-49	31.090		-13%
	>=50	48.095	>=50	41.900		
		39.599		34.503		
Personal de producción	<=30	29.062	<=30	23.264		
	31-49	33.616	31-49	30.523		-17%
	>=50	37.488	>=50			
		34.551		28.713		
Personal de producción no continuo	<=30	19.282	<=30			
	31-49	25.230	31-49	24.957		-3%
	>=50	28.204	>=50	25.304		
		25.725		25.080		

(*) casillas con trama es la información de 1 única persona

(1) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Jefes y Mandos Intermedios", el grupo de hombres tiene una antigüedad superior al colectivo de mujeres para la franja de edad de más de 50 años. En el colectivo de mujeres hay un mayor porcentaje de mandos intermedios. Además los dos colectivos no son cuantitativamente comparables.

(2) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Técnico y Admin", el grupo de hombres está formado por comerciales e ingenieros mientras que el de mujeres son personal administrativo y assistants comerciales.

(3) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Personal de producción", en el colectivo de mujeres hay un grupo que no cobran la rotación a turnos mientras que el grupo de hombres son operarios de todas las categorías. Además los dos colectivos no son cuantitativamente comparables.

(4) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Personal de producción no continuo", en el grupo de hombres se incluyen engomadores y mantenimiento.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Las remuneraciones medias desagregados por género, edad y clasificación profesional para las sociedades nacionales en el ejercicio anterior fueron las siguientes:

2022	HOMBRES		MUJERES		Diferencia
	Edad	Salario medio	Edad	Salario medio	
Consejeros Ejecutivos	<=30		<=30		
	31-49		31-49		
	>=50		>=50		
		381.333		0	
Alta Dirección + Directores	<=30		<=30		26%
	31-49	97.563	31-49		
	>=50	123.254	>=50	161.384	
		117.053		146.940	
Jefes y mandos intermedios	<=30	35.779	<=30		-16%
	31-49	44.646	31-49	43.729	
	>=50	53.440	>=50	38.860	
		50.598		42.512	
Técnico y Admin	<=30	25.726	<=30	22.022	-13%
	31-49	35.496	31-49	28.710	
	>=50	42.943	>=50	37.587	
		36.388		31.550	
Personal de producción	<=30	28.170	<=30	31.012	-14%
	31-49	32.551	31-49	29.397	
	>=50	36.308	>=50		
		33.580		28.988	
Personal de producción no continuo	<=30	19.583	<=30		-1%
	31-49	23.996	31-49	23.034	
	>=50	24.688	>=50	24.277	
		23.923		23.735	

(*) casillas con trama es la información de 1 única persona

(1) La diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Alta Dirección + Directores" se debe a que en el grupo de mujeres lo compone una mayor proporción de miembros de la Alta Dirección, a diferencia del grupo de hombres, que lo compone una proporción mayoritaria de Directores

(2) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Jefes y Mandos Intermedios", el grupo de hombres tiene una antigüedad superior al colectivo de mujeres para la franja de edad de más de 50 años. Además, los dos colectivos no son cuantitativamente comparables.

(3) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Técnico y Admin", el grupo de hombres está formado por comerciales e ingenieros mientras que el de mujeres son personal administrativo y assistants comerciales.

(4) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Personal de producción" de 31 a 49 años, las mujeres están formado en su mayoría por laborantes mientras que el grupo de hombres son operarios de todas las categorías. Además, los dos colectivos no son cuantitativamente comparables.

La información referente a la remuneración de los Consejeros y Directivos puede ser consultada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que forma parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, y también en el Informe de Remuneración a los Consejeros, ambos documentos se encuentran disponibles la página web corporativa indicada a continuación: <http://www.miquelycostas.com/>

Las remuneraciones medias de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023 incluyendo todos los conceptos ha sido de 344.152€ para los hombres y de 140.784€ para las mujeres (345.347€ y 88.040€ respectivamente en el ejercicio 2022). En caso de excluirse en el cálculo anterior los consejeros

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

ejecutivos (todos hombres en ambos ejercicios), no existe brecha de género siendo la remuneración media igual para consejeros no ejecutivos hombres y mujeres.

Por lo que se refiere a la remuneración media de los Directivos incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, el detalle es el siguiente:

Alta Dirección + Directores 2023	Hombres	Mujeres
	142.011,52	153.554,78

Alta Dirección + Directores 2022	Hombres	Mujeres
	184.060,58	224.891,11

Por lo que hace referencia al empleo de personas con discapacidad, los datos relativos a género y tipo de contrato en las sociedades nacionales para los ejercicios 2022 y 2023 han sido los siguientes:

Personas con discapacidad por categoría y género	Hombres 2022	Mujeres 2022	Total 2022	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023
Consejeros ejecutivos	0	0	0	0	0	0
Alta Dirección	0	0	0	0	0	0
Directores	1	0	1	1	0	1
Jefes y mandos inter.	0	0	0	0	0	0
Personal adm.	0	1	1	0	1	1
Personal de producción	3	1	4	3	1	4
Total	4	2	6	4	2	6

* No se han incluido los datos de las filiales en el extranjero.

El Grupo Miquel y Costas cumple (a excepción de Terranova Papers en proceso de revisión) con todos los requisitos de las disposiciones legales vigentes y comprensivas de las de los derechos de las personas con discapacidad. En este caso, y para cumplir con la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dada la especial naturaleza y complejidad, desde la perspectiva de la seguridad laboral, de los puestos de trabajo de la industria papelera, la sociedad matriz y una de sus filiales opta por solicitar el certificado de excepcionalidad, cumpliendo con personal propio el resto de sociedades. Esta opción y alternativa legal permite cumplir con las disposiciones legales vigentes contratando determinados trabajos de producción con Centros Especiales de Empleo, opción que supone ayuda y colaboración en la creación de empleo a través de los mencionados Centros. No se han llevado a cabo adaptaciones de los puestos de trabajo para discapacitados.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Los datos relativos al absentismo para los ejercicios 2022 y 2023 incluyen las horas perdidas por enfermedad, accidente laboral y maternidad o paternidad:

Horas de absentismo	Horas 2022	Horas 2023
Horas de absentismo por Incapacidad Temporal	68.163,28	77.453,74
Horas de absentismo por contingencias sanitarias derivadas del Covid-19	4.647,45	15,50
Horas de absentismo por Accidente de Trabajo	5.301,27	7.259,33
Horas de absentismo por maternidad/paternidad	6.231,16	9.442,83

* No se han incluido los datos de las filiales en el extranjero.

Los calendarios laborales en vigor aplican a todos sus empleados y están en línea con lo indicado en la legislación de cada país. Las medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores, son todas aquellas que la legislación laboral vigente recoge en su normativa; como la reducción de jornada por cuidado de hijos, excedencias, etc. El personal de oficinas dispone de flexibilidad horaria en su jornada, y con respecto a la parte productiva, el tiempo de trabajo se organiza en turnos rotativos de mañana, tarde y noche y en régimen non-stop (según proceda por centro productivo).

La regulación y organización del trabajo se realiza de acuerdo a los convenios colectivos, siendo de aplicación en función del tipo de actividad de los distintos centros el Convenio Colectivo Estatal del sector de pastas, papel y cartón, el Convenio Colectivo Estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares y el Convenio Colectivo de Trabajo de Transportes de Mercancías por Carretera y sus Anexos de la Provincia de Castellón. Asimismo, se garantiza el respeto de las relaciones sindicales al existir libertad sindical para los trabajadores facilitándose la existencia de plataformas sindicales. El Grupo no tiene implementada una política de desconexión laboral ya que no aprecia la existencia de estas situaciones, por lo que no ha considerado prioritario su desarrollo y regulación.

Por lo que hace referencia al diálogo social, el Grupo se halla sujeto a los mencionados convenios colectivos y mantiene reuniones periódicas con la representación legal de los trabajadores, disponiéndose de los mecanismos de comunicación habituales en un entorno empresarial. Periódicamente se convocan reuniones con los representantes de los trabajadores (comités de empresa y delegados de personal) en las que se tratan temas diversos sobre relaciones laborales de los centros de trabajo y reuniones con los comités de seguridad y salud.

Trimestralmente, a los representantes de las personas trabajadoras se les informa de la evolución del sector económico al que pertenece la empresa, situación económica de la empresa y su evolución, previsiones de celebración de nuevos contratos y estadísticas de absentismo. Además, el Grupo tiene abierto un canal de comunicación permanente con el máximo órgano de gestión mediante un buzón que gestiona el Comité de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración.

La Dirección del Grupo Miquel y Costas entiende que la prevención de los riesgos laborales asociados a su actividad es un elemento clave de la gestión de la empresa al cual todos sus integrantes deben

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

prestar el máximo interés y esfuerzo con el objetivo de continuar garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable para todos aquellos que prestan sus servicios en las instalaciones del Grupo, ya sean personal propio o externo.

A fin de orientar la actuación de todos los miembros que tienen responsabilidades de gestión en la Empresa, pertenezcan a la Dirección o a los mandos intermedios, el Grupo Miquel y Costas adopta la presente Política de Prevención que tiene su expresión en los siguientes principios:

- La Seguridad y Salud de los trabajadores (SST) debe ser gestionada conforme la norma internacional ISO 45001:2018, con el mismo rigor profesional que cualquier otra de las áreas clave de la empresa y todos los mandos deberán considerarla expresamente en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten como parte integrante de las mismas.
- Trabajar con seguridad debe ser inherente con la actividad que se desarrolla, y para posibilitarlo se dotarán de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos fijados con el compromiso de eliminar los peligros que pudieran surgir.
- Por delegación expresa de Dirección General, la implementación y mejora continua del sistema de gestión de la SST se sustentará en el liderazgo de la Dirección de Fábrica de cada centro de trabajo, el compromiso y la participación de todos los niveles y funciones de la organización. Para su consecución, la autoridad y responsabilidad de Dirección de cada Área y su línea de mando serán claves para garantizar el cumplimiento de los procedimientos, correcto estado de los equipos e instalaciones, así como, el uso adecuado de los equipos de protección ya sean colectivos o individuales.
- Se mantendrán y reforzarán sistemas que posibiliten la continua identificación de peligros y evaluación de los riesgos laborales como base para el establecimiento de medidas y programas de control apropiados, de manera que se camine hacia la mejora continua.
- Si bien, todos los empleados están formados en materia de prevención de riesgos para el desempeño de su trabajo en condiciones seguras, se reforzarán acciones para ampliar el conocimiento más allá de lo establecido legalmente con el objetivo de que el personal se anticipe a la materialización de los accidentes de trabajo.
- Se potenciarán los mecanismos de participación y consulta de los representantes de los trabajadores para posibilitar una comunicación fluida en materia de prevención y fomentar su participación en los procesos de evaluación de riesgos y en el diseño y aplicación de los programas preventivos.
- La Dirección mantendrá operativos y realizará el seguimiento de los planes y programas de prevención necesarios que permitan, además del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos suscritos por la compañía, la consecución de los objetivos fijados en el camino hacia la mejora continua.

Los convenios colectivos de aplicación en los centros de trabajo nacionales del Grupo Miquel y Costas instan al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa vigente sobre seguridad y salud laboral y, en especial, las señaladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus disposiciones de desarrollo.

Además, el Convenio Colectivo Estatal del sector de pastas, papel y cartón solicita la más absoluta colaboración en todas las empresas del Sector, siendo el Grupo participe muy activo mediante el Foro Técnico de PRL de la patronal Aspapel, orientándose a que las medidas preventivas permitan

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

disminuir, efectivamente, los riesgos derivados del proceso productivo y los posibles siniestros que se puedan producir en el mismo.

Los datos de accidentabilidad de los centros de trabajo en 2023 respecto el 2022 han sido los siguientes:

Con baja in labore											
Centro ⁽¹⁾	Nº acc. (hombres) 2022	Nº acc. (hombres) 2023	Nº accidentes (mujeres) 2022	Nº accidentes (mujeres) 2023	Objetivo accidentes 2022-2023	IF (2) 2022	IF (2) 2023	Objetivo IF 2021-2022	IG (3) 2022	IG (3) 2023	Objetivo IG 2022-2023
MCM. TUSET	0	0	0	0	(4)	0	0	(4)	0	0	(4)
P. ANOIA	0	0	0	0	(4)	0	0	(4)	0	0	(4)
MCT	0	0	0	0	(4)	0	0	(4)	0	0	(4)
MCEMA	0	0	0	0	(4)	0	0	(4)	0	0	(4)
DESVI	0	0	0	0	(4)	0	0	(4)	0	0	(4)
MCM BESOS	3	6	0	0	(7)	9.2	18.7	(5)	0.3	1.0	(5)
MCL	1	0	0	1	(4)	35.5	29.7	(4)	0.4	0.6	(4)
CELESA	3	1	0	0	(7)	21.3	7.0	(5)	0.2	0.5	(5)
MCM MISLATA	1	5	0	0	(7)	7.4	38.3	(6)	0.5	0.3	(6)
MCM CAPELLADES	2	1	0	0	(4)	8.7	4.4	(4)	0.2	0.1	(4)
MB	3	5	0	0	(7)	20.7	33.9	(6)	0.2	0.9	(6)
TP	1	2	1	0	(7)	20.3	20.2	(5)	0.5	0.3	(5)
CLARIANA	3	1	0	0	(7)	37.7	13.1	(8)	0.9	0.5	(8)

Con baja in itinere				
Centro ⁽¹⁾	Nº accidentes (hombres)		Nº accidentes (mujeres)	
	2022	2023	2022	2023
Miquel y Costas & Miquel, Centro trabajo Tuset	0	0	0	0
Miquel y Costas & Miquel, Centro productivo Besós	1	2	0	0
Papeles Anoia	0	1	0	0
Miquel y Costas Tecnologías	0	0	0	0
MCEMA	0	0	0	0
Desvi	0	0	0	0
Miquel y Costas Logística	0	0	0	0
Centro productivo Celesa	0	0	0	0
Miquel y Costas & Miquel, Centro productivo Mislata	1	1	0	0
Miquel y Costas & Miquel, Centro productivo Capellades	0	0	0	1
Centro productivo MB	0	0	0	0
Centro productivo Terranova	1	2	0	0
Centro productivo Clariana	0	0	0	0

- (1) No se han incluido las filiales en el extranjero
- (2) Índice de frecuencia: número de accidentes por cada millón de horas trabajadas
- (3) Índice de gravedad: número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas
- (4) Mantener el objetivo 0.
- (5) No superar el 80 % del índice por actividad económica
- (6) Igualar el índice por actividad económica
- (7) Reducción del número de accidentes en un 20 %
- (8) No superar el 70 % del índice por actividad económica

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

	INDICE 2022 POR ACTIVIDAD ECONOMICA
INDICE DE FRECUENCIA	26.70
INDICE DE GRAVEDAD	0.87

Información obtenida de la web mites.gob.es/ Tablas estadísticas de accidentes de Trabajo 2022

El Grupo Miquel y Costas dispone como marco de referencia un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001:2018, cuyo objetivo y los resultados previstos del sistema de gestión es prevenir lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo y proporcionar entornos de trabajo seguros y saludables. La implementación del sistema de gestión conforme esta norma fue una decisión estratégica de la organización en el año 2020. El Grupo Miquel y Costas mantiene su certificación conforme la norma ISO 45001:2018, obtenida por prestigiosa entidad acreditada, reconocida internacionalmente.

Al igual que durante el año 2022, durante el año 2023, no se ha identificado ni declarado ninguna enfermedad profesional.

El enfoque del sistema de gestión, basado en el concepto PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), permite continuar avanzando en la mejora continua, cumplir con el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, así como, lograr los objetivos establecidos anualmente.

A partir de la definición de los distintos puestos de trabajo existentes y a la vista de las necesidades de formación y/o adiestramiento surgidas como consecuencia de los objetivos previstos (definidos por el Responsable Departamento/Área, Dirección de Fábrica, Dirección Gerencial y/o Dirección de División, por nuevos productos, procesos o instalaciones, por reglamentación aplicable al producto o proceso, por requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Laboral o por cambios en el Sistema de Gestión Integral), se establece un Plan de Formación anualmente. Se garantiza con ello la capacitación del personal que pueda tener influencia en la calidad del producto, en el servicio prestado a los clientes, en la gestión ambiental, así como en todos aquellos aspectos relacionados con los puestos de trabajo que ocupan y que pueda suponer una mejora en el desarrollo de los mismos.

El Grupo planifica de forma anual el plan de formación de todos los empleados del Grupo, aportándoles (según categoría y posición) la formación necesaria para el desarrollo de su actividad diaria. Dichas formaciones pueden tener como objetivo la adquisición de nuevos conocimientos vinculados a sus funciones diarias, mejoras de habilidades o la obtención de certificaciones.

Adicionalmente, en ciertos casos, y en función de los planes de carrera previstos, la compañía ha venido facilitando a ciertos directivos el acceso a cursos técnicos especializados.

El número de horas de formación por categoría profesional en los años 2022 y 2023 para las sociedades nacionales ha sido el siguiente:

Nº horas formación por categoría profesional	Horas 2022	Horas 2023
Directores	95	340
Jefes y mandos inter.	716	842
Personal adm.	2.661	3.477
Personal de producción	2.340	4.460
Total	5.812	9.119

4. Respeto de los derechos humanos

El respeto a los derechos humanos es una parte fundamental de los valores del Grupo Miquel y Costas y un aspecto intrínsecamente ligado a las actividades del negocio. Es por ello que en 2023 se ha desarrollado la *Política de Derechos Humanos*, siendo el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad matriz, responsable de aprobarla y asegurar su cumplimiento.

A través de esta política, la Dirección de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y su Grupo empresarial quiere formalizar su firme compromiso con los derechos humanos internacionalmente reconocidos y evitar cualquier complicidad con la vulneración de ninguno de ellos, en todos los ámbitos y niveles de la organización.

Todas las personas que integran el Grupo Miquel y Costas tienen la obligación de respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y desarrollar sus actividades de forma alineada con la agenda 2030 de las Naciones Unidas. Compromisos a los que también deberán obligarse los terceros que colaboren con cualquiera de las sociedades del Grupo.

En línea con este propósito, el Grupo Miquel y Costas ha dado un paso más, comunicando al Secretario General de las Naciones Unidas su adhesión formal a los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Como miembro activo desde el 16 de octubre de 2023, el Grupo vela para que dichos principios formen parte de la estrategia, cultura y operaciones diarias, a colaborar en proyectos que promuevan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a hacer públicos sus avances.

En este mismo contexto, el Código Ético se erige como el marco que rige toda la actividad del Grupo y que garantiza su compromiso con la legislación vigente y con unos valores éticos sólidos. Su actualización en 2022 ha establecido nuevos y más fuertes compromisos con los grupos de interés que se han desarrollado y reflejado durante el 2023, entre otros, con el impulso a la formalización de la voluntad del Grupo por la protección de los derechos humanos a través de su Política de Derechos Humanos.

Asimismo, las políticas empresariales han sido definidas siguiendo de manera estricta los principios y valores fundamentales para actuar con la debida diligencia de acuerdo con las directrices de la OCDE, las políticas de la Organización Internacional del Trabajo, el Pacto de las Naciones Unidas, los ODS y el *Código Ético* de la sociedad.

Así, el Grupo pone de manifiesto su compromiso expreso con unos principios básicos que erige como norma de conducta a seguir en todas las actividades, que deben estar presididas por los principios de no discriminación, siendo sus principios rectores:

- Respeto a los derechos y a la dignidad de las personas sin distinción de género, raza, convicción, enfermedad o cualquier otra condición protegida por la legislación.
- Acatamiento de los principios rectores de una conducta íntegra, honrada y responsable.
- Rechazo a cualquier forma de discriminación, acoso o abuso.
- Prohibición del trabajo infantil.
- Rechazo al trabajo forzoso obligatorio y a la trata de personas.
- Respeto a la remuneración digna y justa por el trabajo realizado.
- Respeto a la salud e higiene en los puestos de trabajo.
- Respeto a libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

A tales efectos, las políticas laborales aprobadas por el Grupo se establecen al amparo de la normativa o legislación laboral vigente en cada momento y en cada localización en la que reside, desarrollándose los correspondientes procedimientos de diligencia debida que aseguran el

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

cumplimiento de dicha normativa o legislación. A la vez que, se trabaja en la mejora de los derechos laborales individuales y colectivos para todos sus trabajadores más allá de los exigidos por los organismos internacionales.

El cumplimiento de la normativa en materia de contratación y condiciones de trabajo excluye que se puedan producir situaciones de trabajo abusivo, forzoso o considerado ilegal, manifestando expresamente su rechazo a la esclavitud o el tráfico humano, y prohibiendo en sus centros o en los de sus proveedores la contratación de mano de obra infantil, incluyéndose además, dentro de la auditoría de proveedores que se ha revisado durante el 2023 y que será plenamente aplicable durante el 2024, la evaluación del cumplimiento de este compromiso.

A pesar de que los distintos convenios colectivos de aplicación que rigen las relaciones laborales en el Grupo Miquel y Costas son de ámbito supraempresarial, dejando la negociación fuera del ámbito de control del Grupo, en el devenir de las relaciones laborales se producen negociaciones en el seno del Grupo que suelen finalizar con acuerdos que adaptan, sino mejoran, los derechos definidos a nivel estatal en los diferentes convenios colectivos.

Se garantizan los derechos de sindicación y de reunión de todos los trabajadores según lo establecido legalmente, así como los derechos y garantías previstos en la normativa laboral para los miembros integrantes de la representación legal de los trabajadores existente en todos los centros.

El Grupo Miquel y Costas pone a disposición de las diversas representaciones legales de los trabajadores y de las distintas representaciones sindicales, los medios materiales y de espacio necesarios para el buen desempeño de sus funciones en interés de sus organizaciones y de sus representados, facilitando así, la celebración de reuniones y/o asambleas.

Es responsabilidad del Consejo de Administración, de la Dirección y de todas las personas que integran el Grupo, comprometerse a establecer una sólida cultura de cumplimiento en su seno.

A partir del Plan de Igualdad aprobado e implementado, se ha trabajado en la puesta en marcha de las acciones de mejora establecidas en su cronograma y en la definición de indicadores para reportar la evolución de la situación en materia de igualdad en los distintos centros de trabajo. En el mismo se incluye un nuevo protocolo para la prevención del acoso sexual con el objetivo de detectar, prevenir, actuar, informar y sensibilizar a todo el personal de la importancia del respeto a la igualdad y la no discriminación por ninguna condición.

Con el objetivo de evaluar el efectivo cumplimiento del principio de respeto por un entorno laboral libre de violencia, acoso, intimidación y respetuoso con los derechos de las personas, se llevan a cabo diversas encuestas de conformidad con lo previsto en el Procedimiento de gestión de personas (PRGESRH) que prevé: encuestas bienales de satisfacción en los centros de MB y Terranova, en las que se miden y analizan los resultados, y en función de los valores obtenidos en los diferentes ítems se ponen en marcha acciones de mejora; encuestas cuatrienales de evaluación a RRHH por parte de todos los centros de trabajo; y, encuestas anuales de evaluación del jefe directo y de satisfacción laboral en 2 centros de trabajo que irán cambiando rotativamente cada año de acuerdo con un calendario establecido.

Con motivo de los resultados de las encuestas de evaluación de jefe directo se han realizado acciones formativas en motivación, gestión de equipos y liderazgo persuasivo para reforzar los aspectos más débiles. Asimismo, se ha cumplimentado en los centros de MB, Terranova, Celulosa de Levante y Clariana una encuesta de igualdad con el objetivo de evaluar la situación en cada centro y cuyo resultado forma parte del plan de acción a llevar a cabo durante la vigencia del Plan de Igualdad.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Dentro de los principios de actuación que el Grupo promueve para garantizar el cumplimiento de los compromisos con los derechos humanos, todos los trabajadores, clientes, inversores y proveedores tienen a su disposición un canal de comunicación a través del cual se puede denunciar incumplimientos de los derechos humanos o incluso plantear inquietudes acerca del cumplimiento de los principios del Código Ético.

Para reforzar la comunicación con la empresa, y para complementar los canales y buzones físicos actuales implementados desde el 2013 en el Grupo, en fecha 29 de mayo de 2023 el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración han aprobado la constitución de un nuevo Sistema Interno de Información para todo el Grupo, así como la creación de un Comité Ético responsable de su gestión. El nuevo Sistema Interno de Información permite la comunicación de sospechas de infracciones de la legalidad de forma completamente anónima y sin que en ningún caso la persona informante deba temer por sufrir ningún tipo de represalia, siempre y cuando la comunicación haya sido realizada de buena fe. Su regulación se recoge en el Procedimiento del Sistema Interno de Información y Protección del Denunciante accesible desde la web del Grupo.

El volumen de denuncias y consultas se mantiene dentro de unos ratios bajos, habiendo sido revisadas hasta el primer semestre de 2023 por el Comité de Auditoría y a partir de dicha fecha por el Comité Ético.

En el ejercicio 2023, se han recibido cuatro denuncias relacionadas con posible vulneración de derechos y protección de las personas, la mayoría de las cuales, tras haber sido debidamente evaluadas, han tenido que ser desviadas a otras vías de gestión por no ser objeto del canal y tratarse de desviaciones o situaciones competencia de otras áreas, con una única excepción, que ha sido debidamente investigada y analizada, concluyéndose que no se ha producido un hecho constitutivo de infracción alguna. Por otra parte, se ha recibido, investigado y tramitado, por la vía establecida en el Plan de Igualdad, una denuncia de acoso, a que ha concluido en despido.

En 2022 se recibió una única comunicación, no tratándose en ningún caso de una denuncia relacionada con discriminación, acoso o falta de respeto a los derechos humanos.

Por otro lado, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la política empresarial, el Grupo lleva a cabo planes de formación sobre estándares éticos dirigidos a todo el personal. La capacitación se imparte no solo a empleados clave expuestos a altos riesgos sino a toda la plantilla.

Estos programas formativos van destinados a divulgar y garantizar el cumplimiento de los principios del Código Ético y su compromiso con la comunidad y los Derechos Humanos, que incluyen el procedimiento del canal de denuncias y el régimen sancionador.

Así mismo, toda nueva incorporación recibe a su llegada un Manual de Acogida en el que se incluye, entre otros, información relativa a las políticas y procedimientos relacionados con la ética empresarial y su obligado cumplimiento.

De acuerdo con la adhesión formal a los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, y en su búsqueda de promover la adopción de compromisos corporativos que impacten positivamente en el desarrollo sostenible, el Grupo ha iniciado el proceso de identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) más relevantes actualmente para su actividad empresarial y que contribuyen al cumplimiento de la Agenda 2030.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

En este contexto, los principales ODS asociados a la protección de los derechos humanos, a los que el Grupo contribuye, son los siguientes:



3 SALUD Y BIENESTAR

El Grupo está comprometido con la salud y la seguridad en todos los puestos de trabajo, velando por el cumplimiento estricto de la normativa de seguridad. La certificación ISO 45001 en todos los centros productivos demuestra el compromiso con los estándares internacionales de seguridad.

Principales contribuciones en 2023:

- Inversión en seguridad, salud y contra incendios (miles de €): 1.679 (664 en 2022)
- Empleados formados en salud y seguridad: 100% de los capacitados; equipos de emergencia y encargados (100% en 2022)
- Índice de frecuencia: 14,9 (12,2 en 2022)



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

El Grupo apuesta por el crecimiento económico inclusivo y sostenido para impulsar el progreso, crear trabajo decente y mejorar el nivel de vida de la comunidad. Para conseguirlo, destina recursos a proyectos de I+D, mejora de la eficiencia y captación de talento.

El cumplimiento de la normativa en materia de contratación y condiciones de trabajo prohíbe las situaciones de trabajo abusivo, forzoso o ilegal. El Grupo traslada a su cadena de suministro la obligación de rechazar la esclavitud, el trabajo infantil y garantizar condiciones laborales adecuadas.

Principales contribuciones en 2023:

- Plantilla contratos indefinidos: 94% (95% en 2022)
- Contribución fiscal (miles de €): Pagos por impuestos de sociedades de 15.014 (9.762 en 2022)
- Recursos I+D+i (miles de €): 3.283 (6.395 en 2022)
- Proveedores estratégicos evaluados en RSC: 100% (100% en 2022)
- Horas formación: 9.119 (5.812 en 2022)
- BPA (euros por acción): 1,1136 (0,8185 en 2022)
- Importe destinado a donaciones: 110.000 € (100.000 € en 2022)



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

El Grupo tiene como objetivo primordial sensibilizar a todo el personal de la importancia de un crecimiento económico y social inclusivo garantizando un entorno laboral con igualdad de oportunidades y prohibiendo cualquier práctica laboral discriminatoria.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Principales contribuciones en 2023:

- Encuestas de satisfacción realizadas en los centros de MB y Terranova (Mislata y Celesa en 2022).
- Valoración del desempeño en puestos de gestión; 81% evaluado (90% en 2022).
- 100% nuevas incorporaciones informadas sobre la política de igualdad implementada y el régimen sancionador.
- El 100% de la plantilla ha sido informada del funcionamiento del canal de denuncias.
- El 100% de la plantilla ha sido informada de la actualización del Código Ético.
- % de solicitudes de formación otorgadas: 71,35% (79,56% en 2022).

5. Lucha contra la corrupción y el soborno

El Comité de Auditoría, en su calidad de órgano delegado responsable, acordó en fecha 27 de noviembre de 2017 y en último término el Consejo de Administración ratificó en fecha 18 de diciembre de 2017, la Política Anticorrupción y Antisoborno, alineado con el Código Ético y la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

Con fecha 28 de noviembre de 2022, los mismos órganos examinaron y aprobaron la actualización del Código Ético reforzando aún más los compromisos anteriores con los grupos de interés y estableciendo nuevos y sólidos compromisos sobre políticas éticas. Así se pone de manifiesto la voluntad del Grupo de luchar por la prevención de la corrupción y el fraude, el blanqueo de capitales, las situaciones de conflicto de interés o los riesgos que comportan las transacciones sensibles (regalos, pagos de facilitación, pagos en efectivo, contribuciones políticas, donaciones); así como, promover la protección de los derechos humanos, la propiedad industrial e intelectual propia y de terceros, o la seguridad de la información y de datos personales.

Con fecha 24 de abril de 2023, el Comité de Auditoría, en su calidad de órgano delegado del Consejo de Administración, ha aprobado la actualización de la Política Anticorrupción y Antisoborno, reforzando así nuestro posicionamiento en la lucha contra el fraude. La nueva política adecúa su contenido a los principios y compromisos del nuevo Código Ético y se alinea con los requerimientos ESG de los principales evaluadores a nivel global.

La Política Anticorrupción y Antisoborno, al igual que el Código Ético, se aplica en todas las sociedades que integran el Grupo Miquel y Costas y alcanza a todo el personal que en él presta sus servicios, y es accesible tanto al personal como a externos a través de la página web del Grupo.

A su vez, es igualmente extensible y de obligada exigencia de conocimiento y adhesión para todos aquellos terceros que de una u otra forma colaboren con el Grupo Miquel y Costas, mediante declaraciones y garantías de conducta anticorrupción (cláusulas éticas en contratos, due diligences).

La Política Anticorrupción y Antisoborno refuerza el compromiso que el Grupo Miquel y Costas tiene de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación vigente fundamentándose en los valores del Código Ético (integridad, transparencia, igualdad, compromiso y excelencia). Y, al mismo tiempo, proporciona los principios de actuación y los mecanismos necesarios para evitar cualquier posible práctica de corrupción y soborno.

La *Declaración institucional de la lucha contra el fraude*, incluida en dicha política, constituye el compromiso que tiene el Grupo con la prevención y la sanción de actos y conductas fraudulentas que puedan dar lugar a la corrupción y el fraude en cualquiera de sus manifestaciones.

Para garantizar el cumplimiento de la Política Anticorrupción y Antisoborno, se aplica el modelo de control implementado para la prevención de riesgos penales.

El Grupo Miquel y Costas tiene implementado desde 2016 el “Modelo de Control Interno para la Prevención de Riesgos Penales”. Este modelo de gestión y organización se ha diseñado bajo el convencimiento y la voluntad de abarcar todas las áreas de actividad, e incluye medidas de vigilancia y control necesarias para prevenir y detectar la comisión de delitos (y con mayor atención los penales que puedan afectar a la persona jurídica) garantizando ante terceros la buena voluntad de la compañía.

La gestión sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos relativos a la ética empresarial, y la resolución de consultas derivadas, se centralizan en el Comité de Auditoría a través de la figura del Compliance Officer, quien es responsable de la revisión, análisis y supervisión periódica de las actividades de control aplicadas en los diferentes procesos expuestos al riesgo, al objeto de identificar

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

conductas y procedimientos punibles penalmente, tanto propios como de terceros, y que ocurran en el seno del Grupo o de sus actividades, y adoptar las medidas adecuadas en cada caso.

A partir de la implementación del sistema de gestión para el control de riesgos penales se detectan y priorizan aquellos tipos delictivos que pueden tener mayor incidencia, a la vez que se identifican las áreas y procesos más expuestos al riesgo y los mecanismos de control mitigantes. El modelo de gestión se mantiene actualizado y a tal efecto se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Supervisión periódica de la efectividad de los controles existentes.
- Planes de acción para establecer nuevos mecanismos de control o mejorar los existentes.
- Plan de auditoría interna de controles considerados críticos.
- Auditoría externa valorativa del modelo de gestión.
- Supervisión y aprobación de las acciones realizadas y los resultados obtenidos por el Comité de Auditoría (órgano delegado del Consejo de Administración).

Periódicamente, se realiza seguimiento interno del cumplimiento de los mecanismos de control implementados en los procesos más expuestos, se extraen conclusiones sobre la idoneidad de su diseño, se valora su efectividad operativa en la prevención o detección de delitos particularmente penales y se derivan acciones.

Trienalmente, se realiza un informe diagnóstico por auditoría externa en el que se evalúa el sistema de gestión de compliance, a efectos de verificar el grado de madurez y efectividad, realizando además un benchmark con las mejores prácticas, que incluye su alineación con aspectos técnicos y necesidades definidos en la UNE 19601.

La auditoría externa realizada en 2022 evaluó, entre otros, la adecuación de las funciones del órgano de supervisión y el sistema de monitorización del sistema, concluyendo que se dispone de un sistema de gestión de compliance formalmente implantado conforme los requisitos establecidos en el Código Penal.

Fruto de las recomendaciones ahí derivadas, se ha realizado una nueva auditoría externa en 2023, que ha conllevado la reevaluación de los riesgos penales incluidos hasta ahora y la incorporación de la valoración y, en su caso, mecanismos de control, de los nuevos delitos que tienen responsabilidad penal para la persona jurídica de acuerdo con las últimas modificaciones del Código Penal. Así como el establecimiento de criterios objetivables de valoración de la efectividad de los controles.

En consecuencia, el Comité de Auditoría en fecha 30 de octubre de 2023, ha aprobado el nuevo mapa de riesgos inherente y residual tanto de Miquel y Costas como de las filiales, resultado de la detección y valoración de los riesgos y los factores de riesgos, así como de los controles mitigantes.

Así mismo, actualmente la recepción, valoración, gestión y respuesta de las posibles denuncias o sospechas sobre la comisión de acciones ilícitas que puedan ser cursadas por los distintos canales que dispone el Grupo, se centraliza en el Comité Ético.

Dado que los valores éticos guían la actividad y fundamentan la confianza tanto con el personal como con el entorno, es primordial asegurar el respeto a las políticas empresariales, considerándose obligado disponer de cauces y procedimientos para denunciar cualquier acto de incumplimiento o de acciones ilícitas o sospecha de ellas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

En el periodo objeto de la memoria, al igual que en 2022, no constan confirmados casos de corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales o cualquier tipo de delito contemplado en los riesgos penales. En consecuencia, por esta causa:

- No se han llevado a cabo amonestaciones o despidos de ningún colaborador.
- No se han producido rescisiones o no renovaciones de contrato con ningún socio empresarial.
- No se han recibido demandas judiciales por este motivo ya sea contra la organización o alguno de sus colaboradores.
- No se ha detectado a través de las comunicaciones responsables de los colaboradores ninguna desviación ni incumplimiento de la política de obsequios, regalos y gratificaciones.

Todo el nuevo marco normativo del Grupo, sus compromisos y su gestión pivotan bajo el principio de “tolerancia cero” a la corrupción y el fraude por encima de la obtención de beneficios basados en actuaciones contrarias al Código Ético. Con el objetivo de fortalecer la posición respecto a la tolerancia cero ante actos de corrupción o cualquier delito contemplado en los riesgos penales, el Grupo lleva a cabo planes de formación sobre estándares éticos dirigidos a todo el personal. La capacitación se imparte no solo a empleados clave expuestos a altos riesgos sino a toda la plantilla.

Estos programas formativos van destinados a asegurar la aplicación del procedimiento de prevención de riesgos penales e identificar posibles señales de alerta, así como divulgar y garantizar el cumplimiento de los principios de la Política Anticorrupción y Antisoborno, que incluyen el procedimiento del canal de denuncias y el régimen sancionador.

Adicionalmente, en 2023 al igual que en 2022 se han llevado a cabo test de evaluación para asegurar el conocimiento y adhesión de todo el personal a los principios éticos del Grupo. Las puntuaciones obtenidas nos garantizan la comprensión de su contenido y las consecuencias de su incumplimiento.

A cierre del ejercicio 2023:

- En línea con el ejercicio anterior, todos los miembros del órgano de gobierno han recibido información sobre las políticas de ética empresarial y capacitación sobre los procedimientos de que dispone la organización para luchar contra la corrupción, dentro del protocolo de reporte y orientación periódico y continuado que se ha venido siguiendo en los años anteriores.
- En línea con el ejercicio anterior, el 100% de las nuevas incorporaciones de este ejercicio ha sido informado de las políticas y procedimientos que rigen las actividades del Grupo y de los principios éticos que definen su conducta, incluida la Política Anticorrupción y Antisoborno, tal y como establece la normativa interna y se ha venido cumpliendo en los últimos años.
- El 92% del personal ha recibido capacitación sobre los estándares éticos de la organización, correspondiendo el porcentaje pendiente a incorporaciones recientes o incapacitaciones temporales, rango que está dentro de los niveles de tolerancia por el devenir de la actividad y en la misma línea que el año anterior. En 2022 fue del 97% (el porcentaje oscila en función de las finalizaciones de contrato y jubilaciones producidas).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

- El 94% del personal ha cumplimentado las pruebas de conocimientos éticos, obteniendo resultados positivos. El porcentaje pendiente se debe a temas organizativos y se realizarán en 2024. Esta formación está englobada dentro del Plan de formación para asegurar la actualización y recordatorio de los conocimientos en la materia de todo el personal. En 2022 fue del 80%.
- No se ha detectado a través de los controles establecidos ni a través de las declaraciones responsables emitidas por los colaboradores ninguna desviación ni incumplimiento de la política de obsequios, regalos y gratificaciones (0 incumplimientos en 2022)

6. Sociedad

El Grupo mantiene una relación continua y constante con las comunidades locales, incluyendo la educativa, empresarial, municipal y las agrupaciones sectoriales relacionadas con sus actividades. Dicha relación tiene como objetivo mantener una fuente de información y comunicación en cuanto a posibles colaboraciones, establecer relaciones cercanas entre empresas y asociaciones del sector para una mejor gestión, compartir conocimiento de diferentes situaciones, así como, la potencial promoción económica de la población o zona en la que se encuentran las empresas del Grupo.

Mediante la Fundación Miquel y Costas, fundación promovida desde el seno del Grupo, se llevan a cabo la mayoría de las colaboraciones con los diversos grupos de interés. Un ejemplo ilustrativo de esto es la colaboración en programas educativos en las comunidades que forman parte de nuestros grupos de interés.

En cuanto a la relación con asociaciones empresariales, el Grupo a través de sus sociedades o a través de la Fundación Miquel y Costas es miembro de la asociación empresarial de la comarca de la Anoia UEA (Unió Empresarial de l'Anoia) y es miembro patrocinador del Museu Molí Paperer de Capellades (Barcelona).

El importe que el Grupo ha destinado a donaciones en el ejercicio ha ascendido a 110 miles de euros, representando un incremento del 10% con respecto al año anterior (100 miles de euros en el ejercicio 2023), de los cuales prácticamente la totalidad han sido vehiculados a través de la Fundación Miquel y Costas, quien a su vez lo ha revertido hacia la sociedad.

6.1 Compras

Principios que rigen el Compromiso con Proveedores

Uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de la actividad del Grupo se basa en el aprovisionamiento de bienes y servicios priorizando la calidad, los precios competitivos, plazos de entrega, respeto al medioambiente, seguridad del producto y servicios profesionales. Una de las palancas fundamentales para alcanzar este objetivo es construir una cadena de valor fiable y sostenible que permita generar valor compartido a la par que facilite la obtención de un mayor valor económico.

Para confeccionar y mantener esta cadena de valor el Grupo se rige por los principios de legalidad, ética y respeto, guiándose por unos criterios de selección basados en la objetividad y transparencia, estableciendo unos estándares mínimos de cumplimiento a los que deben comprometerse todos nuestros proveedores. Todas las decisiones adoptadas en este ámbito deberán estar acreditadas, en el sentido que deberán ser justificables, comprobables y verificables en el caso de revisión por parte de los órganos de control de Grupo o incluso por terceros.

Para garantizar estos principios, todos los proveedores son conocedores del Código Ético del Grupo y se les solicita, bien que se adhieran al mismo, bien que acrediten el cumplimiento y compromiso de uno similar que cumpla con los mismos estándares y, en el que particularmente, se comprometan a respetar los derechos humanos y laborales de su personal. El Grupo no tolera la vulneración de ninguno de los principios detallados en el Código.

La gestión de Proveedores

El Grupo mantiene un cercano y frecuente diálogo con los proveedores principalmente a través del Departamento Corporativo de Compras. Del análisis de riesgos se establece una identificación de los proveedores estratégicos, por volumen, incidencia en la actividad e impacto en el medio ambiente y

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

la sociedad, destacando los proveedores de energía y materias primas, particularmente los de celulosa, pasta y productos químicos.

La mayoría de estos proveedores, a excepción de los de energía, se gestionan de forma centralizada por el Departamento Corporativo de Compras formado por un equipo interdisciplinar que gestiona periódicamente los pedidos de materia prima de los múltiples proveedores localizados en diversas ubicaciones por todo el mundo, analizando el stock disponible y las necesidades futuras. Por lo que respecta al resto de materiales para la producción, el departamento se encarga de la negociación de los precios y condiciones de entrega con cada uno de los proveedores, y cada centro se responsabiliza de cuantificar las necesidades de materiales (producto, cantidad y fecha de entrega).

Los proveedores de energía son gestionados de forma centralizada por un área especialista en este ámbito, liderada por la Alta Dirección del Grupo con el objetivo de adaptar los suministros a las necesidades más inmediatas del Grupo, pero buscando siempre el equilibrio con la estrategia a medio plazo diseñada para intentar asegurar la estabilidad y mayor eficiencia en la actividad y los compromisos con la sociedad y el medioambiente.

Los proveedores de grandes inversiones destinadas a renovación o reforma de equipos, maquinaria e instalaciones están gestionados de forma centralizada por un equipo especializado en el desarrollo, ejecución y gestión de productos, soluciones, aplicaciones y sistemas de tecnología industrial relacionados con las áreas de actividad del Grupo.

En todos los casos, los criterios, tanto de selección como de evaluación de los proveedores existentes, están claramente definidos en los procedimientos vigentes del Grupo y se basan en el equilibrio entre criterios económicos y de altos estándares de calidad, considerando asimismo, el compromiso y cumplimiento de prácticas destinadas a la protección y seguridad ambiental. Las normas laborales y sociales y el cumplimiento de la gobernanza juegan un papel decisivo y en los últimos años se han convertido en requisitos cada vez más clave para el Grupo, quien anima activamente a sus proveedores a mejorar su compromiso con todos los principios éticos y de sostenibilidad para poder alcanzar nuestros altos requerimientos en estos aspectos.

La gestión de Proveedores en el ejercicio

Durante 2023, una vez minimizados los impactos de la pandemia y normalizada la situación logística, especialmente la marítima, el Grupo supo mantener la capacidad de suministro de todas las materias primas necesarias para el normal funcionamiento de la actividad, monitorizando en todo momento los stocks de nuestras plantas y las capacidades de suministro de los proveedores estratégicos.

Los hechos más relevantes acaecidos en el periodo fueron una caída generalizada de la demanda que produjo una fuerte reducción de precio de nuestra principal materia prima, la pasta de celulosa, además de productos químicos y material de embalaje tanto de cartón como de plástico. Por otro lado, el precio de los fletes marítimos también cayó drásticamente después de sufrir grandes incrementos durante el ejercicio anterior. El conflicto en Ucrania, que tensionó el precio y la disponibilidad de algunos productos durante el 2.022, no afectó de manera significativa a la cadena de suministro ni a los precios de la energía, que incluso se han reducido..

El panel de proveedores del Grupo es muy estable y no ha sido preciso incorporar ninguno nuevo durante el pasado ejercicio. Desde hace varios años el Grupo informa a todos los proveedores sobre nuestras políticas de Responsabilidad Social Corporativa, Prevención de Riesgos Penales, Código Ético y Política Anticorrupción. Este año nuestro objetivo es que el 100% de nuestros proveedores no solo sean conocedores de estas políticas, sino que además se adhieran a su cumplimiento.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Cadena de Suministro

El Departamento de Compras se encarga de suministrar los materiales necesarios para asegurar las necesidades de todas las plantas de producción. Los materiales productivos se dividen en las siguientes familias: pastas, productos químicos, aros, embalajes, materiales para la fabricación de libritos y vestiduras.

La información sobre los proveedores implicados en cada una de las familias se detalla en la siguiente tabla:

FAMILIA	Nº PROVEEDORES		IMPORTE COMPRAS (M€)		% ESPAÑA (en €)		% Resto UE (en €)		% Extra-EU (en €)	
	2.023	2.022	2.023	2.022	2.023	2.022	2.023	2.022	2.023	2.022
Pastas	23	16	57,19	79,40	36,9%	32,7%	37,7%	43,8%	25,4%	23,5%
P. Químicos	75	71	19,71	23,90	77,3%	79,9%	22,7%	20,1%	0,0%	0,0%
Aros	3	3	1,46	1,60	99,6%	100,0%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%
Embalajes	69	70	6,12	6,00	97,5%	100,0%	2,3%	0,0%	0,2%	0,0%
Mat. Libritos	3	3	4,93	5,20	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Vestiduras	8	6	1,14	1,10	52,9%	14,0%	47,1%	86,0%	0,0%	0,0%

Como líderes globales en la calidad de nuestros productos sólo podemos utilizar aquellas pastas que ofrecen las mejores características técnicas, lo que sólo puede encontrarse en un radio que se aleja de la influencia de la Unión Europea. No obstante, para mantener y garantizar el efectivo cumplimiento de los requisitos y compromisos mínimos del Grupo, el 100% proveedores de celulosa seleccionados disponen de las dos certificaciones forestales de cadena de custodia más reconocidas a nivel internacional, FSC y PEFC. Ambas certificaciones acreditan que los fabricantes de celulosa cumplen los más altos estándares de calidad y compromiso con los principios que rigen tanto en la “deforestación cero”, como en la conservación de las especies autóctonas y tribus aborígenes dentro de las regiones donde se efectúa la tala. Adicionalmente, ambas certificaciones aseguran la protección a los derechos de los trabajadores, de conformidad con las Normas Internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estos requisitos incluyen la abolición efectiva del trabajo infantil, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, el respeto a la libertad sindical y el reconocimiento eficaz del derecho a la negociación colectiva, debiendo garantizar la protección de los trabajadores mediante el respaldo específico de sus derechos y manteniendo o aumentando su bienestar social y económico.

Como consecuencia de esta política de suministro, un **48%** (vs. 41% en 2.022) de la celulosa comprada fue FSC certificada, y el **52%** restante (vs. 59% en 2.022) fue FSC controlada, de la cual un **54%** (vs. 62% en 2.022) fue certificada PEFC. Con estas cifras se da respuesta positiva al requerimiento de que la pasta esté certificada en ambas cadenas de custodia y podemos atender sobradamente a la demanda de nuestros clientes en cuanto a certificaciones forestales se refiere.

Por lo que incumbe a los productos químicos, el Grupo promueve la colaboración con proveedores que operan dentro del ámbito nacional, alcanzándose un **77%** del total de las compras (vs. 80% en 2.022) de proveedores de esta familia de productos, con el objetivo de contribuir a minimizar la huella de carbono y fomentando el crecimiento y la sostenibilidad en nuestra comunidad. El resto de las compras tiene por objeto productos muy técnicos que no es posible encontrar localmente, pero se mantienen dentro del ámbito de la Unión Europea.

En cuanto a proveedores de las familias de aros, embalajes y materiales para la fabricación de libritos de papel de fumar continuamos con el casi **100%** de proveedores locales, manteniéndose, además, todos ellos, dentro de un radio de distancia inferior a 60 km de nuestros centros productivos, contribuyéndose de este modo a minimizar el impacto de la huella de carbono de estos productos.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Por último, en lo que a la familia de vestiduras de refiere, se tratan de productos muy técnicos que pocos fabricantes pueden suministrar, por lo que nos vemos obligados a ampliar nuestras compras al ámbito intracomunitario ya que las capacidades de fabricación dentro del territorio español son muy limitadas.

Homologación y evaluación de proveedores

El Grupo cuenta con un procedimiento general de evaluación de proveedores que establece y regula el sistema de elección, evaluación continua y seguimiento de éstos en sus centros, determinando su aptitud para cumplir con los requisitos relativos a la calidad de cada producto y servicios, y que incluye criterios ambientales y de cadena de custodia para las materias primas de origen forestal. Adicionalmente el Grupo, al contratar todos los proveedores, informa de las políticas de Código Ético, Responsabilidad Social Corporativa y Política Anticorrupción y comprueba la dimensión social del proveedor, comprobando su enfoque en la prevención y mitigación de los impactos sociales negativos en la cadena de suministro.

En cuanto al panel de proveedores estratégicos, el Departamento de Compras realiza una valoración de los proveedores que suministran material para la actividad industrial y empresarial teniendo en cuenta aspectos relacionados con:

- **Calidad:** Se revisan las no conformidades del año anterior, contabilizan en número de entregas y las no conformidades reportadas en el periodo en revisión.
- **Económicos:** Los proveedores de un mismo producto se clasifican en función de los precios ofertados.
- **Plazos de entrega:** Se penaliza a los suministradores que no cumplen con nuestras fechas de entrega planificadas.
- **Medio Ambiente:** Se evalúa de diferente forma a los proveedores que disponen de certificación EMAS, ISO 14001 o que simplemente disponen de una política medioambiental.
- **Servicio y Asistencia:** Junto con el Departamento de I+D se evalúa el grado de cooperación y soporte en temas tanto técnicos como comerciales.
- **RSC:** Desde el año anterior, se ha mejorado la metodología de valoración a los proveedores del cumplimiento de los compromisos con los principios de RSC. A partir de este ejercicio se solicita a los suministradores que aporten pruebas evidentes de que disponen de un informe de sostenibilidad, claras políticas de RSC o, al menos, que puedan demostrar el compromiso con los derechos humanos, el cumplimiento de la legislación vigente tanto en materia tributaria, como laboral, de seguridad y salud, gestión de los incidentes o desviaciones de su RSC o Código ético.

Durante el año 2.023 se ha introducido el seguimiento más pormenorizado y continuado de este último requerimiento. Del 100% de los proveedores revisados, el **78%** (vs. 64% en 2.022) están dentro de los rangos de cumplimiento.

El 100% de los proveedores estratégicos (181) han sido evaluados bajo todos estos parámetros, obteniendo una calificación media de **88,6 sobre 100** (vs. 87,2 en 2.022).

Además de estas evaluaciones anuales, el Departamento de Compras, junto con el de I+D realiza auditorías periódicas a los proveedores, durante las que se revisan todos los parámetros y se enfatiza la relevancia del compromiso con el cumplimiento de los estándares económicos, sociales y medioambientales.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Adicionalmente, todos aquellos proveedores que realizan trabajos en las instalaciones de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y su Grupo, deben garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos del Grupo en materia social y medioambiental.

6.2 Información fiscal

El Grupo percibe determinadas ayudas para el impulso de las políticas públicas alineadas con las del Grupo. El detalle de estas ayudas puede ser consultado en la nota 14 apartado a) de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023.

El Grupo tiene establecidos mecanismo de control para asegurar el cumplimiento normativo en materia fiscal en los países en los que opera. Adicionalmente el Grupo tiene contratados asesores en los distintos países donde tiene presencia societaria que le asesoran en términos de “tax compliance” y cambios normativos. En el ejercicio 2023, ninguna de las sociedades del Grupo ha sido objeto de sanciones materiales de índole fiscal (tampoco en 2022).

Los beneficios netos obtenidos país por país, así como los pagos vinculados al impuesto de sociedades realizados en el año 2023, son los siguientes:

PAIS	BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	PAGOS POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**
ESPAÑA	55.026	14.712
RESTO PAISES (Filiales)*	1.527	322
TOTAL	56.553	15.034

Datos en miles de euros.

* Resto de países (Filiales) incluye principalmente Argentina con 85% de las operaciones bajo este epígrafe.

** Pagos realizados por impuesto de sociedades correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Los beneficios netos obtenidos país por país, así como los pagos vinculados al impuesto de sociedades realizados en el año 2022, son los siguientes:

PAIS	BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	PAGOS POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**
ESPAÑA	40.321	9.473
RESTO PAISES (Filiales)*	737	289
TOTAL	41.058	9.762

Datos en miles de euros.

* Resto de países (Filiales) incluye principalmente Argentina con 85% de las operaciones bajo este epígrafe.

** Pagos realizados por impuesto de sociedades correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

6.3 Consumidores

El Grupo cumple con la legislación vigente en los países donde comercializa sus productos. La mayoría de ellos son productos industriales que se integran en el proceso de producción de otras compañías. Los productos destinados al sector alimentario cumplen con todos los requerimientos exigidos para garantizar la salud y seguridad de los consumidores, cumpliendo en el caso de Terranova Papers el estándar BRCGS y en el caso de Mislata el estándar ISO 22000. Las especificaciones técnicas de los productos vienen definidas por los clientes no habiéndose recibido por parte de éstos ninguna reclamación relacionada con la salud de los consumidores ni en el ejercicio 2023 ni en el ejercicio 2022. Derivado del sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001 se tienen establecidos procedimientos para la comunicación, recepción, gestión y resolución de cualquier incidencia o reclamación que pudiera llegar a tener lugar presentada por nuestros clientes.

Este informe está disponible en la página web www.miquelycostas.com

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

Anexo I. Tabla de trazabilidad de los requisitos de la Ley 11/2018 y del Reglamento europeo de la taxonomía

ÁMBITOS	Contenidos	Marco de reporte	Apartado en este informe
Modelo de negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá: 1.) su entorno empresarial, 2.) su organización y estructura, 3.) los mercados en los que opera, 4.) sus objetivos y estrategias, 5.) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	GRI 2-1 GRI 2-2 GRI 2-6 GRI 3-3	1. Modelo de negocio del Grupo
Políticas	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a cuestiones medioambientales, cuestiones sociales, respeto de los derechos humanos, respeto a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y accesibilidad universal.	GRI 3-3	Se describen a lo largo de los capítulos del EINF
Riesgos a CP, MP y LP	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo el grupo gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 3-3	Se describen a lo largo de los capítulos del EINF
Cuestiones medioambientales	Global Medio Ambiente		
	1.) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; 2.) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; 3.) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales. (Ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental)	GRI 3-3	2. Cuestiones Medioambientales
	Contaminación		
	1.) Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; 2.) Teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	GRI 305-7 GRI 303-4	2. Cuestiones Medioambientales
	Economía circular y prevención y gestión de residuos		
	Economía circular	GRI 306-3 GRI 306-4 GRI 306-5	2. Cuestiones Medioambientales
	Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos;		
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	NA	No reportado, no material
	Uso sostenible de los recursos		
El <u>consumo</u> de agua y el suministro de agua <u>de acuerdo con las limitaciones locales</u> ; <u>Consumo</u> de materias primas y las <u>medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso</u> ;	GRI 303-3 GRI 303-5 GRI 3-3 GRI 301-1	2. Cuestiones Medioambientales	

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

ÁMBITOS	Contenidos	Marco de reporte	Apartado en este informe
	<u>Consumo</u> , directo e indirecto, de <u>energía</u> , <u>medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables</u> .	GRI 302-1	
	Cambio Climático		
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce;	GRI 3-3 GRI 305-1 GRI 305-2 GRI 305-5	2. Cuestiones Medioambientales
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático;		
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.		
	Protección de la biodiversidad		
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad;	GRI 3-3 GRI 304-1 GRI 304-2	2. Cuestiones Medioambientales
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.		
Cuestiones sociales y relativas al personal	Empleo		
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional;	GRI 2-7 GRI 405-1	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo,		
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional,		
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor;	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad,	GRI 405-2	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo,	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Implantación de políticas de desconexión laboral,	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Empleados con discapacidad.	GRI 405-1	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Organización del trabajo		
	Organización del tiempo de trabajo	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Número de horas de absentismo	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Salud y seguridad		
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo;	GRI 403-1 GRI 403-4b	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, Enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	GRI 403-9 GRI 403-10	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
Relaciones sociales			
Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos;	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal	

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

ÁMBITOS	Contenidos	Marco de reporte	Apartado en este informe
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país;	GRI 2-30	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	GRI 403-4	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Mecanismos y procedimientos para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Formación		
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	GRI 404-2a	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Accesibilidad		
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 405-1	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Igualdad		
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;		
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad;	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.		
	Derechos Humanos		
	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos;	GRI 3-3 GRI 2-23	4. Respeto de los derechos humanos
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos;	GRI 2-26 GRI 406-1	4. Respeto de los derechos humanos
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;		
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación;	GRI 3-3	4. Respeto de los derechos humanos
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio;		
	La abolición efectiva del trabajo infantil.		
	Corrupción y Soborno		
	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno;	GRI 3-3 GRI 2-23 GRI 205-1	5. Lucha contra la corrupción y el soborno
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales,	GRI 3-3 GRI 2-23	5. Lucha contra la corrupción y el soborno
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	GRI 3-3	6. Sociedad
	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local;	GRI 3-3	6. Sociedad

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2023

ÁMBITOS	Contenidos	Marco de reporte	Apartado en este informe
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio;	GRI 3-3	6. Sociedad
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;	GRI 2-29	6. Sociedad
	Las acciones de asociación o patrocinio.	GRI 2-28	6. Sociedad
	Subcontratación y proveedores		
	La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	GRI 3-3 GRI 2-6 GRI 308-1 GRI 414-1	6. Sociedad
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	GRI 3-3	6. Sociedad
	Consumidores		
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores;	GRI 3-3 GRI 416-2	6. Sociedad
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	GRI 3-3	6. Sociedad
	Información fiscal		
	Beneficios obtenidos país por país	GRI 207-4	6. Sociedad
	Impuestos sobre beneficios pagados	GRI 207-4	6. Sociedad
	Subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4	6. Sociedad
Taxonomía UE	Taxonomía europea de actividades medioambientales sostenibles	Metodología propia basada en el cumplimiento del Reglamento del Reglamento 2020/852	2. Cuestiones Medioambientales